

NEGLIGENTE INVESTIGACIÓN EVITA ELEVAR EL CASO A JUICIO ORAL

Fiscalía deja impune fiasco del metrobús

- Exministro Ramón Jiménez Gaona y su exviceministra Marta Benítez tienen el sobreseimiento provisional en la causa por presunta lesión de confianza
- Pericia de obras halló perjuicio patrimonial de casi US\$ 23 millones y se contradice con pericia contable de certificaciones sobre 29 desembolsos
- Fiscalía deberá realizar nuevos estudios, contable y de obras, e inclusión del expediente del laudo arbitral con la empresa contratista Mota-Engil
- Hay un rosario de irregularidades en las obras iniciadas a tambor batiente durante última etapa del gobierno de Cartes que no se indagaron en forma

Págs. 16 y 17



Asunción Paraguay | AÑO 58 | 48 páginas | www.abc.com.py
Nº 19.100 | G. 10.000

Improvisan cocina de cartón para Hambre Cero

Padres y docentes de la Escuela Básica Nº 7275 Asentamiento 15 de Mayo, de Cnel. Oviedo, adecuaron con cartones reciclados un antiguo depósito para usarlo como cocina para la elaboración de la comida de los alumnos dentro de Hambre Cero. Ante la falta de comedor, los docentes donaron mesas que trajeron de sus casas para el almuerzo. En Encarnación se suspendió la toma del Colegio Técnico Nacional tras un acuerdo de provisión de la merienda. Por otro lado, gremios docentes con autoridades del MEC y MDS analizan excluir el picadito de carne porcina del menú tras el escándalo del "kure caldo".

Págs. 15 y 18



NI ALGODÓN TIENEN
Funcionarios del Hospital de Trauma quieren fuera a Barán

Pág. 14

La DEA se queda y el Gobierno de Santi suma una nueva reculada

Pág. 6

La mitad de los alumnos tienen problemas con los kits del MEC

Pág. 11

DNCP cuestiona las adendas de Petropar con proveedor catari pero no actúa aún

Pág. 9

FISCALÍA PIDE DESESTIMAR CASO SOBRE MUERTE DE GOMES
Entre HC y Lalo articulaban salvataje a Sandra Quiñónez

Págs. 2 y 3

BNF dice que precio base en licitación para software es promedio de siete referencias

Pág. 11

Intendente, ¡muestre las facturas!



Con Mastercard
viajá a la final de la
UEFA Champions League.



Cortesía de Mastercard,
patrocinador oficial de la
UEFA Champions League.

ueno bank



EXTINTO DIPUTADO FACILITÓ AVIÓN A LEGISLADOR LIBERAL PARA LOGRAR IMPUNIDAD

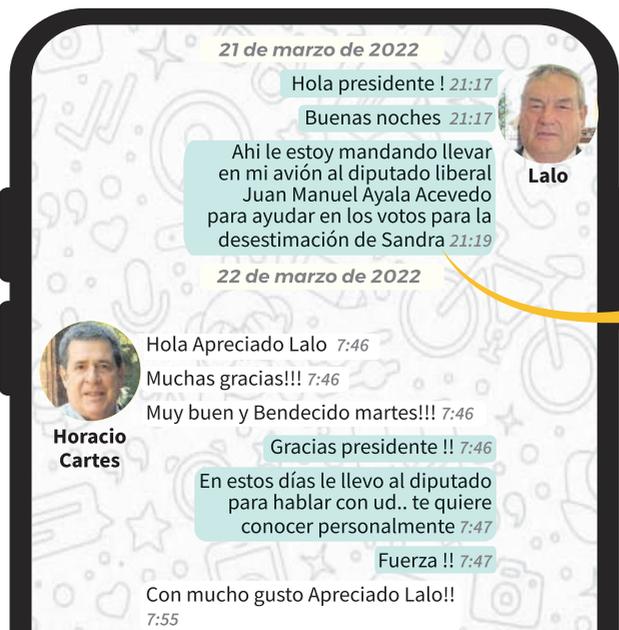
Cartes agradeció a Lalo por gestión para salvataje de ex fiscal general

“Muchas gracias!!!” escribió el 22 de marzo de 2022 el expresidente Horacio Cartes al fallecido diputado cartista Eulalio “Lalo” Gomes. Fue luego de que Lalo le informara al actual titular de la Junta de Gobierno sobre su “gestión” para salvar ese mismo día del juicio político a la ex fiscal general Sandra Quiñónez. Este intercambio de mensajes confirma la descarada impunidad de la que gozaba la exmandatada más del Ministerio Público.

“Ahi le estoy mandando llevar en mi avión al diputado liberal Juan Manuel Ayala Acevedo para ayudar en los votos para la desestimación de Sandra (Quiñónez)” (sic), envió Lalo Gomes a Horacio Cartes el lunes 21 de marzo de 2022, a las 21:17. El fallecido legislador cartista informaba al expresidente de la República sobre su gestión para conseguir dejar sin efecto el juicio político contra la cuestionada ex fiscal general del Estado Sandra Quiñónez.

Para entonces, Quiñónez estaba por segunda vez en la mira por su calamitosa gestión al frente del Ministerio Público. Se prepararon 13 causales para su enjuiciamiento, entre los cuales estaban la protección precisamente al expresidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara, denunciado por el ahora procesado exministro del Interior Arnaldo Giuzzio, por supuestamente ser parte de un esquema de lavado de dinero proveniente del presunto contrabando de cigarrillos; el nulo avance en la investigación del asesinato del dirigente liberal Rodrigo Quintana y la impunidad a Darío Messer, condenado en el Brasil por lavado de dinero y “hermano del alma” casualmente de Cartes, declarado “significativamente

#LAMAFIAMANDA



Los que dieron quorum para salvar a Sandra Quiñónez

ANR- Oficialistas (10)



CARTO-ABDO-LLANISTAS ENTERRARON EL JUICIO POLÍTICO A FISCALA

Pacto cicatriz debe revelar lo que acordó bajo la mesa

En salvataje a Sandra Quiñónez participaron los que dieron quorum a sesión: seis abdistas y dos libercartistas. Para disimular votaron a favor del juicio político a la FGE, Sandra Quiñónez. Combo de blanqueo incluyó caso de Erico Galeano y hermano del vicepresidente Velázquez, dice oposición. Sin dudar aprobaron créditos por US\$ 454 millones. Sugestivo de la Corte falló a favor de Cucho y de Lugo. También le dio una mano al se-



EDITORIAL
 Paraguay entra en el mismo círculo vicioso de sus vecinos. Paraguay está en proceso de entrar en el mismo círculo vicioso que ha llevado a la ruina a países vecinos y de la región, con inflación, estancamiento, emisión inorgánica para financiar el alto y continuado déficit fiscal, endeudamiento para gastos corrientes, medidas populistas para calmarlo.

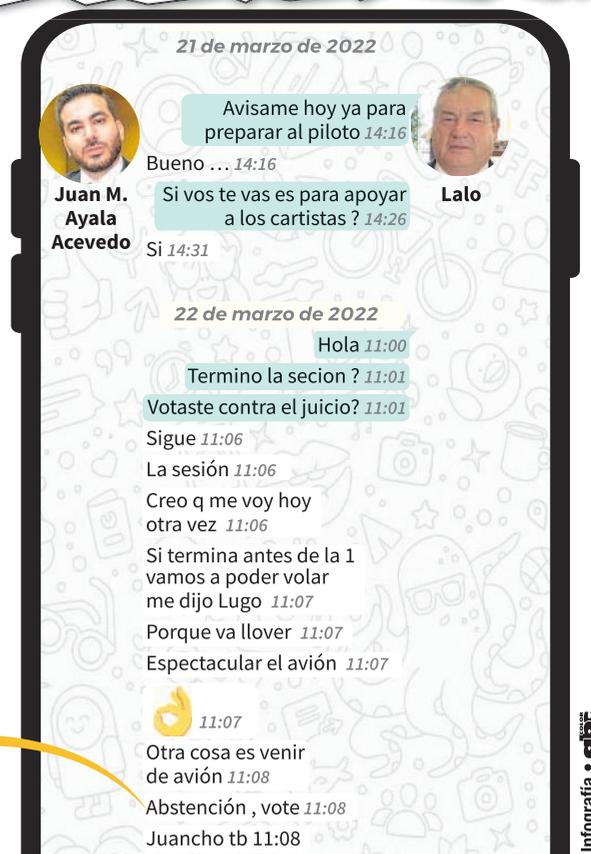
TRAS SHOW MONTADO POR CARTISTAS Y ABDISTAS

En oscuro pacto cicatriz blanquearán a Quiñónez

Buscando proteger intereses particulares, el bloque abdo-libero-cartista intenta mandar al archivo el pedido de juicio político a la FGE, Sandra Quiñónez. Legisladores con cuentas pendientes ante la justicia ayudarán con el quorum a pasar por alto las graves y contundentes 13 causales expuestas en el libelo.



EDITORIAL
 El Gobierno agrava el calvario de los paraguayos con el caso. Una vez más, el Gobierno escucha a un pequeño grupo de la población como medida de gobierno. Es como el que pasa en el país si que ya cayó arriba. El calvario en la segunda causa de suerte está trascendiendo en nuestro país. Y a pesar de la gravedad de esta situación, los tribunales políticos continúan con los extremos de esta desidia no están suficientemente producidos de medidas para evitar el desmoronamiento de quienes, hoy día, solo saben más de derechos que nosotros. Es un verdadero calvario, un pesar sin fin.



corrupto” por Estados Unidos.

“Apreciado Lalo”

Al día siguiente y antes de iniciar la sesión de la Cámara de Diputados, el 22 de marzo de 2022, Cartes respondió a Lalo su mensaje: “Hola Apreciado Lalo. Muchas gracias!!! Muy buen y Bendecido martes!!!” (sic). Fue a las 7:46.

Inmediatamente, Gomes contestó: “Gracias presidente !! En estos días le llevo al diputado para hablar con ud.. te quiere conocer personalmente. Fuerza !!” (sic).

Cartes a ese texto le escribió: “Con mucho gusto Apreciado Lalo!!!” (sic).

Este hilo de conversaciones confirma la protección política de la que gozaba la ex fiscal general Sandra Quiñónez (2018-2023) gracias al cartismo.

Seguimiento con diputado

Antes de informar a Cartes, Lalo Gomes se encargó de organizar todo el viaje del diputado liberal Juan Manuel Ayala Acevedo. El 21 de marzo de 2022, a las 14:16, Lalo le envió: “Avisame hoy ya para preparar al piloto” (sic).

El integrante de la Cámara Baja en representación de Amambay (que logró su reelección para este periodo legislativo) le respondió: “Bueno ...” (sic).

Seguidamente, Gomes le preguntó: “Si vos te vas es para apoyar a los cartistas ?” (sic). A lo que el diputado le contestó: “Sí” (sic).

El intercambio de chats entre Lalo y el diputado Ayala Acevedo prosiguió el 22 de marzo de 2022. Era la fecha en la cual se trataba el juicio político a Sandra Quiñónez.

Gomes escribió a las 11:00 de la mañana a Ayala

Acevedo: “Hola. Termine la seccion ? Votaste contra el juicio ?” (sic).

A lo que el diputado liberal respondió: “Sigue. La sesión. Creo q me voy hoy otra vez. Si termina antes de la 1 vamos a poder volar me dijo Lugo. Porque va llover. Espectacular el avión” (sic).

Ayala Acevedo igualmente ponderó su viaje en la aeronave de Lalo: “Otra cosa es venir de avión” (sic).

Un minuto después, el diputado ya le informó a Lalo Gomes sobre su voto. “Abstención , vote. Juancho tb” (sic), escribió haciendo re-

ferencia al entonces diputado y actual gobernador de Amambay, Juan “Juancho” Acosta (ANR, cartista).

Salvada

Ese 22 de marzo de 2022, la exfiscal Sandra Quiñónez terminó siendo salvada tras el pacto cicatriz, según publicó ABC al día siguiente.

El cartismo logró reunir el quorum y con 43 presentes en sala el pedido de enjuiciamiento fue archivado pese a los 37 votos a favor de encaminarlo (se necesitaban 50), 32 en contra, 6 abstenciones y 5 ausentes.

PARA INVESTIGADORES, SUBCOMISARIO DISPARÓ EN DEFENSA PROPIA ANTE ATAQUE DE LEGISLADOR

MP pide desestimar la causa sobre la muerte del exdiputado Lalo Gomes

La Fiscalía pidió ayer a un juzgado de Pedro Juan Caballero desestimar la causa penal sobre la muerte del entonces diputado colorado cartista Eulalio "Lalo" Gomes Batista, ocurrida el 19 de agosto de 2024, en un allanamiento a su vivienda. El extinto legislador era investigado por lavado de activos provenientes del narcotráfico y asociación criminal en Pavo Real Py II.



Eulalio "Lalo" Gomes, muerto.

El equipo fiscal integrado por los agentes de la Unidad Especializada en Lucha contra el Narcotráfico y Crimen Organizado Luis Said, Christian Ortiz y el fiscal de Pedro Juan Caballero Celso Morales, pidió al juez penal de garantías de Amambay, Martín Areco, la desestimación de la causa abierta sobre las circunstancias en las que murió el diputado colorado cartista Eulalio "Lalo" Gomes Batista, el 19 de agosto de 2024, durante un allanamiento a su domicilio.

Diputado disparó dos veces

El escrito fiscal refiere que, mediante diligencias hechas, se constató que el subcomisario Carlos Darío García Valenzuela, quien era jefe del equipo de la FOPE, fue quien ingresó a la casa de Eulalio "Lalo" Gomes. Este policía, junto con el suboficial Pablo Torales, tuvieron a su cargo despejar la vivienda de Gomes.

Mientras los policías inspeccionaban el domicilio, Lalo Gomes y su esposa,



En el pasillo que da a la pieza donde estaba Lalo Gomes se ven vainas. Al fondo se ve su arma.

Joana Izabel Rodrigues Gomes, estaban en el dormitorio principal. En un momento dado, la mujer, que ya

estaba despierta, escuchó entonces legislador y lo alertó.

Inmediatamente, Lalo Gomes "tomó su arma de fuego,

Declaró que vio a su marido tomar el arma

Joana Izabel Rodrigues Gomes, esposa del fallecido Eulalio "Lalo" Gomes, declaró ante la fiscalía que el día del allanamiento "se despertó a las 02:55, para seguir la oración a San Miguel Arcángel".

Contó que "cuando iba a comenzar el segundo rosario escuchó ruidos", hizo caso omiso y tras escucharlos otra vez, "a la tercera vez, se percató de que ya habían entrado a su casa, inmediatamente despertó a su esposo, y este medio dormido se levantó, tomó su arma de fuego, que estaba en el ropero, abrió una de las puertas de la habitación, la que da al garaje, para luego volverla a cerrar, se escuchaban pasos y personas que hablaban bajito, aunque no se entendía lo que decían".

Agregó que en un momento "su esposo le pidió que se esconda, por lo que entró al baño, llaveó la puerta, lugar desde donde oyó varios disparos, que serían de armas de fuego. Seguidamente golpearon la puerta y le dijeron: 'señora, es la Policía Nacional'".

"A la segunda vez que le llamaron, abrió la puerta sin estar segura de que era la Policía; una mujer policía, enmascarada, uniformada de camuflado, le hizo arrodillar y apuntó el arma a su cabeza; al girar su cabeza a la izquierda vio el cuerpo de su esposo ensangrentado y sin vida", dice el relato fiscal. La mujer dijo que solo dos veces vio el arma de Gomes, cuando el legislador la tomó y cuando estaba en el suelo frente a la puerta, luego de que las autoridades levanten el cuerpo.

una pistola calibre 9 mm y se aproximó a la puerta de acceso a su habitación".

En ese ínterin, García y Torales fueron por un pasillo hasta la habitación principal, donde Lalo Gomes esperaba armado. Una vez frente a la puerta, constataron que esta estaba llaveada, por lo que Torales golpeó con la mano y se identificó como policía, además advirtió que era un allanamiento. En ese instante "oyó el mecanismo de cerrojo de un arma de fuego, proveniente de la habitación".

García autorizó a Torales a que abra la puerta, y este agente llegó a patearla. La puerta quedó entreabierta permitiendo a Torales ver a un hombre "portando un arma". El uniformado puso en

conocimiento de esto a García, quien "efectuó un disparo persuasivo" con su fusil reglamentario dirigido al marco de la puerta.

Añadieron que Gomes, ante esa situación, hizo un primer tiro con su pistola. Esto hizo que Torales, que estaba más cerca de la puerta, retrocediera rápidamente y caiga al suelo. García pensó que su compañero fue herido por lo que hizo otros dos tiros de cobertura, apuntando a la pared. Tras esto, el legislador realizó un segundo disparo, desde su habitación, por lo que el subcomisario "efectuó dos disparos, esta vez apuntando al interior de la habitación, proyectiles que impactaron en Eulalio Gomes Batista y causaron su muerte".

En su análisis sobre el hecho indagado de "homicidio doloso", los fiscales señalaron que este tiene elementos "objetivos y subjetivos", los cuales deben reunirse para considerarse su tipicidad. Así, según la Fiscalía, objetivamente para el hecho se requiere "un ser humano vivo, como objeto material, la muerte de este como resultado típico y la relación entre la acción del autor y la producción del resultado como nexo cau-

Policía se defendió, según Fiscalía

sal". En lo subjetivo, se requiere la presencia del dolo o intención del autor, de provocar el resultado.

Sobre la **antijuridicidad** del hecho, los fiscales tuvieron en cuenta la "legítima defensa" como causa de justificación, que a su vez debe reunir como presupuestos: situación de conflicto, idoneidad o finalidad de la acción típica para resolver el

conflicto, la **necesidad** y proporcionalidad o racionalidad de la acción.

En cuanto a la situación de conflicto, la Fiscalía concluyó que hubo agresión presente; sobre la idoneidad señaló que el jefe policial disparó para persuadir a su atacante, pero, como no fue suficiente, realizó otros dos tiros, que fueron fatales.

Sobre la **necesidad**, los

investigadores dicen que este elemento no se toma desde "la frialdad y serenidad de ánimo de quien ningún riesgo afronta(...)" ponderando las conductas circunstanciales de la agresión", pues consideraron los fiscales en este contexto, que no "existía otra alternativa posible de empleo y modo de uso que este hizo de su arma reglamentaria" para repeler el ataque.

Con relación a la **proporcionalidad**, concluyeron los fiscales que "el bien jurídico agredido fue la integridad física y la vida de los policías(...)" y la lesión necesaria para su protección fueron los disparos contra Eulalio Gomes". Para la Fiscalía, existieron bienes jurídicos de igual rango a proteger.

Tras ese análisis, los fiscales señalaron que "la ac-

ción de Carlos García, que consistió en disparar contra una persona que, a su vez, disparaba contra él, estaba amparada por una causa de justificación, en este caso, la legítima defensa, por lo que su conducta es típica, pero no antijurídica; esto se debe a que las causales de justificación excluyen la antijuridicidad de la conducta". Así, no se reúnen los presupuestos de la punibilidad, por lo que la acción de García no es punible.

TRIBUNAL RECHAZA APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA SOLICITADO POR LA QUERRELLA

Tras ocho años empezó juicio por el crimen del liberal Rodrigo Quintana

A casi ocho años de la muerte del dirigente liberal Rodrigo Quintana, en los sucesos conocidos como #31M, empezó este jueves el juicio contra el policía Gustavo Florentín, señalado como autor del disparo mortal dentro de la sede del PLRA.

El juicio oral y público por el caso #31M se inició ayer a la mañana en el Palacio de Justicia de Asunción.

El Tribunal de Sentencia es presidido por la jueza Lourdes Garcete y está integrado por Manuel Aguirre y Juan Ortiz.

Justamente, en el inicio de la diligencia, los magistrados rechazaron el pedido de la querrela, representada por la abogada Leticia Redes, quien planteó el aplazamiento de la audiencia.

Por el Ministerio Público está el agente fiscal Hernán Galeano, quien defiende la acusación presentada por homicidio doloso.

Luego de la primera jornada de juicio, el procesado fue devuelto a su actual lugar de reclusión, la Agrupación

Especializada.

Rodrigo Quintana Arrúa, en ese momento de 26 años de edad, era un dirigente del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) en la ciudad de La Colmena, departamento de Paraguarí.

Fue asesinado a las 00:22 del sábado 1 de abril de 2017, cuando la Policía Nacional atropelló la sede del PLRA, en la calle Iturbe de Asunción, en medio de las protestas que se desarrollaban en la capital contra el intento de enmienda constitucional para introducir la figura de la reelección, que podría favorecer principalmente al entonces presidente Horacio Manuel Cartes Jara y al expresidente Fernando Armindo Lugo Méndez.

El supuesto autor del dis-



El todavía policía Gustavo Adolfo Florentín Silva (camisa blanca), en el banquillo de los acusados.

paro fue el entonces suboficial ayudante Gustavo Adolfo Florentín Silva, cuando eso de 23 años, quien era personal de la Agrupación de Seguridad, cuyo cuartel funciona en la propia Comandancia.

El efectivo nunca debió haber salido a las calles aquella noche ya que se en-

contraba cumpliendo una medida de arresto domiciliario en su unidad, luego de ser denunciado por violencia familiar por su entonces pareja.

Florentín fue detenido al día siguiente por la Policía y luego imputado por la Fiscalía. Por su condición de uniformado, quedó recluso

en la Agrupación Especializada, donde protagonizó varios episodios de indisciplina. Como su proceso se extendió, recuperó su libertad a los cinco años, específicamente el 1 de abril de 2022, por compurgamiento de pena mínima, por orden del juez Raúl Esteban Florentín Cueto.

Protagonista de varios incidentes

Desde que salió libre, Gustavo Florentín incurrió en incidentes, como en 2023, cuando supuestamente agredió a un inspector de la Patrulla Caminera para evitar ser controlado en la ruta que une Luque con San Lorenzo. En 2024, Florentín simplemente dejó de asistir a la unidad policial que le habían asignado, por lo que está próximo a ser dado de baja.

El miércoles 12 de febrero pasado, fue capturado en Areguá, en carácter de líder de un esquema de microtráfico. Para ese entonces, ya tenía otra orden de captura por un asalto que ocurrió el 10 de diciembre pasado en esa ciudad.

Juicio a Giuzzio queda en suspenso

La Corte Suprema admitió la acción de inconstitucionalidad promovida por el exministro del Interior Arnaldo Giuzzio contra las resoluciones que ordenaron que afronte un juicio oral y público por supuesto cohecho pasivo agravado.

La decisión de la máxima instancia se dio a conocer a través del Auto Interlocutorio (AI) N° 235, firmada por los ministros Gustavo Santander Dans, Víctor Ríos

Ojeda y César Diesel Junghanns.

La resolución se da a conocer en momentos en que se encuentra en curso el juicio oral y público iniciado el martes pasado que incluso podría quedar en suspenso porque si bien la Corte no dictó medida cautelar respecto a la continuidad de la audiencia, solicitó el expediente principal, por lo que si este no regresa a primera instancia para la fecha es-

tablecida para la prosecución del juicio –14 de marzo– se tendrá que postergar.

A través de la acción, Giuzzio sostiene que la decisión es arbitraria y violatoria de normas constitucionales, ya que se ha violado su derecho a la defensa, a la obtención de pruebas y la revisión de fallos por un superior.

“El agravio constitucional planteado por el accionante podría constituir una viola-

ción del derecho a la defensa consagrado en el Art. 16 de la CN al negarse el derecho que tiene todo ciudadano de recurrir las resoluciones judiciales –doble conforme–, el agravio constitucional esgrimido por el mismo es claro y preciso, en consecuencia, no resta sino concluir que estamos ante un agravio constitucional que merece un estudio de fondo por parte de esta Sala”, expresó el ministro Ríos.



El exministro Arnaldo Giuzzio, con su abogado Emilio Fúster, en el inicio del juicio oral, el martes pasado.

NUEVA
CB100
SIEMPRE A TU LADO

CARGÁS
GS. 40.000
Y ANDÁS 300KM

DIESA

Acusan a Yamy Nal, a su hijo y al titular del INE

La Coordinadora de Abogados del Paraguay presentó ayer ante el Ministerio Público una denuncia penal contra la senadora cartista **Norma Aquino “Yamy Nal”** y su hijo **Giovanni Divitto Aquino** por los supuestos delitos de tráfico de influencias y cobro indebido de honorarios. La denuncia también alcanza al director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Iván Ojeda, y a otros funcionarios por sospechas de lesión de confianza y producción inmediata de documentos públicos de contenido falso.

La denuncia se da después de que ABC Color denunciara que el hijo de la parlamentaria fue contratado por el INE en un concurso amañado y falseado, en el marco de un proyecto pagado con créditos internacionales, solo para que el mismo sea captado en gimnasios en pleno horario laboral. Tras el escándalo, renunció.

La querrela fue presentada por Teresa Flecha y Rubén Paredes. “El Ministerio Público tenía que haber actuado de oficio, pero, como eso no



La senadora cartista Norma Aquino “Yamy Nal”.

pasó, tomamos la iniciativa y ahora esperamos que pronto se designe un fiscal para que comience a investigar los hechos que estamos denunciando”, señaló Paredes. “En principio, la denuncia por lesión de confianza y producción inmediata de documentos públicos de contenido no auténtico es en contra del director del INE, Iván Ojeda, tres funcionarios que aparecen en una comisión de selección, y por tráfico de influencias, en contra de la senadora Norma Aquino; además, por cobro indebido de honorarios, su hijo”, indicó.

SAMANIEGO, POR PRESUNTO DESVÍO DE FONDOS EN QUYQUYHÓ

Fiscalía ya pidió tres veces desafuero de diputado

Por tercera vez, la Cámara de Diputados ignora los pedidos de la Fiscalía para desafuero al cartista Esteban Samaniego, imputado por supuesto desfalco en la Municipalidad de Quyquyhó. Su esposa es ahora la intendenta.



En comunicación con ABC, el fiscal **Silvio Corbeta** recordó ayer que desde el Ministerio Público han pedido el desafuero del diputado **Esteban Samaniego (ANR, HC)** en tres ocasiones. La primera con la imputación en diciembre de 2024; en marzo de 2024 y ahora en 2025, atendiendo la renovación de autoridades en el Congreso en Julio de 2023.

El parlamentario; su esposa la intendenta de Quyquyhó, **Patricia Corvalán (ANR, HC)** y otros familiares están procesados por el supuesto desvío de G. 1.100 millones de la citada comuna en obras “fantasmas” entre 2011 y 2017

cuando Samaniego era jefe municipal. “Sería conducente, con mayor razón, que se haga lugar al pedido de desafuero para someterlo a la Justicia porque los hechos (presentados) son bastante concluyentes y ameritan enjuiciamiento público”, indicó Corbeta.

Según la acusación fiscal, la empresa BH Services, representada por el empresario **Andrés Arrúa Brítez**, “simuló ser una empresa constructora” y fue adjudicada con contratos de la Municipalidad de Quyquyhó por más de G. 1.100 millones para la realización de obras que, según sospecha el Ministerio Público, jamás se realizaron.

Además, la Fiscalía tiene indicios que parte del dinero desviado se utilizó para rea-



El diputado cartista Esteban Samaniego es protegido.

lizar refacciones en una vivienda del diputado Samaniego y de la intendenta Corvalán en el barrio San Vicente de Asunción.

El agente recalzó que no se encontraron estas obras dentro del distrito mientras

que, en paralelo, hubo una inversión en esta vivienda ubicada en la capital. “No se puede seguir la acción penal. Él no puede ser sometido a la justicia en este momento” porque aún no fue desafuero, recordó. “Si bien todos somos iguales ante la ley, existen excepciones como los legisladores que tienen privilegios, como el fuero. Los fueros fueron creados en un contexto político, no con el fin de no someterse a la justicia por delitos comunes”, dijo.

Señaló que la finalidad histórica del sistema de fueros fue evitar detenciones arbitrarias que impidan a un legislador que pueda tomar posesión de su cargo; sin embargo, hoy en día solo sirven para dilatar los procesos judiciales.

Informe sobre asesor “trucho”

Tras la reclusión del presidente de la República, Santiago Peña, al retirar la candidatura del canciller **Rubén Ramírez Lezcano** para la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ante la masiva falta de apoyo de países miembros, el diputado colorado disidente Mauricio Espínola solicita informes sobre los gastos de los numerosos viajes en pro de la fallida campaña.

El legislador también aludió en su pedido el caso de **Andrés “Andy” Rivas**, el “asesor” del canciller que aparece en reuniones, pero formalmente no es recono-

cido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Ramírez Lezcano después de un año y medio de gastos y viajes de campaña, ahora pasará por fin a trabajar de canciller. Espero que su asesor trucho (falso), que nadie sabe quién paga, tenga una estrategia para negociar el Anexo C de Itaipú después de acusar a Brasil de estafador”, dijo Espínola en red social X.

El diputado colorado disidente remarcó que esta infructuosa “campaña” del Gobierno de Santiago Peña “nos costó bastante dinero a los contribuyentes, incluyendo una donación llama-

tiva (US\$ 25.000) a un país caribeño (a San Vicente y las Granadinas) con un monto que podría haber servido para mejorar algún hospital o alguna escuela”.

Con relación al “asesor” de Ramírez, si bien en ese momento no lo citó, sí lo incluyó en el pedido de informes. Se trata de Andy Rivas, quien formó parte de la comitiva de nuestro país cuando se produjo el papelón del viaje de Peña para asistir a la asunción del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, pero donde terminó marginado del acto de posesión el 20 de enero pasado.

TSJE critica a Contrataciones

La Justicia Electoral emitió un comunicado en el cual lamenta la excesiva dilación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la publicación del llamado a licitación pública internacional N° 1/2025 para la “adquisición de máquinas de votación electrónica”.

La institución, cuyo titular es el ministro Jaime Bestard (ANR, HC), indica que se cumplieron con todos los requerimientos y procesos legales el 13 de enero y que la Justicia Electoral remitió el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado men-

cionado, a los efectos de su verificación y posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Agrega que se hizo en un tiempo prudencial para el cumplimiento de los fines institucionales, sin embargo, ya pasaron 52 días y no ha sido publicada la convocatoria, imposibilitando de esta manera el inicio de las diferentes etapas del proceso licitatorio.

En el comunicado se añade también que la institución electoral tiene la misión constitucional de organizar las elecciones y, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°

6318/2019, la Justicia Electoral es la única responsable de arbitrar los medios necesarios para la eficiente implementación del voto electrónico.

La Justicia Electoral alega que el pliego de bases y condiciones fue redactado con base en el estudio de mercado, considerando la experiencia institucional.

Insiste que ninguna de las observaciones recibidas se refiere a irregularidades o incumplimiento de las normas que regulan las compras públicas, sino que argumenta la posibilidad de que los requisitos consignados son restrictivos o limitantes.

METELE AL VERANO

PROMO FEBRERO
ENTREGA INICIAL Y
18 CUOTAS
SIN INTERESES



TRAS EL BOCHORNO DE DICIEMBRE ÚLTIMO

El Gobierno recula: la DEA seguirá trabajando en Senad

Los gobiernos de Paraguay y Estados Unidos “reafirmaron su compromiso” de cooperación en la lucha contra el narcotráfico y decidieron “la continuidad del apoyo” de la Administración para el Control de Drogas (DEA) del país norteamericano a los “esfuerzos antinarcóticos en Paraguay”. Ese es el giro que tuvo el bochorno del Poder Ejecutivo en diciembre último cuando anunció unilateralmente el cese de aquella asistencia en el marco del programa de Unidad de Información Sensible (SIU).

“Los gobiernos de Estados Unidos y Paraguay reafirmaron su compromiso de cooperación en la lucha contra el narcotráfico, destacando la continuidad del apoyo de la Administración para el Control de Drogas de Estados Unidos (más conocida como DEA, por sus siglas en inglés) a los esfuerzos antinarcóticos en Paraguay”, informaron autoridades de ambos países en un comunicado. Ambas naciones acordaron mantener la colaboración en dicho ámbito con la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad) para permanecer como parte de la Unidad de Investigación Sensible (SIU).

Esta alianza “refuerza los esfuerzos conjuntos para combatir a las organizaciones criminales transnacionales y fortalecer la seguridad en la región”, expresa el pronunciamiento citado. Con la oficialización de ambos gobiernos se pone fin a la crisis entre la DEA y la Senad tras el anuncio unilateral que había hecho el ministro de la Senad, Jalil Rachid, de prescindir de la cooperación en el marco del programa SIU.

Crónica del bochorno

“Por la presente venimos a informar la culminación de la participación de la Senad en dicho programa (SIU). La decisión institucional de finalizar con dicho programa responde a la necesidad de optimizar la redistribución del personal operativo y fortalecer otras áreas operativas”, expresaba la primera nota firmada por el ministro y exagente fiscal Rachid, dando por finalizada unilateralmente la cooperación de la DEA. Fue en vísperas del feriado del 8 de diciembre de 2024.

El 17 de diciembre de 2024, luego de que se filtrara el primer pedido de anulación de la ayuda y se produjera un escándalo, Rachid pidió dejar sin efecto la ruptura con la DEA, alegando haber desconocido la vigencia de un convenio de colaboración suscrito en 2022 (Gobierno de Mario Abdo Benítez). “A partir de la ratificación plena del convenio vigente del 2022, solicitamos mantener una mesa de diálogo para seguir potenciando la cooperación a fin de maximizar los resultados en la lucha



Santiago Peña, presidente.



Jalil Rachid, de la Senad.

contra el tráfico internacional de drogas y delitos conexos”, señalaba en parte la segunda nota enviada a la DEA. Se resalta en ella la “ratificación plena” del convenio.

A pesar de la evidente reculada, Rachid insistió en varias ocasiones en que el memorándum firmado en 2022 no estaba en los archivos de la Senad. “No existe ese memorándum, o sea, no existe la resolución que haya perfeccionado este acto (de acuerdo del 2022), y no existe porque no pasó directamente por los trámites legales de Cancillería”, señaló el 23 de diciembre de 2024.

Cosas que corregir

Jalil Rachid tuvo que tragar sapos y acompañar la “reculada” del Gobierno de Santiago Peña al pedir que siga la ayuda de la DEA, aunque siguió reacio diciendo que a su criterio hay cuestiones que “corregir”. Lo contradictorio es que en víspera de Navidad se jactó del desmantelamiento de un complejo de producción de marihuana en Canindeyú, operativo que se realizó con ayuda de SIU, y por ende de la DEA.



“Los brazos largos” le dieron una mano al exministro jabalina, tal como estaba previsto. Para los amigos todo... dice la Constitución stronista.

Jurídicamente no tenía escapatoria por el “mamotreto” del metrobús pero apareció justo una pericia salvadora. Entonces, en caso de empate, se le otorgó el sobreseimiento provisional con olor a “aquí no ha pasado nada”.

Lo curioso es que una pericia dice blanco y la otra negro mientras la Fiscalía acusa a Jiménez Gaona y a su viceministra Martha Benítez Morínigo de un perjuicio patrimonial de US\$ 23 millones.

Lo único que falta es que la pericia “amiga” diga que los comerciantes se “forraron” de plata gracias al metrobús y que la avenida Eusebio Ayala se parece bastante ahora a Champs Elysées. Y así nos va.

Mientras esto ocurría, la Fiscalía pidió desestimar la causa sobre el asesinato del diputado colorado cartista “Lalo” Gomes. ¿Por qué el apuro de archivar casos tan sensibles? Primero metrobús, ahora este, luego se vienen más cosas seguramente.

¿Será el resultado de la nueva cumbre de poderes para combatir gua’u la corrupción? ¿En qué quedó todo ese discurso grandilocuente? Puro bla, bla, bla... Lo único que falta es que el imputado intendente “Re-Necho” reciba los mismos favores de la Diosa Astrea.

El “Patrão” dio la orden de seguir protegiendo a la ministra Barán. Es más, ni siquiera hay un mea culpa y pedido de disculpas al pueblo paraguayo. Si hay soberbia, que no se note... total los errores son del director del hospital de turno nomás luego.

El otrora democrático Rierita pidió lo que antes hacían los adulones stronistas: Cuestionar a la prensa crítica y exigir apoyo al gobierno. Cambia, todo cambia, dice la música de aquellos tiempos.

Acusó de “lunáticos” a algunos proyectos políticos. En realidad ya estamos en esa época con “Horror Colorado”. Los “lunáticos” están en el poder ahora: prometen de todo y cada vez estamos peor.

Santíttere prometió 500.000 puestos de trabajo y algunos le creyeron. El discurso se cayó varias veces y especialmente esta semana cuando Itaipú ignoró a empresas paraguayas calificadas y decidió adjudicar con un monto de US\$ 35 millones la provisión de pupitres a una empresa china que vende edredones. Lamentable.

Kattya lanza libro sobre su expulsión

La exsenadora Kattya González presentó anoche su libro “4 horas 21 minutos - Crónica de una injusticia anunciada”, en que revela detalles de cómo fue expulsada del Congreso por orden de Horacio Cartes.

Además del relato íntimo, también aborda el manejo “mafioso” que Cartes impuso a los senadores de Honor Colorado y a sus aliados así como una masiva campaña de uso de granjas de “bots” y tuiteros para instalar mentiras en la opinión pública.

La autora, en el uso de la palabra, anoche llamó a la juventud con vocación de servicio político a sumarse a la lucha contra las desigualdades en el país. Recalcó que esta lucha no es por “un cargo”, sino un servicio para la ciudadanía.

“Necesitamos reflexionar sobre qué Paraguay queremos para nuestros hijos”, refirió. “¿Por qué los jóvenes no están en la lucha, qué es lo que nos falta?”, cuestionó González, expulsada del Senado en febrero de 2024.

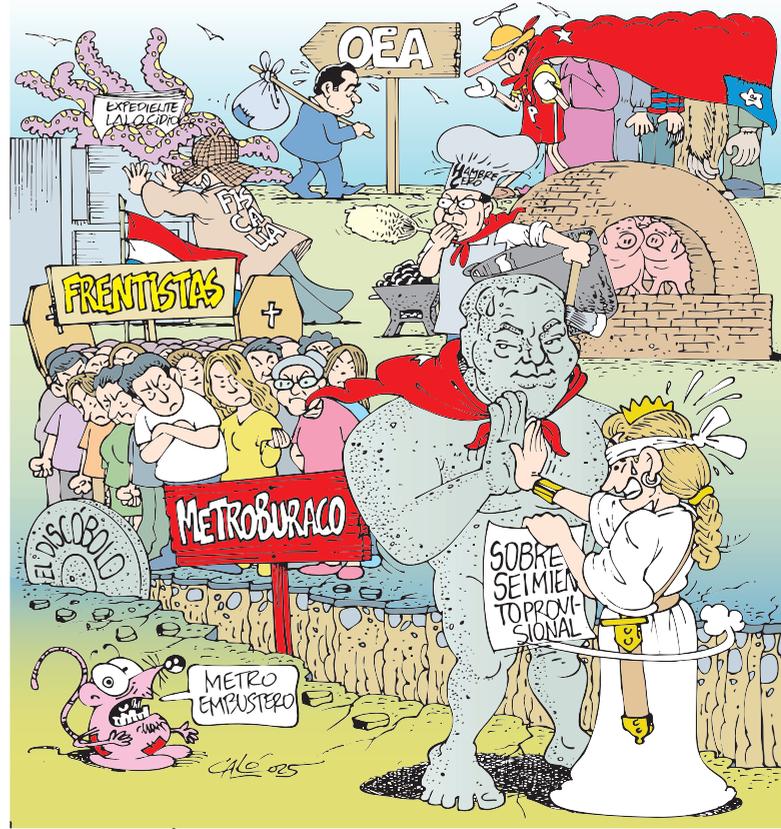


Kattya González (centro) presentó anoche su libro “4 horas 21 minutos” en la Biblioteca del Congreso, junto a varios parlamentarios.

Señaló que los opositores también deben hacer una profunda autocrítica y tener coherencia sobre las prebendas y los privilegios. “Tenemos que decidir si en 2026 y 2028 vamos a ser una mala copia del oficialismo o si vamos a construir un Paraguay diferente”, dijo.

El lanzamiento de la obra (In-

tercontinental Editora) se realizó en el salón de eventos de la Biblioteca del Congreso ante un auditorio lleno. Estuvieron presentes los senadores opositores Esperanza Martínez, Ignacio Iraín y Eduardo Nakayama y los diputados Rocío Vallejo y Raúl Benítez junto con el titular del PLRA, Hugo Fleitas, entre otros.





Central Mariscal otorgará una experiencia urbana integrada

“Central Mariscal es parte de la evolución constante del Shopping Mariscal, un espacio que se transforma e innova para ofrecer lo mejor en servicios, compras y gastronomía para el Barrio Mariscal y sus visitantes”, señala Ricardo Gauto, gerente de Marketing del Shopping Mariscal, sobre este ambicioso proyecto y su impacto en la ciudad.

El nuevo sector incluirá una propuesta gastronómica de primer nivel, con restaurantes especializados en carnes, sushi y pastas, además de una cafetería y una heladería de renombre internacional.

También se destacará por la inclusión de un área verde con árboles y espacios comunes, diseñados para fomentar la interacción y el esparcimiento en un entorno moderno y cosmopolita.

Un concepto urbano integral

“Central Mariscal nace con el concepto de ‘centro urbano’, un espacio donde la vida residencial, corporativa y de entretenimiento se complementan de manera orgánica”, explicó Gauto.

La propuesta busca una integración fluida entre los diferentes espacios mediante camineros interconectados entre las torres, lo que permitirá a los residentes, trabajadores y visitantes combinar trabajo, gastronomía, compras y ocio en un mismo lugar.

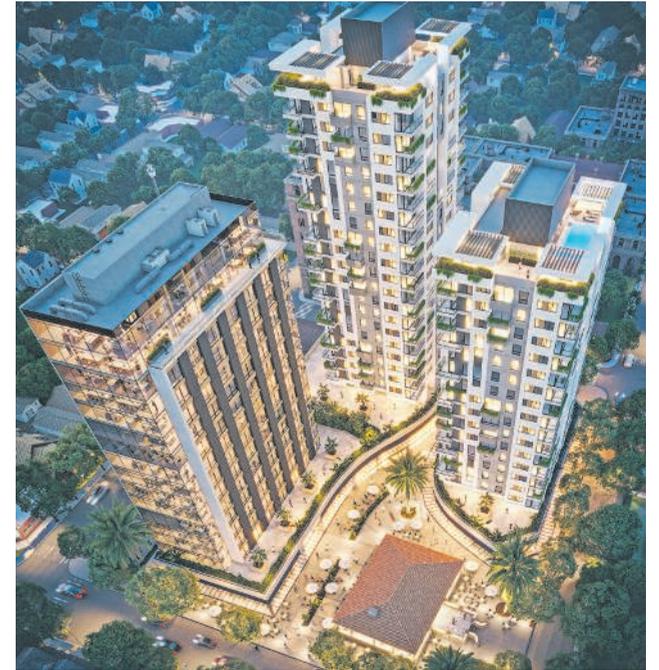
“Esta integración permitirá a nuestros visitantes disfrutar de una experiencia única en Paraguay, alineada con las tendencias internacionales de desarrollo urbano”, agregó.

Desde hace años el Shopping Mariscal impulsa el concepto del Barrio Mariscal como un epicentro de entretenimiento, gastronomía y estilo de vida. **Central Mariscal** fortalecerá esta visión al expandir la oferta gastronómica y generar un impacto positivo en la economía.

“**Central Mariscal** llega para fortalecer esta visión, ampliando la oferta gastronómica y potenciando el dinamismo económico de la zona, atrayendo nuevas marcas y generando más oportunidades para el barrio”, destacó el gerente de Marketing.

El proyecto ya ha captado la atención de importantes firmas. “En los próximos meses estaremos anunciando las marcas que se sumarán a **Central Mariscal**, tanto en el ámbito gastronómico como en el corporativo. Este nuevo sector traerá propuestas innovadoras que enriquecerán la experiencia del Shopping Mariscal y consolidarán al Barrio Mariscal como el lugar de referencia en Asunción”, adelantó Gauto.

En una apuesta por la modernización y el crecimiento sostenible, el Shopping Mariscal da un paso más con Central Mariscal.



Con servicios y amenidades, Central Mariscal brindará una variada oferta integral.

Central Mariscal se prepara para ser el nuevo epicentro urbano en Asunción.

El Café de Acá es tradición y modernidad



La deliciosa gastronomía típica paraguaya.



Un pedazo de Paraguay en cada plato.



El clásico café con esencia local.



Calidez de El Café de Acá, en Asunción.

El **Café de Acá** es una de las cafeterías más emblemáticas del país. Próximamente abrirá su nuevo local en el Shopping Mariscal.

Esta esperada inauguración se enmarca dentro de la expansión del centro comercial y tendrá lugar en **Central Mariscal**, un espacio que integra las torres residenciales de More Mariscal y la torre corporativa Central Mariscal.

El nuevo local de **El Café de Acá** estará ubicado en una casona de patrimonio nacional, respetando su arquitectura original, fusionándola con la esencia de la marca.

Esta propuesta busca rendir homenaje a la identidad paraguaya, creando un ambiente donde los sabores y valores del país son protagonistas.

La ampliación del Shopping Mariscal responde a su visión de convertirse en el primer y más importante centro urbano de Asunción, combinando espacios para vivir, trabajar y disfrutar en un solo lugar.

El sector gastronómico fortalecerá esta idea, con una oferta exclusiva de marcas diferenciadas, enriqueciendo la experiencia de los visitantes.

Se espera que la inauguración de **El Café de Acá** tenga lugar en el último trimestre de este año, coincidiendo con la apertura de la ampliación del shopping.

La torre corporativa y las residenciales de More Mariscal abrirán sus puertas en los primeros meses de 2026.

El Shopping Mariscal se consolida como el epicentro de la mejor gastronomía, compras y servicios de la ciudad.

Más datos en redes, como @shoppingmariscal y @centralmariscal.

Fundado el 8 de agosto de 1967
 Clausurado el 22 de marzo de 1984 por defender la libertad
 Reinicia sus ediciones el 22 de marzo de 1989

Fundador: Aldo Zuccolillo
 Directora: Natalia Zuccolillo

Asunción
 Paraguay

COLOR
abc

UN DIARIO JOVEN CON FE EN LA PATRIA

El escurridizo petróleo catari sigue haciéndose esperar

La empresa pública *Petróleos Paraguayos (Petropar)* apeló a la firma *Doha Holding Group LLC*, creada en Catar en diciembre de 2023 por un enigmático jeque local y representada en nuestro país por **Alejandro Domínguez Pérez**, hijo del presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol, **Alejandro Domínguez Wilson-Smith**, presumiblemente para el negocio en puertas con la petrolera paraguaya dirigida por **Eddie Jara**. La firma catari incumplió el contrato firmado por dos meses en septiembre de 2024, y ya consiguió cuatro prórrogas, **otorgadas contra la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas**; la que venció el 28 de febrero último tiene ahora vigencia hasta el 31 de marzo.

Al igual que en el caso anterior y debido a la “urgencia”, *Petropar* había recurrido al “procedimiento especial” de contratación directa para comprar cien mil toneladas métricas del combustible por unos 61 millones de dólares, un precio muy inferior al del mercado internacional. **La vendedora sería la flamante empresa mencionada, pese a que la ley antes citada exige que los contratistas tengan capacidad económica, financiera y técnica.** Resulta así inevitable sospechar que la operación fue montada contra el interés público, sin que haya inquietado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a cargo de **Agustín Encina**, que avaló el “procedimiento especial” y aceptó que una declaración jurada, por un monto de 3.050.000 dólares, sirva como garantía de fiel cumplimiento del contrato. Más aún, **no tiene previsto investigar el proceso de contratación**, pese a que la ley le autoriza a “realizar investigaciones, de oficio o por denuncias”, a que ella fue vulnerada sin disimulo y a que **los plazos de entrega del carburante fueron reiteradamente incumplidos.** A tanto llegaron las cosas que *Petropar* se creyó obligada a **contratar una firma uruguaya, cuyo historial en el sector también se desconoce.** Todo pareciera que se maneja entre gallos y medianoche.

Tampoco la Contraloría General de la República (CGR) se muestra muy diligente para esclarecer esta grave cuestión. Por de pronto, se limitó a pedir informes a la empresa pública, la que el 27 de febrero solo respondió que “se está viendo y analizando” qué hacer. **Ya se sabe ahora que ha concedido una nueva prórroga**

en el “urgente” caso que revela una muy llamativa tolerancia con los contratistas de marras. Por su lado, la CGR aún está analizando los documentos remitidos por *Petropar* para decidir, dentro de unos diez días, si hará una auditoría. **La empresa pública ya debería haber rescindido el contrato y reclamado el pago de la garantía de 3.050.000 dólares,** respaldada por un banco catari, en vez de prolongar una situación incompatible con la supuesta urgencia de la transacción. Este nuevo escándalo seguramente quebrantará aún más los planes y las finanzas de una empresa pública deficitaria, que suele competir deslealmente con el sector privado y que recurre a la corruptela incluso en tiempos de pandemia.

Era evidente que los referidos socios comerciales –seleccionados a dedo contra los principios legales de “economía y eficacia”, así como de “igualdad y libre competencia”– no iban a poder cumplir con sus respectivos compromisos en tiempo y forma. Empero, **la DNCP no se inmutó**, lo que significa que mal se puede confiar siempre en que adopte medidas oportunas para evitar daños patrimoniales al Estado. Las contrataciones públicas seguirán siendo copiosas fuentes de corrupción mientras los órganos de control no cumplan con sus respectivas funciones preventivas. **Llama la atención la excesiva paciencia y consideración que se tiene con una empresa, de escuálidos antecedentes, que ha incumplido ya en tan reiteradas oportunidades el compromiso asumido con la empresa estatal.**

Urge, pues, **impedir que Petropar siga perjudicando al erario en connivencia con presuntos amigos de la casa**, para lo cual es preciso que la honestidad y la idoneidad reemplacen a la codicia y a la torpeza que al parecer caracterizan a sus autoridades. Tal como allí están las cosas, esa empresa pública causa ingentes daños debido a la inacción de quienes deben velar por el buen uso del dinero de todos. En suma, *Petropar* no debe seguir burlándose de la opinión pública, de la DNCP ni de la CGR, así que es hora de que el presidente **Santiago Peña** haga algo por el bien del país: al menos, **prescindir de los pésimos servicios de Eddie Jara, en defensa del interés general, gravemente afectado por una gestión desastrosa.**

ENTE CUESTIONÓ AMPLIACIÓN DE PLAZOS, PERO AÚN NO INICIÓ UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO

DNCP hizo serias observaciones a las prórrogas de Petropar a firma catari

Petropar extendió hasta el 31 de marzo el plazo para provisión de la firma catari Doha Holding Group LLC, a pesar de las serias observaciones realizadas por la DNCP a las primeras adendas que ampliaron los plazos.

Contrataciones cuestionó que la petrolera estatal haya prorrogado la vigencia del contrato sin establecer fechas de entrega del combustible, pero aún no ha abierto una investigación de oficio.

Victor Ferreira

victor.ferreira@abc.com.py

Petróleos Paraguayos (Petropar), presidida por Eddie Jara, confirmó ayer que la cuarta prórroga otorgada a la firma catari Doha Holding Group LLC, vinculada al hijo del presidente de la Comemol, Alejandro Domínguez Pérez, extiende el plazo del contrato hasta el 31 de marzo. Con ello, la estatal ya ha triplicado el término contractual; sin embargo, sigue sin poder asegurar que la empresa extranjera pueda cumplir con la entrega de las 100.000 toneladas métricas de gasoil, por un monto de US\$ 61 millones, al precio milagroso de US\$ 610 por tonelada métrica, en medio de aumentos en los precios internacionales.

Lo cierto es que la estatal sigue otorgando más tiempo a la empresa extranjera, a pesar de las serias observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre las dos primeras adendas firmadas, que permitieron las primeras ampliaciones de los plazos contractuales: Inicialmente hasta el 31 de diciembre y luego hasta el 31 de enero. Otras dos adendas más ampliaron los plazos al 28 de febrero y hasta el 31 de marzo.

Recién ahora se publicaron en el portal de la DNCP los documentos de las primeras dos adendas rubricadas, con las cuales se ampliaron las prórrogas hasta diciembre y enero. Entre ellos se encuentran dos notas de la DNCP (DGNCP N° 1494 y DGNCP N° 1489), con fecha del 27 de febrero pasado, en las cuales el ente realizó serias observaciones sobre estas primeras prórrogas otorgadas por Petropar a Doha Holding. Además, dejó constancia de que la publicación de las adendas y las documentaciones correspondientes no constituyen aprobación ni convalidación de ningún acto administrativo emitido, “tratándose de atribuciones propias e inherentes” de Petropar.

Observaciones de la DNCP

El punto más cuestionado

por la DNCP en las notas citadas es que Petropar haya ampliado la vigencia de los contratos sin establecer un cronograma de entrega del carburante, pues indefectiblemente también debió ampliar el plazo de ejecución conforme a las limitaciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus normativas.

En este sentido, lo que hizo Petropar fue ampliar la vigencia del contrato firmado con la firma catari, sin establecer fechas de entrega, a pesar de que los plazos originales estipulados para proporcionar el gasoil fenecieron entre octubre y noviembre del año pasado, según la DNCP. Sin embargo, a criterio de Petropar, en su respuesta dada a la DNCP, los plazos de entrega “son imposibles de determinar”, por lo que, según la petrolera, el carburante puede entregarse en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato.

“La contratante (Petropar) manifiesta que el cronograma de entrega establecido refiere a fechas tentativas de entrega, de las cuales se requiere el cumplimiento y aceptación de los cuatro pilares para la entrega efectiva de los bienes convenidos. También expone que las entregas pueden darse dentro de la vigencia del contrato y que, al tratarse de un contrato abierto por cantidades mínimas o máximas, resulta imposible determinar de forma exacta la fecha de entrega del producto”, se menciona en el texto de la DNCP.

Los cuatro pilares fundamentales a los que se refirió Petropar son la disponibilidad de almacenaje de tanques, la disponibilidad del producto en la fecha acordada, la empresa fletera con la cual hay que acordar para traer el producto desde el km 171 del Río Paraná Guazú de Argentina y la firma inspectora del control de calidad.

Al parecer, la petrolera pública olvidó que realizó un procedimiento especial para contratar a Doha Holding (con publicación posterior de los documentos) por la urgencia en la adquisición del gasoil a precio sospe-

Teniendo en cuenta que la interpretación de los contratos, se deben realizar de una manera integral con todas las documentaciones que la conforman, de la manifestación de interés se desprende, que las modificaciones podrían realizarse en volúmenes y puntos de entregas diferentes y no en cuanto al plazo de entrega, mismo que se observa la contratista ha ofertado y aceptado dicho cronograma como plazo de entrega; el mismo que se ha estipulado en el contrato.

Por consiguiente, reiteramos que existe una diferencia de periodo de ejecución y plazo de vigencia del contrato, sin olvidar que los requisitos y condiciones de ampliación de cada caso difieren; la ampliación del plazo establecida en la Resolución 4401/23 refiere a la vigencia de los contratos abiertos; es importante recalcar que en el presente contrato al tener un cronograma de entrega establecido como plazo de ejecución y a fin de que la firma contratista suministre de manera íntegra los bienes requeridos, se entiende que para realizar la entrega de los mismos, se debe indefectiblemente ampliar el plazo de ejecución conforme a las limitaciones establecidas en la Ley 7021/22 y sus normativas.

Recordatorio

1. Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).
2. Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).
3. Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).
4. Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)
5. Administrador del contrato (art. 59 Ley N° 7021/24).
6. De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).

La DNCP realizó varias observaciones a las prórrogas de Petropar, pero no investiga de oficio el proceso, pese a incumplimientos.



Alejandro Domínguez (p); Alejandro Domínguez Pérez; Eddie Jara y Julio Jiménez están detrás del contrato de Petropar con firma catari.

chosamente bajo, por lo que el contrato tenía una duración inicial de solo dos meses. Pero ahora alegó que es “imposible determinar de forma exacta la fecha de entrega del producto”, cuando las empresas que participaron del llamado debían ofertar sus precios, teniendo en cuenta las fechas de entrega que estableció Petropar en el pliego.

DNCP mostró que Petropar no debía modificar plazos

Lo concreto es que la DNCP ya dejó en evidencia esta maniobra de Petropar en sus adendas, y su intento de evadir el cumplimiento del artículo 67 de la Ley N° 7021/22, que establece que

solo se puede modificar hasta el 20% del monto y plazo de los contratos “siempre que resulten necesarios como consecuencia de circunstancias imprevistas y que no impliquen otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente”.

En este sentido, el ente manejado por Agustín Encina se refirió en sus dos notas a los argumentos esgrimidos por Petropar, y señaló que si bien en la cláusula 11 del contrato, que establece los plazos de entregas estimadas, “el mismo refiere como tentativo a las fechas en las que se pueden realizar entregas dentro del período indicado” y que “en

dichas cláusulas y las bases concursales no se encuentran estipulados como requerimientos para la entrega de los bienes el cumplimiento de los cuatro pilares fundamentales”.

Además, la DNCP resaltó que el contrato es de tipo abierto, por lo que se debe tener en cuenta la normativa que rige el presente procedimiento especial, que en su artículo tercero, que se refiere a la publicación de la manifestación de interés de compra, determina que “deberá contener como mínimo (...) d) plazos y condiciones de entrega...”.

Asimismo, Contrataciones destacó que, al momento

de publicar el llamado, Petropar dejó claro que las modificaciones podrían realizarse en volúmenes y puntos de entrega diferentes, pero no en cuanto al plazo de entrega, “mismo que se observa la contratista (Doha Holding Group) ha ofertado y aceptado dicho cronograma como plazo de entrega; el mismo que se ha estipulado en el contrato”.

Limitaciones de la ley

“Reiteramos que existe una diferencia de periodo de ejecución y plazo de vigencia del contrato, sin olvidar que los requisitos y condiciones de ampliación de cada caso difieren; la ampliación del plazo establecida refiere a la vigencia de los contratos abiertos; es importante recalcar que en el presente contrato, al tener un cronograma de entrega establecido como plazo de ejecución y a fin de que la firma contratista suministre de manera íntegra los bienes requeridos, se entiende que para realizar la entrega de los mismos, se debe indefectiblemente ampliar el plazo de ejecución conforme a las limitaciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus normativas”, concluyó la DNCP.

GREMIOS LAMENTAN QUE SE DIERA LA ESPALDA A LA INDUSTRIA NACIONAL

Itaipú adjudicó a una vendedora de frazadas que suministre los pupitres

Itaipú Binacional adjudicó que la provisión de muebles para uso de escolares de instituciones estatales la realice una empresa que nada tiene que ver con ese ramo, ya que se dedica a vender frazadas y edredones, según refiere la

misma firma en su página web. Se trata de Kamamya SA, parte del grupo Qin Yi América SA, con sede en Ciudad del Este, que fue beneficiada en la licitación valuada en US\$ 35 millones, lo que causó indignación de las industrias.

El proceso de Itaipú para la compra de conjuntos mobiliarios escolares pedagógicos (SBPN NE 1809-24) generó gran indignación entre los industriales paraguayos, quienes denunciaron que la entidad les dio la espalda al priorizar a una empresa importadora que no tiene experiencia en el rubro metalúrgico o mobiliario. Fuentes indican que la licitación, que tiene un precio de referencia de US\$ 35 millones, fue otorgada a la empresa Kamamya SA, del grupo Qin Yi América SA, situada en Ciudad del Este.

La empresa no es proveedora del Estado, ya que no figura en los registros de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y en su página web se presenta como una firma dedicada a la comercialización de edredones y frazadas. "Ofrecemos una línea con los mejores productos para vestir, abrigar y decorar la cama de grandes y chicos", se lee.

Pero, aunque ni siquiera se dedica al ramo metalúrgico o de muebles, ya que importa otra clase de productos, será la encargada de proveer los pupitres para escuelas del país. Según los datos a los que accedió ABC, esa compañía importó desde China los 11.000 pupitres, 11.000 sillas, 1.300 mesas con sus sillas, entre otros, y los mismos ya llegaron a Paraguay en enero último.

La empresa Kamamya SA es parte del grupo Qin Yi América SA que, según los registros de su portal web, se dedica a la confección de edredones, frazadas y sábanas, operando bajo el régimen de maquila, de insumos y materias primas y que también fue beneficiada con la Ley N° 60/90, que

establece un régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital de origen nacional y extranjero.

Itaipú y MIC, herméticos

Hasta ahora Itaipú se mantiene en una actitud de hermetismo y no salió a brindar explicaciones respecto a la licitación, que generó numerosos cuestionamientos por parte del sector industrial nacional. ABC TV intentó obtener la versión de la entidad binacional, pero no hubo respuestas. Atendiendo el perjuicio que causa a la industria nacional la preferencia de Itaipú hacia productos extranjeros en sus licitaciones, se buscó contactar con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), pero tampoco ahí dieron respuestas.

Precisamente, desde la Cámara Paraguaya del Acero lamentaron el hermetismo que están encontrando en

Itaipú en todas las ocasiones en que buscaron dialogar y obtener explicaciones respecto a la licitación, con la que consideran "da la espalda" al sector manufacturero local. A la par, cuestionaron el silencio del MIC. "El ministro de Industria y Comercio no nos dijo nada, hasta ahora no tenemos contacto con él. Este no es un tema menor; hay que llamar a estos directivos sin dejarlos descansar y que den la cara. Las metalúrgicas que iban a fabricar, quedaron en la nada", lamentó Rodrigo Schussmuller, del citado gremio, en conversación con ABC Cardinal.

Hizo hincapié en que es imperativo que las autoridades competentes y los responsables de estos procesos de contratación reconsideren los criterios de adjudicación, priorizando a las industrias nacionales y fomentando la

mano de obra local, que moviliza la materia prima, impuestos, energía y más.

Señaló además que resulta grave la falta de consideración hacia la industria nacional y la generación de empleos en el país, que es algo que se logra cuando se prioriza a empresas nacionales en las licitaciones. "La forma en que se manoseó y tomaron decisiones a puertas cerradas para llenar bolsillos de directivos, sin analizar si la industria está capacitada o no para llevar adelante este tipo de proyectos, es lamentable", dijo.

Denunciaron exclusión

La Cámara Paraguaya del Acero y el Centro de Industriales Metalúrgicos fueron los primeros en expresar, a través de un pronunciamiento público, su preocupación ante la falta de consideración hacia la industria

nacional y la generación de empleos en el país en la convocatoria de Itaipú para adquirir mobiliario escolar.

A esta postura se sumó luego la Unión Industrial Paraguaya (UIP), que manifestó en un comunicado su "profunda preocupación" ante la exclusión de la industria nacional en el llamado de la entidad y recordó que las compras públicas deben utilizarse como un motor para el desarrollo del sector.

"Hemos reiterado en múltiples ocasiones que las compras públicas, independientemente de su fuente de financiamiento, deben ser un motor para el desarrollo industrial del país. Cuando el Estado prioriza la producción local, no solo fortalece la industria nacional, sino que genera empleo formal y contribuye a la consolidación de una economía más sólida y sostenible", indicó.

BCP vendió US\$ 115,4 millones en febrero para frenar la suba del dólar

El Banco Central del Paraguay (BCP) intervino en el mercado de cambios mediante la venta o inyección de divisas por valor de US\$ 115,4 millones en febrero último, con lo cual se buscó frenar una mayor escalada de la divisa estadounidense, cuya cotización sigue alta. La banca matriz inyectó al circuito financiero esos US\$ 115,4 millones mediante venta o intervención complementaria y compensatoria

que tuvo que realizar con la intención de frenar una mayor escalada en la cotización del dólar frente al guaraní, que avanzó fuertemente en las primeras semanas de este 2025. Igualmente, con estas intervenciones, el tipo de cambio sigue alto.

Según los datos, en febrero último el BCP inyectó US\$ 20,75 millones en concepto de ventas compensatorias de las cuentas que tiene el Ministerio de Econo-

mía y Finanzas (MEF) en la banca matriz, y también vendió US\$ 94,5 millones por las intervenciones complementarias. Entre enero y febrero estas inyecciones realizadas por el ente monetario central sumaron US\$ 201 millones.

Agentes del sector indican que coyunturalmente en los primeros meses del año suele persistir mayor presión sobre el tipo de cambio al subir la demanda, sobre todo del

efectivo, por parte de viajeros que requieren dólares.

Por otra parte, se sumaron hechos de contexto geopolíticos con la asunción del presidente de los EE.UU., Donald Trump, y las medidas proteccionistas anunciadas que generan turbulencias e incertidumbre en el mundo financiero internacional. Ante este escenario de incertidumbre por las medidas anunciadas, analistas y expertos sostienen que el dólar seguirá fortalecido frente al resto de monedas en gran parte del año.

Cabe recordar que en los primeros días del año el dólar avanzó fuertemente frente al guaraní, pero tras las intervenciones del BCP se ha estabilizado un poco, aunque permanece en niveles alto. Ayer cerró en G. 7.860 en el cambio efectivo y a G. 7.926 en el interbancario. El dólar se apreció en alrededor del 7% frente a la moneda local en el último año y se espera que siga la tendencia alcista, aunque con impacto menor al de 2024. En este contexto, algunas proyecciones sostienen que la divisa podría superar de nuevo la barrera de los G. 8.000.

Nuevo registro para el mercado de valores

La Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay (BCP) cuenta desde ayer con una renovada plataforma digital para el registro de las emisiones de títulos de deuda de los participantes del mercado de valores. El BCP, a través de la Superintendencia de Valores (SV), informó sobre la adopción de un nuevo registro digital para los agentes del sector, dando un paso en la modernización del mercado de valores con la ampliación del alcance de la Herramienta de Registro de Agentes (HRA), según informaron desde la institución a través de un comunicado. Detallaron que las emisiones de títulos de deuda bajo el programa de emisión global, bonos de entidades financieras y bonos subordinados de entidades financieras serán registradas exclusivamente a través de esta renovada plataforma digital.

Hito en la digitalización del mercado

Desde el BCP explicaron que este avance representa un hito en la digitalización del mercado, consolidando la eficiencia, transparencia y seguridad en los procesos de registro. Agregaron también que con esta nueva fase se busca que el mercado de valores paraguayo se fortalezca y se dinamicen más las transacciones, alineándose con las mejores prácticas internacionales en materia de innovación tecnológica y automatización de servicios.

Explicaron también que la HRA se implementa en una primera etapa para el registro de asesores bursátiles, operadores de mercado de valores y sociedades emisoras, y ha demostrado ser una herramienta clave en la optimización de trámites. Ahora su ampliación reafirma el compromiso del BCP con la transformación digital, reduciendo los tiempos de gestión, sin alterar los requisitos normativos vigentes.

Para consultas sobre la funcionalidad de la herramienta o soporte técnico, los interesados pueden contactar a sau@bcp.gov.py y para las demás consultas relacionadas con el proceso de registro pueden dirigirse a la División de Registro de Emisiones y Agentes, a través del correo registrosiv@bcp.gov.py.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El señor **JUAN HABEGGER JARA, PROPONENTE**, comunica a quienes pudiera interesar que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) el Estudio de Impacto Ambiental Expediente con Mesa de Entrada SIAM n.º 9002/2022 del proyecto "PRODUCCIÓN AGRO GANADERA - FEEDLOT A PEQUEÑA ESCALA", a desarrollarse en la propiedad individualizada con Fincas n.º 334 - 180, Padrones n.º 221 - 374, ubicada en el distrito de **Villa Ygatimí**, departamento de **Canindeyú**, elaborado por el **consultor ambiental ROBERTO CARLOS AMARILLA NOGUERA, con Registro CTCA n.º I-095**, conforme a la Ley N.º 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario n.º 453/13 y su ampliación y modificación 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch n.º 3500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 19 de febrero de 2025.

PRECIO DE REFERENCIA SE BASÓ EN PRESUPUESTOS DE SIETE COMPAÑÍAS

BNF dice que su listado de posibles oferentes de core bancario es neutral

El Banco Nacional de Fomento (BNF) respondió sobre el llamado a licitación para adquirir un nuevo “core bancario”, el software central que gestionará las operaciones esenciales del ente y por el que pretende pagar unos US\$ 19 millones. Alegó que la lista de posibles oferentes, en cuyos datos la institución se basó para establecer su precio de referencia, se hizo “de forma neutral”.

El Banco Nacional de Fomento (BNF), presidido por Manuel Ochipintti, estableció en G. 146.000 millones el precio de referencia de su llamado a licitación para “adquisición, implementación, desarrollo y evolución del sistema core bancario” (ID 445258), el software financiero central que gestionará las operaciones esenciales de la institución.

Nuestro diario accedió a los documentos del llamado en los que se observa un listado de siete posibles oferentes que enviaron sus propuestas técnico-económicas, que a su vez fueron la base para que el BNF estableciera su precio de referencia.

Una consultora privada fue la encargada de elaborar dicho listado (Ernst & Young Paraguay, por G. 1.331 millones), por lo que ABC consultó al banco del Estado, vía email, cuáles fueron los criterios que utilizó dicha consultoría para elaborar la lista preliminar de posibles proveedores del core bancario. En esa nómina se encuentran ITTI (de ueno holding), Datapro, Oracle, Temenos, Stefanini Group (TOPAZ), Bantotal e Infocenter (SAP). La respuesta fue que “el trabajo de consultoría especializada que desarrolló los Términos de Referencia (TDR), mencionados anteriormente, aplicó criterios basados en las mejores prácticas internacionales y realizó una exhaustiva Solicitud de Información (RFI, por sus siglas en inglés) a diversos proveedores”.

Le insistimos en que no queda claro por qué esos siete fueron electos, entre los cuales hay disparidad de perfiles (por ejemplo, Bantotal es conocida en el servicio de provisión de core bancario, mientras que SAP por lo

general está en otros rubros, en tanto que ITTI es exclusivo de un grupo empresarial, de ueno holding). Respondió: “La lista preliminar se realizó de una forma natural, es decir, la lista incluyó a los proveedores que respondieron de manera oportuna y completa a la Solicitud de Información (RFI), remitida a todos los posibles proveedores por la consultora, y que aceptaron suscribir los acuerdos de confidencialidad exigidos”.

“Luego, la selección se basó en criterios técnicos y financieros predefinidos, buscando abarcar un espectro de soluciones que cumplieran con los requisitos mínimos establecidos. La disparidad en el perfil de las compañías refleja la diversidad de proveedores con capacidad para ofrecer soluciones de core bancario, desde especialistas hasta grandes empresas de software con experiencia en el sector financiero”, añadió el BNF.

¿Por qué US\$ 19 millones?

En cuanto al precio de referencia, de casi US\$ 19 millones, respondió que lo determinó “siguiendo los criterios preestablecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y mediante un estudio de mercado exhaustivo”. “Este estudio incluyó la recopilación y análisis de precios referenciales de los siete oferentes que respondieron al RFI, optando por el promedio de dichos presupuestos. Esta metodología se justificó por la singularidad del proyecto del BNF, que abarca la adquisición del código fuente y la integración de servicios técnicos y funcionales especializados, permitiendo obtener una estimación realista y ajustada a



Manuel Ochipintti, presidente del Banco Nacional de Fomento.

las particularidades del proyecto”, añadió.

Según lo acotado, el monto total cubre un servicio integral de técnicos “altamente especializados durante el tiempo total de implementación, estimado en 36 meses”. Este período incluye relevamiento, planificación, montaje de componentes, parametrizaciones, configuraciones, adaptación, pruebas funcionales, migración, depuración y calidad de datos. “En otras palabras, no solo se cubrirá el costo de la adquisición del software, sino también se cubren los costos de todo el proyecto de implementación, la consultoría especializada y los servicios de capacitación e implementación”, puntualizó.

Contrato a consultora

Se consultó al BNF si no cuenta con los técnicos idóneos para elaborar internamente los términos de referencia del llamado para compra de core bancario, atendiendo que recurrieron a una consultoría. Aseguró que sí posee un equipo técnico calificado que maneja las operaciones tecnológicas diarias y el mantenimiento de sus sistemas. Sin embargo, la contratación de una

consultoría especializada para la elaboración de los TDR tiene un propósito “estratégico y complementario”, según argumentó.

En tal sentido, dijo: “El proceso de búsqueda y selección de un Core Banking Integrado es extremadamente complejo y crítico, dado que involucra aspectos técnicos avanzados, normativas internacionales de seguridad, interoperabilidad financiera y proyecciones de crecimiento tecnológico. La experiencia de los técnicos internos del BNF es clave para guiar este proceso, pero la consultoría aporta: Una visión externa especializada, neutralidad y objetividad, actualización tecnológica continua, optimización del tiempo y recursos”.

Competencia “justa, transparente e independiente”

Resaltó que existieron otros aspectos cruciales, “la planificación estratégica y la transparencia”. Así también, “asegurar la competencia justa, optimizar recursos públicos, garantizar la idoneidad tecnológica, fortalecer la transparencia e independencia”. “La contratación de una consultoría internacional especializada en la materia se realizó para asegurar la adopción de las mejores prácticas globales, el respeto irrestricto a los principios rectores de toda convocatoria para la contratación de servicios y las compras públicas y garantizar la independencia en la elaboración de los términos de referencia”, puntualizó.



La gran oportunidad de adquirir tu vehículo OKM



6 AL 9 DE MARZO | 10:00 a 22:00 h

Encarnación - Playa San José

Acceso Gratuito

Auspician:










LAS MEJORES
CUBIERTAS
ENCONTRAS AQUÍ!

BRIDGESTONE Firestone

NASSER
CUBIERTAS

@nasser_cubiertas
@NasserCubiertas
nassercubiertas

ENTRE ENERO Y FEBRERO DE ESTE AÑO

Itaipú: disminuyen pagos por la cesión de energía

El Estado paraguayo, en los dos primeros meses de este año, recibió de la Itaipú Binacional US\$ 149.300 menos (-0,35%) que la suma que percibió en el mismo lapso de 2024, en concepto de compensación por cesión de energía, según informe de la Dirección Financiera/Margen Derecha de la binacional. El MEF, por energía cedida al Brasil, percibió un total de US\$ 42.342.700.

De acuerdo al informe que la Dirección Financiera/Margen Derecha que la binacional publica cada mes a través de la división prensa-asesoría de comunicación social de la entidad, entre enero y febrero de este año, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por energía cedida al Brasil, percibió US\$ 42.342.700.

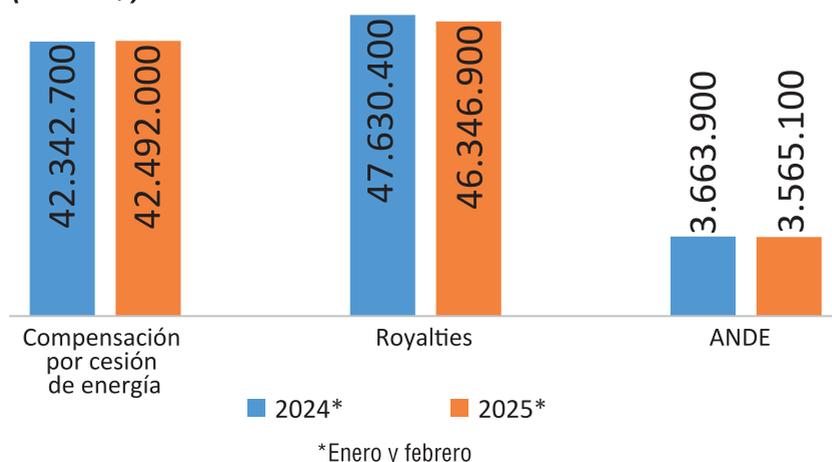
Una breve visita a los archivos de la entidad nos permitirá recordar que la cifra que remesaron al MEF en el lapso de enero y febrero del año pasado, por el mismo concepto, fue de US\$ 42.492.000, lo que implica US\$ 149.300 menos, o sea -0,35%.

La merma

La merma en la cartera de compensación, obviamente, debe atribuirse a una menor cesión de energía al sistema brasileño, cuyos datos actualizados hasta febrero de este año aún no divulgó la entidad paraguayo-brasileña.

Recordemos que hasta finales de enero de 1986, por sorprendente que parezca, este renglón formaba parte del costo del servicio de electricidad de Itaipú y que desde ese mes y año, gracias a incontables denuncias y movilizaciones en nuestro país, Itaipú comenzó a transferirlo a la factura del hasta hoy exclusivo beneficiario del excedente paraguayo: Brasil.

BENEFICIOS PARAGUAYOS EN ITAIPÚ (en US\$)



Fuente: Dirección Financiera de Itaipú binacional - Margen Derecha.

Infografía • abc

Royalties presentan incremento de 2,8%

En cuanto a los royalties, esa especie de alquiler que paga la entidad binacional a los países dueños del río Paraná, las remesas correspondientes a este año aumentaron 2,8%, US\$ 1.283.500 más que el año pasado: US\$ 47.630.700 versus US\$ 46.346.900.

Acerca de los beneficios de la ANDE, el material informativo de la binacional destaca igualmente que hubo un aumento del 1,3%, US\$ 98.800 más lo que recibió la empresa estatal

entre enero y febrero del año pasado: US\$ 3.663.900 versus US\$ 3.565.100.

En resumen, en los dos primeros meses del ejercicio en curso, el Estado paraguayo recibió de Itaipú Binacional y a través de Itaipú US\$ 93.637.000, en tanto que el año pasado, también entre el primer y segundo mes del año, le transfirieron US\$ 92.404.000.

Tanto los royalties como los beneficios de la empresa estatal de electricidad ANDE forman parte del costo de Itaipú.

El Estado pagó primera cuota y recibió fondos de organismos externos

El Estado pagó en enero la primera cuota del año en concepto de intereses, comisión y amortización de la deuda interna y externa que contrajo mediante la emisión de bonos del Tesoro.

El informe sobre deuda pública total al mes de enero que emitió este miércoles el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), además del saldo, incluye datos sobre el pago realizado a los acreedores y sobre los fondos recibidos en concepto de desembolsos de préstamos.

La deuda total, administración central y entidades descentralizadas ascendió en enero a US\$ 18.172,2 millones, monto equivalente al 40% del Producto Interno Bruto (PIB), que representa US\$ 45.479 millones. Este saldo que se mantiene en el tope del 40% del PIB, considerado por economistas locales y algunas entidades internacionales como el nivel sostenible para nuestro país ya que, de superarse, se entraría a comprometer su cumplimiento en el futuro.

El ejercicio fiscal 2024 había cerrado en un total de US\$ 18.083,2 millones, monto que entonces equivalía al 40,7% del PIB, ya que este indicador representaba US\$ 44.436 millones.

Los datos actualizados dan cuenta de que en el primer mes de este año se pagó a los acreedores internos y externos US\$ 52,4 millones, en concepto de interés, comisión y amortización.

De acuerdo al informe del MEF, US\$ 24,5 millones corresponden a pagos de la deuda externa y US\$ 27,9 millones a la deuda interna, en ambos casos por el pasivo contraído mediante la colocación de bonos del Tesoro.

El año pasado, el Estado destinó 7,7% más de recursos para estar al día con los acreedores locales e internacionales, o sea US\$ 130 millones más. De enero a diciembre de 2024 se pagó US\$ 1.808,8 millones, contra los US\$ 1.678,8 millones abonados en el año anterior de 2023.

Desembolso de fondos

En cuanto a los fondos recibidos por desembolsos que realizaron en enero los acreedores, asciende a US\$ 128,7 millones, que provinieron de los organismos financieros multilaterales y bilaterales.

El año pasado el total recibido de enero a diciembre trepa a US\$ 2.537,1 millones, lo que representa un incremento de US\$ 195 millones con respecto a los US\$ 2.342,1 millones desembolsados en 2023 por los organismos financieros y tenedores de bonos.

A partir de hoy vencen los plazos para que los contribuyentes del impuesto a la renta personal (IRP) presenten su declaración jurada correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y paguen sin multas ni intereses. El plazo para la liquidación del IRP está establecido en el Calendario Perpetuo de Vencimientos de la Dirección Nacional de Ingresos Tri-

IRP: desde hoy vence plazo para pagar sin multas

butarios (DNIT). Se inicia el 7 y culmina el 25 del presente mes, de acuerdo con la terminación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que va de 0 a 9.

Las fechas de vencimientos del calendario perpetuo son: viernes 7, contribuyentes con terminación RUC 0;

domingo 9, contribuyentes con terminación RUC 1; martes 11, con terminación RUC 2; jueves 13, con terminación RUC 3; sábado 15, con terminación RUC 4; lunes 17, con terminación RUC 5; miércoles 19, con terminación RUC 6; viernes 21, con terminación RUC 7;

domingo 23, con terminación RUC 8; y martes 25, con terminación RUC 9.

La DNIT explica que si el vencimiento, conforme a las fechas fijas de cada mes, correspondiere a un día inhábil, ese vencimiento se trasladará al primer día hábil inmediato siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.

Deja en claro que las presentaciones que fueran efectuadas dentro de los plazos previstos en el calendario perpetuo de vencimientos y cuyos pagos se efectivicen en fechas posteriores al vencimiento no darán lugar a la aplicación de la sanción por contravención; sin embargo, corresponderá aplicar la sanción por mora (multa y recargo o intereses moratorios).

Rentas por servicios personales

La administración fiscal señala que cerca de 300.000 contribuyentes de la renta personal deberán presentar

sus respectivas declaraciones juradas y liquidar el impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a través del sistema Marangatu.

El formulario N° 515 está destinado a declarar las rentas provenientes de la prestación de servicios personales, que grava las rentas de fuente paraguaya, que provengan del trabajo personal, profesional o no, prestado por un residente en relación de dependencia o no.

Alcanza a personas físicas que obtengan ingresos gravados superiores a G. 80.000.000, tales como profesionales universitarios, técnicos, artistas, deportistas, despachantes de aduanas, comisionistas, trabajadores en relación de dependencia, personas que desempeñen cargos públicos (electivos o no), entre otros.

Rentas de capital

El formulario N° 516, por su parte, se destina a rentas de capital, que son aquellas ganancias en dinero o en

especie, que provengan directa o indirectamente del patrimonio, de bienes o derechos, pertenecientes al contribuyente.

Además, comprende todo aumento del patrimonio del contribuyente que no provenga de rentas derivadas de las prestaciones de servicios personales, como por ejemplo alquileres. Son contribuyentes de rentas de capital las personas físicas, sucesiones indivisas, padres, tutores o curadores.

Tasas del impuesto

Los contribuyentes del IRP presentarán su declaración jurada considerando el total de sus ingresos brutos percibidos, menos las erogaciones deducibles, realizadas a partir del 1 de enero de cada año.

El impuesto se liquidará conforme a las tasas establecidas: 8%, 9% y 10% para las rentas derivadas de la prestación de servicios personales; y 8% para las rentas y ganancias de capital.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La firma **ARIZA INMOBILIARIA S.A.**, y su representante legal la señora ANGELA ELIZABETH BUEY DE SAURINI, proponente; comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental Expediente con Mesa de Entrada SIAM N° 700/2025 del proyecto "**PROYECTO DE LOTEAMIENTO NUEVA COLOMBIA**", a desarrollarse en la propiedad individualizada con **Matriculas N° D11/2000, D11/2001, Padrones N° 1270, 1261**, ubicada en el **Distrito de Nueva Colombia, Departamento de Cordillera**; elaborado por el **Consultor Ambiental KOJI MIGUEL KURITA OYAMADA** con Registro CTCA N° I-1329, conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación N° 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 05 de marzo de 2025.-

FACTORES DE INCIDENCIA E IMPORTANTES DESAFÍOS

Lenta reducción de la pobreza aquí y dispar en países de América Latina

En el último siglo la pobreza que afecta a las personas que viven con menos de US\$ 6.85 por día (PPP 2017) en América Latina y el Caribe (ALC) no solo ha caído a su punto más bajo, sino que también el indicador se presenta heterogéneo en la región.

Desde 2016 la reducción de la pobreza ha avanzado a un ritmo lento, en línea con el bajo crecimiento económico registrado en Latinoamérica. Durante este periodo la expansión del Producto Interno Bruto (PIB) ha sido considerablemente menor en comparación con otras economías de ingresos medios. En contraste, en 2009 la tasa de pobreza en Asia Oriental y el Pacífico superaba en 30 puntos porcentuales a la de América Latina y el Caribe, pero para 2023 ambas regiones alcanzaron niveles similares, reflejando trayectorias de desarrollo divergentes.

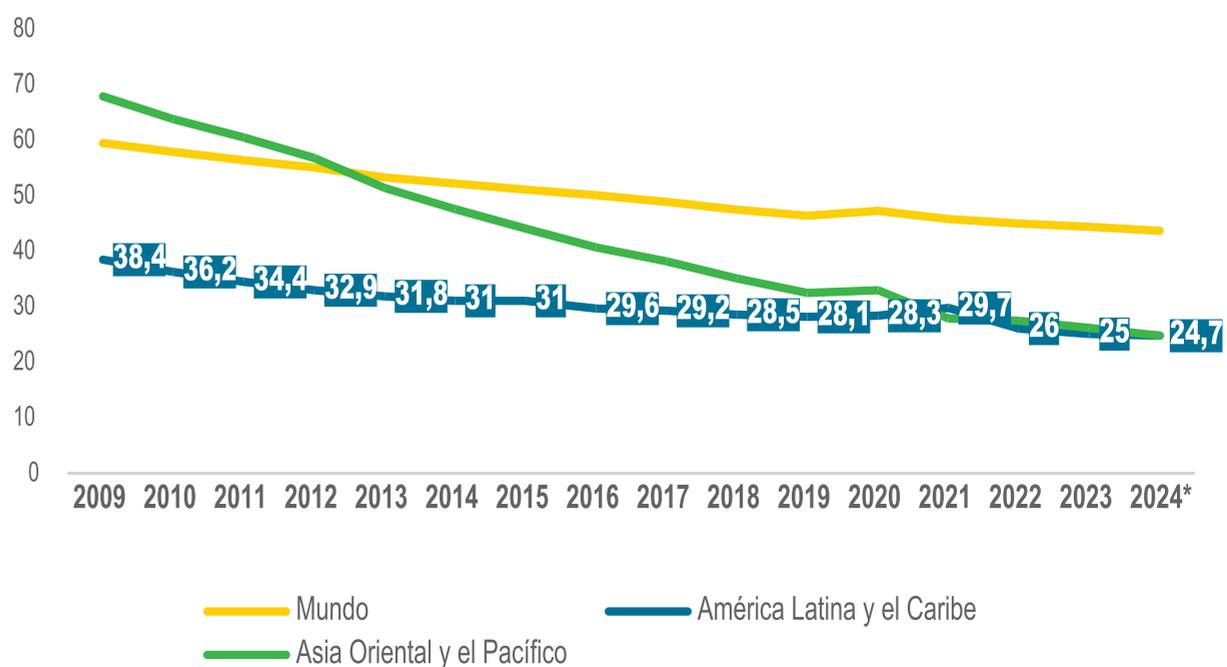
Al considerar los años 2021 a 2023, se observa una

reducción de 4.7 puntos porcentuales (p.p.) y en cuyo conjunto la pobreza alcanza a una de cuatro personas. Para el caso de Chile y Uruguay, el indicador se ubica por debajo de 10%, en Paraguay 17.6%, mientras que, en otros países, como Guatemala y Honduras, están por encima de 50%.

Entre los factores destaca el fortalecimiento del mercado laboral que explica casi dos tercios de la reducción de la pobreza entre 2021 y 2023. La mejora en las tasas de empleo contribuyó con 1,8 puntos porcentuales (p.p.) a esta disminución, mientras que el aumento en los ingresos laborales sumó 1,5 p.p. y las transferencias públicas, 1,1 p.p. Otros componentes, como las remesas y los ingresos no laborales, tuvieron un impacto menor, de aproximadamente 0,3 p.p. cada uno.

En línea con lo anterior, a pesar de la recuperación significativa de los mercados laborales en ALC tras la pan-

Tasas (%) de pobreza (US\$ 6,85, PPA 2017) por regiones



FUENTE: Elaboración MF Economía e Inversiones, con datos del Banco Mundial (BM).

Infografía • abc

demia, el Índice de Calidad del Empleo (ICE) revela que las mejoras en la calidad del empleo han sido limitadas. Desde 2016 el ICE muestra un estancamiento en la ma-

yoría de los países de la región. Solo cinco –Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador y México– experimentaron avances moderados, con aumentos que oscilan entre 0,02 y 0,05 puntos. En contraste, la calidad del empleo se deterioró o permaneció sin cambios en seis países: Argentina, Bolivia, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay, refiere el BM.

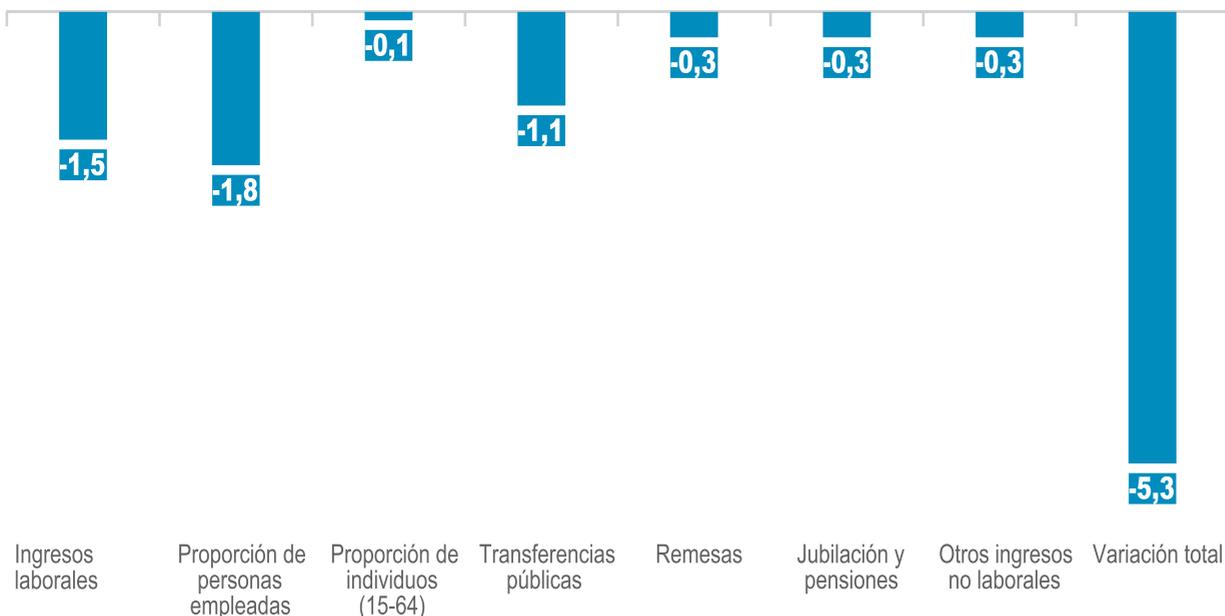
El organismo agrega que, la recuperación tras la pandemia ha sido gradual. Sin embargo, en 2023 el crecimiento económico tuvo un impacto menos favorable para los hogares de menores ingresos. Entre 2021 y 2022, los ingresos crecieron con mayor rapidez entre los sectores más vulnerables que entre los más acomodados. No obstante, entre 2022 y 2023 la tasa de crecimiento de los ingresos se desaceleró y mostró una tendencia más homogénea entre los distintos grupos socioeconómicos.

Para 2024, el organismo internacional previó un crecimiento económico moderado, acompañado de una leve reducción de la pobreza en la región de 24,7%. La tasa del mencionado indicador en América Latina en 2023 había alcanzado al 27,3% de la población, el porcentaje más bajo para la región desde 1990, aunque similar a lo observado en el año 2014, conforme con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Si bien el escenario a nivel global se encuentra con una alta dosis de incertidumbre y volatilidad, países en desarrollo como los de América Latina y el Caribe deben diseñar e impulsar políticas públicas que mitiguen los efectos de los shocks internacionales a modo de generar mayor resiliencia en el mercado laboral como económico en el presente y en los siguientes años.

* Este material fue elaborado por MF Economía e Inversiones

Contribución a los cambios en la tasa de pobreza (Descomposición de Shapley), América Latina y el Caribe, 2023-21



FUENTE: Elaboración MF Economía e Inversiones, con datos del Banco Mundial (BM).

Infografía • abc

¡Llegó Google Pay!

Agregá tu tarjeta a la **Billetera de Google** para empezar a pagar en los comercios habilitados.



HOSPITAL PÚBLICO, REFERENCIA A NIVEL NACIONAL, NO TIENE NI ALGODÓN, DENUNCIAN MÉDICOS

Personal de Hospital de Trauma exige destitución de la ministra de Salud

Médicos y enfermeros del Hospital de Trauma salieron a las calles ayer para denunciar las precariedades del servicio público y las “mentiras” de la ministra de Salud, María Teresa Barán, a quien calificaron de inoperante. En el establecimiento no hay ni algodón ni jeringas, afirman.

Trabajadores del Hospital de Trauma salieron ayer a las calles a protestar por la desidia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y exigieron la destitución de su titular, doctora María Teresa Barán, a quien acusan de una gestión deficiente.

El doctor Marcelo Rivas expresó que los más de 1.500 trabajadores del Hospital de Trauma están disconformes con la ministra y sus múltiples promesas incumplidas. “Con la ministra Barán nos reunimos en varias ocasiones. Ya hace dos años hicimos un itinerario de mejoras que íbamos a hacer juntos, pero **nunca más nos recibió**. Ella empezó a desarrollar otras instituciones descuidando totalmente este centro de referencia. **Esta señora no tiene palabra**”, expresó.

El médico destacó que el



Los profesionales de blanco del Hospital de Trauma exigen la destitución de la ministra de Salud, María Teresa Barán.

albergue está en situación calamitosa y los equipos son obsoletos. “En este momento, si un paciente llega con una fractura, no hay fécula, **no hay algodón, no hay jeringas**. El ciudadano tiene que hacer un gasto de bolsillo que muchas veces no tiene. Es una situación de-

esperante para el usuario que viene, presionado por una situación de urgencia. Este es el Hospital de Trauma, el hospital de referencia para accidentados en el país”, lamentó.

Rivas resaltó lo ocurrido en el Hospital Regional de Villarrica, donde fue inau-



Médicos, enfermeros y otros funcionarios del Hospital de Trauma salieron ayer a protestar.

gurada por Barán y el presidente de la República, Santiago Peña, una UTI neonatal, que luego se desmanteló. En consecuencia, un bebé debió ser trasladado hasta Asunción y, finalmente, falleció. “Creemos que esta administración de la ministra Barán demostró sobradas pruebas de negligencia y lo último que ocurrió en

el Hospital Regional de Villarrica fue una **puesta en escena criminal**”, expresó.

Laura Matiauda, funcionaria del hospital, resaltó que “están desilusionados de la ministra”. “Fisioterapia es un lugar donde se va muchísima gente y muy importante para el usuario, pero está en unas condiciones de que llueve y **se deja de aten-**

der porque gotea. Ediliciamente estamos muy mal; mientras se están inaugurando otros grandes hospitales, **este hospital (Trauma) que es de referencia, está abandonado, está dejado**”, dijo. Los trabajadores del hospital afirmaron que se manifestarán todos los días, hasta lograr la renuncia de María Teresa Barán.

CPM insiste en dimisión

El Círculo Paraguayo de Médicos (CPM) insistió ayer, en un comunicado, en la dimisión de la ministra de Salud, María Teresa Barán, debido a la actual crisis en salud pública y la inauguración de una UTI neonatal que inmediatamente después fue desmantelada, lo que terminó en la muerte de un bebé que urgía el servicio. Afirman que el cambio de viceministros y directores no atacan el problema de fondo y que, con su actuar, Barán evidencia falta de empatía y de un

verdadero compromiso con el bien común.

El CPM considera “lamentable” la respuesta de la ministra de Salud frente a la tragedia, ocurrida en el Hospital de Villarrica. “Exigimos la dimisión inmediata de la ministra de Salud y la designación de un profesional con la formación, la competencia y la ética necesaria para conducir la cartera”, señalan.

“El silencio y la falta de transparencia en torno a la inauguración de la terapia neonatal generan incerti-

dumbre y alimentan la desconfianza tanto de los gremios de la salud como de la ciudadanía en general”, resalta el escrito.

“Ante la destitución del director del hospital y las denuncias sobre la falta de condiciones adecuadas, surge la duda de si dicha habilitación respondió a un análisis técnico real o si fue otorgada de manera precipitada, inconsistente o sin el debido respaldo en infraestructura y recursos humanos”, añaden los médicos en el comunicado.

Las USF están abandonadas

Unidades de Salud Familiar (USF) de Luque y Limpio están prácticamente abandonadas por el Ministerio de Salud Pública (MSPyBS) y se mantienen gracias al esfuerzo de los médicos y personal sanitario. Principalmente faltan medicamentos, denuncian los usuarios.

La USF de Mora Cue, Luque, fue habilitada hace cuatro años y cuenta con atención en Pediatría, Obstetricia y Odontología. Pero la única médica está de vacaciones. Mientras ella no está, son las enfermeras quienes se ingenian para suplirla. En el predio, se observa también la maleza que inunda el lugar. Según los funcionarios, ellos se encargan de la limpieza mediante el alquiler de desmalezadoras. A veces ayuda la Municipalidad de Luque.

En la USF Villa Madrid, de Limpio, entretanto, faltan medicamentos, según denuncian los usuarios. Una madre contó a ABC TV que se acercó al servicio buscando la realización de electrocardiograma para sus hijos, que acuden a la escuela



La Unidad de Salud Familiar de Mora Cue, Luque, está rodeada de malezas. Además, ahora la única médica está de vacaciones.

y deben realizarse la inspección médica. La señora Marta Ramírez indicó que recibió como respuesta que primero se debe hablar con el director.

“Hay muchas USF (en Limpio), pero ¿de qué te sirve una unidad familiar cerca si vos venís, y no hay nada? Enalaprill, por ejemplo, a veces conseguimos, otras veces, no. Si viene con dolor de estómago la criatura, no hay medicamentos, a veces no encontrás doctores, tenés

que pagar Bolt para llegar al Hospital de Limpio, donde te tienen cuatro horas (esperando), siendo que te vas de urgencia”, lamentó la mujer.

“El Gobierno tiene que priorizar la salud y la educación, que está encima de todo. Es fundamental”, resaltó la usuaria.

La encargada del turno mañana de esta USF, doctora Lorena Martínez, dijo que las carencias existen porque en ocasiones se encuentran sobrepasados.

Cuentas rehabilitadas del mes de febrero



Apellidos/Razón Social	Nombres	Documento	N° Documento	Plazo	Disposición
MARCONI ZAGO	LEONARDO	C.I.	5839082	1 AÑO	ART 10 Cumplimiento de Plazo
GIMENEZ ALARCON	BRIAN ANTONIO	C.I.	5023718	3 AÑOS	ART 13 Cumplimiento de Plazo
ESPINOLA MARTINEZ	FELIX EDGARDO GABRIEL	C.I.	2380314	3 AÑOS	ART 13 Cumplimiento de Plazo
ESPINOLA MARTINEZ	FELIX EDGARDO GABRIEL	C.I.	2380314	1 AÑO	ART 10 Cumplimiento de Plazo

Negligencia fiscal trunca avance

El exministro de Obras Públicas Ramón Jiménez Gaona y su exviceministra de Administración y Finanzas Marta Benítez Morínigo tienen sobreseimiento provisional en la causa por la presunta lesión de confianza causada con el fallido metrobús. El perjuicio fue de casi US\$ 23 millones. Los nuevos fiscales pidieron realizar diligencias que se tuvieron que haber hecho antes de acusar.

A pedido del Ministerio Público, el juez de Garantías Especializado en Delitos Económicos, Humberto René Otazú Fernández, dispuso el sobreseimiento provisional del exministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Ramón Jiménez Gaona y de la exviceministra de Administración y Finanzas de la institución Marta Regina Benítez Morínigo en la causa por supuesta lesión de confianza por el fracaso en la obra del Metrobús.

Al inicio de la audiencia preliminar del miércoles 5 de marzo, los fiscales Yeimy Adle, Giovanni Grisetti y Nathalia Silva se ratificaron en la acusación presentada el 11 de abril del año 2024 por la agente María Estefanía González, quien estuvo a cargo de la investigación del caso hasta que fue nombrada como fiscal adjunta.



Juez Humberto Otazú.

Sin embargo, luego de contestar los incidentes de las defensas, de nulidad de la acusación, prescripción de la acción y el sobreseimiento definitivo de los encausados; ayer el equipo fiscal rectificó su postura y solicitó al juez el sobreseimiento provisional para Ramón Jiménez Gaona y Marta Benítez Morínigo.

Argumento de la Fiscalía

“Inicialmente los fiscales se habían ratificado en la acusación. Sin embargo, en la audiencia de este jueves rectificaron su postura de manera autónoma. Es decir, no a pedido de la defensa. Fundamentaron su decisión en el análisis de la extensa cantidad de pruebas presentadas, que superan las mil evidencias; y tras examinar los elementos probatorios el Ministerio Público concluyó que no se alcanza el grado de certeza requerido para sostener la acusación”, explicó el juez Humberto Otazú.

El magistrado puntualizó que el equipo fiscal a cargo de la causa identificó una “contradicción sustancial entre los informes periciales, lo que llevó a la conclusión de que no existen elementos suficientes para avanzar a la siguiente etapa procesal”.



Ramón Jiménez Gaona y Marta Benítez Morínigo, con sus defensores, en la audiencia preliminar.

Diligencias a ser tramitadas

Durante el sobreseimiento provisional, cuyo plazo es de un año, como máximo, el Ministerio Público deberá tramitar un total de 14 actos investigativos a fin de sostener la acusación en un eventual juicio oral.

Entre las diligencias a ser realizadas están las nuevas pericias, contable y de obras, y la inclusión del expediente del laudo arbitral entre la firma contratista Mota-Engil

y el Estado paraguayo, que en primera instancia salió a favor de la firma portuguesa, que debía cobrar US\$ 19 millones por la rescisión unilateral del contrato.

Sin embargo, en Cámara de Apelaciones un tribunal atendió el recurso planteado por la Procuraduría General de la República, en representación del Estado, y anuló parcialmente el fallo de primera instancia, reduciendo el pago a US\$ 2,6 millones.

La Fiscalía también debe solicitar informes a las municipalidades de San Lorenzo, Asunción y Fernando de la Mora, en relación a las autorizaciones para las obras del Metrobús, así como datos sobre estudios hidrológicos y desagües pluviales.

También se agregarán las declaraciones testimoniales sobre el cumplimiento de las cláusulas del contrato con la firma Mota-Engil, respecto a la ejecución de la obra.

Pericias contradictorias de la Fiscalía

La acusación presentada por la fiscalía María Estefanía González el 11 de abril de 2024 está sustentada en la pericia de obras realizada por los peritos del Ministerio Público Arq. Olga Fleitas y la Ing. Ross María Franco, que concluyó la existencia de un perjuicio patrimonial al Estado por un total de G. 180.030.528.699 (casi US\$ 23 millones al cambio actual de la moneda), por la fallida obra del Metrobús, entre los años 2017 y 2018.

Sin embargo, la pericia contable que fue presentada posterior a la acusación, en fecha 2 de mayo de 2024, determinó que no hubo daño al patrimonio del Estado, ya que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones realizó 29 desembolsos para la empresa Mota-Engil, por 29 certificados de obras.

Es decir, en contradicción a lo que concluyó la pericia de obras, el análisis contable realizado por el perito del Ministerio Público Lic. Jael Alison Garay Silveira determinó que el monto desembolsado por el Estado (cerca de US\$ 23 millones) fue por la totalidad de las obras que ejecutó la empresa portuguesa Mota-Engil.



Fiscales Giovanni Grisetti, Yeimy Adle y Nathalia Silva, agentes encargados de la causa penal.

Realizarán nuevas pericias

Durante el sobreseimiento provisional, cuyo tiempo máximo es de un año, el Ministerio Público realizará nuevas pericias, una de obras y otra contable, a fin de determinar con precisión el perjuicio causado al Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con la fracasada obra del Metrobús.

Estas diligencias fueron solicitadas al juzgado Penal

de Garantías Especializado en Delitos Económicos, a cargo del juez Humberto Otazú, ante la posibilidad de que la causa vaya a un juicio oral y que actualmente las dos pericias que forman parte de la carpeta de investigación son contradictorias.

Postura de Procuraduría

En representación de la Procuraduría General de la República (PGR) participó de la audiencia preliminar el

procurador delegado Juan Manuel Bogarín, quien se allanó al pedido de sobreseimiento provisional que hizo el Ministerio Público, y se comprometió a facilitar todos los antecedentes del laudo arbitral entre la firma Mota-Engil y el Estado.

La participación de la PGR en el presente proceso penal fue admitida por el juez Otazú atendiendo que la víctima de multimillonario perjuicio es el Estado.

Acusadora fue promovida como fiscal adjunta

La acusación por lesión de confianza contra el exministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ramón Jiménez Gaona, la exviceministra de Administración y Finanzas del ente Marta R. Benítez Morínigo y el exgerente del fracasado proyecto Guillermo Alcides Alcaraz fue presentada por la agente María Estefanía González Arévalo, el 11 de abril del año 2024.

Meses después de haber presentado el requerimiento conclusivo, en octubre del año pasado, fue designada como fiscal adjunta por el pleno de la Corte Suprema de Justicia; y en fecha 25 de octubre asumió en ese cargo, en Boquerón, por disposición del fiscal general del Estado, Emiliano Rolón Fernández.

El 8 de octubre de 2024, fecha fijada para el inicio de la audiencia preliminar, María Estefanía González solicitó al juez de Garantías Humberto Otazú la postergación de la diligencia, en atención a que al siguiente día (9 de octubre) se realizaría el acto de juramento como nueva fiscal adjunta.

Teniendo en cuenta que



María Estefanía González.

la preliminar debía seguir en la fecha prevista para el acto de juramento, el juez Humberto Otazú atendió el pedido de la entonces fiscalía de la causa y postergó la audiencia preliminar.

Votó en internas de la ANR

La fiscalía María Estefanía González fue una de las agentes que en el 2021 votó en las internas del Partido Colorado. Es decir, estaba afiliada a dicha nucleación política, violando la ley, en atención a que los fiscales tienen prohibido estar afiliados a cualquier partido.

■ CAUSA FUE ACUSADA SIN DILIGENCIAS CLAVES

■ PRÁCTICAMENTE PIDEN INVESTIGAR DE NUEVO

del caso Metrobús

ACUSACIÓN RESALTA GRAVES IRREGULARIDADES DEL METROBÚS
Perjuicio al Estado por US\$ 23 millones



HECHOS ACUSADOS POR LA FISCALÍA

1 MOPC firmó contrato con **Motta-Engil** sin autorización de municipios.

2 El MOPC construyó la obra desde inicios de **2017 hasta octubre de 2018** sin tener el diseño final del proyecto.

3 Administración de Ramón Jiménez Gaona no contó con estudio hidrológico, pero pagó **G. 17.422 millones** por desagüe pluvial.

4 Proyecto **sin apoyo técnico especializado** (fiscalizadores).

5 El MOPC **no liberó la franja de dominio** sobre la Avda. Eusebio Ayala.

6 Aumentó en **G. 5.318 millones** el contrato original a través de una adenda.

7 Pagos millonarios por consultoría y supervisores.

8 MOPC no aplicó multa por **G. 5.600 millones** a Motta-Engil por atraso en el diseño final de la obra.

Fuente: Ministerio Público.

Infografía • abc

La fiscalía María Estefanía González Arévalo (actualmente fiscal adjunta) había presentado la acusación por presunta lesión de confianza el 11 de abril de 2024 en contra del exministro del MOPC Ramón Jiménez Gaona; su exviceministra de Finanzas y ministra sustituta, Marta Benítez Morínigo, y el encargado del Metrobús, Guillermo Alcaraz, quien falleció en julio de 2024.

Según la acusación, bajo la administración de Jiménez Gaona (2013-2018) el Ministerio de Obras Públicas desembolsó dinero estatal por trabajos que no cumplieron con las especificaciones técnicas y no sirvieron para la finalidad del "Programa de modernización del transporte público metropolitano y oficinas de Gobierno", que se conoce como Metrobús.

De acuerdo con la teoría plasmada en la acusación, Jiménez Gaona, en función de ministro de MOPC en el periodo de 2013 al 2018, en el marco de la ejecución del proyecto metrobús, no protegió el interés patrimonial del Estado, de cuya consecuencia se generó el pago de 29 certificaciones por un valor de US\$ 23 millones.

De ese monto, solo se realizaron obras por valor de

US\$ 4 millones y el resto se pagó por una obra inconclusa, según el escrito de acusación presentado por el Ministerio Público.

De acuerdo con el requerimiento conclusivo firmado por la fiscalía María Estefanía González, el daño patrimonial que fue ocasionado al Estado paraguay con la fallida obra del Metrobús asciende a G. 180.030.528.699, equivalentes a unos US\$ 23.000.000.

Motta-Engil insiste en cobrar US\$ 19 millones

El 6 de noviembre de 2024 la empresa portuguesa Motta-Engil, excontratista del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la fallida obra del metrobús, presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia contra la resolución de la Cámara de Apelaciones, que en octubre del año pasado anuló parcialmente el laudo arbitral que se impuso al Estado paraguay y redujo la multa de US\$ 19 millones a 2,6 millones de dólares.

Es decir, además de los casi US\$ 23 millones de daño patrimonial que sufrió el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con la fallida obra del metrobús, según la acusación fiscal presentada en abril del año pasado, el Estado paraguay podría pagar cuanto menos otros US\$ 2,6 millones por la rescisión unilateral del contrato con la empresa portuguesa contratada por el Gobierno de Horacio Manuel Cartes Jara (2013-2018) para la ejecución del proyecto, que finalmente fracasó.

LICITACION NRO. 19PA1025Q0003 EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL

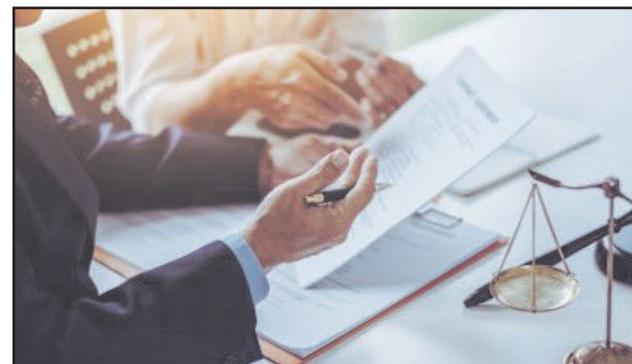
La Embajada de los Estados Unidos de América en Asunción llama a los interesados en participar de la licitación para proyecto de reconstrucción de drenaje pluvial para la Misión Diplomática.

Se podrá acceder al paquete licitatorio en idioma Inglés vía Internet en la siguiente dirección:
<https://py.usembassy.gov/es/embassy-es/asuncion-es/licitaciones/>, desde el viernes 07 de Agosto de 2025.

Las empresas interesadas en participar deberán verificar el pliego de licitación y enviar su oferta acorde antes de la fecha límite señalada en el mismo. La adjudicación será decidida en reunión privada de las autoridades de la Misión.

Para más información: Contactar a la Sección de Compras y Contratos de la Oficina de Servicios Generales, vía e-mail a asuncioncontracting@state.gov

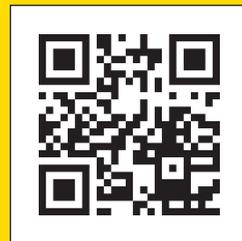
Embajada de los Estados Unidos de América,
Avda. Mcal. López 1776, Asunción.



ANUNCIE CON NOSOTROS SUS AVISOS

- ✓ Judiciales
- ✓ Convocatorias
- ✓ Comunicados
- ✓ Asambleas
- ✓ Impacto ambiental
- ✓ Licitaciones
- ✓ Ordenanzas
- ✓ Registro de marcas
- ✓ Edictos Varios

Contactanos aquí:



✉ avisos@abc.com.py

☎ 021 4 15 15 15

Horario: lunes a sábado de 8:00 a 22:00 h
Domingos y feriados de 9:30 a 22:00 h

FORMAS DE PAGO

- ✓ Tpag
- ✓ Depósito y transferencia bancaria
- ✓ Tarjeta de crédito
- ✓ Cobrador a domicilio (consultar zona)

abc

DOCENTES Y PADRES SE INGENIAN PARA IMPLEMENTACIÓN DE HAMBRE CERO EN CNEL. OVIEDO

Con cartones reciclados improvisan cocina para hacer almuerzo escolar

Directivos y docentes de la Escuela Básica N° 7275 Asentamiento 15 de Mayo de Coronel Oviedo adecuaron con cartones de cajas de electrodomésticos recicladas un antiguo depósito para usarlo como cocina para la elaboración de la comida de los alumnos.

CORONEL OVIEDO (Víctor Barrera, de nuestra redacción regional). La Escuela Básica N° 7275 Asentamiento 15 de Mayo, ubicada en el barrio San Isidro, cuenta con 99 alumnos, desde el nivel inicial hasta el sexto grado, que en su mayoría son de familias humildes o de escasos recursos, provenientes del territorio social homónimo.

Desde este año los alumnos reciben el almuerzo escolar a través del programa Hambre Cero. Los directivos y docentes tuvieron que improvisar una cocina en un precario depósito de madera, completando las paredes con cartones reciclados, para preparar la comida de los niños.

También se vieron en la necesidad de sacrificar una pequeña sala de clases que era utilizada por los niños de segundo grado, con el fin de obtener más espacio para la cocina. Los docentes tuvieron que dividir con tableros de terciada la sala del tercer grado y acomodar a los niños que quedaron sin sala de clases.

Por si fuera poco, la biblioteca de la institución también tuvo que ser suspendida para utilizarla como depósito de alimentos. Ante esta situación, directivos y profesores hacen todo lo po-



La directora de la Escuela N° 7275, Lic. Emilce Ortiz, exhibe la mesa bien puesta en el patio para el almuerzo de los niños.

sible para tratar de otorgar la mejor comodidad a sus alumnos.

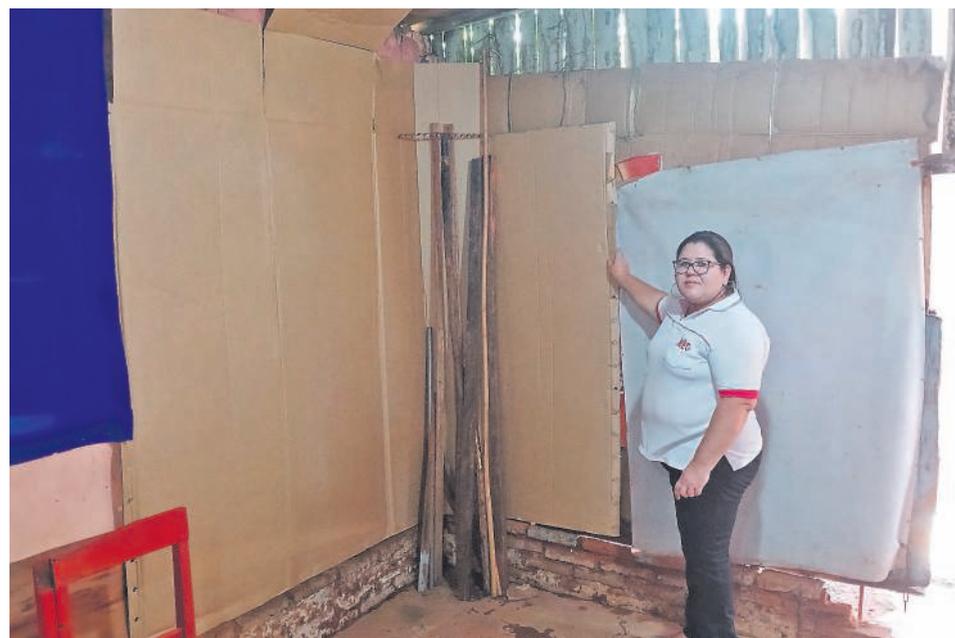
La directora de la escuela, licenciada Emilce Ortiz, mencionó que tuvieron que completar las paredes de la cocina con cajas de cartón de las heladeras suministradas por la empresa proveedora de insumos para la elaboración del almuerzo escolar: Distribuidora Dianita, de Manuel Antonio Méndez González. Indicó que el lugar es totalmente improvisado y que requieren con urgencia la construcción de una cocina adecuada para la preparación de los alimentos.

También señaló que la institución no cuenta con un comedor para los alumnos y que los docentes donaron

mesas de sus propias casas para que los niños puedan sentarse a comer bajo los árboles. Pidió encarecidamente a las autoridades competentes la construcción de una cocina y un comedor, de manera que las cocineras y los niños puedan tener la comodidad necesaria para la preparación y el consumo de los alimentos.

Directiva del Gobierno

La encargada de la Dirección de Educación de la Gobernación de Caaguazú, Dra. Alcira Benítez, mencionó que desde este año el gobernador de Caaguazú, Marcelo Soto (ANR-independiente), recibió las directivas del Gobierno nacional para construir cocinas en escuelas y colegios y,



La Lic. Emilce Ortiz muestra un pedazo de cartón utilizada para improvisar la cocina.

posteriormente, dotar de comedores a las instituciones que no cuentan con un espacio apropiado para el almuerzo de los estudiantes.

Un problema común

Un total de 86.000 estudiantes del departamento de Caaguazú están recibiendo el almuerzo escolar en el marco del programa Hambre Cero, promovido por el Gobierno encabezado por Santiago Peña (ANR-HC). Sin embargo, varias instituciones aún no cuentan con las condiciones mínimas para la preparación de los alimentos.

Directivos, maestros y padres de estudiantes deben ingeniarse para adecuar un espacio físico que funcione como cocina y así garantizar la alimentación de los alumnos.

Suspenden toma de un colegio de Encarnación



Dos de las decenas de carteles exhibidos por los estudiantes.

ENCARNACIÓN (Sergio González, de nuestra redacción regional). En una reunión con el diputado Sebastián Remezowski (ANR-HC) y el director en Itapúa del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Julio Figueredo, los estudiantes del Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional Arquitecto Raúl María Benítez Perdomo decidieron cancelar la toma de la institución que habían iniciado en la noche del 5 de marzo. Firmaron un acta en la que las autoridades se comprometen a gestionar lo que los alumnos requieren.

Aseguraron que llegará la provisión de almuerzo escolar, que será financiado con la donación de una fundación. Además, se realizarán gestiones para una mayor presencia policial en los horarios de entrada y salida. También se trabajará para conseguir salario para los docentes que aún no lo tienen ahí. Son 1.100 horas cátedra que se deben completar en materias como informática, matemática, inglés y mecatrónica, entre otras, que actualmente no tienen profesores nombrados debido a que los titulares se jubilaron. La dirección de la institución también gestionará recursos para fortalecer los servicios de enfermería y limpieza, anunciaron.

Asimismo se comprometieron a solicitar a la Municipalidad de Encarnación la realización de reparaciones necesarias en la institución educativa. Tras la firma del acta los estudiantes suspendieron la toma de la institución con la garantía de que si no se cumplen los puntos acordados, volverán a tomar el colegio o adoptarán otras medidas, indica el documento.

GUÍA DELIVERY

Ofertas especiales, descuentos o promociones.



punto farma
Tu Salud y Belleza

61.61.000 *61.61 APP Punto Farma

0976.161.000 www.puntofarma.com.py

HAZ TU MARCA LÍDER EN ENTREGAS A DOMICILIO



Catedral
FARMACIA Y PERFUMERÍA

021 627 7000 *6277 TIGO Y PERSONAL

0985 689 701 www.farmaciacatedral.com.py

www.farmaciacatedral.com.py



HACÉ TU PEDIDO CON DELIVERY GRATIS SAC (021) 618 1000

*Consultá el área de cobertura.

BLUE GAS LA LLAMA QUE ENCIENDE TUS MOMENTOS

Apagones en la “Capital de la energía eléctrica”

HERNANDARIAS (de nuestra redacción regional). Los frecuentes cortes de energía eléctrica en esta ciudad generan gran preocupación en la población, especialmente en el Hospital Distrital de Hernandarias, donde diariamente se atiende a cientos de pacientes. Irónicamente, la localidad es conocida como la “Capital de la energía eléctrica”. A pesar de albergar dos importantes centrales hidroeléctricas: Itaipú, que es una de las más grandes del mundo, y Acaray, Hernandarias tiene constantes interrupciones en el suministro eléctrico.

El miércoles último, un corte de más de dos horas generó incertidumbre en el hospital distrital. Para paliar la situación en los servicios críticos, como terapia intensiva y quirófanos, fueron activados dos generadores. Sin embargo, las áreas de internación y consultorios quedaron a oscuras y en la urgencia tuvieron que recurrir a la luz de emergencia.

La doctora Romina Acosta, directora del centro asistencial, explicó que las interrupciones en la provisión de electricidad son frecuentes, especialmente en días de lluvia y fuertes vientos. “Cuando el tiempo está feo, la energía eléctrica se corta. Es preocupante, más aún en una ciudad conocida como la capital de la energía, pero a veces escapa de nuestras manos”, expresó la profesional.

Aunque la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) suele responder con rapidez, los cortes prolongados generan gran preocupación.

“El miedo siempre está cuando nos avisan que se cortó la energía. Si no tuviéramos el generador, podría ser algo catastrófico para el hospital”, advirtió Acosta.

El hospital atiende diariamente a entre 300 y 500 personas en los consultorios y distintos programas de salud. Además, las camas de internación están ocupadas al 100%, lo que vuelve aún más crítica la situación ante las interrupciones en la provisión de electricidad.

La escasez de fármacos “es por la alta demanda”

CAACUPÉ (de nuestra redacción regional). El director del Hospital Regional de Caacupé, doctor Luis Gómez, explicó que la falta o escasez de medicamentos en ese establecimiento se debe a la alta demanda existente por parte de los usuarios, que no solo son de los distritos de Cordillera, sino también de departamentos vecinos. Recomendó a la población acudir entre el 1 y el 5 de cada mes, periodo en el que se renueva el stock de fármacos.

El doctor Gómez aseguró que no debería haber preocupación, ya que la farmacia social del hospital se reabastece de manera permanente. “La disponibilidad de medicamentos es muy dinámica: a veces alcanzan, otras veces se agotan rápidamente. Afortunadamente contamos con el parque sanitario de la Tercera Región, lo que nos permite reponer el stock con mayor facilidad. Sin embargo, en ocasiones no damos abasto porque atendemos a 1.000 pacientes por día”, explicó.

El hospital recibe mensualmente G. 2.560 millones en medicamentos del Ministerio de Salud. Pero, en muchas ocasiones, es necesario realizar pedidos de emergencia antes de finalizar el mes para cubrir la demanda.

Respecto a las recurrentes quejas por la insuficiencia de remedios, el doctor Gómez señaló que los pacientes habituales conocen el programa de entrega de fármacos del hospital. No obstante, muchas personas que no son de la zona desconocen las fechas de reposición, lo que genera inconvenientes.

Los pacientes con enfermedades crónicas, como diabetes e hipertensión, requieren varios medicamentos a la vez. “No es que consumen solo un fármaco, sino dos, tres o incluso cuatro. Cuando uno de ellos falta, comprensiblemente surgen las quejas”, puntualizó.

UN DRAMA CÍCLICO POR LA FALTA DE CAMINOS DE TODO TIEMPO

Comunidad aislada tras un aguacero en Fuerte Olimpo

La comunidad Karanda'yty de Fuerte Olimpo, donde viven más de 40 familias dedicadas a la ganadería en pequeña escala, está aislada. Bastó un aguacero para que los habitantes comenzaran a sufrir el cíclico drama en la temporada de lluvias por la falta de caminos de todo tiempo.

FUERTE OLIMPO, departamento de Alto Paraguay (Carlos Almirón, corresponsal). Los aproximadamente 200 habitantes de la comunidad Karanda'yty sufren toda clase de necesidades sociales, ya que ni siquiera tienen un precario puesto de salud. Sus caminos son simples senderos y, tras un pequeño aguacero, nuevamente quedaron aislados.

El lugar está en pleno monte chaqueño, rodeado de grandes establecimientos ganaderos que se formaron en los últimos años en terrenos donde antes podían circular. Ahora los que los explotan les niegan el paso por esos terrenos, según la denuncia de los pobladores. Por esta razón deben recorrer varios kilómetros de precarios caminos para salir o ingresar al asentamiento.

Dista aproximadamente 200 kilómetros del casco urbano de la capital departamental Fuerte Olimpo y la población más cercana es Toro Pampa, a unos 140 kilómetros de distancia.

Karanda'yty está compuesta por familias dedicadas a la ganadería en pequeña cantidad, que viven de forma alejada unas de otras. Se reúnen cada vez que se realizan acontecimientos especiales, como cuando llegan al lugar los profesionales de la salud para realizar jornadas de vacunación.

Las personas no cuentan con energía eléctrica y, mucho menos con un sistema de provisión de agua potable.

Una precaria construcción hecha de karanda'y, como la mayoría de las casas del lugar, sirve como escuela, donde se imparten clases en el sistema plurianual, del pri-

mero al sexto grado, a cargo de un único maestro que, tras reclamos, ya percibe salario del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Una de las mayores necesidades en medio de la pobreza social en la que viven es el acceso a servicios de salud. Claman por la apertura de un puesto sanitario y la presencia de, al menos, un enfermero que atienda los casos de urgencia, ya que por lo general deben viajar varios kilómetros para llegar a algún puesto de salud en casos de emergencia.

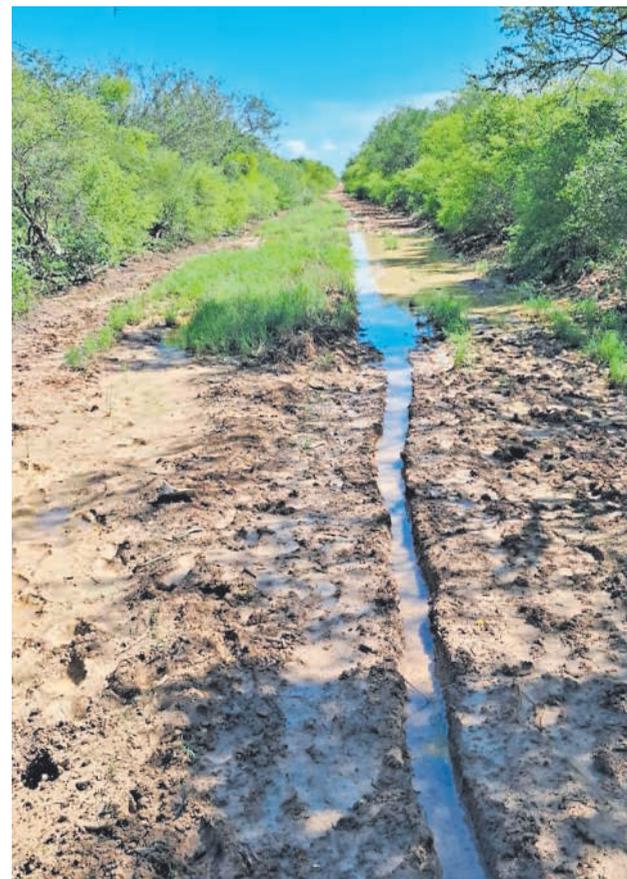
Caminos

Doña Ciriaca Cabañas, una de las referentes de Karanda'yty, quien constantemente denuncia el abandono en el que se encuentran, relató que una vez más toda la zona ya está en aislamiento debido a la precariedad de los caminos, que en su mayoría son solo senderos.

En 2023, cuando apenas asumieron las nuevas autoridades departamentales, “pareciera que se apiadaron de nuestra situación de aislamiento total y enviaron maquinaria con la que se logró abrir los senderos, además de realizar perfilados para que, por fin, tuviéramos camino”, dijo la pobladora.

Sin embargo, esos trabajos fueron bastante precarios, pues se olvidaron de colocar los sistemas de alcantarillado para permitir la circulación del agua o para el desagote, indicó.

“Por ello realizamos el reclamo a las autoridades y logramos obtener la promesa del gobernador Arturo Méndez (ANR cartista), de que en breve se colocarían los mencionados tubos de de-



Uno de los senderos que sirve para el acceso y salida en la comunidad Karanda'yty de Fuerte Olimpo.

sagüe. De esta promesa ya pasó más de un año y, hasta la fecha, seguimos en la misma situación”, mencionó. Esto irá empeorando a medida que se produzcan las lluvias en la zona”, explicó.



CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

CONCURSO N° 08

“CONCURSO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA REFUNCIÓNALIZACIÓN DEL ANEXO 6 DEL CLUB INTERNACIONAL DE TENIS”

CRONOGRAMA

- 1) Inscripción y retiro del PBC, en el Centro de Atención al Socio (CIT, Sede Central, Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinfiriano Buzó Gómez, Asunción): Del 06 al 17 de marzo del 2025.
- 2) Visita a las instalaciones del CIT (obligatoria): El martes 18 de marzo del 2025, a las 10:00 horas.
- 3) Plazo de consultas. (Via construcciones@cit.com.py): Del 19 al 26 de marzo del 2025.
- 4) Respuestas a consultas y aclaraciones: El martes 01 de abril del 2025.
- 5) Recepción de sobres cerrados: Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas). Hasta las 16:00 horas del jueves 08 de mayo del 2025.
- 6) Apertura de sobres: acto de carácter público: A las 17:00 horas, del jueves 08 de mayo del 2025.

Consejo de Administración
2025

SE BUSCA

Buscamos Ejecutivo de Ventas para empresa multinacional del rubro electromecánico.

Requisitos:

- Estudiante de Ing. Comercial, tecnicatura en electricidad, mecatrónica o afines.
- Experiencia mínima de 6 meses en ventas.
- Manejo paquete Office.
- Movilidad propia.
- Disponibilidad de horario.
- Zona: Asunción, barrio Carmelitas

APLICAR AHORA

Postulate enviando tu CV al correo: recursosh1698@gmail.com

CHACO

**PARA COMPRA
10.000 a 20.000 HA.**

Monte y/o estancias semiformadas o formadas. Buen acceso.

Tr. 0981 402 010

COMISIÓN EUROPEA EXPONE URGENCIA DE SELLAR ACUERDOS CON SOCIOS CONFIABLES

UE reitera su apoyo al acuerdo con Mercosur: "Todos salimos ganando"

La Comisión Europea (CE) insta a sus socios a "evitar la tentación proteccionista" y reiteró su apoyo al acuerdo de asociación comercial entre la Unión Europea (UE) y Mercosur, en un contexto global "cada vez más complejo, con oscilaciones y rivalidades cada vez más inesperadas". "Todos salimos ganando", enfatizaron sus autoridades.

BRUSELAS (EFE). La Comisión Europea, brazo ejecutivo de la Unión Europea (UE), afirmó que es necesario, "desplegar relaciones bien fundadas a través de socios fiables".

"El pacto permitirá a los exportadores europeos ahorrar alrededor de 400.000 millones de euros al año en derechos de aduanas", declaró la jefa adjunta de la Unidad de Relaciones Comerciales con América Latina de la CE, Esther Nieto, quien destacó que el de Mercosur es el mayor acuerdo cerrado por la UE.

Explicó que es un acuerdo en el que "todos salimos ganando" y que es una oportunidad para las empresas

europas de exportar "a un mercado inmenso de 273 millones de personas, la quinta mayor economía fuera de la UE".

Del equilibrio del acuerdo habló también un representante de la Dirección General de Agricultura de la CE, Miltiades Krimizis, quien resaltó que el pacto tiene los límites "bien calibrados" y que se aplicará "de forma progresiva".

Sobre el impacto del acuerdo en los actores más sensibles, recordó que comenzó este año a trabajar en una red de salvaguardias y compensación para los casos en los que los agricultores o ganaderos reciban una influencia negativa de este

pacto. Además, explicó que hay productos que son exportados por los países de la UE, como el chocolate, el queso o el vino, que en estos momentos tienen aranceles "muy elevados" en los países del Mercosur y que saldrán beneficiados del acuerdo.

En este sentido, durante su intervención, el presidente de la Federación Europea de Vinos de Origen (EFOW), Andrea Rossi, se mostró a favor del acuerdo por el impacto que tendrá en la industria vinícola.

"Somos un sector que tiene unos aranceles de entre el 35% y el 20%. Es obvio que reducir la barrera arancelaria significa favorecer la competencia y las oportunidades



Gremios europeos de la producción siguen rechazando el acuerdo Mercosur-UE. (Archivo/AFP)

para todos los Estados, nos llevaría a un enriquecimiento para todos", apuntó.

Para Rossi, el acuerdo es una "oportunidad" para el sector vinícola por, entre otros factores, el reconocimiento de prácticas enológicas que "favorecerán las

exportaciones importantes y garantizarán la trazabilidad del producto".

También estuvo el secretario general de la Asociación Europea de Productos Lácteos, Alexander Anton, quien enumeró las ventajas del acuerdo para su sector.

"No es un acuerdo perfecto. Nos hubiese gustado pactar más volúmenes para productos como la leche en polvo, el queso o la leche de lactancia. Pero somos conscientes de que las negociaciones son complejas", concluyó.

Papa se mantiene "estable"

CIUDAD DEL VATICANO (AFP). El papa Francisco se mantuvo "estable" y sin nuevas crisis respiratorias, indicó el Vaticano ayer, cuando se cumplieron 21 días de su hospitalización.

"Las condiciones clínicas del Santo Padre se mantuvieron estables respecto a los días anteriores", informó el Vaticano en el parte médico que envía cada noche desde el ingreso el 14 de febrero del pontífice en la clínica Gemelli de Roma.

Francisco (88) fue ingresado por una bronquitis, que derivó en una doble neumonía. "Los médicos mantienen aún el pronóstico reservado". Pasó la jornada alternando reposo, oración y algo de trabajo, junto a la fisioterapia respiratoria y motora, agregó el Vaticano.

Francisco en los últimos tiempos descartó la idea de renunciar al cargo como lo hiciera su predecesor Benedicto XVI en 2013.



El papa Francisco sigue hospitalizado.

Efecto aranceles: la Fed anticipa aumento de precios

WASHINGTON (EFE). La Reserva Federal (Fed) de Estados Unidos registró un "aumento moderado" de los precios en el país en los últimos meses, aunque espera que crezcan aún más tras la aplicación de los aranceles, que por ahora afectan a las importaciones de México, Canadá y China.

En su último Libro Beige de perspectivas económicas, la Fed señaló que la actividad económica registró un "ligero" aumento, pero señaló que la guerra comercial del presidente de EE.UU., Donald Trump, podría afectar el bolsillo de los estadounidenses.

"Los datos de la mayoría de los distritos indicaban que los posibles aranceles sobre los productos les llevarían a subir los precios", aseguró el informe.

Según se desprende del Libro Beige, todos los sectores habrían expresado "nerviosismo" y "preocupación" por las consecuencias de la política comercial del presidente.

Trump abrió el pasado martes una guerra comercial con sus principales socios



Los aranceles aplicados por el Gobierno de Donald Trump comienzan a impactar en los precios del consumidor.

comerciales al imponer aranceles del 25% a México y Canadá, y gravámenes adicionales del 10% a China, que se suman a un 10% ya impuestos el 4 de febrero, por lo que la tasa arancelaria al gigante asiático suma ya un 20%.

Los gobiernos canadienses y chinos respondieron con gravámenes a los productos estadounidenses y la presidenta mexicana, Claudia Sheinbaum, avanzó que anunciará medidas el próximo 9 de marzo.

Sin embargo, la Casa Blanca anunció este miér-

coles que retrasará un mes los aranceles para el sector automotor de México y Canadá y el secretario de Comercio, Howard Lutnick, se ha mostrado abierto en los últimos días a "llegar a un acuerdo" sobre los gravámenes.

Entre tanto, la inflación de enero pasado se moderó levemente y llegó al 2,5% en 12 meses, un registro en línea con lo esperado y tras varias subas consecutivas, según el índice PCE. La Fed tiene como meta oficial una inflación anual del 2%. Esperan datos de febrero.

Cuentas inhabilitadas del mes de febrero



Apellidos/Razón Social	Nombres	Doc.	N° Docum.	Casual	Plazo
AVALOS VILLALBA	MARCIA DINORA ESTELA	C.I.	5466243	ART 13	3 AÑOS
PROMISOL DEL PARAGUAY S.A.	-----	RUC	80086619-3	ART 13	3 AÑOS
OZUNA GONZALEZ	DERLIS MERCEDES RUBEN	C.I.	1896770	ART 13	3 AÑOS
VARGAS PEREIRA	JUAN CRISOSTOMO	C.I.	3872108	ART 13	3 AÑOS
DA ROCHA FILHO	JOAO CARLOS	C.I.	8985733	ART 10	1 AÑO
CRISTALDO CANDIA	IVAN	C.I.	6816067	ART 13	3 AÑOS
CAÑIZA GONZALEZ	MONICA GISSELLE	C.I.	5202387	ART 13	3 AÑOS
BUGS	RUBEN	C.I.	1471027	ART 10	1 AÑO
GOMEZ DO SANTOS	JOSE MARCOS	C.I.	4088394	ART 10	1 AÑO
GONZALEZ LOPEZ	ERASMO RODRIGO	C.I.	3658090	ART 13	3 AÑOS
MAZAS ARIAS	ORLANDO	C.I.	6872240	ART 13	3 AÑOS
VALDEZ COLMAN	ROBERT AGUSTIN	C.I.	2317801	ART 13	3 AÑOS
ACOSTA CABRERA	RICHARD ALFREDO	C.I.	1411491	ART 10	1 AÑO

VÍSPERA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER: #8M

Derechos de las mujeres retroceden en el mundo, alerta informe de ONU

La polarización política, las nuevas tecnologías, los conflictos o la emergencia climática amenazan los derechos de las mujeres, que sufrieron un retroceso en uno de cada cuatro países en 2024, alertó la organización ONU Mujeres. No obstante, un informe presentado en vísperas del Día Internacional de la Mujer menciona ciertos avances.

NACIONES UNIDAS, Estados Unidos (AFP). “El debilitamiento de las instituciones democráticas ha ido de la mano de una reacción violenta contra la igualdad de género”, advierten los autores del informe “Los derechos de las mujeres bajo examen, 30 años después de Pekín 1995”, dice el informe de la ONU Mujeres.

El documento analiza los avances desde el lanzamiento de la Plataforma de Acción en esa ciudad en 1995 y adoptada por 189 países.

Los agentes contrarios a los derechos de género “cuando no pueden hacer retroceder del todo los avances jurídicos y políticos, tratan de bloquear o ralentizar su aplicación”, indica el informe publicado en vísperas del

Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo.

“Casi una cuarta parte de los países informaron de que la reacción violenta contra la igualdad de género está obstaculizando la aplicación” de los acuerdos de Pekín 1995.

El informe advierte que **“la polarización política agudiza cada vez más el riesgo y la realidad de una reacción violenta de género”**. A ello se suman los conflictos y crisis, que se profundizaron desde la pandemia de covid-19 (2020), la emergencia climática y las nuevas tecnologías digitales, en particular la inteligencia artificial.

“Los derechos de las mujeres y niñas se enfrentan a un escenario sin precedentes de amenazas cada vez ma-

yores en todo el mundo, desde niveles más altos de discriminación hasta protecciones jurídicas más débiles y un menor financiamiento para los programas e instituciones que apoyan y protegen a las mujeres”, dice la organización de la ONU.

“Las mujeres y niñas están exigiendo un cambio, y no merecen menos”, recordó la directora de ONU Mujeres, Sima Bahous.

Las más vulnerables

El 63% de las mujeres entre 25 y 54 años tiene un trabajo remunerado, frente al 92% de los hombres. Más de 772 millones de mujeres trabajan en la economía informal, carecen de protección social y sus empleos son los que más peligran en caso

Mañana se conmemora el Día Internacional de la Mujer, con avances y retrocesos en derechos.



de crisis.

Desde 2022, los casos de violencia sexual ligada a los conflictos aumentaron un 50%, y el 95% de las víctimas son mujeres y niñas.

Unas 612 millones vivían en 2023 a menos de 50 km de alguno de los 170 conflictos armados que se registraban en el planeta, un 54% más que en 2010.

Cada 10 minutos una mujer o una niña es asesinada por su pareja o alguien de su familia, y una de cada tres sufre violencia física y sexual tanto en el hogar como fuera.

Avances

El documento revela que en estos años se logró la paridad en la educación de

las niñas, se redujo la mortalidad materna en una tercera parte, la representación de las mujeres en los parlamentos aumentó más del doble y muchos países abrieron leyes discriminatorias.

Sin embargo, las mujeres tienen todavía el 64% de los derechos que los hombres disfrutaban.

abc • tv



ENSIESTADOS

con Rubén Darío Orués y Denise Hutter

Lunes a viernes - 14:00 a 16:00 h

STREAMING POR  ABC TV Paraguay

www.abc.com.py/tv/

 @abctvpy

Escanea y contactanos



ESTRENAN HOY LA OBRA "LA CRUZ DEL CHACO"

Rescate histórico en el Arlequín

Arlequín Teatro abrirá hoy su temporada 2025 con "La cruz del Chaco", una obra teatral que invitará al público a observar cómo vivía la sociedad paraguaya la contienda bélica, mucho más allá de los campos de batalla. La obra escrita por el abogado Augusto Duarte, en el año 1948, estará dirigida por Pablo Ardissonne y será la propuesta del Programa Estudiantes al Teatro.

Buscando conmemorar el 90 aniversario de la finalización de la Guerra del Chaco (1932-1935), el Arlequín Teatro pondrá en escena la obra "La cruz del Chaco". La puesta había sido estrenada en 1948 por la Compañía del Ateneo Paraguayo, con la recordada actriz María Elena Sachero en uno de los roles; y fue premiada por la Municipalidad de Asunción como la Mejor Obra de dicho año.

Esta vez cuenta con un elenco dirigido por Pablo

Ardissonne y conformado por Patricia Reyna, Derlis Esquivel, Tania Foschino, Erik Gehre, Elianne Quesnel, Marcos Moreno, Sol Bordón, Alan Jara y David Sosa.

"Para nosotros, creo que hablo por todos, es muy interesante representar a una familia paraguaya de esa época y reflejar un poco realidades que parece que son atemporales. Se ven muchas dinámicas de las parejas de la época, tenemos dos parejas en escena que muestran

dos realidades muy distintas: una de ellas estaba apoyando con todo la guerra y la otra como que no quería tanto ir", explicó David Sosa.

Añadió que en esta puesta también se ven reflejadas las diferencias de clases, "la gente que tenía que ir sí o sí porque le mandaban, y otros que gracias a ciertos contactos políticos podían evitar un poco la guerra yendo a la retaguardia, a ayudar en otras cosas y los dilemas que eso causaba entre ellos".

Derlis Esquivel, por su



El elenco de "La cruz del Chaco", que se presenta en el Arlequín.

parte, destacó que la obra aborda la guerra "pero no en el campo de batalla, los ataques, las muertes". Agregó que la puesta busca retratar qué pasó con las familias que quedaron acá en la retaguardia, desde una familia tipo de Asunción.

"Todos tenían que ayudar de alguna u otra forma. Las madres que se quedaban eran enfermeras o tenían que coser uniformes. De alguna u otra forma todos los paraguayos ayudaron a salir ade-

lante", añadió Tania Foschino.

Los actores coincidieron en que esta obra les permitió conocer aún más de la Guerra del Chaco, un conflicto que según remarcó Ardissonne, involucró a todo el país. "Hay toda una logística detrás de esto y todos son héroes también", expresó.

El director comentó que apostaron por traer a escena nuevamente esta obra como un homenaje, en este aniversario redondo, a los úl-

timos excombatientes de la Guerra del Chaco.

La puesta estará acompañada de imágenes originales de batallas, marchas y dramas en los hospitales que son conservadas por la Fundación Cinemateca. También contará con recreaciones cedidas por Manuel Cuenca. En tanto, la escenografía fue diseñada por José Luis Ardissonne y el vestuario es de Alejandra Ardissonne.

La obra tendrá hoy a las 21:00 su función de estreno y seguirá su temporada los viernes y sábados a las 21:00 y domingos a las 20:00 en el local del Arlequín Teatro (Antequera 1061 c/ Tte. Farriña).

En tanto, mañana a las 18:30 tendrá una función gratuita para docentes de Literatura, Historia y Educación Artística en el marco del Programa Estudiantes al Teatro.

Las entradas para la temporada cuestan G. 100.000 (Generales) y G. 80.000 en forma anticipada (de lunes a jueves). También hay una promoción de 2 por G. 150.000 adquiriendo de forma anticipada, al 0992 442-152.

Improvisación en la sala Baudilio Alió

El grupo Imprudentes llegará hoy y mañana a la sala Baudilio Alió del Teatro Municipal de Asunción con "Perdid(m)os en Colombia". Se trata de un espectáculo de improvisación teatral, que reunirá en escena a Fani Cantero y Guaranía, junto a Ariel Torres como maestro de ceremonias.

La reciente participación de esta agrupación en un

festival internacional en Colombia inspiró este espectáculo que promete espontaneidad y giros inesperados, a partir de la interacción con el público.

Fani Cantero y Guaranía, con Ariel Torres como maestro de ceremonias y Santiago Tito como director, reconstruirán lo vivido en el viaje por la delegación paraguaya, con el público como co-crea-

dor de esta historia.

El espectáculo, producido por Lollipopst, será un experimento teatral donde el público podrá aportar a los enredos y decidirá el curso de los acontecimientos, construyendo la versión "oficial" de lo sucedido en cada función.

La puesta implementará la técnica long-form, que a diferencia del "catch impro",

desarrolla historias más extensas, personajes profundos, saltos temporales y múltiples capas narrativas.

Las funciones serán hoy y mañana a las 20:45 en el Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" (Pdte. Franco y Chile), en el marco del Ciclo de Verano. Las entradas anticipadas cuestan G. 40.000 y se pueden reservar al teléfono (0983) 212-369.



Fani Cantero y Guaranía son los protagonistas del espectáculo de improvisación teatral "Perdid(m)os en Colombia".

>CINE

ESTRENOS

BETTER MAN

La historia de Robbie Williams, uno de los mejores artistas del mundo, las experiencias que lo convirtieron en quien es y los demonios con los que luchó tanto dentro como fuera del escenario. Musical, drama. Con Jonno Davies y Robbie Williams. 131 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cinemapop del Sol, Cine Villamorra, Cines del Mall, Cinemapop Cerroalto, Cine Multiplaza, Cinemapop Mariano, Itaú Pinedo, Cinemapop San Lorenzo, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping, Cine Zone Ciudad del Este, Cinemapop Costanera.

MICKEY 17

Mickey 17, un miembro de la tripulación "expendable" (prescindible) enviado a un planeta helado para colonizarlo, se niega a dejar que su clon de reemplazo, Mickey 18, tome su lugar. Ciencia ficción. Con Robert Pattinson, Naomie Ackie y Mark Ruffalo. 137 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cinemapop del Sol, Cine Villamorra, Cines del Mall, Cinemapop Cerroalto, Cine

ne Fuente, Itaú Pinedo, Cinemapop San Lorenzo, Cine Art Caaguazú, Cine Las Hortensias de Pilar, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping, Cine Zone Ciudad del Este, Cinemapop Costanera.

BLINDADO: SIN SALIDA

Un padre y un hijo trabajan como guardias de seguridad para una empresa de camiones blindados. Cuando se encuentran con un equipo de posibles ladrones mientras están atrapados en un puente, deben idear un plan para escapar y asegurar su supervivencia. Acción, thriller. Con Sylvester Stallone y Jason Patric. 89 m.

* Cinemark, Itaú Hiperseis, Cinemapop del Sol, Cine Villamorra, Cinemapop Cerroalto, Cine Multiplaza, Cinemapop Mariano, Itaú Pinedo, Cinemapop San Lorenzo, Cine Art Caaguazú, Cine Las Hortensias de Pilar, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping, Cine Zone Ciudad del Este, Cinemapop Costanera.

RED VELVET HAPPINESS DIARY

Experimenta las actuaciones en vivo del grupo surcoreano Red Velvet, junto con historias entre bastidores contadas directamente por los propios integrantes sobre la música y los momentos entrañables que han creado en los últimos 10 años. Documental musical. 114 m. * Cinemark, Cinemark Lago Shop-

ping, Cine Zone Ciudad del Este.

INFIERNO EN ALTAMAR

Un grupo de peligrosos delincuentes coreanos tiene que ser trasladado en un buque de carga de Manila a Busán. Los prisioneros están fuertemente custodiados y todo está tranquilo a bordo hasta que los criminales inician un motín. Acción. Con Dong-yeon y Jung So-min. 117 m. * Cine Art Caaguazú, Cine Las Hortensias de Pilar, Cine Art Shopping Zuni.

RULE BREAKERS

Sigue la historia real de la empresaria tecnológica afgana Roya Mahboob, quien inició el programa para ayudar a las mujeres jóvenes a desarrollar sus habilidades en el campo de la ciencia y la tecnología, incluso después de provenir de la sociedad patriarcal de su país. Drama biográfico. Con Nikolai Boosheri y Ali Fazal. 120 m. * Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City.

EN CARTELERIA

ANORA

Comedia dramática. Con Mikey Madison, Mark Eydelshteyn y Yuriv Borison. Nominada a 6 premios Óscar. 139 m. * Cinemark, Cine Villamorra, Cines del Mall, Cinemark Lago Shopping.

ATTACK ON TITAN: EL ATAQUE FINAL

Animación. 145 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cinemapop Mariano, Cinemapop San Lorenzo, Cine Art Caaguazú, Cinemapop D Shopping, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping, Cine Zone Ciudad del Este, Cinemapop Costanera.

EL MONO

Terror. Con Theo James y Tatiana Maslany. 95 m. * Cinemark, Cine Villamorra, Cine Multiplaza, Cine Fuente, Itaú Pinedo, Cine Art Caaguazú, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping, Cine Zone Ciudad del Este.

SEPTIEMBRE 5

Thriller, drama. Con Peter Sarsgaard y John Magaro. Nominada a 1 premio Óscar. 95 m. * Cine Villamorra.

LOS PÉREZ-OSOS

Animación. 84 m. * Cinemapop Mariano, Cinemapop San Lorenzo, Cine Art Caaguazú, Cine Las Hortensias de Pilar, Cinemapop D Shopping, Cine Zone Ciudad del Este, Cinemapop Costanera.

EL BRUTALISTA

Drama. Con Adrien Brody y Felicity Jones. Nominada a 10 premios Óscar. 215 m.

* Cinemark.

AÚN ESTOY AQUÍ

Drama. Con Fernanda Torres y Selton Mello. Nominada a 3 premios Óscar. 135 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cinemapop del Sol, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping, Cine Zone Ciudad del Este.

CAPITÁN AMÉRICA: UN NUEVO MUNDO

Acción, superhéroes. Con Anthony Mackie, Harrison Ford y Liv Tyler. 119 m. * Cinemark, Itaú Hiperseis, Cinemapop del Sol, Cine Villamorra, Cines del Mall, Cinemapop Cerroalto, Cine Multiplaza, Cinemapop Mariano, Cine Fuente, Itaú Pinedo, Cinemapop San Lorenzo, Cine Las Hortensias de Pilar, Cinemapop D Shopping, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping, Cine Zone Ciudad del Este, Cinemapop Costanera.

BRIDGET JONES: LOCA POR EL

Comedia romántica. Con Renée Zellweger, Leo Woodall y Chiwetel Ejiofor. 126 m. * Cine Villamorra, Cine Multiplaza.

FLOW

Animación. Nominada a 2 premios Óscar. 83 m.



* Cinemark, Cine Villamorra, Cine Multiplaza, Cine Fuente, Cine Art Plaza City, Cinemark Lago Shopping.

CÓNCLAVE

Suspense. Con Ralph Fiennes y Stanley Tucci. Nominada a 8 premios Óscar. 120 m. * Cinemark.

SONIC 3

Animación, aventuras. Con James Marsden y Jim Carrey. 110 m. * Itaú Hiperseis, Cine Villamorra, Cine Multiplaza, Cine Fuente, Itaú Pinedo, Cine Art Shopping Zuni, Cine Art Plaza City, Cine Zone Ciudad del Este, Granados de Encarnación.

MUFASA: EL REY LEÓN

Live action. 120 m. * Cinemapop Mariano, Itaú Pinedo, Cinemapop San Lorenzo, Cine Zone Ciudad del Este.

VARIOS CONCIERTOS SE REALIZARÁN ESTA NOCHE

Música nacional en destaque

El cantautor paraguayo Juanma Ferreira realizará la presentación de su nuevo álbum llamado "Al sur", en un concierto que se llevará a cabo hoy en la Librería Casiopea (Pedro Guetto 205), de la ciudad de Fernando de la Mora. El evento comenzará a las 20:00, y el disco más la entrada costarán G. 35.000.

"Al sur" es una propuesta musical que fusiona diversos géneros del folclore latinoamericano. El álbum, compuesto por 11 canciones, es un viaje sonoro que explora temas como la memoria histórica del Paraguay y también retrata viajes y anécdotas de Juanma.

La producción estuvo a cargo de César Da Costa y cuenta con la participación de músicos como Juanchi

Hoy se llevarán a cabo varias propuestas musicales que tienen como protagonistas a las creaciones nacionales. Por un lado, Juanma Ferreira lanzará su disco "Al sur", Dani Moreno presentará el show "Canción de autor, peregrinar América" y la Onamp entregará un repertorio de música paraguaya.

Álvarez, Willy Suchar, Gabriel Lema, Paula Rodríguez, Pedro Martínez, Cristian Silva, entre otros referentes de la música paraguaya.

Durante el evento, Juanma ofrecerá un show acústico, interpretando algunos de los temas de su nuevo disco. Además, habrá una sesión de preguntas y respuestas donde el público podrá conocer más sobre el proceso creativo del artista y su nuevo trabajo, que ya

está en plataformas digitales.

Hoy también se realizará el concierto denominado "Canción de autor, peregrinar América", donde el cantautor paraguayo Dani Moreno Vinader presentará un repertorio de canciones de su autoría, en un recorrido por Latinoamérica en sus ritmos y cadencias, acompañado en esta ocasión por Juan Gabriel Moreno. La cita será en el auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional (Tte. Ayala Velázquez 376 casi Cap. Brizuela), a las 19:30.

El espectáculo consiste en la puesta en escena de una obra multidisciplinaria, siguiendo un itinerario integrado por poesía, canciones e imágenes en un mismo montaje; mediante glosas que introducen las canciones compuestas por el can-

tautor e interpretadas por el mismo.

La Orquesta Nacional de Música Popular (Onamp) también actuará este viernes, en el local de la Asociación de Músicos del Paraguay (15 de Agosto 1365 casi Milano), desde las 20:00. Acceso libre y gratuito. El evento es parte del ciclo "Concierto en casa".

Bajo la dirección de Luis Álvarez, la agrupación presentará obras nacionales, como "Danza paraguaya", "Che trompo arasa", "Mis noches sin ti", "Fantasía paraguaya", "Jeroky popó", "Añoro mi pueblo", "Malvita" y "Valle'i", entre otras.

En tanto, el director Willian Aguayo dirigirá "Alma y violín" y el vicedirector Oscar Fadlala Safuán tomará la batuta en "Renacer" y "Tema paraguayo".



Juanma Ferreira presentará esta noche su disco "Al sur", con un concierto íntimo y también un espacio para conversar con el público.

El elenco que llevará a escena desde hoy la nueva obra *Hasta que te quieras*.



Una obra sobre el amor propio

"Hasta que te quieras", una obra dirigida por Andrés Colinas, se presentará con funciones los días 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de marzo en el local Casa Zulema (Eligio Ayala y EE.UU.). El estreno será hoy, desde las 21:00.

Avanti Producciones presenta esta obra teatral, cuyo director destaca como una pieza "emocionante e innovadora", ya que "invita a una inmersión profunda en las complejidades del amor propio y el autodescubrimiento".

Colinas explica que la obra nació "de la

necesidad de hablar sobre nuestras vulnerabilidades", de "aquello que nos hace humanos y las heridas que aún necesitan ser sanadas".

Añade que la obra tiene una "narrativa envolvente y una puesta en escena única" ya que "desafía las convenciones teatrales tradicionales, llevando a los espectadores a un viaje emocional a través de espacios cambiantes y perspectivas inesperadas".

Asimismo, indicó que "Hasta que te quieras" promete "transformar la manera en que nos vemos a nosotros mismos".

Además, resaltó que Casa Zulema es "un espacio íntimo y acogedor que potenciará la experiencia sensorial del público".

Actúan Manuela Rodríguez, Sebastián Prebriz, Claudio Vera, Shantall Banks, Francisco Fonseca, Katya Sonogo y Liz Oliveira.

Además de Colinas, trabajaron en esta puesta Jesús González como asistente de dirección, con colaboración de Osmar Toñáñez y Sol Mazacotte.

Las entradas ya están en venta de forma anticipada a G. 50.000. Se pueden adquirir contactando al (0972) 577303 o escribiendo a avanti.producciones.py@gmail.com.

PUBLIQUE CON NOSOTROS

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

- ✓ 3 avisos en páginas de Indeterminada **DIARIO ABC COLOR**
- ✓ 1 mención durante 3 días en **ABC CARDINAL 730 AM**
- ✓ 3 avisos en páginas de Indeterminada **DIARIO 5 DÍAS**

TARIFA:
G. 1.000.000.
(incluido impuestos)

Obs: Medida del aviso para edición impresa
3 columnas x 8 cm.
Válido: Lunes a viernes

Consultas:





Nelson Mora, Fulvia Solaeché y Pablo Burián.



Carlos Pereira, Enrique Bendaña y Cayetano Quattrocchi.



Fernando Pistilli, Raúl Fanego y Nico Espinosa.



Celeste Galeano, Clyde Cowan y Teresa Oviedo.



Yudith Vera junto con Miguel Ángel Montaner.



José Luis De Tone y Hugo Vigray.

El Lector pone en marcha "Un pacto con la lectura"



En el marco del programa Paraguay Lee, Editorial El Lector lanzó "Un pacto con la lectura" para promover el desarrollo intelectual, cultural y social de estudiantes, docentes y sus familias. El proyecto busca fortalecer el hábito de la lectura y mejorar la comprensión lectora en todos los

niveles del sistema educativo paraguayo, mediante la implementación de programas estratégicos como la creación de 250 academias literarias y clubes de lectura en instituciones educativas, la provisión de bibliotecas esenciales con 150 libros seleccionados, entre otros.

Pablo...
propieta...
Lector, r...
presenta...
progra...
pact...



Laura Ferreira, Gabriela Fariña y Brian Ginés.



Carla Bacigalupo; Harold Bergen, gobernador de Boquerón, y Nilsa



Vemay
flores
Oasis y flores en general.
Vemay - Eventos: Cel. 0973-230 023

abc • fm98.5

SATURDAY MORNING

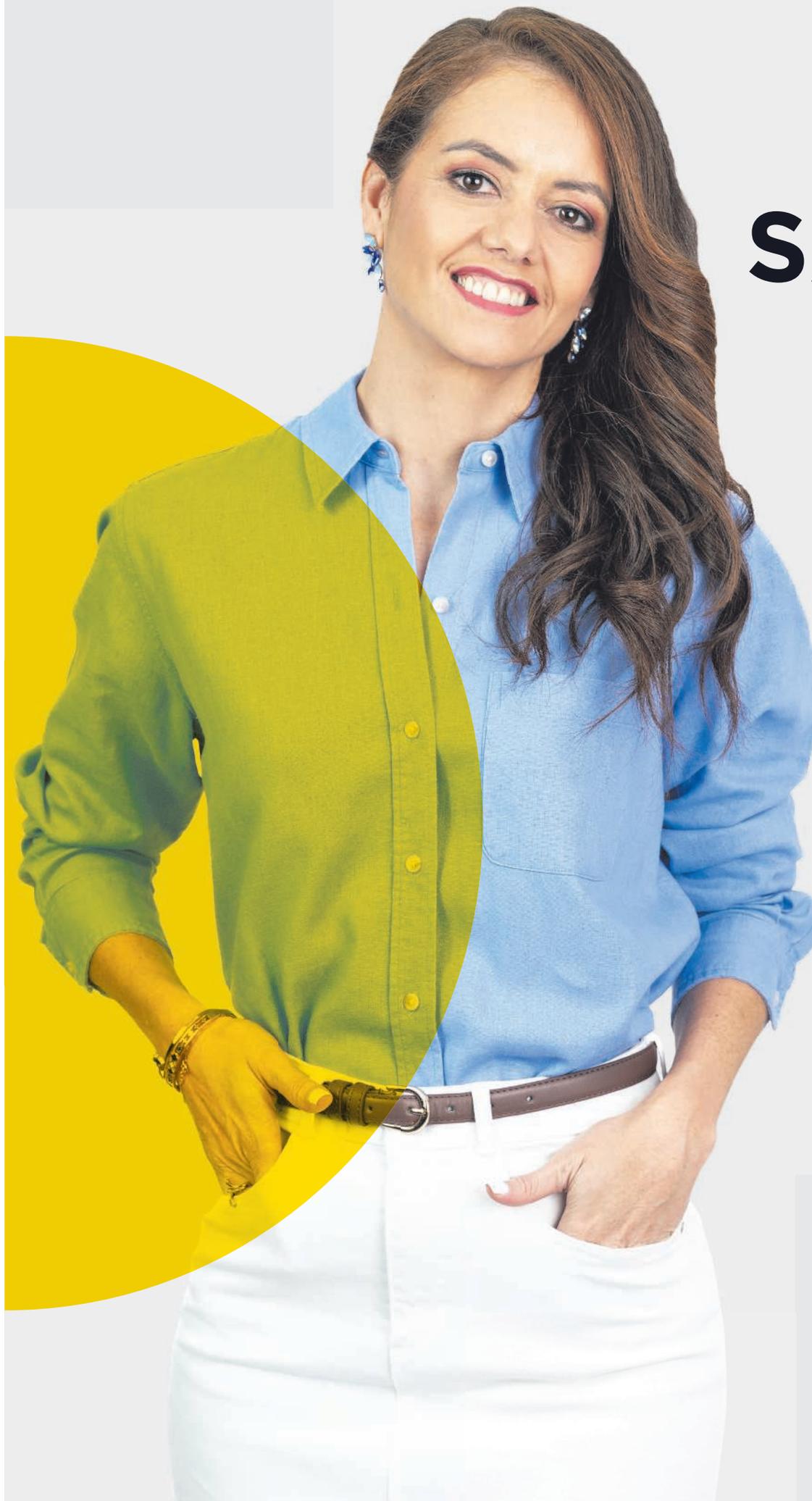
SARA MORENO

SÁBADO 8 DE MARZO
07:00 a 10:00

¡Festejamos
300
programas!

www.abc.com.py/fm/
@ ABCFM985

Escaneá y
contactanos



a

o Burián,
rio de El
realiza la
ación del
ama "Un
to con la
lectura".

Maiz.



www.abcmarket.com.py

clasificados



Automotores

Chevrolet

VENDO CAMIONETA CHEVROLET cabina doble, modelo S10/2019, full equipo, HIGH COUNTRY, color Negro/Oro, motor 2.8 diesel 4X4. Único Dueño del Representante. Precio: US\$ 25.000. Tr. 0981-404 508.



Inmuebles

Casas Ventas

VENDO PROPIEDAD SITUADA EN MONTEVIDEO CASI HUMAITÁ FINANCIADA en el centro de Asunción, ideal para cooperativas, farmacias, etc. Tr. 0981-430026, Sra. Nora.

PROPIETARIO VENDE TERRENO CON CASA EN PLENO CENTRO DE SAN LORENZO Superficie: 1.142 m2. Área construida: 180 m2. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, recolección de basura, red de registro cloacal. Ubicación: a una cuadra del CRESRSL. A dos cuadras de Ruta Internacional Número 2 Precio: US\$ 280.000. Contactar: Cel. 0981-420994 0981-178255.

CASA Bº CARMELITAS-LOMAS 6 hab., 6 baños, pisc., sup. 690 m2. DPTO. a 2 cdas. del Min. de Defensa, 2 hab., 1 en suite, 3 baños, sala com., coc., amoblado, gar. US\$ 140.000. Tr. 0961 31 52 72.

LUQUE LIQUIDO CASA G. 215.000.000. 2 dor., 2 baños. Cercanías del supermercado Luisito. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

Propiedades Rurales

SOBRE BIOCEÁNICA CARMELO PERALTA VENDO SUP: 2.000 HA. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

LIMPIO lotes a cuotas corridas, detrás del Abasto Norte, ideal para construir y dejar de alquilar. A 2.500 m. de la Transchaco, barrio residencial. Únicos 15 lotes. Cuotas desde G. 1.400.000. Excursiones acordes a tu horario, sin compromiso de compra. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

CNEL. OVIEDO Inversión hoy-Ganancias después!!! Sobre ruta, camino a Villarrica, cuotas desde G. 180.000. Sin entrega, sin refuerzo y sin reajuste. Tel: 0986 14-84-97, (0521) 20-36-73.

LOTES DORMITORIO trabaja en Asunción, dormí sin polución; Luque G. 750.000, Limpio G. 450.000, Nueva Asunción (ex Chaco'i) G. 400.000. Excursiones acordes a tus tiempos. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

ATENCIÓN INVERSORES!!! Atención intermediarios!!! Vendo 36 ha. en Nueva Asunción (ex José Falcón). Ideal para emprendimientos, inmobiliarias o industriales. Tel: (021) 22-77-04, 0971 22-22-25.

OFERTA

VILLETA UBICACIÓN PRIVILEGIADA. Vendo 33.000 m2 en el centro de la ciudad y a 200 m. del río Paraguay. Tr. 0981 400-864.

LUQUE - MORA CUE Liquido terreno 13x30 ESQUINA. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA LOTE QUINTA Sup: 21 x 28 = 580 m2, cercanías al arroyo Yhaguy. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

LUQUE CÉNTRICO Liquido 1.100 m2, barrio Bella Vista. Tr. 0982 135-045 / 0981 629-281.

EN URB. LAS SAGAS DE CASABLANCA EN YPCARAI lim. c/ San Ber. 15 x 50 (750 m2). Cta. Cte. Ctral: 70.04, a 300 m. del Portal a la ruta principal a San Ber. Desde el desvío de ruta PY02. Precio base a conv.: G. 220.000.000 (doscientos veinte millones de guaraníes). Datos dueño: Guido Ceferino González Fretes. CIP 706.004. Cont. Tel. 021 504-514 / 021 339-7708 / Cel. 0982 477-133 / 0971 399-296, guidogonzalezfretes@yahoo.com

Duplex Ofrecidos

HERMOSA CASA EN ALQUILER Lambaré, ubicación privilegiada sobre Mcal. López c/ Nanawa, 3 habitaciones siendo 1 en suite, área de servicio con habitación y baño, pileta y garaje. Interesados contactar al 0981516635 o 0981208900.-

Salones Ofrecidos

ALQUILO SALÓN COMERCIAL de 35 m2 c/habitación, baño y pequeño patio trasero, excelente ubicación. Dirección: Cnel. Gaudioso Núñez 114. A 2 cdas. de Av. Eusebio Ayala. Tratar 0985 472-924.

Ofrecidos Varios

ALQUILO EDIFICIO ideal para instituciones educativas, banco o financiera, cooperativa, aseguradora, consultorio médico, etc. De calle a calle (sobre 25 de Mayo y sobre Eligio Ayala), con más de 1.500 m2. Patio comidas, dos pisos, terraza. 2024. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

SE NECESITA PERSONAL MASCULINO Para chofer de camión doble eje, mayor de 30 años con experiencia. Favor enviar CV con antecedente al 0983-616-004.

SE NECESITA PERSONAL MASCULINO Para Operador de RETROPALA y CARMIX. Mayor de 30 años. Enviar currículum con antecedente policial. 0983 616 004

Personal Doméstico

NECESITO EMPLEADA DOMÉSTICA SIN RETIRO lunes a sábado de mañana, limpieza del dpto., cocina sencilla, 22 a 45 años, con experiencia, documentos y referencias de empleos anteriores. Comunicarse al WhatsApp, 0971.205-934.

+ Volkswagen es +

Nueva **Amarok V6**
Cargada de Fuerza Bruta

¡Probá y comprobá que la camionetaza es más!

- + Motor
- + Seguridad
- + Resistencia
- + Capacidad de carga
- + Fuerza

DIESA
www.volkswagen.com.py / f t i u t u VolkswagenParaguay

SAN LORENZO CASITA COMO NUEVA!!! Ideal para oficina y/o vivienda. Zona supermercado Stock (a dos cuadras de Av. del Agrónomo). Dos habitaciones con un somier incluido, cocina amoblada nueva, baño nuevo (todo nuevo). Con portón eléctrico, ventanas de blindex, estacionamiento de canto rodado. Excursiones acordes a tu tiempo. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

LUQUE. VENDO CASA S/ASFALTO c/ de Municipalidad, 4 dor., 2 baños, coc/com., depós., entr/veh. c/techo, terreno 12x30, pequeño jardín en frente y atrás, planta de mango. Tr. 0981-056 395 / 0985-245 505.

A ESTRENAR, YPANÉ A 5 CUADRAS KM 26 ACC. SUR 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero, patio. Tratar al 0981 106-562.

VENDO CASA EN FNDO. DE LA MORA zona norte a 50 m. de Mcal. López y de la iglesia San Sebastián, c/ 4 dor., 2 baños, sala, coc. com., 1 salón comercial. Terreno 15x30, G. 990.000.000. Tr. 0981 870-151.

25 HECTÁREAS EN PUERTO PARAÍSO A 80 km. de Asunción. Ruta a Pilar. Apto para granja, cultivos, silos, bungalow hotel para pescadores, forestaciones, electricidad. Buen acceso. Abundancia de agua dulce en el subsuelo, ruta pavimentada, a 2 kilómetros de río Paraguay. Solo 160 mil dólares. WhatsApp (+595)984-309220.

Terrenos Ventas

BUSCO CAMPOS PARA LOTEAR EN SAN BERNARDINO Ypacarai, Altos, Caacupé, Tobatí, Atyrá, Nva. Colombia, Piribebuy, etc. Tit. solo ofertas y dueños foto, precio y datos, sobre asf. o cerca 0971 442-449.

SOBRE AUTOPISTA RUTA 2. SAN JOSÉ 12,50 HECTÁREAS Lugar estratégico. Especial para fábricas, loteamiento, granja, depósitos, logísticas. Abundante AGUA POTABLE profunda. Se puede fraccionar. 280 mil dólares. WhatsApp (+595)984-309220.

VENDO TERRENO 4.800 M2 con bosque y vista al cerro AQUINO en Caacupé. G. 380.000.000. Tratar al 0983-17 30 79.

FERIA DE LOTES EN LOS ALREDEDORES DE ASUNCIÓN Contado rabioso: Luque G. 299.000.000; Limpio G. 59.000.000; Mariano G. 249.000.000; Villeta G. 39.000.000. Escucho tu plan de pagos. Excursiones acordes a tus tiempos. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

YPCARAI lotes frescos a prueba del calor!! Exuberante vegetación, como vivir en una reserva ecológica, pegado al centro y pegado también a la naturaleza, camino a Pirayú. Cuotas desde G. 640.000. Excursiones acordes a tu tiempo. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

CAACUPÉ Cabañas, sobre la nueva ruta (circunvalación)!!! ¿más razones para comprarlo? Además, con hermosa vista panorámica y a minutos del centro. Excursiones acordes a tus tiempos. Tel: (021) 22-77-04, 0971 29-11-55.

EN SAN LORENZO, CEMENTERIO PRIVADO DISPONE LOTES p /panteón, sepultura, tumbas. Precios promoc. al contado, desc. espec. Amplios planes de financiación. Compostela SA. Tr. 0984 698-101 / 021 571-490.

VENDO TERRENO EN TACURUTY - VILLETA a 2 cdas. del asfalto que lleva a Nueva Italia, G. 30.000.000, listo a transferir. Tr. WhatsApp 0981 364-832.

Alquileres

Departamentos Ofrecidos

EDIF. WEIMAR ALQ. DPTOS. 1, 2 y 3 D, c/ascensor, totalm/amob., incl. IVA/exp./luz/agua/estac., sin garantía, G. 1.300.000/1.600.000. Split: G. 1.800.000 y G. 2.300.000. Tr. Pettrossi 527 c/Perú, 230-093/0994 744-683.

ALQ. POR HORA O POR DÍA: DPTO. AMOBLADO Para huésped transitorio, de 1 ambe., céntrico, seguro, discreto. Si está cansado y necesita descansar. Tr. 0981 109-180 (Sra. Nena, toda hora, dejar mensaje). Haga reserva.

Empleos

Administrativos

SE NECESITA CAJERA/O PARA RESTAURANTE Con experiencia anterior en rubro gastronómico, movilidad propia, disponibilidad de horario. Para rotar entre turno mañana, turno tarde y turno noche, con referencias. Enviar CV al email: cuatrolingussr12016@hotmail.com o escribir al whatsapp 0981 505 486 para concertar entrevistas y prácticas.

Choferes

NECESITO CHOFER AYUDANTE para traslado de carbón y raja, con registro al día y Carbonero Profesional que sepa cargar carbón en paquete, sueldo a convenir. Tr. 0981 474-052.

Personal Estanciero

BUSCO CAPATAZ Granja con pequeños animales, zona Limpio. Varón de 40 a 50 años - sin pareja. Datos al WhatsApp 0971 959-652.

Vendedores Cobradores

EMPRESA DE CRÉDITOS SELECCIONA COBRADOR-PROMOTOR (chofer p/moto). Desde 23 años, bachill. concl., conoc. Asunción y Gran Asunción. Ofrec.: cartera de clientes, salario, comisión y premios. Tr. 580-603 / 0984 546-155, motomandatos@hotmail.com

Oficios Varios

SE NECESITA PERSONAL MASCULINO mayor de edad. Para Ayudante de fábrica. Ganas de trabajar. Enviar currículum con antecedente policial. 0983 616 004.



BOLSA DE TRABAJO

Espacio gratuito para nuestros lectores

Para el Hogar

SE OFRECE ALBAÑIL pintor de obra, cambio de tejas, techo, goteras, texturado, c/experiencia, disponibilidad de tiempo completo, con referencias. Tr. 0983 483-783, Sr. Gabino. ^{1.408.421}

SE OFRECE ALBAÑIL pintor, arreglo de techos, goteras y reparaciones en geral., colocación de pisos y azulejos. Tr. 0972 392-214, Celso Guerrero. ^{1.408.567}



Judiciales

Asambleas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Según lo dispuesto en el art. 17.º del Estatuto Social de **LABORATORIOS ALMOS SA** y en concordancia con las normas legales vigentes, propone llamar a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28/03/2025, a las 09:00 hs., en el local de la sede social, ubicado sobre la Ruta PY01 km 20 n.º 3063 - Ypané, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Designación del secretario de Asamblea. 2. Lectura y consideración de: Memoria anual del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Estado de Resultados de Ganancias y Pérdidas al 31/12/2024. 3. Distribución de Utilidades. 4. Elección de Miembros del Directorio, del Síndico Titular y suplente. 5. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico Titular. 6. Designación de un Accionista para suscribir el Acta Asamblea. ^{1.392.592}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Según lo dispuesto en el art. 12.º del Estatuto Social de **LABORATORIOS SIEGFRIED SA** y en concordancia con las normas legales vigentes, propone llamar a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27/03/2025 a las 09:00 hs., en el local de la sede social, ubicado en Cap. Patricio Oviedo n.º 177 c/ Mcal. López - Asunción, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Designación del secretario de Asamblea. 2. Lectura y consideración de: Memoria anual del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Estado de Resultados de Ganancias y Pérdidas al 31/12/2024. 3. Distribución de Utilidades. 4. Elección de Miembros del Directorio, del Síndico Titular y suplente. 4. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico Titular. 5. Designación de un Accionista para suscribir el Acta Asamblea. ^{1.392.593}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELÍAS A. SABA SA INMOBILIARIA. De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del Estatuto Social, y el art. 1082 del Código Civil Paraguayo, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de **ELÍAS A. SABA SA INMOBILIARIA**, para el lunes 17 de marzo de 2025 a las 11:30 en primera convocatoria, en su local social sito en la calle Eligio Ayala esq. México, de Asunción, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección de Presidente/a y Secretario/a de Asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estados de Resultados y sus anexos, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3) Destino del Resultado del Ejercicio 2024. 4) Designación de Síndicos Titular y Suplente periodo 2025. ^{1.407.435}

Fijación de remuneración a Directores y Síndico Titular. 6) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.407.435}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a los arts. 107 y 108 del Código Civil y a los arts. 20, 22, 24, 25 y 27 de los Estatutos Sociales de la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE ESTUDIOS ADUANEROS (APEA)**, se convoca a los Señores Miembros a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de marzo de 2025, en su local sito en Benjamín Constant n.º 962 esq. Colón, Edificio Colón 1, Torre 1, 3er. Piso, Oficina C, de la ciudad de Asunción, para las 17:00 horas en primera convocatoria, o en su defecto, para las 18:00 horas en segunda convocatoria, con cualquier número de miembros, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2) Lectura de la Memoria y el Balance General del Ejercicio 2024. 3) Elección de 1 (un) Presidente Asamblea y 1 (un) Secretario. 4) Consideración de la Memoria y el Balance General del Ejercicio 2024. 5) Establecimiento del presupuesto anual. 6) Elección de 2 Miembros para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 7) Asuntos varios. **EL CONSEJO DIRECTIVO** ^{1.403.472}

CONVOCATORIA A SÍNODO NACIONAL ORDINARIO 2025 En conformidad al Art. 7 - Sección Primera de los Estatutos vigentes y en perfecto cumplimiento de los Reglamentos Internos de la Iglesia Anglicana Paraguaya, el Comité Ejecutivo de la **IGLESIA ANGLICANA PARAGUAYA** convoca a los presbíteros y delegados de la IAP al sínodo nacional ordinario para el sábado 29 de marzo de 2025, primer llamado a las 08:00 hs., segundo llamado a las 9:00 hs., a llevarse adelante con cualquier número de miembros presentes representados por sus delegados, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio del Colegio San Andrés, sito en Avda. Gral. Santos n.º 567 e/ Juan de Salazar, B.º Las Mercedes - Asunción, Py. (ingreso por el portón de la Avda. España 1357 c/ Gral. Santos); para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: A) Informe de actualización del Reglamento Interno I.A.P. B) Aprobación de informes financieros y contables presentados por el Comité Ejecutivo. (Presentación de balance contable año fiscal 2024). Documento preliminarmente analizado y aprobado por el Comité Ejecutivo a través de Resolución del acta n.º 13 de fecha 22.10.2024. C) Designación y elección de miembros del Comité Ejecutivo periodo 2025-2028. D) Elección de miembros del Tribunal Disciplinario periodo 2025-2026. E) Informe de venta de propiedades. F) Informes de las congregaciones. G) Temas varios u otras cuestiones sometidas a su decisión por el Comité Ejecutivo. A. Informe de las obras sociales. Asunción, 2 de marzo de 2025. ^{1.407.473}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCARD SA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 27 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la primera convocatoria, y a las 16:00 hs., en la segunda convocatoria, a realizarse en el local de la firma Bancard SA, sito en Avda. Brasilia n.º 765, entre Siria y Fray Luis de León, Edificio Bancard, de esta capital, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados y sus anexos, e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2024. 3- Elección de Directores titulares y suplentes, Presidente y Vicepresidentes 1.º y 2.º y fijación de ^{1.404.160}

sus retribuciones. 4- Elección de Síndicos y fijación de sus retribuciones. 5- Emisión de Acciones. 6- Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea de conformidad con el art. 1096 del Código Civil. **NOTA**: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescrito en el art. 27 de los Estatutos Sociales. **EL DIRECTORIO** ^{1.404.160}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a los Estatutos Sociales, el Directorio de la firma **VESICA PISCIS SA**, RUC 80130685-0, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de sus contadores, sitas en la calle Buenaventura Castillo n.º 610, ciudad de Capiatá, el día 25 de marzo de 2025, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, para considerar el sig. **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del presidente y secretario de asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-2024. 3- Elección de miembros del Directorio y fijación de sus remuneraciones. 4- Elección de síndicos, titular y suplente y fijación de sus remuneraciones. 5- Decisión sobre el destino de los resultados económicos del ejercicio 2024. 6- Designación de accionistas que firmarán del acta de Asamblea. **NOTA**: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Arts. 1084 y 1085 del Código Civil, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito en la tesorería de la sociedad con hasta 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.406.894}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a lo establecido en el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a los accionistas de **CONSTRUCTORA INDIGO SA**, para el día 14 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en la calle Sucre 2517 c/Gumerindo Sosa, de la ciudad de Asunción, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección del Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, y destino del Resultado del Ejercicio. 3- Emisión de Acciones. 4-Elección de Miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente, fijación de remuneración a Directores, Síndicos y Suplentes, y designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. // Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del Art. 25 de los estatutos sociales respecto al depósito de las Acciones. ^{1.407.705}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **SERENA GROUP SA**, con RUC 80040800-4, a llevarse a cabo el día 16 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nombramiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.027}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y ^{1.408.029}

al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **MALDIVES SA**, con RUC 80062259-6, a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nombramiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.029}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **SANE PARAGUAY SA**, con RUC 80080947-5, a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nombramiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.030}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **DARK LION INVERSIONES SA**, con RUC 80087466-8, a llevarse a cabo el día 19 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en Av. Rgto. Piribebuy c/ Coronel Rafael Franco - Edificio Napoli Corporation Building, de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nombramiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.031}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y al Art. 1080 del Código Civil, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **CIEEP**, con RUC 80034297-6, a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Rgto. Piribebuy c/ Av. Adrián Jara, de Ciudad del Este, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico - Periodo 2024. 3- Distribución de Utilidades. 4- Elección de Directores, Síndico y sus remuneraciones. 5- Nombramiento de un Accionista para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.032}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LÁCTEOS LA FORTUNA SA convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/03/2025, a las 08:00, en Ruta n.º 2 km. 212, Dr. Juan E. Estigarribia, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA** ^{1.408.033}

DÍA: 1- Designación del presidente y secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Financieros, Anexos e Informe del Síndico, Periodo 2024. 3- Elección de directores y fijación de sus respectivas remuneraciones. 4- Destino de Utilidades. 5- Nombramiento de un accionista para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario de asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.033}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **SANTA MARÍA PEREGRINA SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25/03/2025 a las 10:00 horas, en su local social, ciudad de Itakryry. **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación de dos Accionistas para Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31/12/2024. 3- Elección de autoridades o Miembros del Directorio. 4- Nombramiento de Síndico titular y suplente. 5- Fijar remuneración de los Directores y del Síndico. 6- Distribución de Utilidades. // Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento de los Arts. 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en la 1.ª convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea por falta de quórum, el directorio resolvió fijar como fecha de celebración de la misma, en 2.ª convocatoria, el mismo día a las 11:00 horas en el mismo local. ^{1.408.035}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **GUPATOR SA**, RUC n.º 80141464-4, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el local de GUPATOR SA, de la ciudad de Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección de Autoridades de la Asamblea. 2- Elección de Miembros del Directorio. 3- Elección de Síndico. 4- Designación de 1 (un) Accionista para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.040}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo del **TEAM PARANÁ** convoca a sus miembros a la Magna Asamblea General Ordinaria de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social Art. 24 y al Art. 1079 del Cód. Civil, para el día 15/03/2025, a las 18:00 hs. 1.ª Convocatoria y 19:00 hs. 2.ª Convocatoria, en Av. Comuneros, Club Social Área 4, Ciudad del Este, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo. 3- Lectura y consideración del Balance General Anual, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 31/12/2024. 4- Lectura y Consideración del Presupuesto para el siguiente periodo. 5- Elección de los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2025. 6- Clausura. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.043}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO JOSÉ E. AQUINO. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Copropiedad y Administración, el Consejo Administrativo convoca a Asamblea Ordinaria de Copropietarios, a realizarse el día martes 18 de marzo del corriente año, en las calles 5 de Abril casi Carlos Giménez, Edificio José E. Aquino, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Lectura y consideración del acta anterior.- 2.- Informe del balance general año 2023/2024.- 3.- Designación de presidente y secretaria de asamblea.- 4.- Aprobación del informe del balance general año 2023/2024.- ^{1.408.382}

5.- Conformación del consejo de copropietarios, Art. 20, Inc. F. 6.- Designación del administrador.- 7.- Presupuesto para el año 2025.- 8- Resoluciones adoptadas.- 9.- Asuntos varios.- 10.- Designar dos propietarios para firma del acta de asamblea. // Se recuerda a cada propietario que para concurrir a la Asamblea debe estar al día con el pago de las expensas y todo otro concepto que se esté adeudando. De enviar un representante, el mismo deberá poseer, además de lo requerido, una autorización correspondiente. **CONSEJO DIRECTIVO** ^{1.408.382}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Para el día 27/04/2025 se convoca a los Accionistas de la firma **MARIFAL SA**, RUC n.º 80114979-7, sobre las calles Estudiantes Capiteños e/ Emiliano R. Fernández, local de la empresa, a realizar Asamblea Ordinaria para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elecciones de autoridades para la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2024. 3) Designación del Síndico Titular y Suplente. 4) Remuneración de Directores, síndico y distribución de utilidades. 5) Designación de accionista para firmar el acta. ^{1.408.395}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACIÓN PARAGUAYA DE BADMINTON. La FPB convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 2025 a las 19:00 hs., en primer llamado, y a las 20:00 hs., en segundo llamado. La Asamblea se realizará en el pabellón 03, en el predio de la Secretaría Nacional de Deportes, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: a) Designación de dos secretarios de asamblea. b) Consideración de la memoria, balance y el informe del síndico correspondiente al periodo 2024. c) Elección de dos socios para firma del acta. // Para tener voz y voto en esta asamblea conforme al artículo 11 del estatuto, el afiliado deberá designar un delegado titular y un delegado suplente para representarlo. Los delegados para ejercer la representación ante la asamblea deberán estar debidamente acreditados con la correspondiente carta poder firmada por los representantes del Club y acompañada de una fotocopia autenticada del acta de sesión del Órgano Ejecutivo donde consta la designación. **LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE BADMINTON** ^{1.408.398}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SKYBLUE DEVELOPMENTS SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de SKYBLUE DEVELOPMENTS SA, que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. San Martín n.º 1382 esq. Nuestra Señora del Carmen, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de Remuneración de directores y Síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO** ^{1.408.399}

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **SURF PLUS S.A.**, RUC N.º 80129064-3, de conformidad a los Estatutos Sociales y disposiciones establecidas en el Código Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día martes 18 de marzo de 2025, a partir de las 10:00 horas, en el domicilio social situado en la calle Tte. Genaro ^{1.408.423}

+ Volkswagen es +

Nuevo Volkswagen T-Cross

Contado desde **20.900USD**



www.volkswagen.com.py

YouTube VolkswagenParaguay



Ruiz Nº 624 c/Perú (Asunción), para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. 3) Destino de las utilidades correspondientes al año 2024. 4) Remuneración para los Síndicos. 5) Elección de autoridades. 6) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento de los requerimientos estatutarios pertinentes a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **VRG & ASOCIADOS S.A.**, RUC Nº 80119876-3, de conformidad a los Estatutos Sociales y disposiciones establecidas en el Código Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día martes 18 de marzo de 2025, a partir de las 11:00 horas, en el domicilio social situado en la calle Tte. Genaro Ruiz Nº 624 c/Perú (Asunción), para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Destino de las utilidades correspondientes al año 2024. 4) Remuneración para los Síndicos. 5) Elección de autoridades. 6) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento de los requerimientos estatutarios pertinentes a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio de la firma **COLORCOM SA** convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 15 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Designación de un/a Secretario/a de la Asamblea. 2- Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección de Miembros del Directorio y determinación de sus remuneraciones. 4- Elección de Síndico Titular, Suplente y determinación de sus remuneraciones. 5- Tratamiento de Resultados y Distribución de Utilidades. 6- Designación de un Accionista para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. // Si para la hora fijada en primera convocatoria no se reúne el quórum legal previsto para la Asamblea, la misma se llevará a cabo en segunda convocatoria una hora después de fijada para la primera. La Asamblea se realizará en el local social sito en Avda. España n.º 229 c/ Sacramento de la ciudad de Asunción.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECIFE CUATRO SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de RECIFE CUATRO SA, que tendrá lugar el próximo día 26 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. Guido Boggiani 6990 esq. Mayor Eduardo Vera, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Lectura y Consideración de la Memoria de Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de directores y síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de directores y síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECIFE DOS SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de RECIFE DOS SA, que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. Guido Boggiani 6990 esq. Mayor Eduardo Vera, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Lectura y Consideración de la Memoria de Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de directores y síndicos. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECIFE TRES SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de RECIFE TRES SA, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. Guido Boggiani 6990 esq. Mayor Eduardo Vera, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Lectura y Consideración de la Memoria de Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTRASBURGO SA. Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de ESTRASBURGO SA, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 2025 en su local sito en Avda. San Martín 1382 esq. Nuestra Señora del Carmen, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Lectura y Consideración de la Memoria de Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **DOÑA ISABEL SACI**, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de la firma **DOÑA ISABEL SACI** a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de marzo del 2025 a las 10:00 horas en el local social de la firma, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de resultados e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2024. 3) Destino de las utilidades. 4) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus respectivas remuneraciones. 5) Elección de Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. // El Directorio comunica que la segunda

convocatoria de esta Asamblea queda fijada para una hora después de fijada la primera, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. Se recuerda, asimismo, a los accionistas el depósito de las acciones para tener derecho de asistencia a la asamblea. Minga Guazú, 4 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MORAGA SACI. El Directorio de esta sociedad, en virtud de lo dispuesto por su Estatuto Social y leyes vigentes, ha acordado convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de marzo del 2025, a las 14:00 horas, en su local social, para someter a su examen y consideración el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1.) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3.) Destino de las Utilidades. 4.) Elección de los miembros del Directorio: Presidente, Vicepresidente y dos Directores Titulares, Síndico titular y suplente y fijación de sus respectivas remuneraciones. 5.) Designación de dos accionistas que suscribirán el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. // El Directorio comunica que la segunda convocatoria de esta Asamblea queda fijada para una hora después de fijada la primera, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. Se recuerda asimismo a los accionistas el depósito de las acciones para tener derecho de asistencia a la asamblea. Posta Gaona, 4 de marzo del 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA - INGESA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de conformidad al Código Civil y a lo establecido por los Estatutos Sociales, a llevarse a cabo el día viernes 14 de marzo de 2025 a las 10:00 hs., en su primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en su segunda convocatoria, en el local social sito en el Km. 12 de la Ruta Camino al Monday, a 1500 metros de la escuela 1015 de Ciudad del Este, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Designación de un Presidente y Secretario para presidir el acto asambleario. 2. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, destino de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la Ley y el Estatuto o que sometan a su decisión el Directorio y los Síndicos. 3. Designación de Directores y fijación de sus remuneraciones. 4. Designación de un Síndico Titular y Suplente con la correspondiente retribución al Síndico Titular. 5. Elección de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario del Acto Asambleario. // Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Artículo 1084 del Código Civil, y los Estatutos Sociales sobre el depósito de las Acciones para tener derecho a asistencia a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma **G & K SA**, con RUC 80112645-2, para el lunes 24 de marzo del corriente a las 10:00 horas, en el local ubicado en la calle Dr. Leandro Prieto e/Tte. Gómez Sánchez y Tte. Martínez Ramella, de la ciudad de Asunción, a los efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1)

Designación de Presidente y Secretario para la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico y destino de las utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2024. 3) Designación de autoridades y del Síndico titular. 4) Fijación de las remuneraciones. 5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Convócase a los Señores Accionistas de **EXCELSIS SA** para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el domicilio social, sito en avenida General Santos casi Concordia, Complejo Santos, Locales N5 y N6, Asunción, el día 27 de marzo del 2025, a las 17:00 horas. **ORDEN DEL DÍA**: 1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 2. Fijación del número de Miembros del Directorio y elección de los mismos. 3. Elección de Síndicos Titular y Suplente. 4. Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico. 5. Emisión de acciones. 6. Distribución del resultado del ejercicio. 7. Designación de dos accionistas o sus representantes para suscribir el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario. // En caso de no reunirse el quórum legal establecido para la hora del inicio de la Asamblea, la misma se llevará a cabo en segunda convocatoria una hora después, con la presencia de accionistas que representen o representados. Se recuerdan a los Señores Accionistas las provisiones establecidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la Asamblea. **EL DIRECTORIO**. Federico Cosp, Director Titular. Héctor Pérez, Vicepresidente-Director. Daniel Sauca, Presidente-Director.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL BARRIO CERRADO SAN DIEGO YPANÉ - REPÚBLICA DEL PARAGUAY. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 18.º y 35.º del Reglamento de Copropiedad, el Administrador del Consorcio, **INMOBILIARIA DEL ESTE SA**, convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón Maxi Eventos, ubicado en la calle Ministro Maciel casi Av. Bernardino Caballero de la ciudad de Ypané, bajo las siguientes condiciones: Fecha: Jueves 27 de marzo de 2025. HORARIO: Primera convocatoria: 17:00 horas. Segunda convocatoria: 18:00 horas. Se solicita la puntual asistencia de los copropietarios para el tratamiento de los puntos que serán incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elección del presidente y del secretario de la asamblea entre los copropietarios presentes. 2) Reanudación del cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria de 2022 para la consideración, estudio y aprobación del balance correspondiente al ejercicio del periodo 01/2021 al 03/2022. 3) Consideración del informe y la rendición de cuentas del administrador correspondiente al ejercicio 2022 - 2025. 4) Elección del Consejo de Administración, que deberá estar integrado por tres copropietarios. 5) Elección del administrador y fijación de su retribución. 6) Consideración del Presupuesto anual de gastos para el año 2025. 7) Elección de dos copropietarios presentes para que firmen el acta de asamblea con el presidente y el secretario de la asamblea en representación de los demás copropietarios. Asunción, 27 de febrero del 2025. Nota: Cada propietario, al día en el pago de las cuotas de sus lotes y de las expensas comunes, tendrá derecho a un voto, cuyo valor será proporcional al porcentaje de participación en el régimen de copropiedad, determinado

según la "Planilla de Superficie". Los condóminos deberán unificar su representación (art. 16.º del Reglamento). Los copropietarios pueden hacerse representar por mandatario con carta poder simple con certificación de firma ante escribano público (art. 19.º del Reglamento). **EL ADMINISTRADOR**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS DE TRABAJADORES DEL MOPC EL BUEN CAMINO LTDA.** de conformidad a lo dispuesto en la sesión extraordinaria del viernes 28 de febrero de 2025, según Acta Nº 1.300 y los artículos Nº 48 y 49 del Estatuto Social, convoca a sus socios a la XXV Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día sábado 22 de marzo de 2025, a las 08:00 horas en el local de la Cooperativa, sito en Avda. Ygatimí Nº 205 esquina Ntra. Sra. de la Asunción, de la ciudad de Asunción, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Elecciones de 1 (un) Presidente y 1 (un) Secretario/a de Asamblea. 2) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea en representación de los presentes, juntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea. 3) Lectura y consideración de la Memoria anual del Consejo de Administración, Informe del Comité de Educación, el Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio 2024 con el informe y dictamen de la Junta de Vigilancia, y el Dictamen de Auditores Externos. 4) Consideración de la propuesta de distribución de excedentes del Ejercicio 2024. 5) Presentación y consideración del Plan de Trabajo, Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos para el Ejercicio 2025. 6) Aprobación del Plan Estratégico Optimizado y Actualizado 2025-2027. 7) Propuesta de fortalecimiento del Patrimonio Neto de la Cooperativa. 8) Fijar nivel de endeudamiento. 9) Elección de autoridades. Se elegirán cuatro (4) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración; tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Junta de Vigilancia; y tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes del Tribunal Electoral Independiente. Nota del Estatuto Social, art. Nº 55: Quorum: En la convocatoria se señalarán la fecha, el lugar y la hora de la Asamblea y las reuniones se iniciarán en la hora indicada, si se cuenta con el quorum establecido en el art. 58 de la Ley 438 /94 de Cooperativas. No habiendo quorum la sesión se iniciará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes. Lic. Crislian Ramírez (Secretario). Ing. Enrique Coronel. (Presidente). **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de **FORTALEZA INMUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día miércoles 2 de abril de 2025, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en su local sito en Quesada n.º 4926, Edif. Atlas Center, piso 5.º (Asunción), a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección de presidente y secretario de asamblea. 2- Lectura y consideración de la memoria del Directorio, el informe de los estados financieros y sus anexos, el informe del síndico y tratamiento del resultado acumulado y resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección del Directorio de la sociedad. 4- Designación de un síndico titular y un suplente. 5- Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de **EMPRESA DE VENTAJAS CORPORATIVAS SA (EMVECO)** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día martes 1 de abril de 2025, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y 18,00 hs. en segunda convocatoria, en su local sito en Quesada n.º 4926, Edif. Atlas Center, piso 4.º (Asunción), a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la memoria del Directorio, el informe de los estados financieros y sus anexos, el informe del síndico y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2024. 3- Elección del Directorio de la sociedad y sus remuneraciones. 4- Designación de un síndico titular y un suplente y sus remuneraciones. 5- Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de **FISCREA SA** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el lunes 31 de marzo de 2025, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y 16:00 hs. en segunda convocatoria, en su local sito en Dr. Felipe Molas López 985 c/Pastor Filártiga (Asunción), a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Informe de los Estados Financieros y sus anexos, el informe del síndico y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección del Directorio de la sociedad y sus remuneraciones. 4- Designación de un Síndico Titular y un Suplente. 5- Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de **FORTEZZA SA** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día lunes 31 de marzo de 2025, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y 18:00 en segunda, en su local sito en Quesada n.º 4926, Edif. Atlas Center, piso 5.º (Asunción), a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Informe de los Estados Financieros y sus anexos, el informe del síndico y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección del Directorio de la sociedad y sus remuneraciones. 4- Designación de un Síndico Titular y un Suplente. 5- Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de **AMTERRA SA** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día martes 1 de abril de 2025, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y 17:00 hs. en segunda, en su local sito en Quesada n.º 4926, Edif. Atlas Center, piso 5.º (Asunción), a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1- Elección de Presidente y secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Informe de los Estados Financieros y sus anexos, el informe del síndico y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección del Directorio de la sociedad. 4- Designación de un síndico titular y un suplente. 5- Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea. **EL DIRECTORIO**

MODERNO, CON ESTILO Y LISTO PARA TODO

¡Próbala y comprala que un SUVW es más!

DIESA

Línea Central: 519 7000 | Casa Central. Asunción: Avda. Eusebio Ayala Km. 4.5 Tel.: 519 7000
 City Store. Asunción. Paseo La Galería: Tercer Nivel Tel.: 0983 482 143 | Mcal. López. Asunción. Avda. Mariscal López esq. Dr. Motta Tel.: 519 7800/1
 Botánico. Asunción. Ruta Transchaco esq. Yaguarón Tel.: 289 7000 | San Lorenzo. Avda. Julio Miranda Cueto esq. Satorio Rios. Tel.: 519-7475
 Ciudad del Este. Ruta PY07, Km. 6.5. Tel.: 519 7700, 061570142, 061 570327, 061 570629 | Encarnación. Ruta PY06, Km. 3.5. Tel.: 0981 448 623 | Santa Rita. Ruta PY06, Km. 214 Tel.: 519 7600
 San Bernardino. Avenida Luis F. Vache y Bicentenario Tel.: 0984 804 427 | San Estanislao. Ruta PY10 Las Residentas esq. Fidel Maiz Tel.: 0983 968 013 | Katuete. Avenida Las Residentas Tel.: 519 7596

Motor TSI Seguridad Conectividad
 Espacio inteligente Eficiencia



diente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección del Directorio de la sociedad y sus remuneraciones. 4- Designación de un Síndico Titular y un Suplente. 5- Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de **RUTLAND SA** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día miércoles 2 de abril de 2025 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda, en su local sito en Dr Felipe Molas López 985 casi Pastor Filártiga (Asunción), a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1- Elección de Presidente y secretario de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Informe de los Estados Financieros y sus anexos, el informe del síndico y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3- Elección del Directorio de la sociedad y sus remuneraciones. 4- Designación de un Síndico Titular y un Suplente. 5- Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de **NERIDES SA** para el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio legal social, sito en Avda. Aviadores del Chaco 2050, ciudad de Asunción, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General y Estados de Resultados, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Destino de utilidades. 4) Designación de los miembros del Directorio y Síndico. 5) Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico. 6) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 7) Asuntos varios. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de **WELDEN SECURITIES SA**, para el día 20 de marzo del 2025, a las 12:00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio legal social, sito en Avda. Aviadores del Chaco 2050, ciudad de Asunción, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General y Estados de Resultados, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Destino de utilidades. 4) Designación de los miembros del Directorio y Síndico. 5) Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico. 6) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 7) Asuntos varios. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.º y 21.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de **BRASFUMO DEL PARAGUAY SA** a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día martes 1 de abril del 2025, a las 10:00 horas, en el local de la firma, sito en el km. 14,5 de la Ruta PY02, de la ciudad de Minga Guazú, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1- Elección de un Secretario. 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General con su correspondiente Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2024 y el Informe del Síndico. 3- Elección de los miembros del Directorio y fijación de la remuneración de los Directores Titulares. 4- Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración del Síndico Titular. 5- Distribución de utilidades. 6- Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Secretario y el Presidente. Obs.: Se recuerda a los Señores Accionistas que el depósito de las acciones o en su defecto de los certificados provisorios de acciones deberán hacerse como mínimo con tres días de anticipación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23.º de los Estatutos Sociales. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 10:00 hs., 1.ª convocatoria, y 11:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio

Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/ 2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **ITÁ HU SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 16:00 hs., 1.ª convocatoria, y 17:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **CONFORPES PARAGUAY SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 08:00 hs., 1.ª convocatoria, y 09:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **ISMO SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 08:00 hs., 1.ª convocatoria, y 09:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio Neto con sus notas, anexos, cuadros, informe del síndico correspondiente al 31/12/2024. 3- Designación de directores y síndicos, consideración de la gestión de los mismos y fijación de sus retribuciones. 4- Destino de los Resultados. 5- Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. // Se recuerda a los accionistas que deben dar cumplimiento al Art. 1084 del Cód. Civil, respecto de las acciones.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del **CENTRO SANLORENZANO DE MOTORES (C.S.M.)**, según acta N° 01/2025 de fecha 03/01/2025 resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y en virtud de los arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 7º de los Estatutos Sociales a llevarse a cabo en el domicilio del consocio Sergio Insrán, sito en Federico Smit c/Manuel Ortiz Guerrero, barrio Villa Industrial de la ciudad de San Lorenzo, el día 10 de abril del presente año a las 20:00 hs. en primer llamado y de no reunirse el quórum, a las 21:00 hs. en segundo llamado de acuerdo al art. 25, con cualquier número de socios habilitados al día en sus obligaciones y sus resoluciones serán válidas con simple mayoría de votos presentes, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Elección de 4 (cuatro) socios para suscribir el Acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario. 3) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Inventario presentados por la Comisión Directiva acerca del Ejercicio 2024 y su correspondiente Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2024 y el Informe del Síndico. 5) Fijación de la remuneración de los Directores Titulares. 6) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Secretario y el Presidente. Obs.: Se recuerda a los Señores Accionistas que el depósito de las acciones o en su defecto de los certificados provisorios de acciones deberán hacerse como mínimo con tres días de anticipación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23.º de los Estatutos Sociales. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ SA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21/03/2025 a las 10:00 hs., 1.ª convocatoria, y 11:00 hs., 2.ª convocatoria, para tratar el sig. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo y Variación del Patrimonio

a regir inmediatamente terminada dicha Asamblea y tendrá la validez legal para todos los efectos. Se recuerda a los socios que para participar de las Asambleas con pleno derecho, deben estar al día con sus compromisos pecuniarios con la Asociación (cuota de ingreso, cuotas sociales, anuales, etc.), según art. 7º. **COMISIÓN DIRECTIVA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la firma **CUATRO QUEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, en el local de la sede social para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Ejercicio año 2024. 3) Presentación del Balance general y Cuadro de resultado del año fiscal 2024 e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 4) Distribución de utilidades. 5) Elección de Directores y Síndico y fijar sus remuneraciones. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Cierre del acto. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA CON SEDE EN ASUNCIÓN convoca a sus socios/os a participar de la Asamblea Ordinaria Anual el viernes 21 de marzo de 2025, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en la segunda, a realizarse en el local social ubicado en la calle Azara n.º 1218, entre Constitución y Curupayty, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 e Informe del Síndico. 2. Elección de un Presidente y un Secretario de la Asamblea. 3. Elección de Autoridades: * Tres Miembros del Tribunal de Honor * Tres Miembros de la Comisión Directiva * Un Síndico Titular y un Síndico Suplente * Seis Miembros de la Comisión Electoral. 4. Fijación de las cuotas anuales. 5. Designación de dos socios/os para firmar el Acta de la Asamblea. // "Plazo para el pago de cuota social: La Comisión Directiva avisa que a fin de elaborar los padrones electorales conforme lo disponen los Artículos 32, 40 y concordantes de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva ha determinado que el día lunes 17 de marzo de 2025, a las 17:00 hs., vencerá el plazo para abonar la cuota social hasta el año 2024, para tener derecho a participar en forma activa en la Asamblea General Ordinaria de la entidad que se realizará el viernes 21 de marzo próximo. Informes en Secretaría, teléfono 0983 916566, e-mail asocgraduc@gmail.com, Azara 1218".

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA INTERCESSIO SA, de conformidad a lo establecido en los Art. 20 y 21 del Estatuto Social, convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 16 de marzo de 2025, a las 08:00, en las oficinas de la sociedad. **ORDEN DEL DÍA:** 1- Apertura de la asamblea. 2- Elección de Presidente y Secretario, quienes presidirán la Asamblea. 3- Consideración de la Memoria, Balance Gral. y Cuadro de Resultados.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **CORPORATE MANAGEMENT S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de marzo de 2025 a 19:00 horas, en su domicilio social de Prof. Manuel Riquelme N° 1497, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria anual del Directorio, el Balance General y Estados de Resultados e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2024. 2) Designación y remuneración de Directores y Síndicos. 3) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Fecha: 2 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **GRUPO BUENAVENTURA S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de marzo de 2025 a las 17:00 horas, en su domicilio de Prof. Manuel Riquelme N° 1497, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, el Balance Patrimonial, el Estados de Resultados y el Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2024. 2) Designación de Directores y fijar sus remuneraciones. 3) Elección de Síndicos y fijar sus remuneraciones. 4) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de asamblea. Asunción, 2 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio del **KAVAJU STEREO S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de marzo de 2025, a las 17.00 horas, en su

domicilio social del Km. 65 Ramal Bioceánica, Toro Pampa, Fuerte Olimpo, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, el Balance General y Estados de Resultados e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2024. 2) Designación y remuneración de Directores y Síndicos. 3) Designación de dos accionistas para la suscribir el Acta de Asamblea. Asunción, 2 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **JBS S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 14:00 horas en su domicilio social de Salvador Oviedo N° 2456, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico al 31-12-2024 y distribución de Utilidades. 2) Elección de Síndicos. Remuneración de Síndicos. 3) Designar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Asunción, 4 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de **SCE SA** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en su domicilio social de Salvador Oviedo n.º 2456, Asunción, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico al 31-12-2024. 2.- Elección de directores y síndicos. Remuneración de síndicos. 3.- Designar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. Asunción, 4 de marzo de 2025. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad con los Estatutos Sociales, el directorio de **SALUM & WENZ S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en el local sito en Quesada e/Roque González y Tte. Zotti de esta capital, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de un secretario de Asamblea, lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, tratamiento de resultados económicos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2024. 3) Elección de Directores titulares y suplentes y fijación de sus remuneraciones. 4) Elección de Síndicos titulares y suplentes y fijación de sus remuneraciones. 5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en la sociedad con 3 (tres) días hábiles de anticipación para poder participar del acto asambleario, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18º de los Estatutos Sociales. De no reunirse el quórum requerido a la hora señalada, la Asamblea quedará constituida una hora después de la fijada para la primera convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. **EL DIRECTORIO.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la **IGLESIA CRISTIANA DISCIPULOS DE CRISTO EN EL PARAGUAY**, en la Asamblea General Ordinaria, de Carácter Administrativo, a llevarse a cabo el sábado 22 de marzo en la Iglesia Cristiana Discipulos de Cristo en Coronel Oviedo Centro, sito en Aquidabán entre Blas Garay e Ignacio A. Pane, desarrollará el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1- Saludo de bienvenida - Devocional. 2- Constatación del quórum. 3- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 4- Lectura, consideración y aprobación del Orden del día. 5- Informes de gestión institucional. 5.1- Memoria de la gestión 2024. 5.2- Balance 2024. 5.3- Informe de los Síndicos. 5.4- Consideración y Aprobación del Presupuesto 2025. 6- Informe de las Congregaciones y de las Instituciones Fraternas. 7- Varios. 8- Designación de dos subscriptores del Acta de Asamblea Ordinaria de Carácter Administrativo. **COMISIÓN DIRECTIVA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo que establecen los artículos 22.º y 24.º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo del **COLEGIO DE CONTADORES DEL PARAGUAY** convoca a Asamblea General Ordinaria de Miembros, a llevarse a cabo el día viernes 4 de abril del 2025, en el local del Colegio de Contadores del Paraguay, a las 16:30 hs., para la primera convocatoria, y a las 17:30 hs., en su segunda convocatoria, sito en la calle Yegros n.º 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Designación del Presidente y Secretario de Asamblea (Art.27). 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Aprobar el Presupuesto para el ejercicio económico financiero

correspondiente al periodo 01/01/2025 al 31/12/2025. 4. Aprobación del Plan General de Actividades del Consejo de Administración para el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025. 5. Designación de 2 miembros para suscribir el Acta de Asamblea. // La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos que a la fecha del 31 de diciembre del año 2024 se encuentren al día en sus obligaciones societarias. Si una hora después de la indicada en la convocatoria no hubiese quórum previsto, la Asamblea se llevará a cabo con la cantidad de miembros presentes, cualquiera sea esta (Art. 25.º del Estatuto Social). **CONSEJO DIRECTIVO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del **CENTRO BENEFICO CULTURAL ISLÁMICO DE ASUNCIÓN** convoca a los socios a una Asamblea General Ordinaria con el objetivo de elegir a las nuevas autoridades para el próximo periodo, a desarrollarse en la sede del Centro Islámico, sito en Iturbe n.º 1659 esq. Roma y Acuña de Figueroa, el día 16 de marzo del 2025 a las 16:00 horas. La Asamblea examinará la memoria, gestiones, balances y cuenta de la Comisión Directiva saliente, así como el informe del síndico, y elegirá a los miembros de la Comisión Directiva, síndicos, y miembros del Consejo Consultor Permanente. Se les recuerda a los socios del Centro la obligatoriedad de estar al día con las cuotas sociales, tanto para asumir puestos o para el ejercicio de voz y votos en la Asamblea.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA En base a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SENEP** para el día viernes 21 de marzo de 2025, en primera convocatoria a las 13:15 hs. y una segunda convocatoria en el mismo día a las 13:30 hs., la Asamblea deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, en el domicilio de la Cooperativa San Camilo, sito en Brasil casi Manuel Domínguez, de esta Capital, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de un Secretario de Asamblea. 2) Tratamiento y aprobación del Balance de la Comisión Directiva anterior, Periodo 2017-2022. 3) Actualización de la cuota social. 4) Fijar nuevos montos de los subsidios otorgados a los socios por la Asociación. 5) Organización de la Comisión Directiva de la Asociación. 6) Informe actual sobre la Sede Local de la entidad ubicada en Capiatá, Km. 24 Ruta PY01. **COMISIÓN DIRECTIVA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS El Directorio de **MECA INGENIERIA S.A.**, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, el 20/03/25, a las 18 hs., en 1ª convocatoria, y 19 hs., en 2ª, en el domicilio legal, Damas Argentinas N° 252 c/ Fuerte Olimpo, Asunción, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31/21/24. 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes. 4) Elección del Síndico titular y suplente, por el periodo 2025 y fijación de remuneración de los Directores y Síndicos. 5) Tratamiento y destino de los resultados arrojados en el Ejercicio económico 2024. 6) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de Asamblea. Se recuerdan los requisitos exigidos en los Estatutos Sociales para las Asambleas, en el art. 15, inc. a, de la representación por terceros. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, el Directorio de la firma **AZETA MANDATOS Y SERVICIOS SA** convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo del año 2025, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en la ciudad de Asunción, sitas en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de presidente y secretario de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de acciones. Atentamente, **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de **CONSTRUCTORA ATLAS SACI** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle; en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una

de Asamblea. NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, el Directorio de la firma **ESTABLECIMIENTO VANGUARDIA SA** convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año 2025 a las 17:30 horas, en primera convocatoria, en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en la ciudad de Asunción, sitas en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, a las 18:30 horas, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de presidente y secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y Determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y Determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. Atentamente, **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, el Directorio de la firma **ESUR SA** convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año 2025 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en la ciudad de Asunción, sitas en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de presidente y secretario de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las utilidades. 6. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO del Estatuto Social, respecto al depósito de acciones. Atentamente, **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de **AZENTA SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del año dos mil veinticinco a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de acciones. Atentamente, **EL DIRECTORIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de **CONSTRUCTORA ATLAS SACI** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J.E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle; en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una

segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de las acciones. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, convócase a los Señores Accionistas de AZETA HOLDINGS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio administrativo de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, en la calle J. E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, y, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria, la cual se realizará en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y Determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. // Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del estricto cumplimiento del Art. 34 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de las acciones. Atentamente, EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la CÁMARA DE REPRESENTANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, TOCADOR, DOMISANITARIOS Y AFINES (C.R.I.P.F.A.), se convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria -en primera convocatoria-, la cual tendrá lugar el día jueves 27 de marzo de 2025, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 horas, en el local de la Cámara, sito en Torre 2 del Paseo la Galería - Piso 14 - Avenida Santa Teresa c/ Herminio Maldonado, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2. Memoria de la Comisión Directiva del ejercicio concluido al 31 de diciembre del 2024. 3. Consideración del balance del ejercicio concluido al 31 de diciembre del 2024. 4. Informe del Síndico correspondiente. 5. Designación de dos socios para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario. // Se recuerda a los señores socios que a efectos de participar y votar en la asamblea, deberán estar al día con el pago de sus cuotas sociales, conforme así lo dispone el estatuto social. En caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, se convoca a una segunda convocatoria cualquiera sea la cantidad de miembros presentes.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de GREEN CAPITAL CASA DE BOLSA SA , para el día 25 de marzo de 2025, a las 17:00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio legal social sito en Avda. Aviadores del Chaco 2050, Edificio World Trade Center, Torre 3, Piso 11, ciudad de Asunción, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y de los Auditores Externos, así como el tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio 2024. 3) Destino de utilidades. 4) Elección de los Directores para el periodo 2025 y fijación de remuneración. 5) Elección del Síndico titular y del suplente periodo 2025, fijación de remuneración. 6) Designación del auditor externo independiente para el ejercicio 2025. 7) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 8) Asuntos varios. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a Asam-

blea General Ordinaria a los Accionistas de ESPACIO PARAGUAY SA , para el día lunes 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio legal social sito en Avda. Aviadores del Chaco n.º 2050 c/ Delia Frutos, en Edificio World Trade Center, ciudad de Asunción, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General y Estados de Resultados, Informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Tratamiento de resultados del ejercicio y de los resultados acumulados. 4) Designación de los miembros del Directorio y Síndico. Fijación de remuneraciones. 5) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 6) Asuntos varios. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PARA LA REUNIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA El Consejo Ejecutivo de la FUNDACIÓN YVY PORÁ convoca a Asamblea para una Reunión Especial Extraordinaria, para el día 25 /03/2025. ORDEN DEL DÍA : 1) Admisión de nuevos miembros y desvinculaciones. 2) Lectura y Consideración de la Propuesta de transformación de la Fundación. 3) Propuesta de Modificación de Estatutos. 4) Consideración del Informe de los auditores sobre auditorías realizadas. 5) Consideraciones, y recomendaciones organizativas, financieras y administrativas. 6) Asuntos varios. Horario: Primera convocatoria, 15:30 hs. Segunda convocatoria, 16:00 hs. Local: Oficinas de la Fundación Yvy Porá, Dra. Serafina Dávalos 6031, barrio Los Laureles. Obs: Copia de los documentos en cuestión estarán disponibles en las Oficinas de la FYP, conforme la reglamentación vigente.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PARA LA REUNIÓN ESPECIAL ANUAL 2025 - Ejercicio 2024. El Consejo Ejecutivo de la FUNDACIÓN YVY PORÁ convoca a Asamblea para la Reunión Especial Anual 2025, para el día 25/03/2025. ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2024. 2) Lectura y consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del año 2024, 3) Presentación del Informe del Síndico y los Auditores periodo 2025. 4) Elección de responsables para los cargos del nuevo periodo administrativo. 5) Asuntos varios. Horario: Primera convocatoria, 19:00 hs. Segunda convocatoria, 19:30 hs. Local: Oficinas de la FYP, Dra. Serafina Dávalos 6031, barrio Los Laureles. Obs: Copia de los documentos en cuestión estarán disponibles en las Oficinas de la FYP, conforme la reglamentación vigente.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de JOIMAR SA , RUC 80025595-0, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2025, en el local social de la empresa, a las 10:00 primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2024. 3- Consideración del resultado arrojado por el Balance. 4) Elección de miembros del Directorio. 5- Elección de Síndicos, titular y suplente. 6) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Síndicos. 7- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de PRODUAGRO SA convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de marzo del año 2025, a las 08:00 horas, en su local social de la Colonia Gleba 11, Dpto. Alto Paraná, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Designación de directores, titulares y suplentes, y su remuneración. 4) Designación del síndico, titular y suplente, su remuneración. 5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. Obs.: Se recuerda a los señores accionistas las previsiones establecidas en el Estatuto Social referentes a las Asambleas. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la empresa NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA , en uso de sus atribuciones, convoca a los accionistas de la firma a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo del 2025, a las 08:00 hs., primera convocatoria, en el local de la firma, sito en Ciudad del Este, Alto Paraná, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio,

Balance General, Cuadro de Resultados, Flujo de efectivo, Variación del Patrimonio Neto, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 3) Elección de Directores y Síndicos. 4) Asignación de retribuciones a Directores y Síndico Titular. 5) Destino de los resultados. 6) Temas varios. 7- Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. // Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento al art. 1084 de Código Civil, respecto al depósito de las acciones. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de BRASLUZ PARAGUAY SA , RUC 80084726-1, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2025, en el local de la empresa, a las 10:00 primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de resultado e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12 /2024. 3- Consideración del resultado arrojado por el Balance. 4- Elección de miembros del Directorio. 5- Elección de Síndicos, titular y suplente. 6- Remuneración de los miembros del Directorio y de los Síndicos. 7- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo de Administración de la COOP. CART. LIMITADA convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria por cierre del ejercicio año 2024, a realizarse en el local de eventos, sito en las calles Mariscal Estigarribia n.º 750 c /Antequera, para el día sábado 29 de marzo de 2025, en los siguientes horarios: primera llamada 09:00 hs., segunda llamada 09:30 hs., con cualquier número de asociados, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Presentación de memorias del Consejo de Administración. 2) Presentación de Balance General, Sumas y Saldos, Balance Impositivo, Cuadro de Resultados, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia. 3) Opinión y dictamen de profesional independiente. 4) Plan General de Trabajos y Presupuestos de Gastos, Inversiones y Recursos para el ejercicio del año 2025. 5) Elección de autoridades para la Cooperativa. 6) Asuntos varios. Nota: Tu presencia y participación fortalecerán las decisiones para progreso y ayuda mutua en Cooperativa, en lo administrativo, económico y social de los que somos parte de la gran familia cooperativista postal. Asunción, 28 de febrero de 2025.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de PROQUITEC SA convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2025 a las 10:00 hs., en el local de la calle Progreso 861 c/ Soldado Ovelar, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2024. 3) Elección de directores titulares y suplentes. 4) Elección de Síndicos Titulares y suplentes. 5) Determinación de remuneraciones de Directores y Síndicos. 6) Distribución de Utilidades. 7) Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea, juntamente con el presidente y secretario. NOTA: Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS El Directorio de ECOEXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad al Código Civil y a lo establecido por los Estatutos Sociales, a llevarse a cabo el día MARTES 18 DE MARZO DE 2025, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en su segunda convocatoria, en el domicilio fiscal ubicado en Pedro Getto c/ Las Residentas de la ciudad de Fernando de la Mora, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de un Presidente y Secretario para presidir el acto asambleario. 2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024, distribución de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponde resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la Ley y los Estatutos o que sometan a su decisión el Directorio y los Síndicos. 3. Elección de Directores Titulares y Suplentes con fijación de sus remuneraciones al personal superior. 4. Elección de Síndico Titular y Suplente con la correspondiente retribución al Síndico Titular. 5. Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la ASOCIACIÓN DE JUECES DEL PARAGUAY. De conformidad con lo establecido en los Arts. 17, 20, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 17 de marzo de 2025, en el local de la Oficina Financiera de la Asociación, sito en Capitán M. Aranda n.º 1111 e/ De la Conquista, barrio Sajonia - Asunción, 1.º Convocatoria: 13:00 hs. y la 2.º Convocatoria: 13:30 hs. ORDEN DEL DÍA: 1) Modificación Estatutaria conforme a las exigencias normativas del TSJE.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de WINNING SA . Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de WINNING SA , que tendrá lugar el próximo día 26 de marzo de 2025, en su local sito en Avda. San Martín 1382 esq. Nuestra Señora del Carmen, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura y Consideración de la Memoria de Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. 2) Destino de Resultados. 3) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos. 4) Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. 5) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De acuerdo a lo establecido en las normas estatutarias, el Directorio de la firma NUEVA AMERICANA SA convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del año 2025 a las 16:00 horas, en el domicilio legal de la empresa, ubicado en la ciudad de Asunción, sito en la calle Mariscal Estigarribia n.º 111 esq. Independencia Nacional, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de presidente y secretario de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3. Elección y Determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio. 4. Elección y Determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente. 5. Destino de las Utilidades. 6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Atentamente, EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES ADUANEROS (SITRAD) , en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2025, conforme consta en Acta n.º 8 y de conformidad a las disposiciones del artículo 18 del Estatuto Social, CONVoca a todos los afiliados(as) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 29 de marzo del 2025, a las 08:30 hs., en su primera convocatoria, o a las 09:30 hs., en su segunda y última convocatoria. La Asamblea se celebrará en el local del SINDICATO DE TRABAJADORES ADUANEROS (SITRAD), sito en la calle México n.º 1070 casi Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2. Designación por el Presidente del SITRAD de dos (02) Secretarios que asistirán al Presidente de la Asamblea en la dirección de la misma. 3. Elección de dos (02) socios que suscribirán el Acta de la Asamblea junto al Presidente y los Secretarios designados. 4. Elección de un (01) Presidente de Asamblea. 5. Lectura y Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 6. Lectura y Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados y Recursos, así como del Informe del Órgano Fiscalizador, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 7. Asuntos varios. LA COMISIÓN DIRECTIVA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO CAMPOALTO, a realizarse el martes 11 de marzo a las 19:00 horas, en la calle Las Perlas 4686 c/ Legión Civil Extranjera, de la ciudad de Asunción - Paraguay. ORDEN DEL DÍA: 1- Presentación de memoria y aprobación del balance 2024. 2- Elección de nuevas autoridades. 3- Planteamiento de asuntos administrativos y de gestión. 4- Asuntos varios.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De conformidad a lo establecido en el artículo N.º 23 de los Estatutos Sociales, la empresa TECNOBUSINESS SA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 26 de marzo del año 2025, a las 17:00 horas, en su local social ubicado en Ruta Transchaco N.º 1523 e/Semidei y Tte. Villalba, ciudad de Asunción, Paraguay, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación del Presiden-

te y Secretario de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. 3. Elección de Miembros del Directorio y Síndico, y definir sus remuneraciones. 4. Estudios de los Resultados. 5. Otros temas a tratar. 6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De conformidad con las disposiciones estatutarias correspondientes, CONTACTO SOCIEDAD ANÓNIMA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día viernes 21 de marzo de 2025 a las 14:00 horas, en su sede social, sito en el 3er. piso del edificio ubicado sobre la calle J. E. Estigarribia n.º 5086 casi Charles de Gaulle, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Elección del Presidente y Secretario de Asamblea.- 2- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.- 3- Elección y determinación de la remuneración de los Miembros del Directorio.- 4- Elección y determinación de la remuneración del Síndico Titular y Suplente.- 5- Distribución de Dividendos.- 6- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, con 3 (tres) días de anticipación, dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE ANGUS DEL PARAGUAY, de conformidad con el artículo 17.º de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 24 de marzo de 2025, a las 18:00 horas, en la primera convocatoria, y a las 18:30 horas, en la segunda convocatoria, en el local social ubicado en el predio del Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para conformar la mesa escrutadora. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 3) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2024. 4) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. 5) Designación de dos socios concurrentes para la firma del Acta de la Asamblea. 6) Asuntos varios. Obs.: Se recuerda a los señores socios el contenido del artículo 18.º de los Estatutos Sociales: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se considerará legalmente constituida con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y podrá en segunda convocatoria, media hora más tarde, celebrarse con los socios presentes, cualquiera sea su número. LA COMISIÓN DIRECTIVA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de ODONTOMÉDICA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el local social para el día viernes 21 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, para la primera convocatoria, y a las 11:00 horas para la segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: a) Elección de Presidente y Secretario para la Asamblea General Ordinaria. b) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance general, Informe del Síndico, Cuadro de pérdidas y ganancias, Estado de variación de patrimonios y anexos al 31 de diciembre 2024. c) Elección de miembros del Directorio. d) Designación de un Síndico titular y suplente. e) Fijación de remuneración a Directores y Síndicos. f) Destino de las utilidades del Ejercicio 2024. Plazo forma de pago. g) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y el Secretario. Luego de haber leído el Orden del día para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria como así también la Memoria del Directorio que se tiene a la vista, los Directores presentes proceden a la aprobación de la propuesta por el Presidente y ordenan la publicación de la convocatoria en un diario de esta capital por todo el término que exige la ley. EL DIRECTORIO

Aumento de Capital

AUMENTO DE CAPITAL Por Esc. P. n.º 136 del 11/09/2024, pasada ante la Esc. Púb. María C. Godoy L., fue modificado el Estatuto Social de la firma IMEX ALEMANA SRL , por aumento de capital según Dictamen DRFS n.º 110666 de fecha 23/01/2025. Inscripto en la Direcc. Gral. de los Reg. Púb., en Secc. Pers. Jur. y Com., Matr. Juríd. 33.052, Serie Comercial, bajo el n.º 5, folio 40, el 24/01/2025.

AUMENTO DE CAPITAL Por Esc. P. n.º 203 del 23/12/2024, pasada ante la Esc. Púb. María C. Godoy L., fue modificado el Estatuto Social de la firma BRAUN SRL por aumento de capital según Dictamen DRFS n.º 111902 de fecha 24/01/2025. Inscripto en la Direcc. Gral. de los Reg. Púb., en Secc. Pers. Jur. y Com., Matr. Juríd. 12324, Serie Comercial, bajo el n.º 4, folio 25, el 24/01/2025.

Cesión de Cuotas

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES y Mod. de Est. de RITTER CONSTRUCCIONES SRL . Esc. Púb. n.º 8 del 21 /01/2025 - Esc. Púb. Rosanna Fracchia de Sosa.- MOD.: Art. 2.º y 4.º.- INSC.: Pers. Jur. y Com., Matr. Juríd. n.º 3057, Serie Com., n.º 9, Folio 72, el 28/1/25.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Por Esc. P. n.º 151 del 28/10/2024, pasada ante la Esc. María C. Godoy, se realizó la cesión de cuotas sociales de la firma HILDE & HIJOS SRL , a favor de Romy Friesen de Hilde y Orlando Hilde, conforme al Dictamen DRFS n.º 110667, de fecha 23/01/2025. Inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Púb., en la Secc. Pers. Jur. y Com., Matr. Jur. 45.408, Serie Comercial, n.º 1, fol. 1, de fecha 24/01/2025.

Constitución de Sociedades

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Púb. n.º 607, de fecha 26/12 /2024, pasada ante la Esc. pública Mirta Benítez de Sachelari, se constituyó la firma AGG SA , con domicilio sobre la calle Caacupé y Caazapá de la ciudad de Coronel Oviedo. Objeto: Distribución de productos alimenticios, servicios gastronómicos, venta al por mayor y menor de alimentos para consumo inmediato y elaboración de platos preparados, entre otras. Capital social: G. 2.000.000.000. Presidente: Amílcar Ciotti Sosa; Vicepresidente: Giuliano Ciotti Sosa; Síndica titular: Amy Gabriela Galeano Roa. Inscripta en el Reg. de Personas Jurídicas y Comercio, Matr. Jurídica n.º 45.551, Serie Comercial, bajo el n.º 1, folio 1, el 03 /02/2025, y en el Reg. Público de Comercio, Matrícula de Comerciante, bajo el n.º 10.745, folio 1, el 21/02 /2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Púb. n.º 19 del 18/11/24, pasada ante la notaría y escribana Púb. Nilda Pérez Orihuela, titular del Reg. n.º 801, se constituyó la firma HVN ELECTROHOGAR SA . Domicilio: Ciudad del Este. Duración: 99 años. Objeto: Importación de productos electrónicos, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación. Director Titular Presidente: Néstor Carlos Posteguillo Rojas. Director Titular Vicepresidente: Jorge Enrique González Cabral. Síndico Titular: Cynthia Elizabeth González. Insc. en la DGRP, Sección Pers. Jurid. y Comercio n.º 45338, Serie Comercial, Entrada 14465825, Insc. bajo el n.º 1, F1 01-16 de fecha 23-01-2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por escritura pública n.º 08, de fecha 30/01 /2025, pasada ante la Esc. Mary Alice Valdez González, se constituyó la firma SOLARA SRL . Domicilio: Pedro Juan Caballero. Duración: 99 años. Objeto principal: Asesoramiento, consultorías y administración de comercio. Capital integrado: G. 50.000.000. Representante: Gleson Pacheco. Inscripta en la Dirección de los Registros Públicos, Sec. Pers. Jurídicas y Comercio, Matrícula n.º 45.550, Serie Comercial, bajo el n.º 01, folio 1-14, en fecha 17-02-2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD de la firma AFRISA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA. - Esc. n.º 19 del 03/02 /2025.- N. P. Víctor Coronel Villalba. Inscripta en la DGRP, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica n.º 45.535, Serie Comercial, Entrada n.º 14517689, bajo el n.º 1 y al folio 1/15, en fecha 14/02/2025.- Y en la Matrícula de Comerciante bajo el n.º 10.722, Folio 10.722, en fecha 20/02 /2025.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Escritura Pública n.º 216 de fecha 28 de noviembre de 2024, ante N. P. María Teresa López de Aponte, con Registro n.º 637, se procedió a la constitución de la sociedad TUIU SA , formalizada en esta escritura pública. Inscripta en los Registros Públicos, sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica n.º 45.228, serie Comercial, bajo el n.º 01, folio n.º 01, en fecha 06/01/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por escritura pública n.º 28 de fecha 12 de diciembre de 2024, ante la escribana pública María Luisa González, se procedió a la constitución de la sociedad denominada empresa PRIETO DUARTE SOCIEDAD ANÓNIMA (PRUDISA) . Domiciliada en Cristóbal Colón y Juan Tomás Prieto Britze, Duración: 99 años. Objeto: Construcción de edificios y otras actividades especializadas de construcción. Capital social de G. 240.000.000. Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo

el n.º 10.490, serie Comercial, Folio 10.490, sección Comercio, en fecha 28 de enero de 2025, e inscrita en el Registro Público de Personas Jurídicas y Asociaciones, serie Comercial, entrada n.º 14465819.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD De la firma denominada **PARAGUAY GRANOS SRL**, por Esc. n.º 39 de fecha 14/04/2005, autorizada por la Esc. Cynthia Goiburú de Trinidad, con capital de G. 171.000.000. Socios Gerentes: EVER SILVERO CHAMORRO y SILVINO SILVERO CHAMORRO. Inscrita en el Reg. Púb. de Comercio, bajo el n.º 621, Serie "C", folio 6542, Sección Contratos, en fecha 20/06/2005, y en la Secc. Personas Jurídicas y Asoc., bajo el n.º 513, folio 5360 y sigs., Serie "C", en fecha 20/06/2005.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Públ. N.º 165 de fecha 22-11-2024 autorizada por la NP Patricia Marlene Martínez Quiñónez, fue constituida la firma **AQUINO VENTURES S.A.** Socios: Juan Darío Manuel Aquino Barreto, Juan Darío Aquino Giménez, Fabiola Carolina Aquino Barreto, Diego Alfonso Aquino Barreto, Lauro Renato Aquino Barreto, domiciliados en la ciudad de Caaguazú. Duración: 99 años. Objeto principal: comercio al por menor de artículos de ferretería. Capital: G. 600.000.000. Director Presidente: Juan Darío Manuel Aquino Barrero. Vicepresidente 1º: Diego Alfonso Aquino Barreto. Inscripto RPC Matrícula N.º 45247, Serie Comercial N.º 1, folio 1, de fecha 07-01-2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Escritura Pública N.º 6, de fecha 13 de febrero de 2025, pasada ante el Esc. público Guido Iván Flor Benítez, se constituyó la firma denominada **AXIS GLOBAL S.A.** Se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N.º 45576, serie Comercial, bajo el N.º 1, folio 1, de fecha 21/02/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Escritura Pública N.º 07, de fecha 13 de febrero de 2025 de pasada ante el Esc. público Guido Iván Flor Benítez, se constituyó la firma denominada **RED CORPORATION S.A.** Se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección: Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N.º 45582, serie Comercial, bajo el N.º 1, folio 1, de fecha 21/02/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. P. n.º 153 del 28/10/2024, pasada ante la Esc. P. María Godoy, fue constituida la firma denominada **PLUS MATERIALES SA**, con domicilio en Neu Halbstadt, Colonia Neuland, Dpto. de Boquerón. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta y comercialización de una amplia variedad de materiales de construcción y otros. Capital social suscrito e integrado: G. 150.000.000. Socios: Modesto Villamayor Peralta, Matthias Nahuel Regier Gamarra y Cristhian Modesto Villamayor Godoy. Según Dictamen DRFS n.º 110665 de fecha 20/01/2025. Inscripto en Secc. Pers. Jur. y Com., Matric. Jur. 45319, Serie Comercial, bajo el n.º 1, folio 1-14, en fecha 21/01/2025.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Escritura Pública n.º 5 del seis de enero de 2025, autorizada por Sandra Fariña Castagnino de Bedoya, notaria y escritora pública, titular del Registro n.º 388, se constituyó la firma **ICON TECHNOLOGY PY SOCIEDAD ANÓNIMA**. Inscrita en el Registro Público, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula 45477, serie Comercial, Entrada n.º 14499767, bajo el n.º 1, folios 4-15, en fecha 7 de febrero de 2025. Capital: G. 16.000.000.000. Duración: 99 años.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por escritura pública n.º 3 del 22.01.2025, pasada ante la E.P. María Teresa Ramos Román, se constituyó la firma **MINIMARKET KOKUERE SRL**, con domicilio en San Lorenzo. Dur.: 99 años. Capital social autoriz.: G. 50.000.000. Socios: CARLOS CRISTHIAM CASTRO BENÍTEZ Y LIMPIA CONCEPCIÓN FLECHA GODOY. Inscripto en la Direc. Gral. de los Reg. Públicos, bajo el 01, folio 01-17, Serie Comercial, el 17.02.2025, le ha sido otorgada la Matric. del Comerciante, n.º 10.746 el 21.02.2025. Le ha sido otorgado el RUC 80154104-2.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por escritura pública n.º 144, de fecha 26 de noviembre de 2024, ante la escritora pública Amancay Varela Zarza de Zayas se procedió a la constitución de sociedad denominada **EMPRESA CENTRAL CARS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López n.º 3400 esquina Ex José Vega. Duración: 99 años. Objeto: compra venta de autos usados y compra y venta de repuestos de automóviles. Capital social de G. 90.000.000. Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el n.º 10.590, sección Comercio, en fecha 6 de febrero de 2025, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, sección Personas Jurídicas y Asociaciones, serie Comercial, entrada n.º 14483848.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. Púb. n.º 32 de fecha 22/01/2014, pasada ante el Not. Púb. José Javier Ramírez Otaño, Reg. n.º 692, se constituyó la firma **BUSINESS MODERNA SA**, de cuyo testimonio se tomó razón en la DGRP, Sección Pers. Jurídicas y Asoc., Dictamen DRFS n.º 1154. Insc. bajo el n.º 141, folio 1626, de fecha 11/03/2014, con reingreso el 12/05/2014, y la Insc. al Reg. Púb. de Comercio, en el Reg. de Contrato, bajo n.º 312, Serie B, Folio 2980, fecha 12/05/2014.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por Esc. n.º 18 de fecha 01/06/2018, autorizada por la Esc. María Luisa Flecha Ayala, titular del registro n.º 939, se constituyó la firma **SOUTH VAPE LAB SRL**. Socios: César Mauricio Riquelme Valenzuela y Roque Strubing Gómez. Duración: 99 años. Capital social: G. 20.000.000. Suscripto e integrado: G. 10.000.000. Domicilio: Luque. Inscripto en el Reg. Personas Jurídicas, Matrícula Jurídica n.º 14.973, Serie Comercial, bajo el n.º 01, folio 01, en fecha 27/08/2018, Matr. de Com. n.º 15.221.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD de la firma **QUEBRADA PARDO SOCIEDAD ANÓNIMA**, por escritura n.º 02 del 10/07/2024, autorizada por la N. P. Laura Argüello Báez. Presidente: ALEJANDRO ADOLFO JARA MANZONI; Director Titular: GUSTAVO RAÚL ARÁMBULO ACOSTA. Duración: 99 años. Capital social: G. 5.000.000.000, integrado G. 40.000.000. OBJETO SOCIAL: las siguientes actividades: a) COMERCIALES. b) REPRESENTACIÓN. c) LEASING. d) FACTORING. e) FRANCHISING. f) PROFESIONALES. g) INDUSTRIALES. h) INMOBILIARIAS. i) EDITORIALES Y PUBLICITARIAS. j) PRODUCTIVAS Y EXTRACTIVAS. k) GANADERAS Y AGRÍCOLAS. l) TRANSPORTE. m) DE CAPITALIZACIÓN. n) MAQUILA. o) HOTELERÍA Y RESTAURACIÓN. p) CONSTRUCCIONES Y AFINES. Domicilio: ciudad de Asunción. Síndica Titular: ADA CONCEPCIÓN TORRES DE ACOSTA. Inscrita en la DGRP, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula 45.471, serie Comercial, bajo el n.º 01, folio 01.13, en fecha 06/02/2025, inscripto con Matrícula Comerciante n.º 10649, bajo el n.º 10.649 en fecha 12/02/2025.

Convocatoria de Acreedores

CONVOCATORIA DE ACREEDORES Se hace saber que por A.I. n.º 62 dictada en autos en fecha 14 de febrero de 2025, dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado, abogada Angelina Vera Alfonso, por ante mí, la abogada Graciela Nohemí Servín, en los autos: **YASUICHI KAWAMURA Y KIMIE KAWAMURA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES**, n.º 194. Año: 2024, se resolvió: 1. ADMITIR la convocación de acreedores de los Señores YASUICHI KAWAMURA con C.I. n.º 682.453 y KIMIE KAWAMURA con C.I. n.º 1.013.543 por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2. DEJAR establecido que los convocatorios no son comerciantes. 3. SENALAR el plazo de cuarenta (40) días a fin de que los acreedores presenten en la Secretaría del Juzgado, los títulos justificativos de sus créditos o a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieren tener. 4. DISPONER la publicación de los edictos respectivos en el Diario ABC COLOR de la capital por el plazo de cinco (5) días. 5. DAR intervención al Ministerio Público. 6. COMUNICAR a la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Quiebras la Admisión de la presente convocación de acreedores, librando en consecuencia el oficio respectivo. 7. DESIGNAR como Síndico al Dr. BERNARDINO DE JESÚS CABALLE-RO. 8. De conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Quiebras, dispóngase la suspensión de todas las acciones ejecutivas contra el patrimonio de los convocatorios, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador como consecuencia del contrato de trabajo. 9. REGISTRAR, y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley n.º 6822/2022, conforme con el ítem 5, Conservación de documentos electrónicos, del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobado por la Acordada n.º 1108 del 31 de agosto de 2016, emanada de la Corte Suprema de Justicia. Obligado, 17 de febrero de 2025.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en el expediente: **JUAN ENRIQUE BUTTNER SILVA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES**, Expdte. n.º 268, año 2024, hace saber que dictó el A. I. n.º 88 de fecha 25 de febrero de 2025, que copiado en su parte pertinente dice: 1. ADMITIR la convocación de acreedores del señor

JUAN ENRIQUE BUTTNER SILVA, con C. I. n.º 4.037.327, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2. DEJAR establecido que el señor JUAN ENRIQUE BUTTNER SILVA, con C. I. n.º 4.037.327, no es comerciante por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. 3. CITAR a los acreedores del convocatorio para que en el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la última publicación del edicto correspondiente, presenten en la secretaría del juzgado los títulos justificativos de sus créditos o, a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieren tener. Firmado: Abg. Celia Jacobs Gallas (jueza). Encarnación, 28 de febrero de 2025.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano, ha admitido la convocatoria de acreedores en los autos caratulados: **JORGELINA CONCEPCIÓN ALLOU DE OVELAR S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES**, n.º 06/2025, por A. I. n.º 38 de fecha 18 de febrero de 2025, que en su parte resolutoria dice: "Admitir la convocatoria de acreedores de la señora Jorgelina Concepción Allou Vda. de Ovelar. *Ordenar la suspensión de todas las acciones ejecutivas decretadas contra el patrimonio de la deudora, con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito con garantía hipotecaria real o que corresponda al trabajador como consecuencia de un contrato de trabajo, y disponer su acumulación a estos autos librando los oficios pertinentes a sus efectos. *Citar a todos los acreedores del convocatorio para que en el plazo de treinta días presenten al juzgado los títulos justificativos de sus créditos. *Ordenar la publicación de los edictos pertinentes en el diario ABC Color de la Capital, comunicando la admisión de esta convocatoria de acreedores, por el término de cinco veces. *Librar los oficios correspondientes a los juzgados de igual clase en lo Civil y Comercial y a los juzgados de la Justicia Letrada, comunicando la admisión de la presente convocatoria de acreedores. *Designar como síndico al Abg. Bernardino Jesús Caballero Goiburú, de la Sindicatura General de Quiebras y otorgar la intervención legal correspondiente. *Dar Intervención al Ministerio Público. *Dejar establecido que el deudor convocatorio es comerciante. *Librar los oficios a la Dirección General de los Registros Públicos, sección Quiebras, a objeto de la inscripción del auto de admisión de la convocatoria de acreedores de la señora Jorgelina Concepción Allou Vda. de Ovelar. *Anotar, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Firmado: Abg. Carlos Alberto Lezcano (juez); ante Abg. José Hernán Acosta Cano (actuario judicial). Filadelfia, 6 de marzo de 2025.

Desalojos

DESALOJO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Abg. Mtr. Guillermo Riveros Florentín, comunica por tres días la orden de inscripción de la litis trabada sobre el inmueble individualizado "FINCA MATRÍCULA H01-50.821 y Cta. Cte. Ctral. n.º 23.3933-13, del distrito de Encarnación", en los autos caratulados "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA C/ NÉSTOR DIEGO AYALA CABRE-RA S/ DESALOJO". Secretaría n.º 28 a cargo de la Abg. María Laura Díaz Paiva, acturaria judicial. Asunción, 22 de noviembre de 2024.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Miriam Ferreira Ruiz Díaz, Secretaria n.º 3 a cargo del actuario Abg. Álvaro Bueno, en los autos caratulados **MARÍA SUSANA LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS C/ ÓSCAR GREGORIO MALDONADO Y OTROS S/DESALOJO**, hace saber a todos quienes pudieran tener interés sobre la ocupación del inmueble individualizado como Finca n.º 7697, con Cta. Cte. Ctral. n.º 27-0596-24, del distrito de Fernando de la Mora. El Juzgado ha dictado la providencia de fecha 17 de setiembre de 2024, que en lo pertinente dice: Inscríbese como litigioso el inmueble objeto del desalojo, ordenando al efecto la publicación por edicto en el diario ABC Color por el término de tres días, conforme al art. 632 del CPC. Fernando de la Mora, 27 de febrero de 2025.

DESALOJO La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno S.S. Luz Marlene Ruiz Díaz, en el juicio caratulado **CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SA C/ EMILIO JOSÉ ACEVEDO GONZÁLEZ S/ DESALOJO**, a mérito del testimonio de poder presentado, reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar

señalado.- Autorízase la devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por el actuario. Téngase por iniciada la presente demanda que por DESALOJO promueve CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SA contra EMILIO JOSÉ ACEVEDO GONZÁLEZ, y de la misma como de los documentos presentados, córrase traslado a la accionada, citando y emplazándole para que conteste dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en ella y se dictará sentencia sin más trámite. Bajo responsabilidad del solicitante, y previa caución personal de tercero, ordénase la anotación de la litis sobre el inmueble individualizado como: Finca n.º 23.532, con Cta. Cte. Ctral. n.º 12-0396-15, del distrito de San Roque. Prestada la contracautela, librese oficio a la Dirección General de los Registros Públicos. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el diario ABC Color, de la Capital, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el Juzgado. Comisionéase al actuario judicial a fin de que se practique el reconocimiento del predio arrendado, dejando constancia de sus ocupantes. Al último punto, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula en soporte papel. El expediente radica en la Secretaría n.º 26 a mi cargo. Asunción, 5 de febrero del 2024. Rubén Vera Esteche, secretario.- Asunción, 28 de febrero de 2025.

DESALOJO Por disposición de S.S. el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, se hace saber que por providencia de fecha 3 de febrero de 2025, en los autos caratulados **FÉLIX ROBERTO ROSALES RICARDEZ C/ MARCELO ALEJANDRO MONGELÓS VALENTINO Y OTROS S/ DESALOJO**, que se tramita ante la Secretaría n.º 4 de este Juzgado, se ha ordenado la inscripción como litigioso del inmueble individualizado como Finca Matrícula n.º 37.718 /08 del distrito de Luque, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 632 del CPC. Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, secretaria. Luque, 6 de marzo de 2025.

Disolución Conyugal

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 08, a cargo de la acturaria Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MARIO FRANCISCO UGARTE GALVÁN Y TOMASA ELIZABETH MORA UGARTE S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Expdte. n.º 15/2025, para que en el término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. Luque, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magali Zavala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **NIDIA MARGARITA BALMORI GARCETE Y MARCOS ENRIQUE PAREDES**, para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Edgar Adrián Jara Mendoza, actuario judicial. Asunción, 4 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MINERVA GALVÁN OTAZÚ Y MARIANO HORACIO SHIAVO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 5 a mi cargo, María Luisa Ortigoza Velázquez, acturaria judicial. Encarnación, 13 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ELIGIO ALCIDES BENÍTEZ Y LIZ GRACIELA FRANCO**, para que en el término de 30 días comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibi-

miento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Graciela Nohemí Servín, acturaria judicial. Obligado, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días a quienes tengan interés en reclamar contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **DANIEL AUGUSTO CROSTA GODOY C/ MARÍA SUSANA MARTÍNEZ PENACHO**, para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación del presente edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1 /92 y en el art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 01. Miguel Ángel García Galeano, actuario judicial. Hernandarias, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morínigo, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **HILARIO NICOLÁS MÉNDEZ MALDONADO Y PAOLA RAQUEL CHÁVEZ ARÉVALOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 9 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala, acturaria judicial. Ciudad del Este, 17 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELENA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DE OVELAR Y MARIO EDGAR OVELAR**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Cayo Julio César Rodríguez Sánchez, actuario judicial. Lambaré, 3 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Secretaria 8, Dr. Marcelo Tomás Rocholl Salinas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ BÁEZ Y NADIA PATRICIA BOGADO DE MARTÍNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Derlis Esteban Romero González (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilaver V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio "FERNANDO RAMÓN GONZÁLEZ ACOSTA Y FRANCISCA SOLANA ARZAMENDIA FLORES S /DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL". El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro (actuario judicial). San Lorenzo, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilaver V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado: **DIEGO ANTONIO RIVEROS SEGOVIA C/ ILDA MARÍA HERMOSILLA ROMÁN**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro (actuario judicial). San Lorenzo, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **PABLO JAVIER BENÍTEZ BAEZ C/ MIRTHA RAMONA FLORES DE BENÍTEZ**, en el juicio caratulado **PABLO JAVIER BENÍTEZ BÁEZ C/ MIRTHA RAMONA FLORES DE BENÍTEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD**

a mi cargo. J.A. Saldívar, 20 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, acturaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **GILBY ELIZABETH CENTURIÓN FERRARI C/ ARNALDO JAVIER RIVAS BENÍTEZ**, a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas (acturaria judicial). Luque, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. n.º 49, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Sres. **LUCÍA GARCÍA DE GAONA Y TEODORO GAONA DOMÍNGUEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. Sra. LUCÍA GARCÍA DE GAONA contra el Sr. TEODORO GAONA DOMÍNGUEZ. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, acturaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Pdte. Hayes, Abg. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **INGRID JOHANA TORRES DE MORÍNIGO Y MIGUEL ROBERTO MORÍNIGO ROMERO**, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo de la Abg. María Fernanda Garay León, acturaria judicial. Villa Hayes, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **YESSICA MARÍA FLORENTÍN MEDINA Y HUGO AGUSTÍN GAMARRA ORTIZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de quince días, para que dentro del perentorio término de treinta (30) días, comparezcan ante este juzgado los que tengan derecho a reclamar contra la comunidad conyugal, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor. Abogado Enrique Sanabria Torres (juez). Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales (acturaria judicial). Luque, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **MARÍA ASUNCIÓN FARINA APONTE C/ HEINRICH HARDER VOGT**, a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas (acturaria judicial). Luque, 19 de febrero de 2025

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ELISA COHENE GÓMEZ Y JORGE LUIS VILLAGRA DÍAZ**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1 /92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la acturaria Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **PABLO JAVIER BENÍTEZ BAEZ C/ MIRTHA RAMONA FLORES DE BENÍTEZ**, en el juicio caratulado **PABLO JAVIER BENÍTEZ BÁEZ C/ MIRTHA RAMONA FLORES DE BENÍTEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD**

CONYUGAL, Exp. n.º 540/2024, Sec. n.º 4. San Lorenzo, 23 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno e interino del Undécimo Turno de la capital, Dr. Diego Alejandro Torres Sandoval, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARNALDO JUNIOR GONZÁLEZ SILVA Y MAGALÍ ALEJANDRA ARANDA GÓMEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 22 a cargo del Abg. Sergio Machuca, actuario judicial. Asunción, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, con sede en Ciudad del Este, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALBA ROSA RAMOS CARDOZO Y HERMES RIVEROS ESQUIVEL**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Abg. Chabeli Celeste Arévalos Rolón, actuaria judicial. Ciudad del Este, 5 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria 5, Abg. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVERT FABIÁN GILL MARTÍNEZ Y HELEN YANNINA CANIZA BENÍTEZ**. San Lorenzo, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil del vigésimo cuarto turno, Doctora Magalí Zavala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KAREN PATRICIA MONTAÑA VALIENTE Y HUGO ALBERTO GONZÁLEZ ZORRILLA** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de febrero de 2025. Carlos Galeano Aranda, actuario.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JENNIFER GIESBRECHT GINTER Y FABIÁN ENNS KEHLER**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 12 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CHARLES DUECK SAWATZKY Y BIANCA TOWNS ENS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DELBERT WIEBE PETERS Y PAULINE STAHL ENNS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 23 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial. Luque, 5 de febrero de 2025.

cir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del tercer turno de la ciudad de Caaguazú, Abg. Francisco Luis Astigarraga Feltes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DORY RAMONA SOSA SOSA Y NÉSTOR DAVID AZCONA**, para que en el término de 30 días comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría N.º 6 a mi cargo. Caaguazú, 21 de febrero de 2025. Cecilia Paola Sosa Ibarra, actuaria.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Juan Marcelino González, emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NANCY CECILIA CASCO Y RAÚL BOLAÑO LUGO**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaria judicial Abg. Carolina Franco Vázquez. Pedro Juan Caballero, 21 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Abg. Mtr. Guillermo Ariel Riveros Florentín, cita y emplaza por treinta días a quienes tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal conformada por la señora **MARÍA DEL CARMEN YOLANDA MARTÍNEZ DE RIQUELME Y EL SEÑOR PEDRO ALBINO RIQUELME MEDINA**, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. Asunción, 21 de febrero de 2025. Secretaria n.º 27 a cargo de la Abg. Lilian B. Adorno Saccomani.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saifilidín Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados: **MARÍA ELENA GÓMEZ DE SERVIN C/ CEFERINO RAMÓN SERVIN AYALA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** N.º 676, año 2024, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ELENA GÓMEZ DE SERVIN Y CEFERINO RAMÓN SERVIN AYALA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo, Secretaria N.º 2, a cargo de la actuaria judicial Abg. Maura Villasanti. Capiatá, 27 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por los esposos **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO Y MARÍA CLAUDIA CAÑETE DE IBARROLA**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo. Abg. Yenny Patricia Núñez Céspedes, actuaria judicial. Asunción, 21 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado: **"IGNACIO MOISÉS DURÉ CÁCERES Y OTROS S/ DISOLUCIÓN CONYUGAL"**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 2, a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 27 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Guillermo Trovato, Secretaria n.º 23, actuaria Abg. Carmen Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KAREN ESTELA ARRUA JUÁREZ Y DIOSNEL RECALDE ARANDA**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría n.º 23 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial. Luque, 5 de febrero de 2025.

secretaría a mi cargo. Asunción, 21 de febrero de 2025. Carmen María Franco Riveros (actuaria).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaria N.º 8, a cargo de la actuaria Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ANA SOFÍA CAPOTE GUTIÉRREZ Y CARLOS EDUARDO BARBOSA LÓPEZ S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Expte. N.º 04/2025, para que en el término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. Luque, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MELISA ELIZABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y VÍCTOR MANUEL CÁCERES SÁNCHEZ** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 21 de febrero de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres, actuaria judicial, Secretaria N.º 5.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por los esposos **ARNALDO MARTÍN FLORENCIO LOCATTI Y FIORELLA INVERNIZZI CARDOZO**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Yenny Patricia Núñez Céspedes, actuario judicial. Asunción, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca (interina), cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS ENRIQUE PAREDES**, con C. I. n.º 1.930.375, y **SILVIA ELIZABETH CASTUCCIO**, con D.N.I. n.º 24.509.563, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 6 a mi cargo, Gilda Alicia Rojas Vigo, actuaria judicial. Encarnación, 12 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, Abg. y N.ª. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ANGÉLICA CRISTALDO DE PALMA Y MÁXIMO PALMA MOREL**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 5 a mi cargo, Abg. Juan Manuel Amarilla Panza, actuario judicial. Ciudad del Este, 10 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **LIDIA CONCEPCIÓN VERA ROBLES C/ CARLOS ALBERTO ESCOBAR MADDA**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial. Luque, 5 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno de la Capital, Abg. José Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ADOLFO CABAÑAS AMARILLA Y VICTORIA BEATRIZ CAÑETE DE CABAÑAS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 23 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial. Luque, 5 de febrero de 2025.

cargo de la Abg. Carmen Franco Riveros, actuaria judicial. Asunción, 6 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL En virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 4992/13, que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de juzgados y tribunales del Poder Judicial, el actuario judicial Abg. Félix Flor Florentín comunica que la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, Abg. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANDRÉS ESTEBAN BALANGIONE Y ROSALÍA PAULA LIBRADA LACONICH GAVOTTI**, en los autos: "ANDRÉS ESTEBAN BALANGIONE Y ROSALÍA PAULA LIBRADA LACONICH GAVOTTI S/DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL", año 2024, n.º 351, Sec. 33, para que en 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. c) del CPC. El juicio radica en la Secretaría n.º 33. Asunción, 8 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CAROLINA PÉREZ CABRERA Y JOSIEL DE CAMARGO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 10 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **CECILIA PERALTA LESMO C/ LUIS GONZÁLEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de quince días, para que dentro del perentorio término de treinta (30) días, comparezcan ante este juzgado los que tengan derechos a reclamar contra la comunidad conyugal, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor. Abogado Enrique Sanabria Torres (juez). Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales (actuaria judicial). Luque, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno de la Capital, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA ANGÉLICA CRISTALDO DE PALMA Y MÁXIMO PALMA MOREL**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 16 a cargo del Abg. Alexis Brambilla, actuario judicial. Asunción, 7 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CELINA MABEL VEGA AYALA Y ÓSCAR EUGENIO FELHAUER EBERHARDT**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 7 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DAMIÁN SANABRIA CABALLERO Y VERÓNICA ELIZABETH BENÍTEZ DE SANABRIA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 16 a cargo del Abg. Alexis Brambilla, actuario judicial. Asunción, 7 de febrero de 2025.

vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 7 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELIZANE OBERMEIER MILKE Y MARCELO MANTOVANI RAMOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 7 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saifilidín Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados: **"JORGE RAMÓN GALEANO BAEZ Y OTROS S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, EXPDTE. AÑO 2025 N.º 41"**, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JORGE RAMÓN GALEANO BAEZ, CON C. I. N.º 3.232.403, Y SANDRA PAOLA FARIÑA MARTÍNEZ, C. I. N.º 5.027.989**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. Sría. n.º 2, a cargo de la actuaria judicial Abg. Maura Villasanti. Capiatá, 24 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **GERARDO EUSEBIO RODRÍGUEZ BRITOS Y MARGARITA CONCEPCIÓN FORCADO PEREIRA**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 2, a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Neembucú, Abg. Sabrina Albera Frutos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIELA JARA NEGRETTE Y JUAN CENTURIÓN**, para que, en el perentorio término de treinta días, contados a partir de la primera publicación, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del C.C.P. El citado juicio radica en la Secretaría n.º 2, a cargo de la actuaria judicial Abg. Sofía Noemí Martín Rojas. Pilar, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DYLAN ARIEL DURÉ ORTIZ Y LEIDY AZUCENA TROCHE VELÁZQUEZ**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría n.º 06 a cargo del actuario judicial Abg. Marcelo Iván Benítez Colmán. Ciudad del Este, 5 de marzo de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N. P. Ovidio Bogado Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN CARLOS FERREIRA ACOSTA Y SORADIA DEJESÚS ESPINOLA DE FERREIRA**, Expdte. n.º 168, año 2024, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92, Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 01 a cargo de la actuaria judicial Abg. Jessica Lucía Rojas Aquino. Minga Porá, 10 de febrero de 2025. Jessica Lucía Rojas Aquino (actuaria).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morínigo, de la Sexta Circunscripción Judicial, Año

Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ÁNGEL DELGADO RAMÍREZ Y LOIDA SUSANA SEGOVIA CABRAL**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 9 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala, actuaria judicial. Ciudad del Este, 22 de agosto de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Patricia Samaniego O., de Luque, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **ÓSCAR LUIS ACOSTA ARAUJO Y MIRIAN ESPÍNOLA GAUTO**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. María José Miranda de Ojeda, actuaria judicial. Luque, 14 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUSTAVO LEONCIO LEZCANO LÓPEZ C/ GLORIA OCAMPOS TORRES**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, J. A. Saldívar, 21 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL En virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 4992/13, que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de juzgados y tribunales del Poder Judicial, el actuario judicial Abg. Félix Flor Florentín comunica que la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIO REGINO VERDÚN ESPINOLA Y LAURA RAQUEL FIGUEREDO CABALLERO**, en los autos: "FABIO REGINO VERDÚN ESPINOLA Y LAURA RAQUEL FIGUEREDO CABALLERO S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL", año 2024, n.º 244, Sec. 33, para que en 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. c) del CPC. El juicio radica en la Secretaría n.º 33. Asunción, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **EUSEBIO ZARATE LÓPEZ Y GENARA SOSA MELGAREJO**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 19 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López (actuaria judicial), Secretaria n.º 6.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Lambaré, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCIAL SPERANZA JARA Y MIRYAN ZUNILDA SAMUDIO RECALDE**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 24 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de cuarto turno de la Capital, Abg. Marcelo Tomás Rocholl Salinas, cita y emplaza por 15 días a fin de que aquellos que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conformada por los esposos **BENJAMÍN ZORRILLA MEYER Y MARÍA LORENA BAREIRO DE ZORRILLA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en en art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría N.º 7 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial. Luque, 5 de febrero de 2025.

mi cargo. Abg. Fabricio Leonel Domingo Sarubbi Ramos. Asunción, 26 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **HERMINIA ROSA BORDÓN BENÍTEZ Y SERGIO OVELAR ANTÚNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 11 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **HERMINIA ROSA BORDÓN BENÍTEZ Y SERGIO OVELAR ANTÚNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1.ª Inst. en lo C. C. y Lab. del 1.º turno, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FAUSTINO NOGUERA FRANCO Y OLGA BEATRIZ ZELAYA CENTURIÓN**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. J. A. Saldívar, 24 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Dr. Manuel Geraldo Saifilidn Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados **"MARCOS GABRIEL JARA GENES Y ROMINA FRANCHESCA CUEVAS MOLINA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"**, EXPTE. AÑO 2024 n.º 500', cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCOS GABRIEL JARA GENES**, con C. I. n.º 3.999.501, y **ROMINA FRANCHESCA CUEVAS MOLINA**, con C. I. n.º 4.660.973, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. Sría. n.º 2, a cargo de la actuario judicial Abg. Maura Villasanti.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MIRTA INOCENCIA AVEIRO DE FLORES Y DARIO SECUNDINO FLORES MARTÍNEZ**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 25 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López (actuario judicial) Secretaría n.º 6.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCÍA TORRASCA RÍOS C/ FRANCISCO PEDRO VILLALBA MERELES**, en el juicio caratulado "LUCÍA TORRASCA RÍOS C/ FRANCISCO PEDRO VILLALBA MERELES S/ DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, Exp. n.º 452/2024, Sec. n.º 4. San Lorenzo, 8 de noviembre de 2024. Germán Santiago Bernal Pacher (actuario).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANA MARÍA SEGOVIA RUIZ Y HUMBERTO EMILIO BROZÓN**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo

apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Cayo Julio César Rodríguez Sánchez, actuario judicial. Lambaré, 24 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FANNY CAROLINA ÁVALOS RESQUÍN Y ROBERTO ORTIZ BENÍTEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 05 a mi cargo, Abg. Juan Manuel Amarilla Panza, actuario judicial. Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **LIZ CAROLINA FERNÁNDEZ VILLASANTI Y ARNULFO MÜLLER PEREIRA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo, Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial. Ciudad del Este, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN CARLOS BARZALA ARRIOLA Y JESSICA NATALIA BÁEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo. Abg. José Hernán Acosta Cano, actuario. Filadelfia, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FERNANDO BENÍTEZ GIMÉNEZ Y NILDA MABEL VILLALBA MARTÍNEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano, actuario. Filadelfia, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Juan Andrés Martínez, Secretaría n.º 46, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JESSICA ANDREA ESCOBAR RODRÍGUEZ Y PEDRO JAVIER NOGUERA BOGARÍN**, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a promover acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 de reforma parcial del Código Civil Paraguay. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 17 de abril de 2024. Nadia Soledad Ortiz, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Dr. Edgar A. Rivas Laguardia, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ESTANISLAO ZAPATA QUINTANA Y MARÍA ELIODORA ZENTENO ALFONZO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. "C" del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovelanos Domanczyk, actuario judicial. Asunción, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Lambaré, Dr. Guillermo Delmás Aguiar, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **HERMINIO GABRIEL ARCE CARDOZO C/ TRACY MELANI MARTÍNEZ SANABRIA S/ DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 2, a cargo del actuario judicial Abg. Carlos Enrique Melzer Acosta. Lambaré, 4 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo primer turno de la Capital, José Villalba Báez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la presente comunidad conyugal formada por los esposos **CRISTHIAN ROGELIO BÁEZ GODOY Y CATHERINE ELIZABETH NOGUERA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente que se tramita ante la Secretaría Nº 41, a cargo de la Abg. Nathalia Medina. Asunción, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EGON HAMANN WACHHOLZ Y ALEJANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, para que en el término de 30 días comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Graciela Nohemí Servín, actuario judicial. Obligado, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Josefina Gunseth Melgarejo, cita y emplaza en el diario, por quince veces, convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días, contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el juicio: **MAURICIO LÓPEZ VEIRA Y JOISE CAROLINE DO NASCIMENTO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Expediente. n.º 25/2024, que radica en la Secretaría n.º 02, a cargo del actuario judicial Abg. Justo Ariel Rojas Balbuena. Katueté, 12 de marzo de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CÉSAR AUGUSTO GARAY Y MYRIAN MARICELA TORALES VICÉZAR**, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Cristell A. Portillo Arias, actuario judicial. Coronel Oviedo, 6 de diciembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno, Abg. Heinrich F. Von Lücken Gamarra, dispuso en los autos caratulados: **"DIANA PATRICIA ZÁRATE CUEVAS Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, por S.D. n.º 339 de fecha 15 de diciembre de 2023, citar y emplazar a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **CÉSAR AUGUSTO BOZZANO ÁLVAREZ Y DIANA PATRICIA ZÁRATE CUEVAS**, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en el diario ABC Color, comparezcan a deducir sus derechos y acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría n.º 52 a cargo de la actuario judicial Abg. Sandra M. Ledezma Sánchez. Asunción, 19 de diciembre de 2023.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BENIGNO SARABIA GAONA Y HILDA RAMONA ALMEIDA ARCE**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente

edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguari, 13 de diciembre de 2024. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Paraguari, Sría. n.º 3, Dra. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRIAN GRICELDA BENÍTEZ MELIDA Y ANACLETO ÁVALOS MORAN**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 reforma parcial del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Hady Lorena Giménez Pérez, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por treinta días convocando a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal de los esposos **PIERRE DARIO IBARROLA HAGATA Y KARINA LOURDES ROJAS PENAYO**, Asunción, 20 de febrero de 2025. Abogada Dalma Palmira Pintos Leiva (actuario judicial).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Primer Turno de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Pdde. Hayes, Abg. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSALINDA BÁEZ SKOWRONEK Y HILDA MABEL MARTÍNEZ AGÜERO**, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo de la Abg. María Fernanda Garay León, actuario judicial. Villa Hayes, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda Concepción Benítez Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLAUDIA NOEMÍ BENÍTEZ CÁCERES Y FRANCISCO JAVIER AYALA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 08 a mi cargo, Abg. Héctor Daniel Granada González, actuario judicial. Encarnación, 27 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Naranjal, Abg. Aurora Lorena Berl Kickbusch, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ERNO WALTER Y MARCIA MARTINS**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. 26/02/2025. Abg. Gustavo Aguirre Duarte, actuario judicial. Naranjal, 26 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **NÉSTOR DAVID LÓPEZ RÍOS Y KATERIN TATIANA BARRETO**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gautó. Caacupé, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Carlos César González Ríos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIZ DANIELA**

DÍAZ PORTILLO Y FELIPE RAMÓN AQUINO MARTÍNEZ, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 23 de diciembre de 2024. Abg. Fredy Osmar Acuña González, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLAUDINEY GOMES DA SILVA Y MARCIA ADRIANA MONTOVANI DE RAMOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 27 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLADYS ROSMARY ORTIZ CABRERA C/ JONATAN LEONEL CANCELA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo, Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, actuario judicial. Luque, 13 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. n.º 49, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Sres. **OLGA VIVIANA VELÁZQUEZ MACHUCA Y ADALBERTO JOSÉ MARTÍNEZ BARRESI**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 21 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Laboral, Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARMANDO FÉLIX LUIS KELETSHOFER Y VIVIAN YISEL CORONEL GRAU**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en secretaría a mi cargo, Abg. José Hernán Acosta Cano.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días a quienes tengan interés en reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SONÍA MABEL PANIAGUA DUARTE Y JUAN PEDRO BENÍTEZ ZARACHO**, para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación del presente edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 02 a mi cargo, Rosa Cirila Antonia Ortiz López, actuario judicial. Hernandarias, 26 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Saifilidn Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado D., en los autos caratulados: **GUMERCINDA ARCE Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, AÑO 2024, n.º 634, Secretaría n.º 1, ha resuelto por A. I. n.º 904 de fecha 21 de noviembre del 2024, citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal formada por **GUMERCINDA ARCE, CON C. I. 4.943.584, Y MARIO FERREIRA DU-**

RAÑONA, CON C. I. N.º 3.232.603, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del CPC. Capiatá, 26 de noviembre de 2024. José Alberto Delgado Domínguez, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO CÉSAR BRÍTEZ CABALLERO Y MARÍA LOURDES ÁVALOS ORTIZ**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Cayo Julio César Rodríguez Sánchez, actuario judicial. Lambaré, 3 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1.ª Inst. en lo C. C. y Lab. del 1.º turno, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARIEL ASUNCIÓN GAVILÁN MEZA C/BETI NOELIA CÁCERES BOBADILLA**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. J. A. Saldívar, 18 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **ALICE TEODORA APONTE ZÁRATE Y SILVINO SANDOVAL BÁEZ** que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del art. 55 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo. Abg. Laura Cáceres Fleitas, actuario judicial. Luque, 21 de febrero de 2025

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MILCA MARÍA RUIZ DÍAZ PATIÑO Y BRUNO FLORENTÍN**, para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 11 de octubre de 2024. Abg. Liz Rossana López, actuario judicial, Secretaría Nº 6.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Saifilidn Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la Circunscripción Judicial del departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado D. en los autos caratulados **CÉSAR ALBER MENDOZA RODRÍGUEZ Y MARÍA IDALINA ZÁRATE GARCÍA S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, Expdte. Nº 2, Año 2025, Secr. Nº 1, ha resuelto por A.I. Nº 21 de fecha 6 de febrero de 2025, citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra la citada comunidad conyugal formada bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del CPC. Capiatá, 24 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza del Juzgado Penal Adolescente del Primer Turno e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Haydeé Berlinda Pereir Riveros, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LETICIA PAOLA HACHMACH FRANCO Y ELVIO RAMÓN TORALES PERALTA**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 21 de febrero de 2025. Abg. Fredy Osmar Acuña G., actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Lambaré, 1.ª Instancia, Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JHON DANIEL RYAN RAGGINI C/ TANIA ISABEL ROJAS**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, com-

parezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 28 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. n.º 49, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Sres. **ÁNGEL DANIEL BRITOS LÓPEZ Y JESSICA MARÍA LETICIA FRANCO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIA CENTURIÓN ZAVALA Y MÁXIMO ACUÑA MEDINA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 27 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Sec. 12, Dra. Nathalia Moreno Tottli, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO RAMÓN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y SONIA MARÍA CASSAL**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Claudio Daniel Pires R., actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 15 veces a los que tienen interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIO DAVID SOSA TORRES Y LUZ SOFÍA GIMÉNEZ FERREIRA**, en el juicio caratulado **JULIO DAVID SOSA TORRES C/ LUZ SOFÍA GIMÉNEZ FERREIRA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Exp. n.º 22/2025. San Lorenzo, 20 de febrero de 2025. Germán Santiago Bernal (actuaria).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Lambaré 1.º Instancia, Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIELA MARLENE CANDIA Y RICHARD MANUEL MARECOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 21 de febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, acturia judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Patricia Samaniego O., de Luque, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **PEDRO DIONICIO GRANCE MARTÍNEZ Y EVERLIN PÍRES ORUÉ**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. María José Miranda, acturia judicial. Luque, 5 de noviembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de Asunción, Abg. Mafalda Cameron Luque, Secretaría n.º 18, cita y emplaza por 30 días a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los esposos señores **MARIELA GRICELDA FERNÁNDEZ DE MOREIRA Y RUBÉN EDIT MOREIRA LÓPEZ**. Firmado: Abg. Yamile Andrea Maggi Benítez, acturia judicial. Asunción, 19 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 46, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés

en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WALTER GABRIEL LACOUR Y PAOLA ANDREA GRACIA MATSUOKA**, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a promover acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 de reforma parcial del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 28 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los **MIGUEL ÁNGEL PERALTA AQUINO Y SONIA RAQUEL FLORES SÁNCHEZ**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 17 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López (acturia judicial), Secretaría n.º 6.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Único Turno en la Circunscripción Judicial de Boquerón, con asiento en la ciudad de Filadelfia, Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ABRAM GIESBRECHT Y MARGITA TOEWS FUNK**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. José Hernán Acosta Cano. Filadelfia, 27 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DENY RUBÉN PEÑA MARECOS Y LUZ NIEVE LUJÁN MEDINA DE PEÑA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguari, 14 de febrero de 2025. Denise Raquel Galeano Giménez (acturia).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda C. Benítez Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARINA RAMÍREZ DE KOBIEC Y ALEJO KOBIEC YEWUZUK**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º XX a mi cargo, Abg. Rosalba Acosta Stefani, acturia judicial. Encarnación, 24 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad formada por los esposos **LILIAN ELIZABETH ROLÓN OJEDA Y JUAN RAMÓN TORRES ÁLVAREZ**, para que, en el perentorio de plazo de treinta (30) días, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría n.º 06 a cargo del actuario judicial Abg. Marcelo Iván Benítez Colmán. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto de Ciudad del Este, Abg. Nathalia Moreno Tottli, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LEONARDA PAREDES DE VÁZQUEZ C/GABINO VÁZQUEZ**, que radican ante la Secretaría n.º 12, de esta Judicatura, a cargo del actuario judicial Abg. Claudio Pires. Ciudad del Este, 27 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Carlos César González

Ríos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NELSON RAMÓN MARTÍNEZ TORRES C/ SOFIA JULIANA PORTILLO NOGUEIRA**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 9 de setiembre de 2024. Abg. Fredy Osmar Acuña González, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Capiatá, Abg. Blas Alcides Figueredo Miranda, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CATALINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y EMILIO CAÑETE SERVIN**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría n.º 4 a cargo de la acturia judicial Abg. Silvia Sosa Sanabria. Capiatá, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Mateo D. Amarilla Noceda, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JORGELINA SUÁREZ FRANCO C/ ADOLFO RAMÍREZ PAREDES S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Concepción, 19 de febrero de 2025. Juan Carlos Aquino Giménez (actuaria).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza del Juzgado Penal Adolescente del Primer Turno e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Haydée Berlinda Pereira Riveros, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CINTHYA CAROLINA MORA SALINAS Y GILBERTO TEODORO CANDIA VARGAS**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 21 de febrero de 2025. Abg. Abg. Fredy Osmar Acuña G., actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 08, a cargo de la acturia Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **RICARDO KAZUKI LÓPEZ HOSOKAWA Y MARÍA CRISTINA LÓPEZ MOSCARDA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, Expdte. n.º 18/2025, para que en el término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. Luque, 26 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lambaré Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SUSANA GRACIELA AGUILERA Y MARTÍN DARÍO DOLDÁN CABRERA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 28 de Febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, acturia judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **LUICITADORA MARTÍNEZ SOSA Y LUIS ALBERTO GONZÁLEZ** a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 1/92. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas, acturia judicial. Luque, 10 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Lilian

Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIO RAMÓN AGUILAR FRANCO Y ANDREA MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ MOLINAS**, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 2 a mi cargo. Abg. Cristel A. Portillo Arias, acturia judicial. Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS ARMANDO PAREDES ZELAYA Y LILIANA CRISTINA VILLASBOA CHÁVEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 27 de febrero de 2025. Ante mí: Óscar Bareiro (actuaria judicial, Secretaría 15).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nancy Elizabeth Arévalos Ortiz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DEYMA CAROLINA CARDOZO ÁVALO E IRENE CARDOZO ACOSTA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N.º 2 a mi cargo Abg. Sonia Irene Mairhofer Benítez, acturia judicial. Encarnación, 21 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Pedro del Paraná, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Francisca Solana Aquino, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NÉLIDA VEGA FERREIRA Y PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ AMARILLA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Anibal Amarilla Navarro, actuario judicial. San Pedro del Paraná, 17 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Josefina Gunseth Melgarejo, cita y emplaza por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el juicio: **PORFIRIO RAMÓN SÁNCHEZ Y SORAIDA AYALA GARAY S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**. Expediente n.º 23/2024, que radica en la Secretaría n.º 02, a cargo del actuario judicial Abg. Justo Ariel Rojas Balbuena. Katueté, 12 de marzo de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN MARCELO SÁNCHEZ AQUINO Y MAYRA VERÓNICA CARBALLO YBARRA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguari, 30 de diciembre de 2024. Denise Raquel Galeano Giménez (acturia).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno de Lambaré, Abg. Javier Gómez Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARGARITA ACOSTA DUARTE E ISABELINO ORTELLADO MARTÍNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la

publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría N.º 3 a cargo del Abg. Carlos Ortega, actuario judicial. Lambaré, 6 de setiembre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Saifildin Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí el actuario judicial interviniente Abog. José A. Delgado D., en los autos caratulados **LETICIA RAQUEL FERNÁNDEZ FULCHINI C/ GUSTAVO SIMÓN VILLAMAYOR MÉNDEZ S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, año 2024, N.º 668, Secretaría N.º 1, ha resuelto por A.I. N.º 12 de fecha 4 de febrero de 2025, citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra comunidad conyugal formada por Leticia Raquel Fernández Fulchini, con C.I. N.º 2.141.742, contra Gustavo Simon Villamayor Méndez, con C.I. N.º 2.636.175, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del C.P.C. Capiatá, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **JORGE FERNANDO OCAMPOS MEDINA Y VILMA LEONORA BRACHO CARDENA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 25 de noviembre de 2024. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres (acturia judicial) - Secretaría n.º 5.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **GASPAR SALVADOR DIAZ MENDIETA Y CATALINA LÓPEZ ACOSTA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 5 de marzo de 2025. Abg. Mima Lucía Duarte Torres (acturia judicial), Secretaría n.º 5.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Clara Gregoria Martínez Balbuena, cita y emplaza a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Sres. **ANA BARRETO AGUSTI Y GREGORIO SANABRIA SOSA**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la secretaría n.º 03, a cargo del actuario judicial Abg. Hernán Gustavo Rodríguez Morinigo. Pedro Juan Caballero, 11 de octubre de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Clara Gregoria Martínez Balbuena, cita y emplaza a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ Y LAURA ALICIA NARVÁEZ OLAZAR**, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificatoria del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la secretaría n.º 04, a cargo de la acturia judicial Abg. Fanny Estela Ferreira Giménez. Pedro Juan Caballero, 27 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno, Dra. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABIO FRANCISCO HERRERA BENÍTEZ Y ESTELA GONZÁLEZ INSFRÁN** para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica

en la secretaría N.º 2 a mi cargo. Abg. Cristel A. Portillo Arias, acturia judicial. Coronel Oviedo, 3 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morinigo, de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROBUSTIANO MACIEL RIVEROS Y ALICIA BEATRIZ MARTÍNEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 09 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala, acturia judicial. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del quinto turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morinigo, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **INDIA BENÍTEZ MORÁN Y ANIBAL DUARTE LÓPEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N.º 9 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala, acturia judicial. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana A. Verón de Arca, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **AIDA NOEMÍ SOSA GÓMEZ Y ALFONSO CABRERA VÁZQUEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la secretaría n.º 03 a mi cargo, Abg. Alicia Fiorella Fariás Martínez, acturia judicial. Encarnación, 11 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, cita y emplaza por quince (15.-) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos: "**JUAN EDUARDO GIMÉNEZ CÁCERES Y PATRICIA LUJÁN LAGRANA VALLEJOS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**" n.º 4/2025, **PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS, CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS ACCIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 55 DE LA LEY 1/92. EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARÍA A MI CARGO, ACTUARIO ABG. ÉDGAR ESPILLAGA TORRES. LUQUE, 27 DE FEBRERO DE 2025**

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morinigo, de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SERGIO RAMÓN MALDONADO ARMOA Y ZULLY MARIBEL VELÁZQUEZ LÓPEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría n.º 9 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala, acturia judicial. Ciudad del Este, 18 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Ciudad del Este, Abg. Nathalia Moreno Tottli, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ESTELVINA ACOSTA BENÍTEZ C/ ADOLFO QUINTANA REYES**, que radican ante la Secretaría n.º 12, de esta Judicatura, a cargo del actuario judicial Abg. Claudio Pires. Ciudad del Este, 4 de marzo de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez Morinigo, de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSEMAR SCHUEROFF Y MARIA CELESTINA ACOSTA DE SCHUEROFF**, para que

en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 28 de febrero de 2025. Abg. Sara Denise Ojeda Ramos, acturaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N. P. Ovidio Bogado Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SIXTO AMADO AREVALO ROJAS Y ROSALBA BOGARÍN LÓPEZ**, Exped. n.º 167, año 2024, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 192, Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 02 a cargo de la acturaria judicial Abg. Jessica Lucía Rojas Aquino. Minga Porá, 13 de noviembre de 2024. Jessica Lucía Rojas Aquino (acturaria).

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PEDRO ADVINCULA ORTIZ CAÑETE Y GUMERCINDA GÓMEZ DE ORTIZ**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo, Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, acturaria judicial. Luque, 13 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **REINALDO ARICAYE DÍAZ Y GUILLERMA CHAMORRO LEIVA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 12 de febrero de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres (acturaria judicial), Secretaría n.º 5.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ÉDGAR ESCOBAR ALONSO Y DELICIA NOEMÍ OCAMPOS PAREDES**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. J. A. Saldívar, 20 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, acturaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **CELSO RAMÍREZ VILLALBA Y JULIANA SALDÍVAR SEGOVIA** a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N.º 192. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Laura Cáceres Fleitas (acturaria judicial). Luque, 5 de marzo de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lambaré, Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCOS VICTORINO RIGONI JARA Y ELVA CATALINA RIVEROS VÁZQUEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 4 de febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, acturaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez Heinrich Fabián Von Lücken de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno, ha dispuesto en los autos caratulados **"VÍCTOR HUGO FLORES NÚÑEZ Y NINFA LÓPEZ ACOSTA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, por A. I. n.º 17 de fecha 18 de febrero de 2025, citar y emplazar por quince veces a los que tengan interés

en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos Sr. VÍCTOR HUGO FLORES NÚÑEZ y la señora NINFA LÓPEZ ACOSTA, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en el diario ABC Color, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría n.º 52 a cargo de la Abg. Romina Cáceres. Asunción, 5 de marzo de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALEJANDRO DAVID ANTÚNEZ INSFRÁN C/ YANNY ELVIRA NÚÑEZ** para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo. Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, acturaria judicial. Luque, 5 de marzo de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Primer Turno de la Capital, José Miguel Villalba Báez, cita y emplaza por 15 (quince) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIANNE ELIZABETH RECALDE BÁEZ Y ANDRÉS GUSTAVO GONZÁLEZ RECALDE**, para que en el término de 30 (treinta) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N.º 1/92 y 614 inc. c) del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 42 a mi cargo. Sophia María Trinidad Marecos Gamarra (acturaria judicial). Asunción, 7 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Dr. Manuel Geraldo Saifidín Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado D., en los autos caratulados: **"GLORIA MABEL BENÍTEZ VERA Y REINALDO ARIEL INVERNIZZI OVELAR S/ DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL"**, AÑO 2025, n.º 16, Secretaría n.º 1, ha resuelto por A. I. n.º 78 de fecha 26 de febrero de 2025, citar por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos que reclamar contra la citada comunidad conyugal formada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 del CPC. Capiatá, 27 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ISAÍAS ORTIZ BORDÓN Y MARÍA BELEN FIGUEROA FRANCO**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo. Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, acturaria judicial. Luque, 26 de julio de 2024.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado: **"CARLINA MABEL CABAÑA Y DAVID ARSENIO GÓMEZ BÁEZ"**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 2, a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 21 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Paraguari, Secretaría n.º 3, Dra. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"LAURA VILLARRREAL Y EDGAR ARIEL SOLALINDE RUFINELLI S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 reforma parcial del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Hady Lorena Giménez Pérez (acturaria judicial). Paraguari, 4 de marzo de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, Sec. n.º 34, Abg. Karen González Orrego, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos Sres. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ DEMESTRI Y SARA CAROLINA PLANAS BÁEZ, en los autos: **"ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ DEMESTRI Y SARA CAROLINA PLANAS BÁEZ S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, AÑO 2025, EXPTE. N.º 1, SEC. n.º 34, para que en treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. c) del CPC. El juicio radica en la Secretaría n.º 34, a cargo de la Abg. Ivanna Patricia Cardozo. Asunción, 6 de marzo de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **APRODICIO FLORENTIN BALBUENA VELÁZQUEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN BENÍTEZ DE BALBUENA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 5 de marzo de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte Torres (acturaria judicial) - Secretaría n.º 5.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos **BLANCA DAIANA FERREIRA VELÁZQUEZ Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la acturaria Abg. Teresa Parquet de Gautó. Caacupé, 10 de febrero de 2025.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria 6, Abg. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NOLBERTA DIVITO DÍAZ Y WILFRIDO CHAPARRO ACOSTA**. San Lorenzo, 6 de marzo de 2025. Abg. Helen Soledad Galarza Mann (acturaria).

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Sría. N.º 49, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los Sres. **GLADYS ÁNGELA GONZÁLEZ FLEITAS Y CARLOS ANTONIO ROLÓN ZALDÍVAR**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 6 de marzo de 2025.

Edictos Varios

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Primer Turno de la Capital, José Miguel Villalba Báez, en los autos caratulados **BANCO NACIONAL DE FOMENTO C/ ELDA MARIANE GONZÁLEZ MERELES S/ ACCIÓN EJECUTIVA**, cita y emplaza a la demandada **ELDA MARIANE GONZÁLEZ MERELES**, para que en el perentorio plazo de quince días (15 días), se presente por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le designará como representante legal al Ministerio de la Defensa Pública. El juicio radica en la Secretaría n.º 42 a mi cargo, Abg. Sophia María Trinidad Marecos Gamarra. Asunción, 20 de febrero de 2025.

EDICTO La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, ha dictado en los autos caratulados **JORGE LUIS REDDES CABAÑAS C/ MARIO RAMÓN REDDES PEREIRA, JUSTO PASTOR REDDES ESTECHE Y MARGARITA PEREIRA DE REDDES S/ REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE**, Expdte. n.º 43 - Año: 2025, la providencia de fecha 27 de febrero del 2025, que en su parte pertinente

transcripta dice: De conformidad al Art. 632 del CPC, disponer: 1) Anotación de Litis como litigioso del inmueble individualizado como Lote n.º 4, Manzana n.º 78, Finca n.º 915, Cta. Cte. Catastral n.º 25-0083-04, ubicado sobre la avenida Paraguari c/ Avda. 14 de Mayo del distrito de La Colmena; 2) Ordénese la publicación de los edictos correspondientes en el diario: ABC COLOR de esta Capital, a fin de que sea publicada la Anotación de Litis como Inmueble Litigioso del presente juicio; 3) Señálese el día 6 de marzo del Cte. año a las 16:00 horas a fin de que el Juzgado se constituya al inmueble individualizado como Lote n.º 4, Manzana n.º 78, Finca n.º 915, Cta. Cte. Catastral n.º 25-0083-04, ubicado sobre la avenida Paraguari c/ Avda. 14 de Mayo del distrito de La Colmena, a los efectos de constatar quiénes son los ocupantes del inmueble objeto del presente juicio; 4) Librar Oficio a la Dirección General de los Registros Públicos a fin de recabar informe de las condiciones de dominio actuales del inmueble individualizado como Lote n.º 4, Manzana n.º 78, Finca n.º 915, Cta. Cte. Catastral n.º 25-0083-04, del distrito de La Colmena. Firmado: Abg. Liduvina Otazú de Mereles (jueza). Paraguari, 28 de febrero de 2025. María de los Angeles Fernández Reyes, acturaria judicial.

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Secretaría n.º 16, Dr. Walter Raúl Mendoza Orúe, por provisto de fecha 22 de febrero de 2021, en el expdte. **RECONSTIT. DEL EXPDTE. BNF C/ ELEUTERIO PEDRINI Y AMALIA DOS SANTOS PEDRINI S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA**, resolvió ordenar la notificación por edictos a los demandados, ANALÍA DOS SANTOS PEDRINI y ELEUTERIO PEDRINI, del provisto de fecha 22 de octubre de 2021, ordenando la reconstitución del presente expdte., e intimando para que remitan las resoluciones que se encuentren en su poder en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Asunción, 5 de marzo de 2025.

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial a las partes linderas, que el día Lunes 31 de marzo de 2.025, a las 11:15 horas, se realizará el Acta inicial de mensura judicial de la FINCA N.º 477 resto, del distrito de Atrayá, lugar denominado Ortiz Cue, dpto. de Cordillera, con padrón n.º 893, con una superficie resto de 3.109 m, propiedad de Liliana Beatriz Morales Matto, en la secretaría n.º 4 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno, de la Circunscripción Judicial de Cordillera, interinado por la jueza del Juzgado Penal Adolescente del Primer Turno, Abg. Haydee Berlinda Pereira. La secretaría n.º 4 está a cargo del Abg. Freddy Osmar Acuña. Y la constitución del Juzgado en el terreno a ser mensurado se realizará el mismo día 31 de marzo de 2025 a las 14:00 horas. Los linderos son: AL NORTE: calle pública; AL SUR: der. de Ismael González; AL ESTE: der. de Ismael González, y AL OESTE: der. de Ismael González. Las operaciones en el terreno arrancarán del esquinero noroeste de la propiedad. Lic. Jesús García Fernández, agrimensor designado, Cel. n.º 0971-170460 correo jesuoptima27@gmail.com dirección Tte. Irala 831 Mariano Roque Alonso.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, en especial a las partes linderas, que el día 25 de marzo del año 2025, se llevarán a cabo las diligencias de Mensura Judicial, de conformidad al Art. 11 de la Ley N.º 6875/2022, de los inmuebles individualizados como Finca 15.301, hoy Matricula D01-15.301, Padrón 10.588, y Finca 2339, hoy Matricula D01-2339, Padrón 1082, de Caacupé, departamento de Cordillera. El juicio "MARGARETE VIRGINIA KURY S/ MENSURA" se tramita en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y C. del 2.º Turno de Caacupé, secretaría n.º 5; el Acta de inicio será en el Juzgado a las 12:00 hs., luego la comisión de Mensura se constituirá en el inmueble mencionado a las 13:15 hs.; los trabajos se iniciarán en el esquinero sureste (portón de entrada a las propiedades), sobre calle. S.S. el juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Justo Ramos; acturaria Abg. Nelly Invernissi. Caacupé, 5 de marzo de 2025. Ing. Alicia Giménez Saucedo, Reg. MOPC n.º 2449.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL A interesados y linderos informo que el 18 de marzo de 2025, a las 13:30 hs., daré inicio a la mensura de la Finca n.º 244, con Padrón n.º 367, del distrito de Paraguari, propiedad de Juana de la Cruz Calderoli Vda. de Castillo, sita dentro de los siguientes linderos: al norte linda con derechos de Francisco Vera; al sur, este y oeste linda con derechos fiscales según título de propiedad. La diligencia técnica fue

conferida por la jueza de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial de Paraguari Liduvina Otazú de Mereles, en el Exp. caratulado **"MIRIAN EMLSE SUSANA ORTIZ DE BARRETO S/ MENSURA"**, tramitada por ante la secretaría n.º 2. Las operaciones técnicas se darán inicio en el esquinero noroeste. Asunción, 5 de marzo de 2025. Simeón Lombardo Pereira, geógrafo, Reg. n.º 160.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes tengan interés y en especial a las partes linderas que el día 25 de marzo del 2025 a las 13:30 hs daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de un inmueble individualizado como: **FRACCIÓN E (RESTO), MATRÍCULA K17 /2481 DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY** y le corresponde el Padrón N.º 4271 solicitado por **BANCO RÍO SAECA**, a los efectos de ratificar las dimensiones, linderos y superficie del mismo. Los linderos se hallan compuestos de la siguiente manera: al Norte linda con el lote 231, al Este linda por parte del lote 229, al Sur linda con los siguientes: calle existente, Fracción D, al Oeste linda con el lote 231. Las diligencias fueron promovidas por el BANCO RÍO SAECA. La comisión de mensura ha sido conferida por la jueza interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno, Sría. 3 de Santa Rita de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, Abg. Aurora Lorena Berit Kickbusch. Expdte. N.º 10/2025. Las operaciones técnicas arrancarán en el esquinero Suroeste. Lic. Darwin Cardozo, Reg. MOPC 432, Cel. 0971 129-490.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL El actuario judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Lorenzo Abogado Germán Santiago Bernal Pachter, cita y emplaza a los que tengan interés en la mensura a realizarse para el día 18 del mes de marzo del 2025, a las 13:10 hs., con respecto al inmueble individualizados como Finca N.º 39.920, empadronado bajo Cta. Cte. Ctral. N.º 27-4177-16, ubicado en el distrito de San Lorenzo, a practicarse por el perito topógrafo Lic. Alcides Osmar Reyes Martínez, dictada en los autos **RAMÓN EUGENIO JARA CANDIA Y OTROS C/ JUAN VELÁZQUEZ S/MENSURA**. El mencionado expediente obra en la Secretaría N.º 4 a cargo del actuario judicial Abog. Germán Santiago Bernal Pachter. San Lorenzo, 5 de marzo de 2025.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a partes linderas que el 20 /03/25, a las 14 hs., daré inicio a la mensura de una fracción presumiblemente fiscal ubicada en el lugar denominado Jhugua Po'i, Dto. Curuguaty, Dpto. Cordillera, solicitado al INDERT por **MARÍA MARGARITA DURÉ DE GONZÁLEZ**, Exp. Adm. n.º 12999/17. Linderos: Norte: Horacio González. Sur y este: Felipe Vera. Oeste: calle. La comisión fue conferida al suscrito por el Juzgado de 1.ª Inst. C., C y L. 2.º T., Sec. n.º 4, de Caacupé, caratulados **INDERT S/ MENSURA**. Se constituirá en el Juzgado para dar inicio a las operaciones técnicas de mensura. Posteriormente, se constituirá el Juzgado en el Vértice A de la fracción, ubicado al suroeste COORD. U.T.M. N=7208726 E=514316. Lic. Odilón A. Valdez G., Reg. Prof. n.º 118. Tel. n.º 0982-483314.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a linderos y partes interesadas que el 27/03/25, a las 13:30 hs., daré inicio a la mensura de una parcela presuntamente fiscal solicitada en compra al Indert por **ALEJANDRO DANIEL MEDINA BENÍTEZ**, ubicada en el lugar denominado YBYRATY, Dto. Escobar, Dpto. Paraguari, Exp. Adm. n.º 26975/18. Linderos: Norte: 182,02 m, Eulalia Flores Vda. de Ferreira. Sur: 145,69 m, Finca n.º 355. Este: 415,39 m, Finca n.º 355, padrón n.º 523. Oeste: tres líneas 10,5 m, 132 m y 123,41 m, camino, Marco Gómez y César Servín. La mensura se tramita en el Juzgado de 1.ª Inst. C., C y L., 2.º T., Sec. n.º 3 de Paraguari, Exp. Jud. n.º 12/25, caratulado: "Indert s/ mensura", e impulsado por la R. P. n.º 2548/22. Se constituirá el Juzgado desde el vértice SUROESTE DE COORDENADAS U.T.M. ESTE 493713, NORTE 7164878. Ing. Nelson E. Astigarraga O., Reg. MOPC n.º 4255 - MCSJ n.º 4544.

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por escritura pública n.º 6, de fecha 17-02-204, ante el escribano Jorge Ferrer Núñez, se realizó la modificación de Estatutos de la firma **L.D. ESPERNZA SA**, en su Artículo n.º 5, con respecto a un aumento del Capital Social. Inscripta en el Registro Público, sección Personas Jurídicas y Comercio, bajo el n.º 3, serie Comercial, Folios 17, en fecha 06/02/2025.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por escritura pública n.º 22, de fecha 20/05/2024, autorizada por el N. P. Edison Arnaldo Cáceres Ortigoza,

se formalizó la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Modificación de Estatuto Social del artículo vigésimo de **AGROGANADE-RA LA HUELLA SA**. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica n.º 15.380, Serie Comercial, bajo el n.º 2, folio 8, de fecha 22/11/2024.-

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Por escritura pública n.º 43, de fecha 10/09/2024, autorizada por el N. P. Edison Arnaldo Cáceres Ortigoza, se formalizó la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Modificación de Estatuto Social del artículo vigésimo primero sobre funciones y facultades del Directorio de **ZEHIRUT SA**. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica n.º 16.884, Serie Comercial, bajo el n.º 2, folio 12, de fecha 03/12/2024.-

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN de la firma **PARAGUAY GRANOS SRL a TURBOS COLLECTION SRL y MODIF. DE CONTRATO SOCIAL**, por Esc. n.º 120, de fecha 28 /08/2007, autorizada por la Esc. Cynthia Goiburú de Trinidad. Insc. en el Reg. Púb. de Comercio, bajo n.º 357, Serie B, folio 4917, Secc. Cont., en fecha 27/11/2007, y en la Secc. Pers. Juríd. y Asoc., bajo el n.º 451, folio 4.837 y sigs., Serie A, en fecha 27 /11/2007.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Escritura de Aumento de Capital Social, Inclusión de Nuevos Socios, y Modificación del Contrato Social de la firma **PARAGUAY GRANOS SRL**. Por Esc. n.º 54, de fecha 07/03/2006, autorizada por la Esc. Cynthia Goiburú de Trinidad, insc. en el Reg. Púb. de Comercio, bajo n.º 531, Serie E, Folio 55613, Secc. Cont., en fecha 08/05 /2006, y en la Secc. Pers. Jur. y Asoc., bajo el n.º 229, Folio 2565 y sigs., Serie B, en fecha 06/04/2006.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. n.º 05 de fecha 14/06 /2022, pasada ante la Esc. Teresa Ramona Echagüe de Vera, Reg. n.º 124, fueron modificados los Artículos 6.º y 8.º de los estatutos sociales por reconducción de la sociedad, para acogerse a la Ley N.º 6872/2021 y la conversión de acciones al portador a nominativas, de la firma **IDEAL EMPRENDIMIENTOS SA**. Inscripta en la DGRP, secc. de Pers. Jur. y Com., con Mat. Juríd. n.º 45.572, Serie Comercial, bajo n.º 01, folio 01 y sigs., fecha 20/02/2025.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Por Esc. Púb. n.º 38, del 06 /12/2024, pasada ante el Esc. Púb. Rodrigo Javier Fernández Fernández, se realizó la modificación de estatutos sociales de la firma **KINGDOM VIAJES SRL**, modificándose el art. 5.º. De dicha modificación se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Pers. Jur. y Comercio. Mat. Jurídica n.º 11.047 - Serie Comercial, bajo el n.º 3 - folio 21, el 11 /02/2025.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública N.º 102 de fecha 20 /12/2024, de pasada ante el Esc. Público Guido Iván Flor Benítez, fueron modificados los Estatutos de la firma denominada **LIONCHEM PTE LTD - SUCURSAL PARAGUAY**, y se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N.º: 10919, serie Comercial, bajo el N.º 3, folio 32, en fecha 07/02/2025.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por reducción de capital de **NAVIOCEAN PARAGUAY SA**. Esc. Púb. N.º 75 del 10/12/2024.- Esc. Púb. Luis Sosa.- Inscripta en: Reg. Pers. Jur. y Com., Mat. Juríd. N.º 30292, Serie Com., N.º 3, Folio 21, el 30-01-2025.

Privación de Eficacia

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Secretaría n.º 02 de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por tres veces a todas las personas interesadas o detentadoras del pagará a la orden n.º 01/01, Fecha de emisión: 23 de mayo del 2024, Fecha de vto.: 30 de marzo del 2025, Monto: US\$ 25.000; para que en el perentorio plazo de cinco días se presenten ante el juzgado a ejercer sus derechos, en los autos caratulados: **ORLANDO JAVIER CASARELLI RECALDE C/ AURI ALFREDO BURCHISKI TONIOLO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 7 de febrero de 2025. Abg. Chabeli Celeste Arevalos Rolón, acturaria judicial.

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del décimo cuarto turno, Abg. Mtr. Guillermo Riveros Florentín, ha resuelto por S.D. N.º 59 de fecha 21 de febrero de 2025 en los autos

caratulados **TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A. C/ VALTERRA SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA**, 1) HACER LUGAR, a la demanda promovida por la firma Target International Trading S.A. contra Valterra Sociedad Anónima y Pablo Troche Robbiani, y en consecuencia privar de eficacia jurídica el pagaré por el valor de US\$ 77.000 (dólares americanos setenta y siete mil). 2) DISPONER la publicación de esta resolución por el plazo de cinco días en el diario ABC COLOR de esta capital. 3) AUTORIZAR la confección, reimposición y entrega a la firma Target International Trading S.A. del nuevo título expresado en el instrumento privado de eficacia jurídica, luego de la publicación ordenada, y de transcurrido el plazo legal señalado, de conformidad al art. 1530 del C.C., siempre que no se formule oposición por un tercero detentador. 4) IMPONER las costas en el orden causado. 5) REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley N.º 6822/2022, conforme con el ítem 5, Conservación de documentos electrónicos, del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobado por la Acordada N.º 1108 del 31 de agosto del 2016, emanada de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, 27 de febrero de 2025. Secretaría N.º 27 a cargo de la Abg. Lilian B. Adorno Saccomani.

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Arturo Ortigoza, hace saber que por S. D. n.º 51, del 28 de febrero de 2025, dictada en el juicio: **MARIELA CARRASCO ESQUIVEL Y OTROS S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA**, Expdte. n.º 174/2024, se ha resuelto: 1) HACER LUGAR a la presente demanda de Privación de Eficacia Jurídica promovida por los Sres. MARIELA CARRASCO ESQUIVEL y MARINA FELISA ESQUIVEL GRIFFITH, por sus propios derechos y bajo patrocinio del Abg. NICOLÁS MATÍAS SOTELO RODRIGUEZ y, en consecuencia, privar de eficacia al Certificado de Depósitos de Ahorros expedido por el Banco Ueno Bank, Cuenta n.º 19572829, Serie de Cupón AE778, por la suma de guaraníes trescientos cincuenta millones (G. 350.000.000), a nombre de Mariela Carrasco Esquivel, con C. I. n.º 2.366.505, y Marina Felisa Esquivel Griffith, con C. I. n.º 287.688. 2) DISPONER la publicación de esta resolución por el plazo de cinco (5) días en el diario ABC Color de la Capital. 3) AUTORIZAR el pago transcurridos treinta días desde la publicación de la resolución, siempre que no se haya formalizado oposición por el detentador. 4) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Sección Estadísticas de esta Circunscripción Judicial. Encarnación, 5 de marzo de 2025.

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaria n.º 20, Abg. Rocio González Morel, en el juicio caratulado: **ALCIDES OMAR FARINENCIA S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA** n.º 2. AÑO: 2025, por S. D. n.º 74 de fecha 27 de febrero de 2025 resolvió HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. ALCIDES OMAR FARINENCIA y, en consecuencia, PRIVAR DE EFICACIA los títulos de créditos individualizados como: a) Certificado de depósito de ahorro BH 0312, por la suma de dólares americanos ciento cincuenta mil (US\$ 150.000), con vencimiento en fecha 27 de febrero de 2025, emitido por VISIÓN BANCO SA, actualmente UENO BANK SA. b) Certificado de depósito de ahorro n.º 3253, por la suma de guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) con vencimiento en fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por UENO BANK SA. c) Certificado de depósito de ahorro AA 2477, por la suma de dólares americanos doscientos mil (US\$ 200.000) con vencimiento en fecha 29 de octubre de 2026, emitido por BANCO GNB PARAGUAY SA. e) Certificado de depósito de ahorro JA 5459, por la suma de dólares americanos cuatrocientos mil (US\$ 400.000) con vencimiento en fecha 26 de octubre de 2026, emitido por BANCO GNB PARAGUAY SA. f) Certificado de depósito de ahorro BD 2378, por la suma de dólares americanos doscientos mil (US\$ 200.000) con vencimiento en fecha 28 de julio de 2025, emitido por SUDAMERIS BANK SA. - DISPONER la publicación de esta resolución por el plazo de cinco días en el diario ABC Color de esta capital, salvo voluntad de la recurrente de hacerlo por más veces. - AUTORIZAR el pago del importe expresado en el instrumento privado de eficacia, luego de la publicación ordenada, y de transcurrido el plazo legal señalado, siempre que no se formule oposición por un tercero detentador, conforme el art. 1530 del Código Civil. - IMPONER las costas en el orden causado. -

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia. Fdo. Abg. Tobias Redekop Harder. Asunción, 6 de marzo de 2025.

Remates

REMATE JUDICIAL El día 18 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la Secretaría n.º 25 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno, a cargo del actuario Roque Maldonado, sito en el Tercer Piso del Poder Judicial de la Capital, en las calles Mariano Roque Alonso y Testanova, B.º Sajonia, y por orden de S.S. Abg. Luz Marlene Ruiz Diaz, en el expediente n.º 33 del año 2022, caratulado: **CUEVAS Y HERMANOS SA C/ LIZ MARISOL YEGROS CENTURIÓN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**, conforme providencia de fecha 12 de febrero de 2025, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta, al contado y en el estado que se encuentra, el bien mueble rodado perteneciente a la demandada Liz Marisol Yegros Centurión, con C. I. n.º 4.275.140, individualizado en el Registro del Automotor como: 1- Una camioneta Marca NISSAN, modelo Patrol Automático, año de fabricación 2019, modelo 2020, color NEGRO, con chasis JN1TESY61Z0576162, con matrícula AADU 208. NOTA: El citado vehículo reconoce una Reinscripción de prenda a favor de Cuevas Hermanos SA de fecha 28/08/2020 y como medida cautelar reconoce un embargo de Cuevas y Hermanos SA de fecha 26-06-2023. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicación, acordada n.º 1718/23, importe íntegro de la compra, habilitación de Secretaría y la comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con la rematadora designada al tel. 021-423-710, celular n.º 0994.395 424. El citado bien mueble RODADO se encuentra en poder del depositario judicial, parte actora, sobre la calle Boquerón casi Bernabé Suárez, ciudad de Mariano Roque Alonso (Depósito de Garden Automotores). V.º B.º Roque Maldonado, actuario judicial. Liz Romina Britze, rematadora pública, con Matrícula n.º 122 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

REMATE JUDICIAL El día 26 del mes de marzo del año 2025, a las 14:00 hs., en la Secretaría n.º 2 del Juzgado de Paz del Segundo Turno en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Encarnación, a cargo de la actuario Abg. Diana Rivero Ávalos, sito sobre la calle Constitución Nacional esquina Tte. Roberto Báez de esta ciudad, y por orden de S.S. Abg. María del Carmen Ferreira. En el Expdte. n.º 163, folio n.º 40 vltos., año 2023, caratulado: **GROW SAECA C/ CARLOS ALCIDES CARDOZO GARELIK Y OTRO S/ PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO**. En cumplimiento de la providencia de fecha 5 de febrero de 2025, referente a la orden de venta y la solicitud del rematador público y publicaciones de edictos en el diario ABC Color de la Capital, procederé a la Venta en Pública Subasta, con todo lo edificado, clavado y plantado en los inmuebles embargados en estos autos y que son los siguientes: 1)- MATRÍCULA K04/30.089 DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, con Cta. Cte. Ctral. n.º 26-2489-08, propiedad del demandado Elvio Darío Vázquez Wuyk, C. I. n.º 3.671.157, individualizado como Lote n.º 8 de la Manzana "16", cuyos dimensiones y linderos son: Su frente al SUR sobre la calle n.º 17 mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al NORTE, donde linda con el Lote n.º 21. Su fondo en ambos costados mide treinta metros, lindando al este con el Lote n.º 7 y al oeste con el Lote n.º 9. SUPERFICIE: 360 m. La base de venta de este inmueble será la evaluación fiscal que asciende a la suma de guaraníes seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta (G. 6.850.080). NOTA: Según informe de los Registros Públicos, la mencionada finca no ha sufrido modificación en cuanto a su superficie, no reconoce gravamen y como restricción de dominio reconoce embargo ejecutivo a petición de la firma Grow SAECA de fechas 04/08/2023 y 22/03/2024. 2)- MATRÍCULA K04/14.239 DEL DISTRITO DEL DISTRITO DEL ESTE, con Cta. Cte. Ctral. n.º 26-160-26, lugar denominado Acaray-Mi, individualizado como Lote n.º 26 de la Manzana "26", cuyos dimensiones y linderos son: Su frente al NORTE sobre la calle 5 mide doce metros con cincuenta centímetros, por igual dimensión en su contrafrente al SUR, donde linda con el Lote n.º 2; su fondo en ambos costados mide cuarenta y ocho metros, lindando al ESTE con los Lotes n.º 24 y 25 y al ESTE linda con el Lote n.º 27, todos de la misma manzana. SUPERFICIE: 599 m, 52 dm². La base de venta de este inmueble será la evaluación fiscal que asciende a la suma de guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos veinte y ocho mil dieciocho (G. 61.428.018). NOTA: Según informe de los Registros Públicos, la mencionada matrícula no ha sufrido modificación en

cuanto a su superficie, reconoce gravamen HIPOTECA: Folio 97, Serie "G", monto 1.000.000.000 de guaraníes, Acreedor Banco Familiar SAECA, de fecha 05/02/2015, y como restricción de dominio reconoce embargos ejecutivos a petición de la firma Grow SAECA de fechas 04/08/2023 y 22/03/2024. Los inmuebles se encuentran ocupados. El comprador pagará el 10% como seña de trato en efectivo y al contado, gastos de publicación, la habilitación de secretaría y la comisión del rematador el 2% + IVA. Más informes en horario de oficina o con el rematador JORGE JAVIER ACUÑA, al Cel. 0985-115 793.

REMATE JUDICIAL El día 21 de marzo de 2025, a las 14:00 hs., en la Sec. N.º 3 del Juzgado de 1.º Inst. en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, ubicado en el 2.º Piso del Palacio de Justicia, sito en las calles Jóvenes Mártires por la Democracia casi Luis María Argaña (Barrio La Paz de Encarnación), por orden de S.S. Abg. Rossana Aurora Verón de Arca, en el expediente caratulado: **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. C/ CLAUDETE CARBONERA LOCKS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO** N.º 161/2024, de conformidad al proveído de fecha 10 de febrero de 2025 y al A.I. N.º 9 de fecha 13 de febrero de 2025, procederé a la venta en pública subasta de la parte de condominio que le corresponde a la demandada Claudete Carbonera Locks con C.I. N.º 4.192.853, correspondiente al 50 % del total del inmueble individualizado como: MATRÍCULA N.º K1110.231 DEL DISTRITO IRALA, HOY DISTRITO DE SANTA RITA, CON PADRÓN N.º 2488, situado en el lugar denominado AL SUR DEL RIO MONDAY, propiedad de Claudete Carbonera Locks y Neusa Carbonera de Wilhelm, con todo lo en él edificado, clavado y plantado; cuyas dimensiones y linderos son: AL NORTE: SE COMPONE DE UNA QUEBRADA DE TRES LINEAS: LA PRIMERA: CON RUMBO NW-61°59'-SE, MIDE (267.00 m.) Y LINDA CON DERECHOS DE HERVINO GUELLERE, DE LOS QUE SE HALLA SEPARADO POR UN CAMINO; LA SEGUNDA: CON RUMBO NE-22°00'-SW, MIDE (70.00 m.) Y LINDA CON DERECHOS DE PRELATURA DEL ALTO PARANÁ Y LA TERCERA: CON RUMBO NW-61°59'-SE, MIDE (80,00 m.) Y LINDA CON DERECHOS DE PRELATURA DEL ALTO PARANÁ. AL SUR: CON RUMBO SW-61°11'-SE, MIDE (347.00 m.) Y LINDA CON DERECHOS DE ESTANISLAO LLAMA. AL ESTE: CON RUMBO NE-22°00'-SW, MIDE (1.327.00 m.) Y LINDA CON DERECHOS ONOFRE SOUZA. AL OESTE: CON RUMBO NE-22°00'-SW, MIDE (1.393.00 m.) Y LINDA CON DERECHOS IVO DILSCHEIDER. SUPERFICIE TOTAL: CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (47 has. 8.400 m²). Base de venta: Será la evaluación fiscal del inmueble que asciende a la suma de guaraníes treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro (G. 39.366.244). Nota: El mencionado inmueble no ha sufrido modificación, no reconoce gravamen y cuenta con los siguientes embargos ejecutivos: 1) A favor de Sudameris Bank S.A.E.C.A. por la suma de G. 107.272.728 más G. 10.727.273, de fecha 14/10/2024. 2) A favor de Sudameris Bank S.A.E.C.A. por la suma de G. 30.623.358 más G. 3.062.335, de fecha 20/01/2025. Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N.º 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al celular N.º 0984.658-101. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Alicia Fariás, Actuaria. Rodrigo Daniel Velázquez, Rematador Público, con Matrícula N.º 28-1 de la Excm. C. S. J.

REMATE JUDICIAL El día 18 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la Sría. N.º 18 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, sito en el Tercer Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia) y por orden de S.S. Dr. Mafalda María Cameron Luque, en el expte. N.º 295, del Año 2023, caratulado: **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA C/ JUAN FRANCISCO INGOLOTTI CÁRDENAS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO**, conforme al proveído de fecha 5 de abril de 2024, obrante en autos; procederé a la venta sucesiva en pública subasta sin base de venta al contado y en el estado en que se encuentran, el bien mueble rodados e individualizado en el Registro de Automotores como: Un Vehículo: marca DFSK, modelo SERES 500, tipo SUV, del año 2022, año de fabricación 2021, con chasis N.º LVZU3P97NCB05049, movido a GASOLINA, con Matrícula N.º AAKO 101, color BLANCO, inscrita a nombre del demandado Sr. Juan Francisco Ingolotti

ti Cárdenas con C.I. N.º 1.055.069. Nota: el mencionado vehículo reconoce una prenda a favor de Chacomer Automotores S.A. del año 2022, y como medida cautelar reconoce los siguientes embargos: 1-) A petición de Abog. Alberto Poletti Adorno de fecha 07/09/2023; 2-) A petición de Rocio Araceli Da Costa de fecha 09/08/2023; 3-) A petición de Chacomer Automotores S.A. de fecha 03/04/2024; 4-) A petición de Chacomer Automotores S.A. de fecha 01/02/2024. El citado bien mueble rodado a examen de los interesados se halla en poder del Depositario Judicial, sito en la casa de la Avda. Eusebio Ayala N.º 3321 de esta capital. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N.º 516, 521/08, importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más I.V.A., sobre su adjudicación y además los gastos de transporte que hubiere. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al celular 0971 201-357. V.º B.º Yamile Maggi, Actuaria Judicial. Isabelino López Cristaldo, Rematador Público, con Matrícula N.º 24 de la Excm. C. S. J.

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la Sría. n.º 17 del Juzgado de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, sito en el Tercer Piso del Palacio de Justicia, en las calles Alonso y Testanova (Sajonia), y por orden de S.S. Dr. Mafalda Cameron Luque, en el expte. n.º 825, del año 2023, caratulado: **DERPAR SA (DESARROLLADORA RURAL PYA SA) C/ NOELIA ANTONIA MORÍNIGO FERREIRA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO**, conforme al proveído de fecha 18 de diciembre de 2024, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta y al contado, de los derechos y acciones que posee la demandada Sra. Noelia Antonia Morínigo Ferreira, con C. I. n.º 3.376.001, del Contrato n.º 27.540 sobre el bien inmueble embargado en autos, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, e individualizado en los Registros Públicos como parte de: Matrícula Matríz N01/22767 del distrito de Pedro Juan Caballero, con Padrón n.º 10947, situado en el lugar denominado Fracción Flor de Amambay, designado como lote n.º 12 de la Manzana 15, cuyos dimensiones y linderos son: Al norte mide 24,00 m., y linda con lote 16. Al sur mide 24,00 m., y linda con lote 14. Al este mide 15,00 m., y linda con lote 2. Al oeste mide 15,00 m., y linda con calle. SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360 m). Nota: La mencionada finca no reconoce gravamen alguno, ni medida cautelar. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada n.º 1718/23, el importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el rematador designado al celular n.º 0981.596-388 y al tel. 021-423-710. El citado inmueble se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos. V.º B.º Eduardo Morínigo, actuario judicial. Benjamín Dávalos, rematador público, con Matrícula n.º 107 de la Excm. CSJ.

REMATE JUDICIAL El día 20 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, en la Secretaría n.º 34 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Testanova y De la Conquista, B.º Sajonia, Capital, y por orden de S.S. Abg. KAREN LETICIA GONZALE ORREGO, en el Expediente n.º 325, año 2021, caratulado "**BANCO BASA SA C/ TUVIARE SRL Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO**", y en cumplimiento de la providencia de orden de venta de fecha 21 de febrero de 2025, PROCEDERÉ: a la venta en pública subasta de un bien inmueble embargado en autos con todo lo en él clavado, plantado y edificado, perteneciente a la firma TUVIARE SRL, con RUC n.º 80033873-1, e individualizado como: 1.- Matrícula n.º 3982, con Cta. Cte. Ctral. n.º 27-173-18, del distrito de Villa Elisa, Lote n.º 35, Manzana 16, Fracción "CUATRO MOJONES", INSCRIPTA en el registro público, anotado en el n.º 4, folio n.º 9 y sigs. de fecha 6 de diciembre de 2013, adquirida por la firma TUVIARE SRL, RUC n.º 80033873-1, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al ESTE sobre la calle CINCO mide diez metros (10 m), por igual medida en contrafrente al OESTE, donde linda con el lote 36; su fondo, en ambos costados, mide treinta y cinco metros (35 m), lindando al NORTE con el lote treinta y tres y al SUR con la calle NUEVE. SUPERFICIE: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 m²).-En la presente subasta su base de venta será la evaluación fiscal correspondiente al año 2025, que asciende a la suma de GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO

DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (G. 16.119.394). Este inmueble presumiblemente se encuentra ocupado, pero no consta en autos. Ubicado en el casco urbano, Fracción Cuatro Mojones de la ciudad de Villa Elisa, en las calles Zárate y Mcal. Estigarribia. Según informe de condiciones de dominio agregado en autos, este inmueble no reconoce gravamen, y como medida cautelar reconoce cinco (5) embargos que se detallan a continuación: 1. EMBARGO EJECUTIVO: JUZG: 1.º INST. C. Y C. DEL 17.º TURNO, SRÍA.: AARÓN VALDEZ, ACTOR: "BANCO BASA SA C/ TUVIARE SRL Y OTROS S/ ACCIÓN PREP. DE JUICIO EJECUTIVO", ΜΟΝΤΟ. G. 50.128.579 + G. 5.012.857 - 2. EMBARGO EJECUTIVO: JUZG: 1.º INST. C. C. Y LAB. DEL 3er. TURNO - CAACUPE SRÍA: ROBERTO ALMADA, ACTOR "JUAN T. SANABRIA C/ TUVIARE SRL S/ DESPIDO INJUSTIFICADO Y COMBO DE GUARANÍES", ΜΟΝΤΟ. G. 53.817.693 + G. 5.381.769. 3. EMBARGO EJECUTIVO: JUZG: 1.º INST. C. Y C. DEL 25.º TURNO, SRÍA: PATRICIA DURANONA, ACTOR: "NEGOCIOS Y SERVICIOS SA C/ TUVIARE SRL S/ ACCIÓN EJECUTIVA", ΜΟΝΤΟ. G. 32.153.529 + G. 3.215.352. 4. EMBARGO EJECUTIVO: JUZG: 1.º INST. C. Y C. DEL 12.º TURNO, SRÍA: YAMILE ANDRA MAGGIE BENITEZ, ACTOR: "NEGOCIOS Y SERVICIOS SA C/ TUVIARE SRL S/ ACCIÓN EJECUTIVA", ΜΟΝΤΟ. G. 34.817.480 + G. 3.481.748. 5. EMBARGO EJECUTIVO: 1.º INST. C. Y C. DEL 17.º TURNO, SRÍA: n.º 34 IVANNA CARDOZO, ACTOR: "BANCO BASA SA C/ TUVIARE SRL Y OTROS S/ ACCIÓN PREP. DE JUICIO", ΜΟΝΤΟ. G. 142.683.393 + G. 14.268.339. El presente edicto es con citación a todos los acreedores. EL COMPRADOR: deberá abonar en el acto mismo de la subasta y en dinero en efectivo los gastos de publicaciones, la comisión del rematador del 2% más IVA por sobre el monto de su compra, gastos de secretaría. Más datos e informes en la secretaría del juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o al celular 0983 713.121. V.º B.º abogada IVANNA PATRICIA CARDOZO CARDOZO (actuaria judicial), abogado FRANCISCO JAVIER BOGARÍN MARTÍNEZ, rematador público de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia con Matrícula n.º 123.

REMATE JUDICIAL El día 21 de marzo de 2025, a las 13:30 horas, en la Secretaría Única del Juzgado de Paz de San Isidro, a cargo del actuario Arnaldo Cañete Pacheco, sito en Etapa 7, Manzana 1, Lote 2, barrio San Isidro, Encarnación, y por orden de S.S. Abg. Estela Mari Ávalos, en el Expediente n.º 47, folio 4, del año 2024, caratulado: **OMEGA AUTOMOTORES SRL C/ CINTIA GRACIELA CANDIA SOTO S/ ACCIÓN EJECUTIVA**, conforme al proveído de fecha 20 de SETIEMBRE del 2024, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta y al contado del bien mueble rodado que posee la demandada, CINTIA GRACIELA CANDIA SOTO, con C. I. n.º 4.961.281, individualizado en el Registro del Automotor como: Tipo: Station Wagon, Marca: Toyota, Modelo: Ractis, Año 2005, Color: gris, Chasis NCP1000003982, con Matrícula NBJ 450. Nota: El mencionado vehículo reconoce una prenda caducada en fecha 17/09/2020, cuyo acreedor fue el señor Juan Ramón Ramírez Candia; como medida cautelar posee los siguientes embargos a favor de Omega Automotores de fechas 28/02/2024 y 03/05/2024. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada n.º 1718/23, importe íntegro de su compra, y la comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación. Más informes en la secretaría del Juzgado donde radica el expediente o con el rematador al celular 0986.184-662. El citado vehículo a examen de los interesados se halla en poder del depositario judicial parte actora sobre la Ruta 6.º km 05 y colector local de Omega Automotores de Encarnación. V.º B.º Arnaldo Cañete, actuario judicial. Marisela Zárate, rematadora pública, con Matrícula n.º 32-1 de la Excm. CSJ.

REMATE JUDICIAL El día 18 de marzo de 2025, a las 15:00 hs., en la secretaría n.º 3 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Segundo Turno, a cargo del actuario Hernán Rodríguez, sito en el 3er. piso del Palacio de Justicia de P.J.C., ubicado en las calles Alejo García entre Cerro León y Gral. Burgués, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, y por orden de S.S. Abg. Clara Gregoria Martínez, en el expediente n.º 198 del año 2018, caratulado: **DIVISA AUTOMOTORES SA C/ DEMETRIO ARGUELLO RAMÍREZ S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**, conforme proveído de fecha 10 de FEBRERO de 2025, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta, sin base de venta, al contado y en el estado que se encuentra, el bien mueble rodado perteneciente al demandado DEMETRIO ARGUELLO RAMÍREZ, con C. I. n.º 2.924.827, individualizado en los

Registros del Automotor como: un Vehículo marca CHEVROLET, modelo S10 CD HC 2.8 4X4 AT, año 2018, color GRIS SUN, matrícula WOOD 854, chasis 9BG148PK0JC400243. Nota: El mencionado rodado posee una prenda a favor de Divisa Automotores SA de fecha 18/07/2017 y como Medida Cautelar reconoce los siguientes Embargos a favor de Divisa Automotores SA y Sergio Antonio Moreira. Se abonarán en el acto y en efectivo la totalidad de la suma ofertada, gastos de publicación, acordada n.º 1718/23, habilitación de secretaría y la comisión del rematador 4% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos en la secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:15 a 13:00 hs., o con la rematadora designada al celular n.º 0982.196-766. El citado bien mueble rodado se encuentra en poder del depositario judicial, parte actora, y se encuentra en el local de Divisa Automotores SA, sobre la calle Mariscal López e/ Carlos Antonio López y Natalicio Talavera (ciudad de Pedro Juan Caballero). MÁXIMA ADELAIDA MENDOZA, rematadora pública, con Matrícula n.º 7 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. V.º B.º Hernán Rodríguez, actuario judicial.

REMATE JUDICIAL El día 27 del mes de marzo de 2025, siendo las 14:00 horas, en la Secretaría n.º 1, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Primer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en el segundo Piso del Palacio de Justicia, en las calles Jóvenes por la Democracia casi Luis María Argaña (B.º La Paz, Encarnación), por disposición de S.S. Dra. Nancy Elizabeth Arévalo Ortiz, referendada por la actuario Yvys Dávalos Steffen, en el expediente n.º 249, del año 2023, caratulado: **GROW SAECA C/ TRANQUILINO FLEITAS ROMERO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA**, conforme al proveído de fecha 7 de octubre de 2024, obrante en autos, procederé a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en autos propiedad del demandado Tranquilino Fleitas Romero, con C. I. n.º 2.115.215, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado e individualizados en los Registros Públicos como: 1- Matrícula H20/148 del distrito de José Leandro Oviedo, con Padrón n.º 14, situado en un lugar denominado Salitre Cue, cuyos dimensiones y linderos son: Línea 1-2: con rumbo (S-20.º58'W-463,00 m.) sur veinte grados cincuenta y ocho minutos oeste, mide cuatrocientos sesenta y tres metros y linda con la propiedad de Bienvenido Cabral y Pantaleón Ávalos. Línea 2-3: con rumbo (S-77.º43'-E-214,44 m.) sur setenta y siete grados cuarenta y tres minutos este, mide doscientos catorce metros con cuarenta y cuatro centímetros. Línea 3-4: con rumbo (N-12.º07'-E-179,60 m.) norte doce grados siete minutos, mide ciento setenta y nueve metros con sesenta centímetros. Línea 4-5: con rumbo (S-54.º53'-E-121,30 m.) sur cincuenta y cuatro grados cincuenta y tres minutos este, mide ciento veinte y un metros con treinta centímetros y linda desde la línea 2-3 hasta la línea 4-5 con la propiedad de Regina Vázquez de Florentín. Línea 5-6: con rumbo (N-15.º30'-E-355,78 m.) norte quince grados treinta minutos este, mide trescientos cincuenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros, y linda con la propiedad de Pons. Hnos. Línea 6-7: con rumbo (N-7.º38'-W-212,50 m.) norte setenta y ocho grados, treinta y ocho minutos, oeste, mide doscientos doce metros con cincuenta centímetros. Línea 7-1: con rumbo (N-72.º01'-W-66,60 m.) norte setenta y dos grados un minuto oeste, mide sesenta y seis metros con sesenta centímetros, y linda desde la línea 6-7 hasta la línea 7-1 con el resto de la propiedad de los señores Maidana Royg y Bienvenido Romero. El inmueble cuenta con una SUPERFICIE DE DOCE HECTÁREAS OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (12 ha. 0.805 m). AVALUACIÓN Y BASE: G. 30.842.012. Nota: La mencionada Matrícula reconoce como gravamen una hipoteca a favor de GROW SAECA del año 2021, y como medida cautelar reconoce un embargo a petición de Grow SAECA de fecha 14/12/2023. 2- FINCA n.º 668 CON PADRÓN N.º 677 distrito de José Leandro Oviedo, cuyos dimensiones y linderos son: Al norte: Consta con (3) tres líneas: la primera con rumbo (S-76.º25'-E- 72,49 m.) sur setenta y seis grados, veinte y cinco minutos este, mide setenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros. La segunda con rumbo (N-15.º25'-E-108,00 m.) sur quince grados veinte y cinco segundos, este mide ciento ochocientos metros. La tercera con rumbo (S-72.º17'-E- 168,00 m.) sur setenta y dos grados, diez y siete minutos, este mide ciento sesenta y ocho metros, las líneas (1, 2, 3) lindan con el lote n.º 44 y calle. Al este: Consta de (3) tres líneas: La primera con rumbo (S-09.º36'-W-159,80 m.) sur nueve grados, treinta y seis minutos, oeste mide ciento cincuenta y nueve metros con ochenta centímetros, linda con calle. La segunda con rumbo (N-78.º50'-W-159,00 m.) sur setenta y ocho grados cincuenta minutos, oeste mide ciento cincuenta y nueve metros. La tercera con rumbo (S-00.º00'-E- 165,00 m.) sur

cero grados, cero minutos, este mide ciento sesenta y cinco metros. Las líneas (2 y 3) lindan con lote n.º 46. Al sur: Consta de tres líneas: La primera con rumbo (S-80.º40'-W-50.00 m.) sur ochenta grados, cuarenta minutos, oeste mide cincuenta metros, linda con Lote n.º 46. La segunda con rumbo (N-20.º20'-W-21.00 m.) norte veinte grados, veinte minutos, oeste mide veinte y un metros. La tercera con rumbo (N-63.º35'-W-131.00 ms.) norte sesenta y tres grados treinta y cinco minutos, oeste mide ciento treinta y un metros. Las líneas (2 y 3) lindan con el lote n.º 47. Al oeste: Consta de 2 líneas: la primera con rumbo (N-48.º28'-E-168.00 m.) norte cuarenta y ocho grados veinte y ocho minutos, este mide ciento sesenta y ocho metros, la segunda con rumbo (N-10.º00'-W-80.00 m.) norte diez grados, cero minutos, oeste mide ochenta metros, las líneas (1 y 2) lindan con el lote n.º 39. Superficie: CINCO HECTÁREAS DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS (5 HA. 2.529 M2 8.381 CM2). AVALUACIÓN Y BASE: G. 13.411.081. Nota: La mencionada Matrícula reconoce como gravamen una hipoteca a favor de GROW SAECA del año 2021, y como medida cautelar reconoce un embargo a petición de Grow SAECA de fecha 14/12/2023. 3- MATRÍCULA H20/518 CON PADRÓN N.º 466 del distrito de JOSÉ LEANDRO OVIEDO DESIGNADO COMO Lote n.º 31, Manzana San Solano Mi, y que consta de las dimensiones y linderos siguientes: Al NORTE: con rumbo (S-64.º 62'-E-290,72 m.) sur sesenta y cuatro grados sesenta y dos minutos este, mide doscientos noventa metros con setenta y dos centímetros, y linda con el Lote n.º 30. AL ESTE: en dos Líneas: la primera con rumbo (S-30.º 39' - W- 82,00 m.) sur treinta grados treinta y nueve minutos oeste, mide ochenta y dos metros; y la segunda, con rumbo (S- 34.º 17' - W-40,00 m.) sur treinta y cuatro grados diez y siete minutos oeste, mide cuarenta metros, y linda con calle. AL SUR: con rumbo (N-58.º 50'-W- 250,00 m.) norte

1.408.454

cincuenta y ocho grados cincuenta minutos oeste, mide doscientos cincuenta metros, y linda con el Lote n.º 23 - A. - AL OESTE: con rumbo (N-07.º 00' - E- 100,00 m.) norte siete grados cero minutos este, mide cien metros, y linda con calle. SUPERFICIE: (2 ha. 9.213 m2 5.342. cm2) DOS HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. AVALUACIÓN FISCAL Y BASE: G. 7.458.334. Nota: La mencionada Matrícula reconoce como gravamen una hipoteca a favor de GROW SAECA del año 2021, y como medida cautelar reconoce un embargo: A petición de Grow SAECA de fecha 14/12/2023. 4- MATRÍCULA H20/553, CON PADRÓN N.º 647 del distrito de José Leandro Oviedo, individualizado como LOTE n.º 38 de la Manzana M, cuyos dimensiones y linderos son: Al norte consta de (3) tres líneas: La primera con rumbo (S-86.º13'-E-181,00 m.) sur ochenta y seis grados trece minutos este, mide ciento ochenta y un metros. La segunda: con rumbo (S-78.º11'-E-108,00 m.) sur setenta y ocho grados once minutos este, mide ciento ochenta y dos metros; las líneas 1 y 2 lindan con calle. La tercera con rumbo (N-69.º56'-E-53,00 m.) norte sesenta y nueve grados cincuenta y seis minutos este, mide cincuenta y tres metros, linda con el Lote n.º 37 A. - Al este: con rumbo (S-29.º16'-W- 201,00 m.) sur veinte y nueve grados dieciséis minutos oeste, mide doscientos un metros, linda con el Lote n.º 39. - Al sur: consta de (2) dos líneas: La primera con rumbo (S-84.º 33'-W-66,00 m.) sur ochenta y cuatro grados treinta y tres minutos oeste, mide sesenta y seis metros. La segunda con rumbo (N-57.º43'-W-64,00 m.) norte cincuenta y siete grados cuarenta y tres minutos oeste, mide sesenta y cuatro metros; las líneas 1 y 2 lindan con los derechos de la señora Candelaria Vda. de Barúa y otros. - Al oeste: con rumbo (N-35.º51'-W-201,50 m.) norte treinta y cinco grados cincuenta y un metros oeste, mide doscientos un metros con cincuenta centímetros, linda con la propiedad de la señora Candelaria

1.408.454

Vda. de Barúa y otros. El inmueble de referencia cuenta con una SUPERFICIE de TRES HECTÁREAS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (3 ha. 7.588 m 8.195 cm). AVALUACIÓN FISCAL Y BASE: G. 9.596.577. Nota: La mencionada Matrícula reconoce como gravamen una hipoteca a favor de GROW SAECA del año 2021, y como medida cautelar reconoce un embargo a petición de Grow SAECA de fecha 14/12/2023. Se abonarán en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordadas n.º 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más IVA, sobre su adjudicación. Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el rematador designado al celular n.º 0983.882-113. Los citados inmuebles se encuentran aparentemente ocupados, lo cual no consta en autos. V.º B.º Yvys Dávalos Steffen, actuario judicial. Elisa Troche, rematadora pública, con Matrícula n.º 33-1 de la Excm. CSJ.

1.408.454

Sucesiones

SUCESIÓN El Dr. Manuel Geraldo Saifilidín Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José Alberto Delgado Domínguez, en los autos caratulados **ROQUE RODRÍGUEZ GUERRERO CHAPARRO S/ SUCESIÓN INTESTADA**, AÑO 2025, n.º 27, Sec. n.º 1, ha resuelto por providencia de fecha 14 de febrero del 2025, citar y emplazar por sesenta días a los herederos y acreedores de la presente sucesión, bajo apercibimiento de ley, de conformidad al Art. 741 del C.P.C. Capiatá, 17 de febrero de 2025.

1.407.228

SUCESIÓN La jueza (interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hohenau, de la Circuns-

1.405.792

cripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EDGAR EDUARDO GÓMEZ TRUSSY**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Abg. José María Irala Ortellado, actuario judicial. Hohenau, 20 de febrero de 2025.

1.405.792

SUCESIÓN La jueza (interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hohenau de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ARISTIDES MENDIETA CÉSPEDES**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José María Irala Ortellado, actuario judicial. Hohenau, 20 de febrero de 2025.

1.405.793

SUCESIÓN La jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hohenau, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EUSEBIO IRINELIO GÓMEZ**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. José María Irala Ortellado, actuario judicial. Hohenau, 14 de febrero de 2025.

1.405.798

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Gabriela N. Ramírez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SOTERA BARRETO**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo, Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial. Ciudad del Este, 27 de agosto de 2024.

1.406.075

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Gabriela Maricel Meaurio, cita y emplaza por sesenta días a herederos

1.406.076

y acreedores de la sucesión de **BULLERMO GAVILÁN Y ÚRSULA BURGOS VDA. DE GAVILÁN**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 6 de diciembre de 2024. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

1.406.076

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Secretaría n.º 12, Dra. Nathalia Moreno Tottit, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SONIA VILLAGRA RESQUÍN**. Ciudad de Este, 6 de febrero de 2025. Abg. Claudio D. Pires R., actuario judicial.

1.406.077

SUCESIÓN La jueza del Juzgado Civil, Com. y Laboral, Ser. Turno, Dra. Gizela María Palumbo Arámbulo, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **HILDA NIMIA DUARTE ROJAS**. Villa Hayes, 23 de mayo de 2023. Abg. Mónica M. Paredes M., actuario judicial.

1.406.549

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de M.R. Alonso, Dr. Carlos Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ÁNGEL ZARACHO BAEZ S/ SUCESIÓN**. M. R. A., 19 de noviembre de 2024. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial.

1.406.555

SUCESIÓN El juez Heinrich Fabián Von Lücken, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno, ha dispuesto en los autos caratulados: **ANDRÉS GONZÁLEZ PEREIRA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, por providencia del 21 de febrero del 2025, citar y emplazar por el plazo de diez días en el diario ABC Color de esta Capital a los interesados para que en el plazo de sesenta días desde la primera publicación se presenten a reclamar sus derechos en la sucesión de **ANDRÉS GONZÁLEZ PEREIRA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 52 a cargo de la Abg. Romina Cáceres. Asunción, 24 de febrero de 2025.

1.406.778

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la **SUCESIÓN** de la señora **LUCILA SAMANIEGO DE GIMÉNEZ**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 3 a cargo del Abg. Alvaro Bueno Martínez (actuario judicial). Fernando de la Mora, 19 de febrero de 2025.

1.406.796

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta Capital, Alfredo Barrios Jara, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de **FELIPE ANTONIO VALIENTE BARROS Y BRUNILDA EVANGELISTA FLORES DE VALIENTE**. El expediente sucesorio se tramita ante la Secretaría n.º 9 a cargo del actuario judicial Heriberto Lezcano M. Asunción, 24 de febrero de 2025.

1.406.839

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de **RÓMULO LUIS CAFFARENA GONZÁLEZ**. Lambaré, 25 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

1.406.840

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de **EDUARDA FRANCO VDA. DE GALEANO Y ADOLFO GALEANO**. Lambaré, 25 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

1.406.942

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por sesenta días a aquellos que tengan algo que reclamar a la sucesión de **VICENTA TORRES VDA. DE QUIÑÓNEZ**. Asunción, 20 de febrero de 2025. Abogada Dalma Palmira Pintos Leiva, actuario judicial.

1.407.066

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **DEL ROSARÍA CHAPARRO VDA. DE LLAMOS A**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 15 de julio de 2024.

1.407.144

SUCESIÓN El juez de J. A. Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELADIO FIGUEROA**. 21 de febrero de 2025. Armando Villalba, actuario judicial.

1.407.160

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Capiatá, Blas Figueredo Miranda, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **FRANCISCA BARRIOS**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a cargo de la actuario judicial Abg. Analía Balbuena. Capiatá, 19 de febrero de 2025.

1.407.999

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **LUIS INOCENTE CHENA GAVILÁN**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 19 de febrero de 2025.

1.407.233

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Celia Jacobs Gallas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **IGNACIO RÍOS DE VILLALBA Y JUAN EVANGELISTA VILLALBA ACOSTA**. El juicio radica en la secretaría n.º 10 a mi cargo, Abg. Jorge Madrazo, actuario judicial. Encarnación, 21 de febrero de 2025.

1.407.238

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **RAMONA CONCEPCIÓN QUIZAMA DE BENÍTEZ**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas (actuario judicial - Secretaría 1). Luque, 21 de febrero de 2025.

1.407.244

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ANDRÉS FERREIRA RODRÍGUEZ**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas, actuario judicial, Secretaría 1. Luque, 3 de febrero de 2025.

1.407.245

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **PABLINO MORENO ROJAS Y BENITA ELENA BENEAS VDA. DE MORENO**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 1 a cargo de la actuario judicial Abg. Denise Raquel Galeano. Paraguari, 21 de febrero de 2025.

1.407.261

SUCESIÓN El juez Heinrich Fabián Von Lücken, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno, ha dispuesto en los autos caratulados **GABRIELA ALEGRE DE ALCARAZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**, por providencia del 11 de febrero del 2025, citar y emplazar por el plazo de diez días en el diario ABC Color de esta Capital a los interesados para que en el plazo de sesenta días desde la primera publicación se presenten a reclamar sus derechos en la sucesión de **GABRIELA ALEGRE DE ALCARAZ**. El juicio radica en la Secretaría n.º 52 a cargo de la Abg. Romina Cáceres. Asunción, 21 de febrero de 2025.

1.407.403

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Capital, Abg. Marcelo Tomás Rocholl Salinas, cita y emplaza por 60 días a aquellos que tengan algo que reclamar a la sucesión de **MARCELINA ROA DE DUARTE**. El juicio radica en la Secretaría n.º 7 a mi cargo, Abg. Fabricio Leonel Domingo Sarubbi Ramos. Asunción, 19 de febrero de 2025.

1.407.406

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Guillermo Trovato, Secretaría n.º 23, actuario Abg. Carmen Franco, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUANA AYALA DE BRÍTEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**. Asunción, 14 de febrero de 2025.

1.407.411

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná con sede en Ciudad del Este, abogada Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **AURELIO CORONEL CARDOZO**. Ciudad del Este, 18 de febrero de 2025. Abg. Chabeli Celeste Arévalos Rolón, actuario judicial, Secretaría n.º 02.

1.406.980

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SANTIAGO GAVILÁN MARECO**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 20 de febrero de 2025. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

1.406.982

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **AGRIPINA BRÍTEZ VDA. DE BOGADA**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la

1.406.988



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DELIBERATIVA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Consumo, Producción y Servicios "Luque Ltda.", en sesión extraordinaria de fecha 28/02/2025, según Acta N° 4.946, convoca a todos los socios para el día sábado **05 de abril de 2025**, a fin de participar de la Asamblea Ordinaria, conforme establece este acto la Legislación Cooperativa y amparado por los Artículos 46, 50, 53 y 56 de nuestro Estatuto Social, a realizarse en la Sede Central de la Cooperativa, sito en la calle Benigno González N° 250 e/ Independencia Nacional y Teniente Rojas Silva, ciudad de Luque. La primera convocatoria está fijada para las 13:00 horas, si contare con el quórum, caso contrario una hora después, en su segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes para tratar el siguiente:

a) Orden del Día:

- Elección de un Presidente, dos Secretarios de Asamblea y dos socios suscribientes del Acta de Asamblea en representación de los Asambleístas;
- Consideración de los informes correspondientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024:
 - Memoria del Consejo de Administración.
 - Balance General y Social, Cuadro de Resultados y Ejecución Presupuestaria.
 - Dictamen e Informe de la Junta de Vigilancia.
 - Dictamen de la Auditoría Externa.
- Propuesta de Distribución de Excedentes o Enjugamiento de Perdida;
- Consideración del Plan de Trabajo para el Ejercicio y Presupuesto General de Gastos, Recursos e Inversiones para el año 2.025;
- Autorización para endeudamiento externo hasta el monto que fije la Asamblea;
- Informe de Fiscalización del INCOOP

b) Observación:

- Conforme al Estatuto Social, es obligatoria la presentación de la Cédula de Identidad Civil para participar los socios en el acto asambleario; y,
- La Cooperativa Luque Ltda. dispondrá de tantas mesas y libros respectivos para las registraciones correspondientes, garantizando la mayor concurrencia y los derechos societarios.

Consejo de Administración

Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CARLOS BENÍTEZ JIMÉNEZ**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Nilsa Esther López Flecha, actuaria judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALBINO AUGUSTO SAMUDIO**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Nilsa Esther López Flecha, actuaria judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Lambaré, Abg. Guillermo Delmás Aguiar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ORLANDO FABIÁN CHAPARRO**. El juicio radica en la Secretaría N.º 01 a mi cargo. Abg. Ana Gadea Prado, actuaria judicial. Lambaré, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Capital, Dr. Edgar Agustín Rivas Laguardia, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sucesión de la Sra. **ELENA LÓPEZ NOGUERA**, para que, en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria N.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domaniczky, actuario judicial. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PABLO JULIÁN SAMUDIO PETERSEN**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas, actuaria judicial, Secretaría 1. Luque, 22 de octubre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Roberto Saldívar M., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA CASILDA MENDOZA DE VliegEN**. J. A. Saldívar, 26 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaria judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Lambaré, Abg. Javier Gómez Arce, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GLADYS RITA BARRETO DE ECHEVERRÍA, VÍCTOR GREGORIO ECHEVERRÍA BANKS**. El juicio radica en la Secretaría n.º 3 a mi cargo. Abg. Cayo Rodríguez, actuario judicial. Lambaré, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **EPIFANIA CASTRO DE LEGUIZAMÓN**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 1 a cargo de la actuaria judicial Abg. Denise Raquel Galeano. Paraguari, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Trovato, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SERGIO DAMIÁN LEGUIZAMÓN RODRÍGUEZ**, en el juicio caratulado: **SERGIO DAMIÁN LEGUIZAMÓN RODRÍGUEZ S/ SUCESIÓN INTESADA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 24 a cargo de la actuaria judicial Abg. Nadia Elizabeth Medina Ortiz, Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Abg. Liz Carina Caballero de Sandoval, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. **LEONARDO SEVERO AQUINO ÁVALOS**. Asunción, 26 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, actuaria judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **DELICIA ENCARNACIÓN LEGUIZAMÓN DE PATIÑO**. Asunción, 17 de diciembre de 2024. Ante mí: ÓSCAR BAREIRO (actuaria judicial - Secretaría 15).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **JUAN BAUTISTA VERA**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaria Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de **HUMBERTO RODRIGO SÁNCHEZ ARIAS, CON C. I. N.º 1.735.627**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 60 días. El juicio radica ante la Secretaría n.º 1 a mi cargo, Abg. Juan Ángel Espínola Román, actuario judicial. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de Luque en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Norma B. Ortiz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS BERNARDO ORTIZ OLAZAR**. Luque, 19 de febrero de 2025. Abg. Raúl Jara Foth, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **JOSÉ DOMINGO CARDOZO BARRETO**, para que se presenten a ejercer sus derechos. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. María José Miranda, actuaria judicial. Luque, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Itauguá, Abg. Marcelo Daniel Centeno Fernández, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a partir de la primera publicación, conforme al art. 741 del CPC, a las personas que se crean con derechos en la sucesión de **VIRGILIO RUIZ DIAZ**. Los derechos hereditarios deberán ser presentados ante este Juzgado en el Exp. n.º 988, al folio 86, año 2024. Abg. María Amarilla, actuaria judicial. Itauguá, 19 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **AMALÍO RAMÓN FILÁRTIGA LUCAS Y ANASTASIA RAMÍREZ LUGO DE FILÁRTIGA**. San Lorenzo, 30 de diciembre de 2024. Germán Santiago Bernal Pachter (actuaria).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **SIMÓN BARRIOS BOGADO**. El juicio de referencia radica en la Secretaría N.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro, actuario judicial. San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abog. Gustavo Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado **MAURO IRINEO INSFRÁN**. El juicio de referencia radica en la Secretaría N.º 2 a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Felipe Mercado Navarro, Secretaría N.º 6, a cargo de la actuaria judicial Abg. Helen Soledad Galarza Mann, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GERALDINO GARCÍA ZELAYA**. San Lorenzo, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz, Abg. Hugo Agüero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JULIO CÉSAR IRALA VILLAR Y STELLA MENDOZA DE IRALA**. El juicio de referencia radica en la secretaria a cargo de la Abg. Adriana Flecha, actuaria judicial. San Lorenzo, 09/01/2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz del primer turno de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial de Caazapá, Abg. Milba María Estela Díaz Paiva, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARIO SILVERO AGUIAR**. San Juan Nepomuceno, 10 de febrero de 2025. Abg. Rossana Hedly Luz Mendoza López, actuaria judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria Torres, en los autos caratulados **CRISTINA BENÍTEZ BOBADILLA Y DAVID FERREIRA BRIZUELA S/ SUCESIÓN INTESADA**, ha ordenado la publicación de

citación y emplazamiento por el término de diez días, para que dentro del perentorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores de la presente sucesión se presenten a reclamar sus derechos. Ante mí: Sofía Barreto Morales (actuaria judicial). Luque, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El actuario judicial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Secretaría n.º 07, Abg. Edgar Espillaga, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **GENARO DE JESÚS SAMANIEGO VILLALBA S/ SUCESIÓN INTESADA**, Exp. n.º 489/2024. Luque, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **LUZ GRISelda TALAVERA ZMUDA**. El juicio de referencia radica en la secretaria n.º 3 a cargo del Abg. Alvaro Bueno Martínez (actuaria judicial). Fernando de la Mora, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y a acreedores, y quienes tengan interés en el juicio caratulado **FELICIANO RAFAEL FRANCO VERA S/ SUCESIÓN INTESADA**, año 2024, N.º 555. El juicio de referencia radica en la Secretaría N.º 2 a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MATEO MELO VALENZUELA**. El juicio de referencia radica en la secretaria n.º 03 a cargo del Abg. William Javier Torres D. San Lorenzo, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de Mariano R. Alonso, Dr. Abg. Carlos Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VENANCIA ULIAMBRE DE ALCARAZ S/SUCESIÓN**. M. R. A., 10 de diciembre de 2024. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JULIA VANESA MOLINAS MARÍN**. J. Augusto Saldívar, 26 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaria judicial.

SUCESIÓN La Abg. Fátima D. Vázquez, actuaria judicial de la Secretaría n.º 50, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, en el uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N.º 4992/13, por Providencia de fecha 2 de diciembre de 2024, dictada en los autos caratulados: **NILDA LEONIDAS OVIEDO DE GONZÁLEZ S/ SUCESIÓN INTESADA**, ha resuelto: ... ordénase la publicación de los edictos por diez (10) días en el diario ABC Color de esta Capital, citando a todos los interesados para que en el plazo de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, se presenten a reclamar sus derechos. Asunción, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de la señora **EMILIANA PERALTA DE DURÉ**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 2 a cargo de la actuaria judicial Abg. María de los Ángeles Fernández Reyes. Paraguari, 5 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PETRONILA MORINIGO DE BERNAL**. El juicio radica en la secretaria n.º 04 a cargo de la Abg. Angélica Meza, actuaria judicial. Encarnación, 16 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Celia Jacobs Gallas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SINFORIANO SEGOVIA LAGRAÑA**. El juicio radica en la secretaria n.º 10 a mi cargo, Abg. Jorge Madrazo, actuario judicial. Encarnación, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, Abg. Francisca Solana Aquino Algarín, cita y emplaza por sesenta

días a herederos y acreedores de la sucesión de **AUGUSTO DIEGO JIMÉNEZ CANIZA**, con C. I. n.º 1.364.748. El juicio radica en la secretaria a mi cargo (ÚNICA), Abg. Anibal Amarilla Navarro, actuario judicial. San Pedro del Paraná, 13 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, Abg. Francisca Solana Aquino Algarín, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROSALBA CANIZA Y/O ROSALVA CANIZA VDA. DE GIMÉNEZ**, con C. I. n.º 330.532. El juicio radica en la secretaria a mi cargo (UNICA), Abg. Anibal Amarilla Navarro, actuario judicial. San Pedro del Paraná, 13 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VÍCTOR CASTILLO ULLÓN**. El juicio radica en la Secretaría n.º 03. Ciudad del Este, 26 de febrero de 2025. Abg. Nilsa Ester López Flecha, actuaria judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **CALIXTO SÁNCHEZ AYALA S/ SUCESIÓN INTESADA**, ha ordenado la publicación de citación de emplazamiento por el término de diez días, para que dentro del perentorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores de la presente sucesión se presenten a reclamar sus derechos. Abogado Enrique Sanabria Torres (juez). Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales, actuaria judicial. Luque, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Trovato, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUAN FELIX GARCÍA AYALA**, en el juicio caratulado: **JUAN FÉLIX GARCÍA AYALA S/ SUCESIÓN INTESADA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 24 a cargo de la actuaria judicial Abg. Nadia Elizabeth Medina Ortiz. Asunción, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Primer Turno de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Pdte. Hayes, Abg. Víctor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **TEODORO CÁCERES**. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo de la Abg. María Fernanda Garay León, actuaria judicial. Villa Hayes, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **ALICIA CORRALES DE FLECHA**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 2 a cargo de la actuaria judicial Abg. María de los Ángeles Fernández Reyes. Paraguari, 5 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de la señora **EMILIANA PERALTA DE DURÉ**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 2 a cargo de la actuaria judicial Abg. María de los Ángeles Fernández Reyes. Paraguari, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Lambaré, Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la **SUCESIÓN DE LUCIO ALBERTO VÁZQUEZ**. Lambaré, 21 de febrero de 2025. Abg. Carlos Enrique Melzer Acosta (actuaria judicial).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lambaré Dr. Guillermo Delmás Aguiar cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GAVINA JIMÉNEZ VDA. DE BALBUENA**. Lambaré, 28 de febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuaria judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07 a cargo del actuario Abg. Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA SELVA ROMERO ARIAS S/ SUCESIÓN INTESADA N.º 486/2024**. Luque, 5 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS FERNANDO ORTIZ SALDIVAR**. El juicio radica en Secretaría a mi cargo. Edgar Adrián Jara Mendoza, actuario judicial. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Javier Quevedo Suárez, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión del señor **VENANCIO FERNÁNDEZ PALACIOS**. El expediente radica en la Secretaría n.º 5. Fdo. Abg. Fátima Barreto. Concepción, 23 de octubre de 2024.

SUCESIÓN La jueza de Paz de Luque en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Norma B. Ortiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SILVIA BORDOLI AGUILAR Y/O SILVIA BORDOLI BRÍTEZ**. Luque, 27 de febrero de 2025. Abg. Raúl Jara Foth, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta Capital, Alfredo Barrios Jara, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MIGUEL ÁNGEL PALACIOS ALZUETA**. El expediente sucesorio se tramita ante la Secretaría n.º 9 a cargo del actuario judicial Heriberto Lezcano M. Secretario. Asunción, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **LUCÍA ARMINDA MARTÍNEZ DE MENEZ**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaria Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 19 de julio de 2024.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CEFERINO OZUNA SALCEDO Y ELENA TIMOTEA GONZÁLEZ**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas. (actuaria judicial - Secretaría 1. Luque, 11 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Dr. Edgar Agustín Rivas Laguardia, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sucesión de la Sra. **RITA STELLA MARIS CÁCERES DE IWAMI**, para que, en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria n.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domaniczky, actuario judicial. Asunción, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Dr. Edgar Agustín Rivas Laguardia, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sucesión de la Sra. **YULEA AGUILAR VDA. DE VERA**, para que, en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria n.º 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domaniczky, actuario judicial. Asunción, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELADIO FIGUEROLO**. J. A. Saldívar, 21 de febrero de 2025. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **ABRAHAM PÉREZ Y LUCIA FRANCO DE PÉREZ**. El juicio de referencia radica en la secretaria n.º 3 a cargo del Abg. Alvaro Bueno Martínez (actuaria judicial). Fernando de la Mora, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PABLO ARZAMENDIA**. J. A. Saldívar, 27 de febrero de 2025. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno de la Capital, Abg. Juan Martín Palacios Fantilli, por providencia de fecha 25 de febrero de 2025, dictada en los autos caratulados **GISELA MARÍA GONZÁLEZ DE FUSTER S /SUCESIÓN INTESADA**, n.º 05, año 2025, secretaria n.º 39, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **GISELA MARÍA GONZÁLEZ DE FUSTER**. V.º B.º Abg. Vidalía Noemí Pereira Toledo, actuaria judicial. Asunción, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno e interina del Segundo Turno de Ciudad del Este, VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Victoriana Cáceres, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUCIDA ESTER SANTACRUZ SANTACRUZ**, para que puedan ejercer sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 04 a mi cargo. Ciudad del Este, 24 de febrero de 2025. Abg. Patricio Martínez Cardozo, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Mateo D. Amarilla Noceda, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **NICOLÁS GÓMEZ**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Concepción, 27 de febrero de 2025. Juan Carlos Aquino Giménez (actuaria).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Abg. Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **CLEMENTINA DUARTE VDA. DE MARTÍNEZ S/ SUCESIÓN INTESADA**, n.º 487/2024. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón, cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de **CARLOS ALFONZO NOLDIN ARZAMENDIA**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 60 días. El juicio radica ante la Secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Yenny Patricia Núñez Céspedes, actuaria judicial. Asunción, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Abg. Liz Carina Caballero de Sandoval, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **CLAUDIELINA GARELIK VDA. DE IRALA**. Asunción, 24 de febrero de 2025. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Dr. Juan Marcelino González G., cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días, contados desde la publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **SEBASTIANO DA COSTA DE MORAES**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaria judicial Abg. Anny Gregoria Acosta. Pedro Juan Caballero, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. Guillermo Delmás A. cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ÁNGEL RAMÓN RIEGO JULIÁN**. Lambaré, 26 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer A., actuaria judicial.

SUCESIÓN La Jueza de Paz de Tebicuary-mí, abogada Lucía Alejandra Stewart Espinoza, cita y emplaza por 60 días hábiles a herederos y acreedores de la sucesión del señor **JUAN ZELAYA**. Tebicuary-mí, 21 de febrero de 2025. Secretario, Carmelino Ojeda Caballero.

SUCESIÓN El Juzgado de Paz de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a cargo del Abg. Carlos Miguel Lugo Alvarenga, juez de Paz de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados: **VÍCTOR RODAS S/ SUCESIÓN INTESADA**, Expdte. N.º 2125, folio 09, año 2024, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de **VÍCTOR RODAS**. Sría. Única a cargo de la actuaria judicial Abg. Andrea C. Amarilla. Capiatá, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno de la Capital, Dr. José Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ARTEMIO SOSA LÓPEZ**. El juicio radica en la secretaria n.º 23 a cargo de la Abg. Carmen Franco, actuaria judicial. Asunción, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELIGIO VARGAS MENDOZA**. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025. Germán Santiago Bernal, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de Mariano R. Alonso, Dr. Abg. Carlos Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **BARTOLOMÉ PANDO S/SUCESIÓN**. M.R.A., 18 de diciembre de 2024. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **SATURNINO SANTANDER ZARAGOZA**. San Lorenzo, 30 de diciembre de 2024. Abg. Germán Santiago Bernal, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Abg. Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **FAUSTINO MARTÍNEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA N.º 459/2019**. Luque, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **DOMINGA MERCEDES GONZÁLEZ DE OJEDA Y ARTURO OJEDA**. Luque, 21 de febrero de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte (actuaría judicial), Secretaría n.º 5.

SUCESIÓN En virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 4992/13, Que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los actuarios de juzgados y tribunales del Poder Judicial, el actuario judicial Abg. Félix Reinaldo Flor Florentín comunica que la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, ha resuelto por proveído de esta misma fecha citar y emplazar por 60 días a los herederos y acreedores de los autos: **CATALINA MONTAÑA VDA. DE PAREDES S/ SUCESIÓN INTESTADA**, AÑO: 2024, n.º 415, que se tramita ante la Secretaría n.º 33. Asunción, 18 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del sexto turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Arturo Emilio Ortigoza Sonneborn, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EMANUEL HERNÁN SZYGIERA LASZUK**. El juicio radica en la secretaría N.º 11 a mi cargo. Abg. Romina Denice Ferreira González, actuaría judicial. Encarnación, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **FRANK KRUEDE**. El juicio radica en la secretaría N.º 4 a cargo de la Abg. Angélica Meza, actuaría judicial. Encarnación, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **HÉCTOR BENIGNO ROJAS BARBOZA**. Ante mí: Laura Cáceres Fleitas (actuaría judicial - Secretaría 1). Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda Concepción Benítez Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **HILDA BENÍTEZ VDA. DE MEZA**. El juicio radica en la secretaría n.º 08 a mi cargo, Abg. Héctor Daniel Granada González, actuario judicial. Encarnación, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr.

CARLOS FEDERICO MARTINI ODONE. Ante mí: Oscar Bareiro, actuario judicial, secretaría n.º 15. Asunción, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA APARECIDA SANTOS MAIA ROJO**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Abg. Graciela Nohemí Servín, actuaría judicial. Obligado, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción de Caaguazú, con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Abg. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ABELARDA PERALTA DE RAMÍREZ Y EDULFO RAMÍREZ BORJA**. Coronel Oviedo, 28 de febrero de 2025. Adela Benítez Ramos, actuaría judicial, Secretaría n.º 1.

SUCESIÓN El Juez de J. Augusto Saldívar. Dr. Roberto Saldívar M., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ANGELINA ROMERO LLANES**. 16 de diciembre de 2024. Abg. Armando Villalba, actuario judicial.

SUCESIÓN El Juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Ignacio A. Pane, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **AUGUSTO C. RECALDE B. J. A. Saldívar**, 12 de diciembre de 2025. Abg. Juan Raúl Noldin, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Mgs. Felipe Mercado Navarro, Secretaría N.º 6, a cargo de la actuaría judicial Abg. Helen Soledad Galarza Mann, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VÍCTOR SIMÓN FERREIRA FLEITAS**. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **HILDA MELIANA RAMÍREZ DE ORTIZ**. Luque, 25 de febrero de 2025. Abg. Liz Rossana López, actuaría judicial, Secretaría N.º 6.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer turno de la Cordillera, Dr. Justo Cristino Ramos Arrúa, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaría Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Pirayú e interina del Juzgado de Paz de Yaguará, Circunscripción Judicial de Paraguarí, Abg. Melida Sofía Galeano, cita y emplaza por 60 (sesenta) días, a herederos y acreedores de la sucesión de **GLADYS RAMONA ROMERO VEGA**. El juicio radica en la secretaría a cargo del secretario Abg. Cristian E. Roa Ayala. Ordénase la publicación de los edictos en el diario ABC Color de la capital. Yaguará, 20 de enero de 2025.

SUCESIÓN El juez de J. Augusto Saldívar, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALFREDO LÓPEZ**. 26 de febrero de 2025. Abg. Noemí Noguera, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Abg. Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **DORA CATALINA APONTE DE ALONSO S/SUCESIÓN INTESTADA** n.º 482/2024. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Paraguarí, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUAN DE DIOS MORENO ROJAS Y ROSA HORTENCIA FASSINO DE MORENO**. Paraguarí, 28 de febrero de 2025. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín.

CARRITO PANCHERO
Con plancha
hamburguesera
y panchero a rodillo,
en muy buen estado.
Tr. al 0981 546-160

SUCESIÓN El juez de Paz de la ciudad de Guarambaré, Dra. Ana María Flores Ferrarri, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALTAGRACIA VÁZQUEZ DE ESPINOLA**. Guarambaré, 27 de febrero de 2025. Pastora Concepción Vera, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 08 a cargo de la actuaría Abg. Lilian Raquel Burgos Ramírez, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **NICOLÁS GAZIEWICZ NOVOZAD S/ SUCESIÓN INTESTADA, EXPTE. N.º 33 /2025**. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la Capital, Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, cita y emplaza por diez (10) veces a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **MARÍA DELGADINA GONZÁLEZ VDA. DE DUARTE**, para que en el término de sesenta (60) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a reclamar sus derechos. El juicio radica en la Secretaría n.º 11. Abg. Alicia Méndez (actuaría judicial interina de la Secretaría n.º 11. Asunción, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del vigésimo primer turno de la Capital, José Villalba Báez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SARA EMILSE GÓMEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA, Expdte. N.º 184**, año 2024, que se tramita ante la Secretaría N.º 41, a cargo de la Abg. Nathalia Medina. Asunción, 30 de julio de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría n.º 5, Abg. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELVIRA MORA**. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025. Abg. Nélida Rosa Venialgo Torres (actuaría judicial).

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interina del Primer Turno de Paraguarí, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **EMILIO DA SILVA ROA**. El juicio se encuentra en la Secretaría n.º 1 a cargo de la actuaría judicial Abg. Denise Raquel Galeano. Paraguarí, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. José Trovato, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ALODIA DE GIACOMI VDA. DE MEZA S/ SUCESIÓN INTESTADA**. El juicio radica en la Secretaría n.º 24 a cargo de la Abg. Nadia Elizabeth Medina Ortiz. Asunción, 17 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno, Secretaría n.º 45, Dr. Juan Andrés Martínez Zárate, cita y emplaza por sesenta días a aquellos que tengan algo que reclamar a la sucesión de **JUANA EVANGELISTA UCEDO DE GIMÉNEZ**. Asunción, 18 de febrero de 2025. Abogada Dalma Palmira Pintos Leiva (actuaría judicial).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampos, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Abg. Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60.-) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **CRISTÓBAL RAMÍREZ RODAS S/ SUCESIÓN N.º 425/2019**. Luque, 12 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de San Juan Bautista, Misiones, Abg. Nancy Lilian Larre Villalba, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA DE LA CRUZ ÁVALOS S/ SUCESIÓN INTESTADA**. El juicio radica en la secretaría n.º 2 a mi cargo, Abg. Iliada Noemí Llano Quintana, actuaría judicial. San Juan Bta. de las Misiones, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz del barrio San Isidro, Abg. Estela Mari Ávalos Báez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VICTORIA ACUÑA VDA. DE BRÍTEZ**. El juicio radica en el

SOL DE ORO
de Eduardo Pratt
COMPRO ORO 18 K
MONEDAS DE ORO Y BARRAS de 24 (999)
JOYAS CON O SIN BRILLANTES
Tel. 451 486
Cel. 0981-564 220
Asunción Super Centro, local 372,
2do. Piso, 14 de Mayo y Gral. Díaz

Juzgado de Paz, Abg. Arnaldo Cañete Pacheco, actuario judicial. Encarnación, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **EVER ISRRAEL ESQUIVEL CABRERA**. El juicio radica en la secretaría n.º 04 a cargo de la Abg. Angélica Meza, actuaría judicial. Encarnación, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda C. Benítez Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **FORTUNATO GAMARRA ACOSTA Y FRANCISCA AÍDA GONZÁLEZ DE GAMARRA**. El juicio radica en la secretaría n.º 7 a mi cargo, Abg. Rosalba Acosta Stefani, actuaría judicial. Encarnación, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Aurora Verón de Arca (interina), cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CLARA BENÍTEZ BALMACEDA**. El juicio radica en la secretaría n.º 6 a mi cargo, Gilda Alicia Rojas Vigo, actuaría judicial. Encarnación, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **JUAN DE ROSA GALEANO VEGA**. Ciudad del Este, 4 de marzo de 2025. Abg. Celeste Arévalos Rolón, actuaría judicial, Secretaría n.º 01.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Heriberto Lujo Cañiza, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a herederos y acreedores de **PAOLA MIGUELINA PERALTA RIVEROS**, C. I. n.º 1.885.964. Estos autos radican en la Secretaría n.º 02. Hernandarias, 28 de febrero de 2025. Rosa Cirila Antonia Ortiz López, actuaría judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de Ciudad del Este, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GERMÁN LÓPEZ OVELAR**. Ciudad del Este, 26 de diciembre de 2024. Abg. Sara Ojeda Ramos, actuaría judicial, Secretaría n.º 10.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, con sede en Ciudad del Este, abogada Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **CRESCENCIO TORRES GALEANO Y REGINA AYALA DE TORRES**. Ciudad del Este, 27 de febrero de 2025. Abg. Chabeli Celeste Arévalos Rolón, actuaría judicial, Secretaría n.º 01.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N. P. Ovidio Bogado Vera, cita y emplaza a partir de la publicación del presente edicto a los herederos y acreedores en el plazo perentorio de sesenta días, contados a partir de la publicación, a que comparezcan a plantear acciones o reclamar derechos en el juicio sucesorio de los causantes: **GABRIEL KUHNER GLOGER**, Exp. n.º 17, año 2025, que radica en la Secretaría n.º 01, a cargo de la actuaría judicial Abg. Jessica Lucía Rojas Aquino. Minga Porá, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de San Estanislao, Abg. Esteban Vázquez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ**. El juicio radica en la secretaría n.º 3 a mi cargo, Abg. Cynthia Mereles, actuaría judicial. San Estanislao, 20 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Abg. Daniel Ocampo, Secretaría n.º 07, a cargo del actuario Edgar Espillaga Torres, cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **GABRIELA FAUSTINA YBARRA DE PÁEZ S/SUCESIÓN INTESTADA N.º 47320247**. Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Abg. Liz Carina Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GUSTAVO ADOLFO AYALA VALDOVINOS**. El juicio

radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 16 de septiembre de 2024. Amambay Tamara Yuruhan Villanueva, actuaría judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Primer Turno de la Capital, José Miguel Villalba Báez, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **FAUSTINO LEIVA AZUAGA**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 42 a mi cargo. Sophia María Trinidad Marecos Gamarra (actuaría judicial). Asunción, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Guayví, Abg. Monserrat Benítez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **LIBORIO GONZÁLEZ CANDIA**, con C. I. n.º 880.048, y **AMÉRICA BENÍTEZ DE GONZÁLEZ**, con C. I. n.º 1.320.065, a fin de que comparezcan a reclamar sus derechos, si los tuvieren, dentro del plazo de ley, en los autos: **LIBORIO GONZÁLEZ CANDIA Y AMÉRICA BENÍTEZ DE GONZÁLEZ S/SUCESIÓN**, AÑO 2025, n.º 39, Folio 03 Vltº., bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Abg. Monserrat Benítez (jueza); ante mí: Abg. Ruth Ocampos (secretaría). Guayví, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, Dr. Justo Cristino Ramos Arrúa, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **PEDRO ELCIDIO GIMÉNEZ TORALES Y PRISCILA CONCEPCIÓN SANABRIA VIUDA DE GIMÉNEZ**. El juicio radica en la Secretaría n.º 2 a cargo de la actuaría Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez en lo Civil y Comercial, Dr. Guillermo Delmás Aguiar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ADOLFO QUINÓNEZ MONTIEL**. Lambaré, 4 de marzo de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuaría judicial.

SUCESIÓN El actuario judicial del Juzgado de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral de la Niñez y la Adolescencia de San Estanislao, Abg. Oscar Ariel Cantero Villalba, cita y emplaza por sesenta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de la causante **SECUNDINA CARBALLO DE BOGADO S/SUCESIÓN AÑO 2025 N.º 81, FOLIO 06**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 741, primera parte del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría n.º 1 a mi cargo. Abg. Oscar Cantero, actuario judicial. San Estanislao, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lambaré, 1er. Turno, Dr. Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ANALBERTA OVIEDO DE ROMERO**. Lambaré, 4 de febrero de 2025. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuaría judicial.

SUCESIÓN La jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Laura Beatriz Rojas Cañete, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ABRAHAN ROMERO GONZÁLEZ Y LIDUVINA MARÍN DE ROMERO**. Coronel Oviedo, 4 de marzo de 2025. Ante mí: Abg. Juan A. Onieva, actuario judicial - Secretaría n.º 3.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2.º Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de **JOSÉ CARLOS ALFREDO BATTILANA SANTAMANS**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 60 días. El juicio radica ante la Secretaría n.º 4 a mi cargo, Abg. Sonia Torres, actuaría judicial. Luque, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de Limpio, Dra. Margaret Genes, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUAN VÍCTOR RIQUELME VERA**. Limpio, 4 de marzo de 2025. Facundo Cuevas, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Lambaré, Circunscripción Judicial Lambaré, Abg. Guillermo Manuel Delmás Aguiar, cita y emplaza a todos/as los/as interesados/as para que dentro del plazo de 60 (sesenta días), contados desde la primera publicación, se presenten a reclamar derechos contra la presente sucesión de **INOCENCIO LAUREANO FERNÁNDEZ RIVAROLA**. Lambaré, 18 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo,

Abg. Milner Borja Denis, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **RODRIGO ALBERTO ORIHUELA ZEBALLOS**. San Lorenzo, 4 de marzo de 2025. Abg. William Javier Torres D., actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Isla Pucú (Cordillera), Abg. Julia Noemí Martínez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **RAFAEL BOGARÍN CORONEL**, en el juicio que radica en la Secretaría a mi cargo. Isla Pucú, 30 de diciembre del año 2024. Nelson Giménez, secretario.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, Abg. Mafalda María Cameron Luque, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **CELSA IDA VALDEZ DE PAREDES**. Ante mí: Eduardo Martín Morinigo Samaniego (actuario judicial - Sría. n.º 17). Asunción, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la SUCESIÓN de **VÍCTOR ARTURO BORDÓN MONACO**. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del Abg. Hugo Andrés Ibarra Chaparro (actuario judicial). San Lorenzo, 26 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **GREGORIO RAMÓN BUSTO BUSTO**. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaría Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROBERTO LÓPEZ RIVEROS Y/O ROBERTO LÓPEZ Y/O ROBERTO FABIÁN LÓPEZ RIVEROS Y/O ROBERTO FABIÁN LÓPEZ**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Graciela Nohemí Servín, actuaría judicial. Obligado, 4 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Nilda Concepción Benítez Caballero, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **TAKASHI MURAKAMI**. El juicio radica en la secretaría n.º 08 a mi cargo, Abg. Héctor Daniel Granada González, actuario judicial. Encarnación, 5 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morínigo, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VIRGINIA ESTIGARRIBIA JARA**. A cargo de la Secretaría n.º 09, Abg. Deisy Evaldice Chamorro Irala, actuaría judicial. Ciudad del Este, 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la ciudad de Caaguazú, Abg. Francisco Luis Astigarraga Feltes, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **NINFA ESTHER CASCO GARCETE**. El juicio radica en la secretaría n.º 5 a mi cargo. Caaguazú, 9 de diciembre de 2024. Abg. Leonardo Soto Mendoza, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría n.º 5, Abg. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PABLA DOLORES CIBLS DE BARRETO**. San Lorenzo, 25 de noviembre de 2024. Abg. Nélida Rosa Venialgo Torres (actuaría).

SUCESIÓN EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO SAN ESTANISLAO, Abg. LILIO FRANCO BOBADILLA RODRÍGUEZ, cita y emplaza por sesenta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de don **JUAN MANUEL FRANCO RUIZ**, con Cédula de Identidad N.º 1.681.015, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 741, primera parte del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría N.º 2 a mi cargo. Abog. HUGO EMILIO FARIÑA SILVERO, Actuario Judicial. SAN ESTANISLAO, 25 de febrero de 2025

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abog. Gustavo R. Chilavert V., cita y emplaza por sesenta días a

los herederos y acreedores de la sucesión de **ENRIQUE ADOLFO LÓPEZ FRAN KHAUSER**. El juicio de referencia radica en la secretaría N° 2, a cargo del Abg. Hugo. R. Bianciotto A. San Lorenzo, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia del primer turno de Horqueta y Arroyito, Abg. Sergio Ruiz Méndez, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **JOSÉ ELADIO VILLALVA GIMÉNEZ**. HORQUETA, 17 de febrero de 2025. Blanca Mabel Agüero Rojas, actuario.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Felipe Mercado Navarro, secretaría N° 6, a cargo de la actuario judicial Abg. Helen Soledad Galarza Mann, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GREGORIA GONZÁLEZ DE LEÓN**. San Lorenzo, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno de la ciudad de Luque, Abog. Enrique I. Sanabria Torres, en los autos caratulados **ADRIANO RODRÍGUEZ IRALA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de diez días, para que dentro del preteritorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores se presenten a reclamar sus derechos. Ante mí, Sofía Barreto Morales (actuario judicial). Luque, 27 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La actuario de la Secretaría n.º 03 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Caacupé, Abg. Adriana M. Fernández Echeverría, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. **RICARDO SANABRIA BOBADILLA Y LA SRA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ DÍAZ SANABRIA**. Caacupé, 21 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 12.º Turno, Dr. José Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS FERNANDO BRUGADA ÁVILA**. Asunción, 5 de marzo de 2025. Abg. Carmen Franco, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Delmás A., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JOSÉ IRENEO BALBUENA DOMÍNGUEZ**. Lambaré, 28 de febrero de 2025. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Itauguá, Abg. Marcelo Daniel Centeno Fernández, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a partir de la primera publicación, conforme al Art. 741 de CPC, a las personas que se creen con derechos en la Sucesión de **ENRIQUE CANDIA Y /O ENRIQUE CANDIA CANDIA**. Los derechos hereditarios deberán ser presentados ante este Juzgado en el Exp. n.º 205, año 2025. Itauguá, 4 de marzo de 2025. Lic. Genaro Rojas Páez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **EUSTACIANO BENÍTEZ GONZÁLEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**, ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el término de diez días, para que dentro del preteritorio término de sesenta (60) días, los herederos y acreedores de la presente sucesión se presenten a reclamar sus derechos. Abogado Enrique Sanabria Torres (juez). Ante mí: abogada Sofía Barreto Morales, actuario judicial. Luque, 5 de marzo de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, ha dictado la providencia de esta misma fecha, en los autos caratulados **ROBERTO MANUEL DA SILVA ARZAMENDIA S/ SUCESIÓN INTESTADA**, año 2025, n.º 26, Secretaría n.º 12, por la cual cita y emplaza a aquellos que tengan derechos que reclamar con respecto a los bienes del acervo hereditario del citado causante, para que se presenten dentro del plazo de 60 (sesenta) días, contados desde la primera publicación, conforme al Artículo 741 del CPC. El expediente electrónico radica en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Secretaría n.º 12, sito en el Tercer Piso, Torre Sur, del Edificio del Palacio de Justicia, ubicado sobre las calles Alonso y Testanova, de esta capital. Asunción, 5 de marzo de 2025. Alicia María Méndez Rodríguez, actuario.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo turno de la Capital, Dr. Diego Alejandro Torres Sandoval, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión **ELBA**

AIDA STEWART VDA DE ACHA. El juicio radica en la secretaría N° 22 a cargo del Abg. Sergio Machuca, actuario judicial. Asunción, 28 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Paz en lo Civil y Comercial de M. R. Alonso, Dr. Carlos Darío Bogado Cuéllar, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GERTRUDI CENTURIÓN S/SUCESIÓN**. Abg. Derlis O. Torres Benítez, actuario judicial. M.R.A., 25 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de San Estanislao, Abg. Esteban Vázquez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **VIRGINIA CELVA MARÍA LARREA DE GARCÍA**. El juicio radica en la secretaría n.º 3 a mi cargo, Abg. Cynthia Mereles, actuario judicial. San Estanislao, 5 de marzo de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Arturo Ortigoza, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROSA ESTHER CANTINI DE BENÍTEZ**, con C. I. n.º 2.320.673. El juicio radica en la secretaría n.º 12 a mi cargo, Abg. Magdalena Enriquez, actuario judicial. Encarnación, 5 de febrero de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Arturo Ortigoza, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **NICOLASA DUARTE CÁCERES**. El juicio radica en la secretaría n.º 12 a mi cargo, Abg. Magdalena Enriquez, actuario judicial. Encarnación, 24 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **MANUEL BERNARDINO ALMADA HUBER**. Ciudad del Este, 4 de marzo de 2025. Abg. Celeste Arévalos Rolón, actuario judicial, Secretaría n.º 01.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado, de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Anastacia Angelina Vera, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **OLEGARIO SANABRIA CABRERA**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Abg. Graciela Nohemí Servín, actuario judicial. Obligado, 6 de marzo de 2025.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Dr. Walter Raúl Mendoza Orúe, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **JULIO CARLOS PERASSO S/ SUCESIÓN INTESTADA**, que tengan algún derecho o interés que reclamar contra la misma. Asunción, 5 de marzo de 2025. Alexis Nicolás Arturo Brambilla (actuario).

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **GODOFREDO MARTÍNEZ GALEANO**. Luque, 27 de febrero de 2025. Abg. MIRNA LUCÍA DUARTE (actuario judicial) - Secretaría n.º 5.

SUCESIÓN La jueza de Paz del distrito de San Roque, Dra. Liliana de Bristot, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del señor **LUIS AYALA MARECOS**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 14 de febrero de 2025. Carlos M. Ferreira, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno, Abg. Liz Carina Caballero de Sandoval, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de la Sra. **MARÍA MAGDALENA GALEANO DE ROMERO**. Asunción, 12 de agosto de 2024. Yamile Andrea Maggi Benítez, actuario.

SUCESIÓN La jueza de Paz de la ciudad de Pirayú, Circunscripción Judicial de Paraguari, Abg. Melida S. Galeano Ruiz Díaz, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROSA MEDINA RODRÍGUEZ**. El juicio radica en la secretaría a cargo del secretario interino Abg. Cristian E. Roa Ayala. Ordénase la publicación de los edictos en el diario ABC Color de la Capital. Pirayú, 10 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS ENRIQUE FRANCO ORTELLADO**. San Lorenzo, 14 de febrero de 2025. Germán Santiago Bernal, actuario.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Clara Gregoria Martínez Balbuena, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días, contados desde la publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **RAFAEL DUARTE CHÁVEZ**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 741 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la secretaría n.º 04, a cargo de la actuario judicial Abg. Fanny E. Ferreira Giménez. Pedro Juan Caballero, 22 de noviembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Abg. Justo Ramos Arrúa, e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora **NATIVIDAD ESTELLA CAZAL DE MENÉDEZ**. El juicio radica en la secretaría a cargo de la actuario Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 6 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **PEDRO CELESTINO RUIZ BRIZUELA**. Paraguari, 13 de diciembre de 2024. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Paz de Ybycúí, Dr. Francisco Goiburú Martínez, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **FELICITA JARA S/SUCESIÓN**. Ybycúí, 25 de febrero de 2025. Abg. Sindulfo Pinho Díaz, actuario judicial.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **AGUSTINA ROSSI DE SOLALINDE**. Paraguari, 5 de marzo de 2025. Secretario: Abg. Néstor Garcete Servín, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Capiatá, Abg. Blas Alcides Figueroa Miranda, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SIMÓN GÓMEZ**. El juicio radica en la Secretaría n.º 4 a cargo de la actuario judicial Abg. Silvia Sosa Sanabria. Capiatá, 11 de diciembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, ha dictado la providencia de fecha 5 de marzo de 2025, en los autos caratulados: **"ISABEL VAESKEN VDA. DE ROJAS S/ SUCESIÓN INTESTADA"**, AÑO 2025, n.º 27, Secretaría 12, por la cual cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de la citada causante, para que se presenten a reclamar sus derechos. El expediente radica en la Secretaría n.º 12 a mi cargo, sita en el Tercer Piso, Torre Sur, del Palacio de Justicia, ubicado en Alonso y Testanova, de esta Capital. Asunción, 6 de marzo de 2025. Alicia María Méndez Rodríguez, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Abg. Alexis María Vallejos Mendoza, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELMAN ALEJANDRO HERREROS DOMÍNGUEZ**. Luque, 5 de marzo de 2025. Abg. Mirna Lucía Duarte (actuario judicial), Secretaría n.º 5.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Milner Borja Denis, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **PRESENTACIÓN QUINÓNEZ BENÍTEZ**. San Lorenzo, 6 de marzo de 2025. Abg. Willian Javier Torres D., actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Gustavo R. Chilavert Villalba, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MARTÍN SANABRIA LEIVA S/ SUCESIÓN INTESTADA"**, AÑO 2024, n.º 365. El juicio de referencia radica en la Secretaría n.º 2 a cargo del Abg. Hugo R. Bianciotto A. San Lorenzo, 20 de setiembre de 2024.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Mgs. Felipe Mercado Navarro, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **BIBIANO OLMEDO**. El juicio radica en la secretaría n.º 5 a mi cargo, Abg. Néilda Rosa Venialgo Torres, actuario judicial. San Lorenzo, 6 de febrero de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Paz de Luque en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Norma B. Ortiz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **RAMÓN PONCIANO MARTÍNEZ RECALDE**. Luque, 27 de febrero de 2025. Abg. Raúl Jara Foth, actuario judicial.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Milner Borja Denis, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **DANIELA LUGO DE PATIÑO Y SIXTO PATIÑO NÚÑEZ**. El juicio de referencia radica en la secretaría n.º 03 a cargo del Abg. Willian Javier Torres D. San Lorenzo, 6 de marzo de 2025.

SUCESIÓN La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Lilian Rosmary González de Duarte, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **RAMONA IGNACIA DUARTE DE AYALA**. Coronel Oviedo, 27 de febrero de 2025. Ante mí: CRISTELL A. PORTILLO ARIAS - Secretaría n.º 2.

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Javier Quevedo Suárez, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión del señor **JUAN BAUTISTA CORONEL VELÁZQUEZ**. El expediente radica en la Secretaría n.º 5. Fdo. Abg. Fátima Barreto (actuario). Concepción, 25 de febrero de 2025

SUCESIÓN El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Secretaría 8, Dr. Marcelo Tomás Rocholl, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión del señor **ÓSCAR RAMÓN CENTURIÓN FRONTANILLA**. Asunción, 6 de marzo de 2025.

Usucapión

USUCAPIÓN El Dr. Manuel Geraldo Saifilidín Stanley, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con sede en la ciudad de Capiatá, por ante mí, el actuario judicial interviniente Abg. José A. Delgado D., en los autos caratulados: **"JUAN CARLOS ROJAS BARBOZA C/ NIMIO GABRIEL FLEITAS S/ USUCAPIÓN**, AÑO 2021, n.º 601, SEC. n.º 1", ha resuelto por providencia de fecha 27 de diciembre del 2024, citar y emplazar por quince veces al demandado en autos NIMIO GABRIEL FLEITAS, para que dentro de 20 días de la última publicación, comparezca ante este juzgado, a objeto de intervenir por derecho propio o bajo apoderado a las resultas del juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le designará como representante al defensor público de Pobres y Ausentes de Turno, quien proseguirá con el juicio hasta su finalización. El juicio radica en la Secretaría n.º 1, a cargo del actuario judicial Abg. José Alberto Delgado Domínguez.

Construcción

Electricidad

ELECTRICISTA AL INSTANTE Inst. Eléc. domiciliarias e Ind., vta. de techos, a.a., duchas eléc., termocalefones e iluminación. Cel: 0982 122-260.

ELECTRICISTA MATRICULADO EN LA ANDE Instalaciones industriales, trif., monof., motob. Valco, destranq. termocal. Dom/Feriado. Precio superac. Plomero 24 hs. Tr. 560-235, 0986 112-939, 0961 644-144.

Hojalatería

CANALETAS ALERO a partir de G. 45.000, caño G. 40.000, embutida G. 50.000 materiales incl., colocados, trab. de herrería, 35 años en el ramo. Fabric. canaletas. Con IVA. Tr. 0971 191-899 y 021 233-823.

Pintura

VÍCTOR HUGO NÚÑEZ: PINTOR DE OBRAS Empapelado y enduido plást. Pintura al agua y a la cal, pint. de muebles a soplete, retoque y albañil. en gral. Tr. 301-484/0971 268-280. Presupuesto s/compromiso.

Portones Eléctricos

PORTONES A CONTROL Fabricación y reparación, automatización de todo tipo de portones a control. Cerco eléctrico, arpón, cámara de seguridad. Presupuesto sin compromiso. Llamar al 0991 713-850.

Pozos Artesianos

POZOS ARTESIANOS familiar, industrial y rural. Pilotes y fundaciones p/edificios y obras en gral. Trabajo garantizado. Tr. 0981 415-757, c/Sr. Cler.

Proyectos Construcción

M Y M CONSTRUCTORA Construcciones de tinglados para empresas e industrias desde 300 m3 hasta 10.000 m2. Elaboración de proyectos, tipo LLAVE EN MANO Cel 0985-215379.

Refrigeración

EXTÉCNICO PHILIPS Inst., rep.: split, Whirlpool, Samsung, LG, Bompani, Electrolux, Cónsul, Helad., a.a., secarr., microon., lavav., TV (dom /fer.). Tr. 560-235, 0986 112-939 / 0961 644-144.

Sanitarios y Plomería

PLOMERÍA DE URGENCIA cañería rota, destranque de inodoro, reparación de sistema, termocalefón, trabajos eléctricos, pintura y albañilería. Tr. 021 674-579 / 0986 808-752.

SE OFRECE PLOMERO para realizar trabajos de detección de pérdidas subterráneas con detector geófono. Realizamos todo tipo de trabajos de plomería en general. Tr. 0986 469-441, Sr. Vicente.

URGENCIA 24 HS. PLOMERO-ELECTRICISTA Term. fusión, inst., rep., trif., monof., m/Valco, sumerg., destr. cañería, trab/garant., incl. dom/fer. Prec. acce. Tr. 560-235 (As.), 0986 112-939, 0961 644-144.

Servicio

Mudanzas y Fletes

REALIZO MUDANZA CAPITAL E INTERIOR Con furgón cerrado, precio económico desde G. 80.000 Con personal capacitado o sin personal, c/la mayor protección Hrio. cont. sáb. y dom. Tel. 753-359 y 0982 672-348.

Préstamos Hipotecarios

DINERO RÁPIDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA en G. y en US\$, s/residencias, casas, dúplex, edificios, quintas. Con 25 años en el ramo. Tr. Buenos Aires n.º 379 c/ España - S. Lorenzo. Tel. 021 582-727 / 0981 896-976 / 0986 440-304 / 0972 557-793.

¡ATENCIÓN! **MGSA PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS E HIPOTEC.**, 0,8% MENSUAL EN US\$ Y AL 1,75% EN G. Cancele todas sus deudas y unifique en 1 sola; 14 años de experiencia; planes de pago a conv. Tr. 497-498 / 0984 555-039 fernando@mgsa.com.py

¿PENSÁS HIPOTECAR...? Interés bancario, sin cobro de comisión, trámites rápidos. Refinanciables. Horario continuado (7 a 17). Tr. 021 590-889 / 0984 133-084, Chel. Bogado n.º 750, San Lorenzo.

Toldos

TOLDO LV Toldos p/residen., comer., tapa/pisc., coch., capota y cortinado transp., toldo de chapa, mallas antisoles, policarbon. y herrería en gral., toldolv@hotmail.com Tr. 578-615 / 0983 339-524.

Profesionales

Avaladores Tasadores

ARQ. VÍCTOR MANUEL SALINAS Matrícula CSJ n.º 1311 c/Registro del BCP, Peritaje de obras. Tasaciones urbanas y rurales de bienes inmuebles, muebles, maquinarias y equipos. Más de 30 años de experiencia. Tr. 0981 254-620 / 0981 556-715.

RICARDO LARRI / CORRECCIÓN Y EDICIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL Publicidad, edictos judiciales, libros, revistas, tesinas, trab. prác., etc. Expido factura. Wsp 0213383833 y 0981183293 - correctorpy@gmail.com

Seguridad

Prevención de Incendios

PCI - ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE INCENDIOS HIDRÁULICOS Y ELECTRÓNICOS, PROYEC, INSTALACIONES, MANT., CCTV, ALARMAS, TODO EL PAÍS. WhatsApp 0981 484-340 / info@sti.com.py

Guía Médica

Urología

DR. JUAN JAVALOYES enf. sexuales, sexología. Montevideo 982 c /Manduvirá, 1er. piso. Tel. 446-128. Lunes a sábado, de 14:30 a 19:00 hs. Cel. 0981 916-014.

Varios

Cobranzas - Morosidad

RECUPERO DE CARTERAS MOROSAS No haga juicios a sujetos insolventes. Estudio Jurídico Especializado. Seriedad y 20 años de experiencia. Cel. 0981 426-303.

Extravíos y Sustracciones

EXTRAVÍO Se comunica al público, a la banca y al comercio en general el extravío de 1 (una) hoja de cheque n.º 572932, Cta. Cte. 32-281045-05, cargo Banco Continental, a nombre de: Antonio Ramírez, C. I. 4.037.365. Ocurrido en fecha 03/03/2025. El mismo queda nulo y sin ningún valor comercial.

EXTRAVÍO Se comunica a la banca, a la industria, al comercio y público en general el extravío de 1 (una) hoja de cheque n.º 109880 con monto de G. 172.000.000, cargo Banco Continental. El mismo fue denunciado, queda nulo y sin valor comercial.

Joyas y Relojes

¡ARMANDO JOYAS! COMPRA ORO 18 K. Italy G. 450.000 x gr. Joyas c/ brillantes. Diamantes. Lingotes 24 a 9 ktes. Relojes. Antigüedades. Absoluta reserva. Av. España 2033 c/ Kubitschek. Tr. 021 229-426 / 0981 99 10 10.

Ventas Varias

CARRITO PANCHERO alquilo semi-nuevo, G. 80.000 semanal, en muy buen estado. Tr. al 0981 546-160

Otros

GRACIAS, SAN EXPEDITO por los favores recibidos. María R.

GRACIAS, SAN EXPEDITO, por los favores recibidos. GLORIA

abc SUSCRIBITE y recibí el diario donde quieras **021 415 15 15 0976 953 182**

Misas y Novenarios

RICARDO EMILIO GÓMEZ VERNAZZA (Q.E.P.D.)

Falleció 4 de marzo de 2025

Su mamá ROSA MARGARITA VERNAZZA, sus hermanos: CHRISTIAN GÓMEZ VERNAZZA y MARCELO GÓMEZ VERNAZZA invitan al triduo de misas en su memoria a realizarse en el Santuario de María Auxiliadora en (Don Bosco esq. Humaitá) de Asunción. A las 19:00 los días jueves 6, viernes 7, sábado 8 de marzo. Dios bendiga vuestra presencia.

1.408.578

In memoriam y Agradecimientos



JORGE AUGUSTO SÁNCHEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.)

★ 30/03/1951 † 07/03/2015.

Mientras viva tu recuerdo en nuestros corazones, siempre podremos sentir que seguís con nosotros. Al cumplirse el décimo aniversario de tu encuentro con el Señor, pedimos una oración en tu memoria. Tu ESPOSA, HIJOS y NIETOS.

1.408.437

Exequias y Participaciones

ATANACIA MALLORQUÍN VDA. DE AQUINO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. DIRECTIVOS y COLABORADORES DE LA RED JOBS SRL participan con profundo pesar el fallecimiento de la abuela de la apreciada colaboradora DIANA ECHEVERRÍA AQUINO. Ruegan elevar una oración por su eterno descanso.

1.408.440

BEDA CONCEPCIÓN MALDONADO DE GALEANO (Q.E.P.D.)

La amorosa tía BEDA falleció el 2 de marzo de 2025. Su sobrino RUBÉN DARÍO BÁEZ y familia; sus sobrinos EVE, ZULLI, EUGENIO y MIGUEL BÁEZ, expresan profundo pesar por su triste pérdida.

1.408.908

BLAS ROJAS CHAMORRO (Q.E.P.D.)



Falleció el 6 de marzo de 2025. SUS FAMILIARES y PARQUE SERENIDAD SRL participan con profundo pesar su fallecimiento y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma, sus restos serán inhumados hoy viernes 7 de marzo en el Cementerio Jardín Paraíso de Luque. Sala velatoria: Parque Serenidad Mcal. López (Av. Mcal. López N° 5353 e/ Dr. Bernardino Caballero). Agradecidos en Dios.

1.408.884



BLAS ROJAS CHAMORRO (Q.E.P.D.)

Falleció el 6 de marzo de 2025. "Jehová es mi pastor nada me faltará, en lugares de delicados pastos me hará descansar". Salmos 23:1-2 Acompañamos a la querida LISA y FAMILIA por la partida de su amado padre Don BLAS. TUS COMPAÑERAS PROMO 92 CNN: CARMINA, SONIA P., SONIA B., RINA, PATY G., ALICIA, ROCÍO B., CYN GAO, CLAU D., NATHALIA, PAOLA, EVE, FÁTIMA, CARMEN, ALBA, VIVI Y PATTY. Rogamos una oración por su eterno descanso. Velatorio: Parque Serenidad (Av. Mcal. López Esq. Dr. B. Caballero). Sepelio: Salida a las 16:00 hs. rumbo a Jardín Paraíso de Luque. Agradecidas en Dios.

1.408.584

BLAS ROJAS CHAMORRO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. Con profundo pesar participamos la partida al reino celestial del apreciado Don Blas, padre de los queridos Liza y Diego Rojas. Queridos Liza y Diego, les acompañamos en este momento de dolor y deseamos para toda la familia cristiana resignación. Sus amigas EMILCE BOLCHAN, GABRIELA NOGUERA y MARÍA INÉS VILLALBA. Velatorio: Parque Serenidad-Memorial. Av. Mcal. López N° 5343. Sepelio: 7/03 a las 13:30 hs. en Jardín Paraíso - Luque.

1.409.008

CRISTIAN RENÉ GIMÉNEZ BRÍTEZ (Q.E.P.D.)

Falleció el día 6 de marzo de 2025. La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) participa con profundo pesar el fallecimiento del señor CRISTIAN RENÉ GIMÉNEZ BRÍTEZ, funcionario dependiente de la Sección de Servicios de Atención al Cliente Hermandarias. Expresa sus condolencias a todos sus familiares y amigos. CRISTIAN, quien ha fallecido en cumplimiento de su deber como Servidor Público, agradecemos su entrega y compromiso durante sus años de servicio a la institución. Salón velatorio: En su domicilio particular, barrio Caacupemí, Hermandarias. Sepelio: hoy viernes, 7 de marzo, en el cementerio de la ciudad de Itakyry. Horario a confirmar.

1.408.234



**Ingeniero
Remigio García Zayas
(Q.E.P.D.)**
07-03-2016
07-03-2025

*"La vida puede cambiar tan repentinamente,
tan inesperadamente, ama cuando puedas,
mientras puedas, tanto como puedas"*

Remigio: El reloj de nuestras vidas dejo de marcar las horas, se detuvo en el tiempo, desde aquella mañana en que partiste a los brazos del Señor, si bien es cierto para disfrutar de una vida mejor. El domingo 6 cuando compartamos en el sanatorio, no sabíamos que era la última noche, por eso no rezamos las letras de la hermosa canción, que tan sabiamente escribió Roberto Cantoral:

Reloj no marques las horas.
Porque voy a enloquecer.
El se irá para siempre
Cuando amanezca otra vez.
El es la estrella.
Que alumbra mi ser.
Yo sin su amor no soy nada.

La llama de nuestro Amor nunca se apagará, pues a los que amamos viven eternamente en nuestros corazones.

Neni

Exequias y Participaciones

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el día 5 de marzo de 2025. FERNANDO DAVID VILLAMIL y FAMILIA participan con profundo pesar el fallecimiento de la madre de la querida amiga NATALIA ENCISO, y la acompañan en tan dolorosa pérdida, brindando el apoyo necesario en tal difícil momento. Ruegan elevar una oración en su memoria y piden al Señor conceda consuelo a su hermosa familia.

1.408.772

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Falleció el 5 de marzo de 2025. Los escribanos FRANCISCO y MAGALÍ CASABIANCA participan con tristeza su partida. Acompañan a sus hijas Natalia y Rocío y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma. Agradecidos en Dios.

1.408.774

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el día 5 de marzo de 2025. Los grupos de amigos ENCUNTRITO TEAM y ÚLTIMO GRUPO participan con profundo pesar el fallecimiento de la madre de la querida amiga NATALIA ENCISO, y la acompañan en tan dolorosa pérdida, brindando el apoyo necesario en tal difícil momento. Ruegan elevar una oración en su memoria y piden al Señor conceda consuelo a su hermosa familia.

1.408.777

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. ALEJANDRO PIERA y ALICIA MARTÍNEZ participan con profundo pesar el fallecimiento de la madre de la apreciada Natalia Enciso y acompañan con sus oraciones para su descanso en la paz del Señor. Agradecidos en Dios.

1.408.782

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 5 de marzo de 2025. El equipo de GHP ABOGADOS expresa sus más sentidas condolencias por el fallecimiento de la madre de la estimada Natalia Enciso y se une en oración por su eterno descanso. Agradecido en Dios.

1.408.783

Escribana FLORINDA BENÍTEZ MENDOZA (Q.E.P.D.)

Una gran colega, luchadora, gremialista y sencilla. Acudió al llamado del Señor el día 5 de marzo de 2025. El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos del Paraguay participa con profundo pesar el fallecimiento de la madre de la Escribana Natalia Enciso Benítez y hermana de la Escribana Gloria Benítez de Pavia. Ruega elevar una oración por su eterno descanso y cristiana resignación a sus familiares.

1.408.790

FLORINDA BENÍTEZ VDA. DE ENCISO (Q.E.P.D.)

El Escribano Don RAÚL A. CASABIANCA y familia participan con profundo pesar la partida de la querida colega y amiga FLORINDA y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma.

1.408.440

FRANCISCA PORTILLO DE ROJAS (Q.E.P.D.)

El Ing. RONNIE J. AYALA L., Jefe Técnico Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá, participa con profundo pesar el fallecimiento de Doña Francisca, madre de nuestro apreciado compañero MAXIMINO DIEGO ROJAS, y expresa sus más sentidas condolencias a él, a su familia y amigos en este difícil momento, con el ruego de que encuentren serenidad, consuelo y fortaleza. Que descanse en paz.

1.408.268

FRANCISCA PORTILLO DE ROJAS (Q.E.P.D.)

Desde lo más profundo del corazón, el Jefe del Área y todos sus compañeros y compañeras de Control de Personal del DT-MD, nos unimos en el dolor de nuestro querido MAXIMINO DIEGO ROJAS por la partida de su amada madre, Doña FRANCISCA. Elevamos nuestras oraciones al Altísimo, pidiendo que en estos momentos de profundo pesar le brinde consuelo, fortaleza y paz, con la certeza de que ella descansa en los brazos del eterno Creador.

1.408.269

FRIEDA BAIERLING VDA. DE RECALDE (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor en fecha 5 de marzo de 2025. Sus hijos: JESÚS ALBERTO, VANESSA NOEMÍ, ANA MARÍA, ERNESTO FEDERICO y GUSTAVO GABRIEL, sus nietos: HERNÁN, ALEXIS, JESÚS MANUEL, EZEQUIEL, VICTORIA FIORELLA y ALANA LUCÍA, FAMILIARES, AMIGOS, y FUTURO SERVICIOS EXEQUIALES participan con mucho pesar tan triste pérdida e invitan a elevar una oración por su eterno descanso. Agradecidos en Dios.

1.408.263

LEONCIO DERLIZ ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

Ing. HÉCTOR CALCAGNO y FAMILIA participamos con profundo pesar la partida del querido amigo y colega Leoncio. Abrazamos respetuosamente a familiares y amigos. Rogamos al Altísimo cobije su alma.

1.408.767

Ing. LEONCIO D. ROJAS MOLINAS (Q.E.P.D.)

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. participa con profundo pesar el fallecimiento del respetado Ing. LEONCIO ROJAS MOLINAS. Elevamos una plegaria por el eterno descanso de su alma y deseamos cristiana resignación a su familia.

1.408.447

LETICIA NAIR CARRILLO MOTTE (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. Sus padres LORENZO CARRILLO MELO y GLADYS OFELIA MOTTE (+), su esposo VÍCTOR CABALLERO ROTELA, sus hijos ERNESTO ANDRÉS, LORENA MARÍA JUDITH y VÍCTOR AUGUSTO CABALLERO CARRILLO, sus hermanos LORENZO CARRILLO y JUAN FÉLIX CARRILLO, FAMILIARES, AMIGOS y FUTURO SERVICIOS EXEQUIALES participan con mucho pesar tan triste pérdida e invitan a elevar una oración por su eterno descanso. Agradecidos en Dios.

1.408.458



¡¡Juntos para siempre!!

**TOMASA OVELAR DE RIVAS
Q.E.P.D**

***6//03//1.931 +10//08//2.010**

**Hoy recordamos con amor y nostalgia
el cumpleaños de nuestra querida MADRE.
Aunque ya no estés con nosotros tu legado
y tu sabiduría nos acompañan siempre.
Tu memoria es un faro que nos ilumina en momentos de oscuridad
"Feliz Cumpleaños en el cielo Mamá".
Sabemos que Papá está a tu lado celebrando este día especial
!!Te extrañamos y te amamos !!
Tus HIJOS, HIJOS POLÍTICOS, NIETOS y BISNIETOS**

Exequias y Participaciones

LETICIA NAIR CARRILLO MOTTE (Q.E.P.D.)

1970 - 2025

Falleció el 6 de marzo de 2025. Su tía HILDA ELIZABETH MOTTE GÓMEZ, sus primos hermanos BRUNO, EGNÍ, LAURA y SONIA, sus sobrinos JHOHANN, AILYN, MAGA, LIZBETH, WILLEM participan con profundo pesar la partida de su querida sobrina, prima y tía amorosa y ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma.

1.408.860

LETICIA NAIR CARRILLO DE CABALLERO (Q.E.P.D.)

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA. participa con profundo pesar el fallecimiento de quien en vida fue cuñada del Ing. ÁNGEL CABALLERO ROTELA, Presidente del Consejo de Administración de Universitaria. Expresa las más sentidas condolencias e invita a elevar una oración por el eterno descanso de la Sra. LETICIA. Agradecido en Dios.

1.408.448

LETICIA NAIR CARRILLO MOTTE (Q.E.P.D.)

Falleció el 6 de marzo de 2025. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CRÉDITOS Y SERVICIOS VILLA MORRA 2 DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA. participan con profundo dolor la partida de la cuñada del Ing. ÁNGEL CABALLERO ROTELA, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria Ltda. Ruegan elevar una oración por el eterno descanso de su alma y desean a familiares cristiana resignación. Agradecidos en Dios.

1.408.453

LETICIA NAIR CARRILLO MOTTE (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. STJ 87 participa con profundo dolor la partida de LETI al Reino Celestial, nuestra querida amiga, hermana y compañera, e invita a familiares y amigos a elevar una oración por el eterno descanso de su alma. Agradecida en Dios. Velatorio: jueves 6 de marzo desde las 15:00 hs., complejo San Martín, sala Edén. Sepelio: viernes 7 de marzo a las 10:00 hs., cementerio de La Recoleta.

1.408.103

LETICIA NAIR CARRILLO MOTTE (Q.E.P.D.)

La presidenta del Club Internacional de Tenis, Dra. CAROLINA MOLINAS DE FERNÁNDEZ, y los MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la institución participan con profundo pesar el fallecimiento de quien fuera en vida una apreciada consocia y amiga, rogando elevar una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y cristiana resignación a sus deudos. Agradecidos en Dios.

1.408.273

MARÍA RAMONA HEYN VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. "Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí, aunque muera vivirá". Sus hijos MARLUSI y TIKI y nietos MACARENA, NICOLÁS y RODOLFITO participan con profundo pesar su partida al Reino Celestial y ruegan oraciones por su eterno descanso. Salón velatorio: Futuro (Av. San Martín). Sepelio: cementerio de La Recoleta, portón 2, 16:00 hs.

1.408.277



MARÍA RAMONA HEYN VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado de Dios el 6 de marzo de 2025. La Dra. Abg. MYRIAN ISASI DE VALDEZ y el Dr. Abg. ADOLFO VALDEZ MENCIA expresan con profundo dolor las condolencias a sus familiares por tan sensible e irreparable pérdida. ¡Una amiga nunca se va, vive por siempre en nuestros corazones! Fuiste una verdadera amiga, ¿sabes por qué lo sabemos? Porque fuiste capaz de tocar nuestros corazones. Infinitas gracias por tu cariño y tu amistad sincera.

1.408.272

MARÍA RAMONA HEYN DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

BEBE LAGUARDIA HEYN participa con tristeza tu partida. "Que los Ángeles te acompañen a la Gloria del Señor", querida prima y ahijada. "No esperaba esta noticia tan repentina; pensaba que nos continuaríamos viendo, y que en un tiempo más la rutina sería otra como salir, pasear y alegrarnos recordando cosas pasadas, pero el Señor nuestro Dios, decidió llevar tu alegría al cielo junto a tus seres queridos. Ya desde allá Niño hará que toda tu familia y amigos nos resignemos a tu partida. Pido una oración en tu memoria. Descansa en paz, querida ÑUÑITA.

1.408.002

RAMONITA HEYN DE BORDÓN (Q.E.P.D.)

SUSANA VARGAS PEÑA DE ARRÉLLAGA y familia participan con hondo pesar su fallecimiento y ruegan una oración en su memoria.

1.407.663

MARÍA RAMONA HEYN Vda. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Participamos con profundo pesar la partida de nuestra querida ÑUÑITA. Acompañamos a sus hijos MARLUSI y VÍCTOR y a su hermana CHIQUITA, en este doloroso momento. Pedimos una oración por el eterno descanso de su alma. MARÍA SARA PARODI DE BOGADO, HÉCTOR BOGADO y sus hijos: MILVA, ARIANNA, MELINA Y HORACIO.

1.408.583

MARÍA R. HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

ÑUÑITA, nos duele tu partida, pero no podemos dejar de agradecer tu presencia en nuestras vidas. Fuiste un pilar en cada etapa de la nuestra y lo recordaremos siempre. Partió al encuentro del Señor el 6 de marzo de 2025. Tus hermanos TEÓFILO JAVIER y AMADA EUGENIA(+), tus sobrinos y ahijados: LUIS MARÍA y DIANA RAQUEL; LUIS CARLOS y PATRICIA NOEMÍ; MARÍA LUISA y RODRIGO RAFAEL y tus Sobrinos Nietos participan con profundo dolor la pérdida de la gran Ñuñita y ruegan por su eterno descanso en brazos de Jesús y María Auxiliadora.

1.408.598

MARÍA R. HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Falleció el 6 de marzo de 2025. El Tte Coronel DCEM LUIS CARLOS MEDINA HEYN y señora PATRICIA NOEMÍ DENIS e hijos: CARLOS LORENZO y JOSÉ LUIS MEDINA DENIS, participan dolidos por la pérdida de la TÍA ÑUÑITA y ruegan por el descanso eterno de su alma.

1.408.599

MARÍA R. HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Cobijada en María Auxiliadora, regresó al Padre el 6 de marzo de 2025. Tus sobrinos: LUIS MARÍA MEDINA HEYN y DIANA ROLÓN, y tus sobrinos nietos: LUIS JAVIER, MATEO AGUSTÍN y LUCAS DANIEL MEDINA ROLÓN participan con profundo dolor la pérdida de la queridísima TÍA ÑUÑITA y ruegan para ella el descanso eterno.

1.408.100

MARÍA R. HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Falleció el 6 de marzo de 2025. Tu sobrino: MARÍA LUISA MEDINA HEYN y RODRIGO RAFAEL MARTÍNEZ DI LORENZO y sobrinos nietos: RODRIGO SEBASTIÁN y CECILIA ISABEL MARTÍNEZ MEDINA participan tristes por la pérdida de la inolvidable y querida TÍA ÑUÑITA y ruegan por el descanso eterno de su alma en los brazos de Jesús y María Auxiliadora.

1.408.101

CONFISCAN AUTOMÓVIL USADO PARA ASALTO EN CIUDAD DEL ESTE

Identifican a sospechosos del asesinato de guardia

Agentes del Departamento de Investigaciones de la Policía del Alto Paraná identificaron ayer a cinco sospechosos de haber participado del violento asalto domiciliario ocurrido la madrugada del pasado miércoles en la vivienda de un "pasero", localizada en el barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este. Los malvivientes mataron previamente de un disparo en el pecho al guardia de seguridad Pablo Hernán Yurtz (35).

CIUDAD DEL ESTE (de nuestra redacción regional). Los investigadores lograron identificar al jefe de la banda, Bernardino Medina Meza, alias Laíno, así como a sus presuntos cómplices Víctor Alfredo Chaparro Duarte, Lucio Manuel Ramírez Alcaraz, Marcio Antonio Aguinagalde González y Cristhian Javier Gómez Martínez. Este último fue individualizado como el conductor del automóvil Toyota Allion blanco, con chapa AAKZ 770, que fue usado por los supuestos asaltantes para su movilización.

El mencionado coche fue localizado durante uno de los allanamientos efectuados por los investigadores y es propiedad del hermano de Cristhian Javier Gómez Martínez, según las fuentes.

El comisario principal Wilfrido Maldonado, jefe del Departamento de Investigaciones de Alto Paraná, explicó que llegaron hasta la vivienda tras un análisis de imágenes de cámaras de seguridad, lo que confirma que



Varias evidencias vinculadas a asaltos perpetrados por la banda en Ciudad del Este y Presidente Franco fueron incautadas ayer durante los allanamientos.

el vehículo incautado fue utilizado en el asalto.

Los cinco sospechosos identificados no fueron encontrados durante los allanamientos, pero dos personas fueron arrestadas para averiguaciones.

Además, las autoridades confiscaron varias evidencias, como ropas camufladas, una placa policial, una

pistola y réplicas de fusiles, que estarían conectadas con otros golpes concretados en Ciudad del Este y Presidente Franco, según los datos.

¿Quién es Laíno?

Bernardino Medina Meza (26), alias Laíno, es considerado un asaltante de alta peligrosidad por la Policía Nacional y en su historial

figuran dos fugas del sistema penitenciario.

El primero fue en el año 2022, durante un escape masivo de la Penitenciaría Regional de Misiones, y el segundo fue el 5 de julio del año pasado, cuando aprovechó una internación en el Hospital Regional de Ciudad del Este para escapar una vez más de sus custodios.

Exequias y Participaciones

MARÍA RAMONA HEYN SCHUPP DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. ALITA, CARLOS HEISECKE e hijos MARÍA REGINA, VIVIANA y CARLOS GUSTAVO participamos con inmensa tristeza la partida de la querida Nuñita. Rogamos al Altísimo y a María Auxiliadora la reciban en el lugar de los elegidos y les conceda el consuelo a sus desconsolados hijos y nietos que la mimaron y cuidaron con tanto amor. Nuñita querida descansa en la presencia del Señor.

MARÍA RAMONA HEYN DE BORDÓN (Q.E.P.D.)

Tus sobrina: ROSA MARÍA, VALENTÍN y CAMILO participan la partida al reino celestial de la querida TÍA NUÑITA y ruegan elevar una oración por su eterno descanso.

MARÍA RAMONA HEYN DE BORDÓN (Q.E.P.D.)

Tus sobrinos nietos MONIQUE BALANSA y familia, JACQUES BALANSA y familia, NATHALIE BALANSA y familia participan la partida de la querida TÍA NUÑITA. Ruegan elevar una oración por su eterno descanso.

MARÍA RAMONA HEYN VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. "Los que van por el camino recto mueren en paz; hallan reposo en su lecho de muerte". Su hijo VÍCTOR y nietos GUSTAVO, MARÍA VICTORIA y MERCEDES participan con profundo pesar su partida al Reino Celestial y ruegan oraciones por su eterno descanso. Salón velatorio: Futuro (Av. San Martín). Sepelio: cementerio de La Recoleta, portón 2, 16:00 hs.

MARÍA R. HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. "Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí, aunque muera vivirá. El que vive, el que cree en mí, no morirá para siempre" (Jn 11:25-26). Celebró su Pascua con el Señor el 6 de marzo de 2025 confortada con los auxilios de la Santa Religión. Su desconsolada hermana ROSA HEYN SCHUPP VDA. DE FERREIRA, sus sobrinos: MARGARITA y CÉSAR SANABRIA; JUAN DOMINGO y MYRIAN DOLDÁN; ROSI y VALENTÍN GALEANO, RAMONITA y RUBÉN FRANCO, ANI y GUILLERMO SAGUIER, SOBRINOS NIETOS y SOBRINOS BISNIETOS participan con profundo pesar el fallecimiento de la amadísima Nuñita e invitan a elevar oraciones por su eterno descanso.

Exequias y Participaciones

MARÍA R. HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor ayer, 6 de marzo de 2025. "El Señor es mi pastor, nada me falta; en verdes pastos Él me hace reposar. A las aguas de descanso me conduce y reconforta mi alma" (Salmo 23). Sus sobrinos JUAN DOMINGO FERREIRA HEYN y MYRIAN DOLDÁN, sobrinos nietos JUAN FRANCISCO y MARÍA BELÉN CUBILLA, GABRIELA, FABRIZIO y MARÍA BELÉN CUÉLLAR, sobrinos bisnietos JUAN IGNACIO y LUCIANA MARÍA FERREIRA CUBILLA participan con inmensa pena la partida de la muy querida tía NUÑITA. Ruegan elevar oraciones por el descanso eterno de su alma. Agradecidos en Dios.

MARÍA R. HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (Q.E.P.D.)

Acudió al llamado del Señor ayer, 6 de marzo de 2025. Su hijo VÍCTOR MÁXIMO BORDÓN HEYN y sus nietas MARÍA VICTORIA y MARÍA MERCEDES BORDÓN DE DOMÉNICO participan con profundo dolor su partida. Ruegan elevar oraciones por el descanso eterno de su alma. Agradecidos en Dios.

MARÍA RAMONA HEYN SCHUPP DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

Descansó en la paz del Señor el 6 de marzo de 2025. "Te fuiste, para sonreír con los ángeles, para andar por brillantes nubes, rodeadas de sol". Sus compañeras del grupo ÉXODO: LULA, MARÍA, MARÍA ELENA, DORITA, BLANQUITA, CAROLINA, LILIANA, NANNINA, ROSSANA, RAQUEL, FÁTIMA, MARITHÉ, MATELA, ALCIRA, CLARITA, SILVIA, MARÍA INÉS y MARTA participan la partida de la queridísima amiga Nuñita y ruegan elevar una oración por su eterno descanso. Agradecidos en Dios.

MARÍA RAMONA HEYN SCHUPP VDA. DE BORDÓN (ÑUÑITA) (Q.E.P.D.)

★ 29-8-1942 † 6-3-2025

Acudió al llamado del Señor el 6 de marzo de 2025. "Yo soy la resurrección, la verdad y la vida; el que cree en mí, aunque este muerto vivirá, y todo aquel que vive y cree en mí no morirá eternamente". Sus sobrinos MARGARITA FERREIRA HEYN y CÉSAR SANABRIA VIERCI, sus sobrinos nietos MARÍA RUTH y MARCO, MARÍA SARAH y sus sobrinos bisnietos MATEO LUJÁN, LUCA y JUAN PABLO participan con profundo pesar su fallecimiento y ruegan elevar una oración por su eterno descanso.

PEDRO NÚÑEZ (Q.E.P.D.)

Falleció el día 6 de marzo de 2025. La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) participa con profundo pesar el fallecimiento del señor PEDRO NÚÑEZ, padre de STELLA MARY NÚÑEZ, jefa de la Sección Apoyo Técnico-Administrativo Itapúa. Se une en oración a Dios, que envíe su paz y consuelo a todos sus familiares. Salón velatorio: San José, Encarnación. Sepelio: cementerio municipal de Encarnación a las 17:00 horas.

SERVICIOS FÚNEBRES

PAUTÁ CON NOSOTROS

abc

📞 021 4 15 15 15

✉️ avisos@abc.com.py

📍 Yegros 745 c/ Herrera

Lunes a Sábado de 8 a 22 h.

Domingos y feriados de 9:30 a 22 h.



FUNERARIAS



www.jardindelapaz.com.py

☎️ 0981 814.094

Tel. 021 626.7000

• Urgencias 24 hs.

• Casa Central, Los Laureles

Avda. Rca. Argentina c/Miguel Torres



www.paraiso.com.py

Tel. 021 225.952

• Cementerio, Zona Aeropuerto Silvio Pettrossi



Tel. 021 206.350

• Avda. Mcal. López 1662 c/Bernardino Caballero



Tel. 0971 207.597

0981 402.849

• Pa'í Pérez 845 c/Pettrossi

www.parqueserenidad.com

Tel. 021 207.013

• España 693 y Boquerón

Tel. 021 613.767

• Mariscal López esq. Dr. Caballero

Tel. 021 585.030

• Ruta Mcal. Estigarribia c/Azara, San Lorenzo

Tel. 021 940.260

• Cementerio Villa Elisa

• Crematorio Villa Elisa

Tel. 021 480.481

• Sajonia, Avda. Carlos A. López 737

FLORERÍAS



www.vemayflores.com

Tel. 021 496.553 / 021 671 767

Gral. Díaz 630 - Atención 24 hs.

RUGBY

Ovalada al aire: Integración y Apertura

La Unión de Rugby del Paraguay (URP) y la Unión de Rugby de Misiones (Urumi) ya establecieron el fixture para el Torneo Integración 2025, que reúne a equipos afiliados a los entes de Paraguay y Argentina, respectivamente. En cuanto al inicio de la temporada a nivel local, la URP también lanzó el Torneo Apertura, en las distintas categorías.

Para ambos torneos, el arranque de partidos se prevé para el 15 de este mes.

En cuanto al "Integración", las competencias se realizarán en las categorías Primera, M18 y M15.

Las series quedaron determinadas de la siguiente manera:

Zona A: Área 1, Carayá, Cataratas, Franco y Monday;

Zona B: Capri, Cazadores, Leones, Lomas y Tacurú.

* **El fixture inaugural y sistema de torneo.** Los partidos para la Fecha 1, serán:

Zona A: Área 1 vs. Cataratas y Franco vs. Monday. Libre: Carayá;

Zona B: Capri vs. Tacurú y Lomas vs. Leones. Libre: Cazadores.

El sistema de campeonato con-

templa la modalidad de todos contra todos por zonas, con partidos de ida y vuelta.

De esta manera se prevé la disputa de 10 fechas, tras las cuales se enfrentarán en la gran final el primero de la Zona A vs. el primero de la Zona B.

Cooperación entre federaciones

Los titulares de las entidades, Iván Lambert, de la Urumi, y Gustavo Borgognon, de la URP, realizaron el anuncio de desarrollar en forma conjunta el deporte de la ovalada.

El acuerdo tiene como propósito movilizar toda la estructura deportiva de los clubes, con la participación de la Primera, Divisiones juveniles e infantiles.

La Primera se iniciará tal cual se señaló, el 15 de este mes, y se extenderá hasta el 7 de junio.

Igualmente, en la Juvenil se tendrá el mismo calendario.

La Urumi también lanzó el Torneo Desarrollo, que se iniciará el 22 de este mes, y concluirá el 27 de junio.

En este caso tomarán parte Mamingá, Posadas, Aguará y Virasoró.



Gustavo Borgognon e Iván Lambert, de la URP y Urumi, respectivamente, anunciando los torneos de la temporada.

Torneo Apertura

A nivel local, el Torneo Apertura de Rugby 2025 también tiene fecha de inicio para el 15 del corriente.

Participarán 6 instituciones: Cristo Rey, Curda, Formosa XV, Luque, San José y Santa Clara.

El fixture inaugural será: San José vs. Luque, Santa Clara vs. Curda, Cristo Rey vs. Formosa XV.

El sistema de campeonato establecido será de "todos contra todos", ida y vuelta, por lo tanto, habrá diez fechas.

La siguiente fase será de semifinales entre los cuatro mejores: Primero vs. Cuarto y Segundo vs. Tercero. Los ganadores jugarán la final.

También se disputarán los torneos en las categorías Juveniles, M14 Metro y Pre-Intermedia.

NACIONAL INFANTO JUVENIL DE AJEDREZ

Consagran a campeones

La Federación Paraguaya de Ajedrez (Feparaj) consagró a los campeones nacionales Infanto Juveniles 2025, categorías impares, en el torneo organizado por el ente rector y el Club Internacional de Tenis (CIT).

Los campeones surgieron en sub7, 9, 11, 13, 15 y 17 años. Participaron casi 230 tableros y los mejores representarán a Paraguay en torneos internacionales. El club ABF tuvo la mayor cantidad de reconocimientos, seguido por las academias Ferloni Chess y Ajedrez del Este.

* **Los mejores. Menores de 7 años:** En femenino: Samira Samudio, Olivia Moreno y Paula Escobar; Masculino: Tomas Bachmann, Bru-

no Wang y Jordi González; **Sub 9:** Victoria Villalba, Pilar Vázquez y Valeria Cáceres; Facundo Toledo, Emmanuel Veloso y Liam Insfrán; **Sub 11:** Sabrina Samudio, Bárbara Giménez y Marcela Duarte; Erick Ayala, Joaquín Paredes y Marcelo Leith; **Sub 13:** Jimena Lugo, Larissa Ruiz y Yerutí Aquino; CM Iván Torales, Enzo Viñales y Santino Dávalos; **Sub 15:** Sofía Torres, Verónica González y Mía Mereles; Ezequiel Acevedo, Alejandro Rivarola y Santiago Diarte; **Sub 17:** WCM Fiorella Mayeregger, Yanina Vera y Maira Zárate; Arturo Cáceres, Ezequiel Amarilla y Mauricio Torales.



El club ABF acaparó, por tercer año consecutivo, los primeros lugares del podio en el Infanto Juvenil de ajedrez.

CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME

Oviedo será sede de la 2ª fecha

El Petrobras Campeonato Nacional de Super Prime —cuya primera cita tuvo lugar el pasado mes de febrero en la ciudad de Eusebio Ayala, departamento de Cordillera—, tendrá su continuidad el siguiente fin de semana con la disputa de la segunda fecha del calendario 2025 en la ciudad de Coronel Oviedo, departamento de Caaguazú.

Así lo confirmó recientemente el Centro Paraguayo de Volantes (CPV), ente encargado de la organización del evento, a través de sus redes sociales.

La competencia se desarrollará el sábado 15 y domingo 16 de este mes, con el mismo formato que ya se

utilizó en Barrero Grande, y contará con dos tramos cronometrados: uno en el ya conocido trazado ubicado en el Autódromo Capillita de la mencionada ciudad; y otro, será una prueba especial que ya formó parte alguna vez del certamen nacional de la modalidad de rally.

Desde ya los protagonistas aguardan con mucha expectativa lo que será el evento en tierra ovetense, que el año pasado recibió una fecha conjunta de rally y super prime a mediados del mes de octubre, que correspondió a la sexta válida por ambos torneos, y que fue ganada por la experimentada dupla compuesta por Alejandro Galanti y Marcelo

Toyotoshi, en la tracción integral y la clase RC2A, al mando de un Toyota GR Yaris Rally2, del Toyota Gazoo Racing Paraguay, en otra gran definición con los pilotos Migue Zaldívar y Gustavo Saba, quienes completaron el podio en aquella ocasión.

Cabe recordar igualmente que la clase RC2B, quedó en manos de Sebastián Lafarja, y la RC2N, fue ganada por Gerardo Wasmosy; ambas clases de la categoría tracción integral.

Por su parte, Omar Benítez fue ampliamente el mejor de la F2 o tracción simple, y de la clase RC4-A; Raúl Franco, destacó en la RC4-B; Nicolás Baeza, se



Ale Galanti y Marcelo Toyotoshi (Toyota GR Yaris Rally2) fueron los últimos vencedores en Oviedo.

impuso en la RC4-C; mientras que en la RC5, lo hizo Gianluca Laterra.

Esta carrera servirá igual-

mente para aquellas tripulaciones que ya se preparan para lo que será el Rally de San Pedro, segunda fecha

del Petrobras Campeonato Nacional de Rally, que se llevará a cabo el 29 y 30 de este mes.

FIFA ESTUDIA PROPUESTA SUDAMERICANA

¿Mundial 2030 con 64 equipos?

La FIFA está analizando una propuesta sorpresiva del fútbol sudamericano para ampliar la Copa Mundial masculina de 2030 a 64 equipos, el doble del tamaño de la edición de 2022 en Qatar. Recordemos que para el Mundial 2026 el cupo ya se aumentó de 32 a 48 equipos.

“Una propuesta para analizar una Copa Mundial de la FIFA con 64 equipos para celebrar el centenario de la Copa Mundial de la FIFA en 2030 fue planteada espontáneamente por un miembro del Consejo de la FIFA en el punto “misceláneo” de la agenda cerca del final de la reunión del Consejo de la FIFA”, dijo ayer el organismo rector del fútbol, un día después de la reunión.

“La idea fue reconocida porque la FIFA tiene el deber de analizar cualquier propuesta de uno de los miembros de su Consejo”, dijo la FIFA sobre la reunión virtual.

La propuesta fue del delegado electo de Uruguay, **Ignacio Alonso**, dijeron a The Associated Press dos personas familiarizadas con la medida, que hablaron bajo condición de anonimato porque la conversación era confidencial.

Uruguay fue el anfitrión original de la Copa Mundial —y



Gianni Infantino, 54 años, presidente de la FIFA, que recibió la propuesta para la ampliación de la Copa Mundial de Fútbol 2030 a 64 equipos.

ganador del trofeo— en 1930 y está previsto que sea sede de un partido del torneo del centenario. El primer torneo de 48 equipos se jugará el próximo año en Estados Unidos, Canadá y México.

Mundial con seis anfitriones

La Copa Mundial de 2030 ya está lista para ser la edición más grande, con seis países anfitriones repartidos en tres continentes. La Conmebol acordó en 2023 un plan respaldado por la

FIFA para que **Uruguay, Argentina y Paraguay** tengan un partido cada uno para abrir el torneo antes de que se traslade a los principales coanfitriones **España, Portugal y Marruecos**.

La FIFA otorgó a los seis anfitriones lugares automáticos en el torneo y el acuerdo fue visto como una victoria en la política del fútbol para la Conmebol.

¿Con los 10 sudamericanos?

Ampliar la lista a 64 equipos probablemente garantizaría a los 10 países miembros de la Conmebol un lugar en un torneo más grande. Venezuela es el único país que nunca se ha clasificado para una Copa del Mundo.

Si la FIFA aprueba la medida, contar con 64 equipos debería crear **un torneo de 128 partidos**, el doble del formato de 64 partidos y 32 equipos que se jugó entre 1998 y 2022.

Se decidirá en Asunción

La FIFA no dio un cronograma para la revisión de la propuesta y la posible decisión. La capital de Paraguay, Asunción, será la anfitriona del próximo Congreso de la FIFA de las 211 federaciones miembro (**12 al 16 de mayo**). **Agencia AP.**

Breves
DEPORTES

Éver hace historia con Mushuc

El Mushuc Runa ecuatoriano se clasificó el miércoles por primera vez a la fase de grupos de la Copa Sudamericana al imponerse por 2-1 en la ronda preliminar al Orense, que jugó el primer partido internacional de su historia. Al mando del técnico paraguayo-uruguayo **Éver Hugo Almeida**, el “Ponchito”, como también se le conoce al Mushuc Runa, selló su clasificación para la fase de grupos con goles del uruguayo Bryan Bentaberry (17’) y del ecuatoriano Renny Simisterra (56’). Gabriel Achilier (39’) había logrado el empate transitorio para el Orense.

Neymar vuelve contra Argentina

Tras casi un año y medio de ausencia por lesión, el astro Neymar retornará a la selección de Brasil para los partidos de marzo de la clasificatoria sudamericana para el Mundial de 2026 contra la Colombia de James Rodríguez y la Argentina de Lionel Messi. El goleador histórico de la “Seleção”, de 33 años, encabeza la convocatoria de 23 jugadores divulgada ayer por el seleccionador Dorival Júnior en Rio de Janeiro para los juegos contra los cafeteros, el 20 de marzo en Brasilia, y frente a los campeones del mundo, cinco días después en Buenos Aires.

Szczesny, de la retirada a brillar

Retirado en las playas de Andalucía hasta la llamada del FC Barcelona para suplir la baja de Marc-André ter Stegen, el portero polaco **Wojciech Szczesny**, nuevamente imperial el miércoles contra el Benfica, es elogiado como el héroe inesperado del equipo azulgrana. Barça ganó 1-0 pese a jugar más de una hora con diez hombres. Según el portal de estadísticas Opta, Szczesny se convirtió en el primer portero del Barça en realizar 8 paradas en un mismo partido de Champions sin encajar goles desde la temporada 2003-2004. Szczesny, de 34 años, ha pasado, según el diario AS, “de la playa a la gloria”.

Lesionado al celebrar un gol

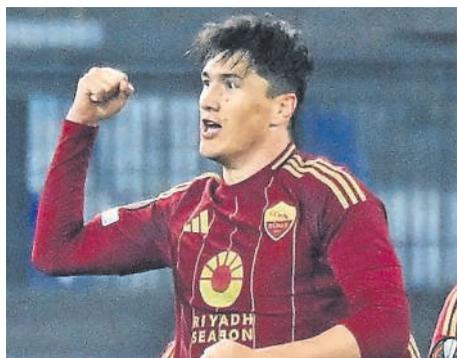
El portero del Bayern Múnich Manuel Neuer, que se lesionó el miércoles en Liga de Campeones celebrando un gol de su equipo contra el Bayer Leverkusen (3-0), no tiene por el momento fecha de regreso, anunció ayer el club bávaro. El capitán de 38 años “sufrió un desgarro de fibras musculares en la pantorrilla derecha” y en consecuencia “causará baja por el momento”, indicó el Bayern, el día después de dar un gran paso hacia cuartos de final de Champions. El joven **Jonas Urbig**, de 21 años, debutó con el primer equipo del Bayern Múnich al reemplazar a Neuer.

El beso fue un signo de euforia

El expresidente de la Federación Española de Fútbol **Luis Rubiales** ha pedido a la Audiencia Nacional revocar su condena a **10.800 euros** de multa por agresión sexual a **Jenni Hermoso**, al insistir en que el beso que la dio tras el Mundial de 2023 fue un signo de “euforia”, pero nunca un delito porque no hubo ánimo sexual. En contra de la tesis del juez que le condenó, que aludió a la “clara connotación sexual” de aquel beso, la defensa de Rubiales reitera que en un acto tan “ambivalente” como ese, es necesario que haya ánimo sexual para atribuir ese delito, algo que, en su opinión, no se ha probado.

EUROPA LEAGUE

El United empató en San Sebastián



Eldor Shomurodov celebra su gol, que le dio la victoria a Roma frente al Athletic Bilbao.

El Manchester United empató ayer 1-1 en su visita a la Real Sociedad de San Sebastián, en el partido de ida de los octavos de final de la Europa League, en una jornada en la que Roma ganó sobre la hora 2-1 al Athletic Bilbao.

El United se adelantó en el marcador gracias a un gol de **Joshua Zirkzee** (58’), pero los locales igualaron el marcador tras una mano de Bruno Fernandes. Mikel Oyarzabal (70’) no falló el penal.

* **La Roma ganó 2-1 al Athletic**, con un tanto en el descuento del uzbeko Eldor Shomurodov (90+4’). Iñaki Williams (50’) había adelantado al Athletic y el español Angeliño (56’) puso el 1-1 parcial.

* **El Rangers derrotó 3-1 al Fenerbahce** de José Mourinho en Estambul, con goles de Cyriel Dessers (7’) y Václav Cerný (42’, 81’). Descontó Alexander Djiku (30’).

* **Otros resultados de ayer:** AZ Alkmaar 1-Tottenham 0; Steaua de Bucarest 1-Lyon 3; Viktoria Plzen 1-Lazio 2; Bodo Glimt 3-Olympiacos 0; Ajax Amsterdam 1-Eintracht Frankfurt 2.

-**Revancha**, jueves 13 de marzo.

CAMPEÓN EN 4 PAÍSES

Riveros, ganador con cuatro clubes



Matías Galarza y Blas Riveros con sus medallas de la Supercopa Internacional.

Los paraguayos Blas Riveros y Matías Galarza conquistaron con Talleres de Córdoba la Supercopa Internacional del fútbol argentino al derrotar a River por 3-2 en una definición por penales, después de igualar 0-0 en 120 minutos, en la final que se jugó la noche del miércoles en el estadio La Nueva Olla en Asunción.

Con este título, Riveros amplió su récord particular; ganar trofeo en cada equipo que jugó. Hasta ahora se coronó con cuatro clubes y en cuatro países diferentes.

* **El lateral izquierdo** de 27 años fue campeón con **Olimpia** de Paraguay (Clausura 2015), con **Basilea** de Suiza (Super Liga 2016/17, Copa de Suiza 2017 y 2019), con **Brøndby** de Dinamarca (Superliga 2020/21) y con Talleres de Argentina (Supercopa Internacional Argentina 2024).

* **Por su parte, Matías Galarza Fonda**, volante de 23 años, conquistó su segundo título personal tras el Torneo Paranaense 2022, competencia estadual del fútbol brasileño que ganó con el Coritiba.

* **Riveros y Galarza** consiguieron el subcampeonato de Liga argentina 2024.

COPA LIBERTADORES

La barra del Timão contra Ramón Díaz



Ramón Díaz, entrenador argentino que dirige al popular Corinthians de Brasil.

Gaviões da Fiel, la barrabrava más importante del Corinthians, cargó contra el DT argentino **Ramón Díaz** en una nota divulgada ayer tras la derrota contra el Barcelona de Ecuador por 3-0, en el partido de ida de la fase tres de la Libertadores.

“Entrenador, basta de pruebas y disculpas. La temporada comenzó y, en estos tres meses, todavía no corrigió los problemas recurrentes y no presentó un plan táctico para el equipo”, lanzó la hinchada en un comunicado en sus redes sociales.

Aunque “reconocen” los esfuerzos para evitar el descenso en 2024, resaltan que “el pasado no gana partidos” y exigen un equipo que esté “a la altura” de la historia del club. Para la revancha del miércoles contra Barcelona los hinchas esperan “sangre en los ojos y mucha lucha para buscar la clasificación”.

* **Corinthians, con el paraguayo Ángel Romero**, perdió el miércoles 3-0 en Guayaquil. Janner Corozo (45+2’, de penal, y 85’) y Octavio Rivero (82’) anotaron los goles para Barcelona, que dio un baño de humildad al Timão brasileño.

CERRO PORTEÑO

Con qué a Ka'arendy

Luego de la sufrida, pero valiosa victoria de anteañoche en Arequipa sobre Melgar (1-0) y posterior madrugador viaje otra vez a casa, Cerro Porteño se apresta a encarar pasado mañana el partido contra General Caballero en Mallorca.

Mirando de reojo la revancha del miércoles próximo con el cuadro peruano, el técnico azulgrana **Diego Martínez** tiene la pesada mochila de conformar el mejor posible once que saltará al campo del estadio Ka'arendy, a las 18:15, por la impostergable victoria en el torneo Apertura. De lo contrario, definitiva y tempranamente el Ciclón se baja de la pelea por el título.

Cuál será la formación a la que recurrirá el entrenador es la incógnita considerando la necesidad de sentenciar la clasificación a la fase de grupos de la Libertadores. Esto más allá del triunfo en el partido de ida (1-0).

Un equipo mixto o a todo el potencial echará mano el técnico, es la incógnita. Pero



El beso al escudo de Robert Piris da Motta luego de anotar el gol de penal frente a Melgar. Se une a la celebración Jonatan Torres.

lo más cercano es que sea un once muy parecido al que enfrentó a Monagas, de local en el segundo juego de la

fase anterior. Es decir, una formación mayormente integrada por aquellos con pocos minutos aún en el año.

GENERAL CABALLERO JLM

Con una variante o tal vez más

La pasada fecha del torneo Apertura General Caballero fue el anfitrión de Olimpia en el estadio Ka'arendy (1-1), donde el domingo de nuevo hará de local y esta vez frente a Cerro Porteño, otro copetudo que lo visita.

Pero el entrenador Troadio Duarte se ve obligado a cambiar la formación, pues **Iván Alexander Duarte Benítez** (sub 19) fue expulsado casi al finalizar el primer tiempo frente al cuadro franjeado. Iván Duarte salió a la cancha en la sexta ronda en los últimos cinco minutos contra Trinidense, en la siguiente fecha arrancó frente a Olimpia y se fue antes a los vestuarios.

El otro juvenil **Iván Ezequiel Jara Patiño** (18) apareció en el juego contra Trinidense un tiempo, otro sub 19 que suma minutos es Marcos Antonio Machuca Galeano, y por de pronto el equipo de Mallorca tiene acumulados 137 minutos en la reglamentación y le restan por 763 para completar la exigencia en ese menester.

Otra variante podría ser la vuelta al once del experimentado **Jorge Mendoza**, ausente la ante Olimpia por lesión.

* **Tiques.** Los precios de entradas establecidos son 30.000 (Graderías), 70.000 (Platea) y 100.000 (Preferencia).

OLIMPIA

Otra luz en Itaiguá

Al no poder usufructuar el estadio Defensores del Chaco, Olimpia enfrentará al 2 de Mayo de Pedro Juan Caballero este domingo en el Luis Salinas de Itaiguá, a las 20:30, y donde será inaugurada la nueva lumínica plenamente led del campo del 12 de Octubre.

El equipo franjeado viene de traer un empate (1-1) en su visita a General Caballero de Juan León Mallorca. Se espera ver la evolución de la lesión muscular que le impidió completar el juego de la ronda anterior a **Robert Rojas**. Luego de estar entre algodones, el defensor fue probado anoche y el entrenador Martín Palermo está expectante a cómo amanece hoy.

Otra alternativa de cambio es el ingreso de titular del experimentado **Darío Benedetto**, y falta saber por quién: Iván Leguizamón o Hugo Fernández.

Por de pronto el que sigue al margen es **Alex Franco** y tal vez tampoco llegue a lo que será el clásico blanco y



Robert Rojas en el entrenamiento del miércoles pasado desplegado por el plantel de Olimpia. El lateral está contuso.

negro de la fecha siguiente, Sur –agotada– y Norte); con Libertad en Tuyucú. 60.000 (Plateas), 30.000 (Preferencia visita). Ya no quedan Preferencia local.

LIBERTAD

El invicto se expone en Trinidad

Seis victorias consecutivas en las últimas fechas y un empate en el inicio del torneo Apertura (con Cerro Porteño) tiene a Libertad como el único puntero e invicto y sin el riesgo de perder la privilegiada posición en esta nueva ronda.

El Gumarelo, con marcha casi perfecta con Sergio Aquino al mando, va mañana al estadio Martín Torres, donde enfrentará al dueño de casa, Sportivo Trinidense, a partir de las 20:30. Será la sexta visita de Libertad al reducto del Triqui, donde ganó 3 juegos, empató 1 y perdió solo 1.

La sanción de un juego por la expulsión

en el partido contra Tembetary fue penada por el defensor Néstor Giménez, pero por ahora la dupla central en el fondo tiene a Diego Viera y Thomas Gutiérrez. Si Aquino decide alistar a Giménez, lo más cercano es que ingrese por Matías Espinoza.

Los atacantes históricos

Óscar "Tacuara" Cardozo (41 años) y **Roque Santa Cruz** (43) alternan en el once gumarelo, cada uno de estos registran seis partidos de los siete afrontados.

Tacuara jugó 4 de titular, acumula 310 minutos, y Roque 3 (287 minutos).

TORNEO APERTURA 2025 - 8ª FECHA

MAÑANA	18:15	MAÑANA	20:30	DOMINGO	18:15	DOMINGO	20:30	LUNES	18:15	LUNES	20:30
Tembetary (6 puntos)		Trinidense (9)		Gral. Caballero JLM (9)		Olimpia (14)		Luqueño (3)		Ameliano (9)	
Recoleta FC (8)		Libertad (19)		Cerro Porteño (8)		2 de Mayo (8)		Nacional (4)		Guaraní (15)	
Estadio: Luis A. Giagni		Estadio: Martín Torres		Estadio: Ka'arendy		Estadio: Luis Salinas		Estadio: Luis Salinas		Estadio: La Fortaleza	

COPA LIBERTADORES SUB 20

Palmeiras complica al Ciclón

Cerro Porteño cayó anoche frente a Palmeiras (3-0), en el estadio Gunther Vögel, en el partido de la segunda fecha del Grupo C de la Copa Libertadores Sub 20 y queda con chances complicadas palpitando acceder a una de las plazas a las semifinales.

Antes de los quince minutos de juego el cuadro brasileño ya estaba con doble ventaja, con la que se fueron a vestuarios. El verdugo del primer gol, Fillipi, volvió a anotar en la parte final del segundo periodo del juego.

Cerro Porteño alistó a Matías Vera; Junior González (55' Rodrigo Gómez), Édgar González, Tobías Marecos y Mauro Bogado (55' Carlos Zárate); Darío Espinola (49' Jorge Marcelino Rolón), Enzo Cabrera, Nelson Eliseche (69' Néstor Salinas) y César Bobadilla; Édgar Bobadilla (55' Aldices Ávalos) y Ricardo Marecos.

Goles: 5' y 77' Fillipi Riquelme, 12' Ercik Machado (P).

La última presentación del Ciclón es el domingo frente a

Blooming, a las 19:00.

En otra confrontación de esta misma llave, Independiente del Valle y Blooming empataron sin goles.

* **Posiciones** (Grupo C). Palmeiras 6 puntos, Cerro Porteño 3, Independiente del Valle 1 y Blooming 1.

Clasifican los primeros y el mejor segundo

La Copa Libertadores Sub 20 clasifica a las semifinales a los primeros de cada uno de los tres grupos y al mejor segundo entre las tres llaves



La desazón de los chicos azulgranas tras la derrota de anoche frente a Palmeiras, por 3-0.

COPA SUDAMERICANA

Guaraní sella su pasaporte



Julio César Noguera
jnoguera@abc.com.py

Guaraní venció anoche por 2-0 al 2 de Mayo PJC y avanzó a la fase de grupos de la Copa Sudamericana, en el estadio Arsenio Erico. William Mendieta abrió el marcador para el Aborigen, al minuto 38, y Richard Torales aseguró la victoria a los 92' de partido, tras un error garrafal del arquero del Gallo norteño, Carlos Servín.

William Mendieta celebra su gol, el primero para Guaraní ante el "2", acompañado en el festejo por Juan Daniel Pérez.

FRANCISCO ARCE

"Clasificación importante y ansiada"

Recursos y calidad aborigen

Guaraní sacó boleto anoche a la fase de grupos de la Copa Sudamericana gracias al triunfo alcanzado sobre el debutante a nivel internacional, 2 de Mayo de Pedro Juan, equipo al que le pesó la falta de experiencia para ser más efectivo en este tipo de enfrentamientos.

Si bien fue el Gallo norteño que se mostró más interesado en ser protagonista y buscar el arco rival en el arranque del compromiso, a base a solidaridad y orden táctico, no logró generar jugadas claras que pudieran lastimar la defensa y el arco defendido por Gaspar Servio.

Los dirigidos por Francisco Arce tardaron bastante en acomodar sus líneas para cortar, primero, la tenencia del balón del "2", y luego, comenzar a hilar algunas jugadas, aunque sin claridad a la hora de generar. Recurrieron a la transición larga de la pelota para intentar golpear por esa vía y vaya que les dio resultado.

Fue en el minuto 38 cuando Agustín Manzur metió un balonazo largo

para William Mendieta, quien gracias a su calidad y recursos técnicos bajó el balón con el pecho, lo acomodó y cruzó el tiro lejos de Servín, quien no pudo hacer nada para evitar el gol.

En la complementaria el libreto del 2 de Mayo iba a cambiar, al no tener otro camino que adelantar más sus líneas, arriesgar y buscar, a través de los hombres de recambio, otras opciones para romper la ordenada línea defensiva aborigen. Hubo dominio, presión y mucho de intención por parte de los norteños, pero faltaba ese hombre distinto que pueda romper líneas y meter un balón claro para el gol, o tal vez una individualidad que rubrique el esfuerzo colectivo.

No llegaba el empate y la desesperación comenzó a calar en el Gallo norteño, que fue todo para arriba, a sabiendas de lo que arriesgaban. Y ese riesgo se hizo realidad, porque en un despeje largo de la defensa de Guaraní Servín sale a cortar, pero erró el balón y Richard Torales sentenció el partido con el 2-0 y la clasificación.

Sudamericana



Primera fase

Estadio: Arsenio Erico

Goles: 38'

Mendieta y 92'

Torales (G)

Amonestados:

28' Bareiro, 49'

Martínez, 95'

Cornet (2M); 72'

Manzur, 95 Maíz (G)

Tiros de esquina:

Guaraní 4 (3 PT) -

2 de Mayo 6 (3)

Árbitro: Gustavo

Tejera

Asistentes: Pablo

Llarena y Mathías

Muniz

Cuarta árbitra:

Anahí Fernández

VAR: Andrés

Cunha

AVAR: Santiago

Fernández (todos uruguayos)

Guaraní



Gaspar Servio 6

Juan Daniel Pérez 6

Gustavo Vargas 6

Mario López 6

Alexis Cantero 6

Alcides Benítez 5

(61' V. Céspedes) 6

Agustín Manzur 6

(75' Aldo Maíz) 6

Luis Martínez Soto 5

Diego Fernández 5

(68' C. Barrientos) 5

William Mendieta 6

(68' Richard Torales) 6

Fernando Fernández 6

(75' Alan Pereira) 6

DT: Francisco Arce

2 de Mayo



Carlos Servín 4

Miguel Barreto 5

Pedro Sosa 5

(76' Juan Feliu) 5

César Castro 6

Fernando Díaz 6

Roberto Martínez 5

(76' M. Caballero) 5

Elías Alfonso 5

(62' Franco Costa) 6

Ronald Cornet 5

Víctor Argüello 5

(62' Sergio Sanabria) 5

Franco Aragón 6

Sergio Bareiro 5

(45' Orlando Colmán) 5

DT: Felipe Giménez

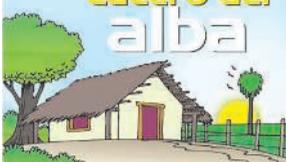
Francisco Arce, entrenador de Guaraní, mencionó en conferencia de prensa: "Clasificación importante, ansiada, buscada, muy necesaria para nosotros, especialmente en lo deportivo por el merecimiento que tienen lo muchachos, en la forma de trabajar, lo abnegados que son para aceptar los pedidos del cuerpo técnico para trabajar a cada partido. Nos metimos a la fase de grupos, estamos bien en el campeonato y hay que ir paso a paso como lo venimos haciendo en cada compromiso" y vamos a mirar el lunes si hacemos descansar a algunos".

Por su parte, Felipe Giménez, DT del "2", señaló: "Esto no es boxeo, es fútbol, se gana con goles y ellos tuvieron uno y el segundo no se si fue una jugada de ataque o un error nuestro, pero, como dije, se gana con goles. Orgulloso de representar a este plantel porque me deleita a mis hijos verlos jugar y proponer".



Viernes 7 de marzo de 2025

Lucero del alba



MAMÁ, MAMÁ

Llega un niño donde la mamá y le dice:
-Mami, mami, en la escuela me dicen el eléctrico.

Y la madre le pregunta:

-¿Y qué haces?

-Les sigo la corriente

PADRE MAGO

Llega el hijo muy preocupado con su mamá y le dice:

-Mamá, mamá, ¿mi papá es mago?

Y la mamá le contesta:

-No, hijo, tu papá es electricista.

El niño insiste con que su papá es mago. De tanto insistir la mamá le contesta enojada:

-¿Por qué insistes con que tu papá es mago, hijo?

-Porque juntó dos cables, salieron chispas y después desapareció.

REMEDIO

-Doctor, hace tres noches que no pego un ojo. Necesito treinta millones de guaraníes y no sé dónde conseguirlos.

-¿Por qué no se dirigió a mí?

-¿Usted me lo hubiera prestado?

-No, pero le hubiera recetado un somnífero.

DISGUSTO

Diálogo entre dos señores:

-Así que tuviste un lío con tu esposa. ¿Qué fue lo que pasó realmente?

-Tuvinos un disgusto, pero ella se fue de rodillas a suplicarme.

-Sí, me supongo; pero, ¿qué fue exactamente lo que te dijo?

-Que al no salir yo de debajo de la cama inmediatamente, me molería a palos.

PROSPERIDAD

Tener un propósito en el trabajo que se hace o en las actividades cotidianas de la vida significa saber que el propósito es dar sin ocuparse de los resultados. Cuando seas capaz de hacer que tu conciencia interior pase al modo en que puedes servir a los demás y cuando hagas de esto el centro de tu vida estarás en una posición adecuada para vivir auténticos milagros en tu progreso hacia la prosperidad. No habrá límite alguno en cuanto a lo que puedas recibir a cambio de tu generosidad, cuando esta generosidad sea todo cuanto tienes para dar. **Wayne Dyer**

ÑE'ÉNGA

Ólla tápaicha chery'ái.

SANTORAL

Santas Perpetua y Felicidad: Mártires. Perpetua era una mujer de familia noble y había nacido en Cartago (hoy Túnez). Con ellas fueron encarcelados Saturnino, Revocato, Secundulo y Felicidad, que era una joven esclava de la familia de Perpetua, todos catecúmenos, y fueron devorados por las fieras en el circo de Cartago en el año 203 por no renunciar a su fe en Cristo.

LIBERTADORES SUB 20

Cerro Porteño cae contra Palmeiras y complica chances

Pág. 46

GUARANÍ EN LA SUDAMERICANA 2025



Indio copero

El festejo de Richard Torales tras anotar el segundo gol de Guaraní. Lo comparte Pereira.

Guaraní avanza a la fase de grupos de la Sudamericana 2025 al ganar anoche 2-0 al 2 de Mayo de Pedro Juan Caballero, en la eliminación casera de la competencia. William Mendieta, en el primer tiempo, y

Richard Torales, en tiempo de adición, con bloopers del arquero Carlos Servín, aumentó la diferencia. El Legendario se asegura seis partidos y 900.000 dólares que pueden aumentar por cada triunfo. Pág. 47

VIERNES DE FULL BENEFICIOS

HASTA 25% OFF

Pagando con TC continental

HOY MEGA DESCUENTOS

HASTA 60% DE DESCUENTO

puntofarma

NASSER CUBIERTAS

¡TENEMOS EL NEUMÁTICO IDEAL PARA VOS!

EL COLCHONERO GONZÁLEZ

85 años de experiencia

(021) 942 915

(0981) 495 150

Fabricamos y reparamos Colchones y Somier

SUSCRIBITE

RECIBÍ EL DIARIO DONDE QUIERAS

Conocé nuestros planes:

• tv

• fm98.5

• am730

@abcdigital

www.abc.com.py

RANGER LA UNICA PICK UP TOTALMENTE RENOVADA

Tape Ruvicha

Contactanos al 021 671 900

Consulte su plan de financiación *Solo aplica a versiones disponibles